IMPO **Diario***Oficial*

Centro de Información Oficial · impo.com.uy

La **Ley 17.716** declara el 10 de diciembre de cada año *"Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos"*, en conmemoración de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

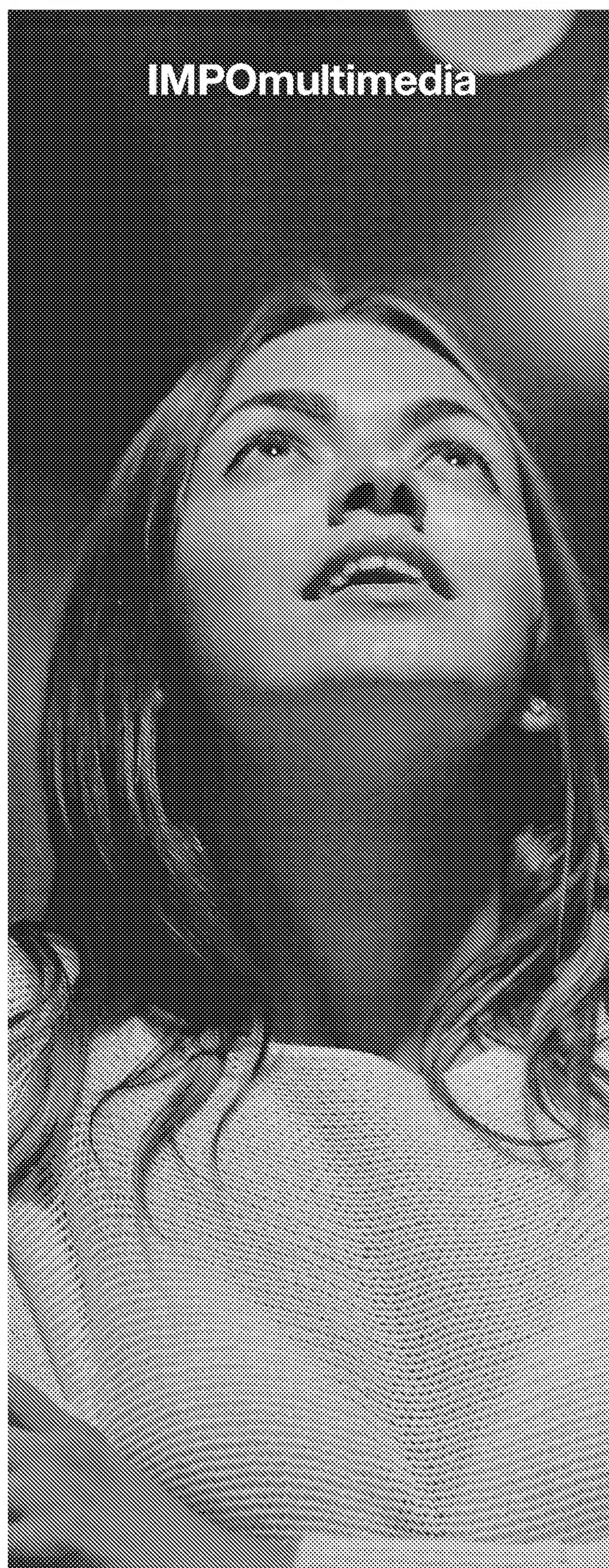
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.318 - Montevideo, viernes 8 de diciembre de 2023

AVISOS

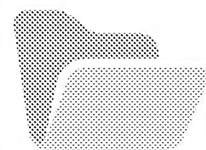
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


IMPOmultimedia

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 de noviembre; 4, 5 y 6 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023.

(5.865*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

El ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMO (IPC) de Noviembre de 2023 con base octubre 2022, es **104,66**.

El ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS (IMS) de Octubre de 2023 con base julio 2008, es **446,99**.

Por más información:
https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 372/023

Dispónense ajustes en la reglamentación de las normas relativas a la prevención de incendios, en el marco de lo establecido por la Ley 15.896, de fecha 15 de setiembre de 1987.

(5.695*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: los Decretos Nº 260/013, de 22 de agosto de 2013; Nº 150/016, de 16 de mayo de 2016 y Nº 184/018, de 25 de junio de 2018, reglamentarios de la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987;

RESULTANDO: que el primero de los Decretos referidos previó la reglamentación en materia de aprobación y autorización de aparatos, dispositivos o materiales destinados a la prevención o combate de incendios, el segundo estableció un nuevo modelo de gestión de las llamadas hasta entonces habilitaciones de locales que se tramitan ante la Dirección Nacional de Bomberos y el tercero ha establecido mecanismos de ajuste y flexibilización para la incorporación de los últimos avances en materia de prevención de incendios y la agilización de la gestión del trámite de autorización;

CONSIDERANDO: I) que el tiempo transcurrido en la aplicación de las disposiciones reglamentarias referidas en el Visto del presente y la experiencia recogida en el lapso de su aplicación ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar ajustes tendientes a continuar avanzando en la agilización de la gestión;

II) que del mismo modo se considera necesario ajustar los mecanismos para la incorporación de los últimos avances en prevención de incendios a través del dictado de instructivos técnicos;

III) que se hace necesario reunir en un solo cuerpo normativo las disposiciones relativas a la gestión de la autorización ante la Dirección Nacional de Bomberos, facilitando su entendimiento y efectiva aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y por la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Compete a la Dirección Nacional de Bomberos, a través del modelo de gestión de Declaraciones Juradas establecido en el presente Decreto, otorgar la autorización requerida por el Artículo 4º de la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987, para todo tipo de construcciones excepto las destinadas a vivienda de un núcleo familiar, aprobando el cumplimiento de las medidas de protección contra incendio definidas por el marco normativo, estableciendo el lapso y las condiciones de vigencia.

Artículo 2.- Exhórtase a las Intendencias Departamentales de todo el país, en la instancia de otorgar las finales de obra de las viviendas colectivas o proceder a habilitar o controlar el funcionamiento de las construcciones en las que se desarrollen usos no residenciales, a tomar las medidas necesarias para asegurar que las mismas cuenten con la autorización de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 3.- La Dirección Nacional de Bomberos no autorizará construcciones en procesos de ejecución de obra. La seguridad de éstas se regirá por la normativa aplicable de los organismos competentes.

Artículo 4.- En el caso de construcciones existentes que se pretendan incorporar al régimen de propiedad horizontal ante la Dirección Nacional de Catastro, no se podrá efectuar el registro del plano de mensura y fraccionamiento a través del cual se constituya la referida propiedad horizontal, sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 5.- Las edificaciones independientes aún perteneciendo a un mismo padrón, podrán obtener autorizaciones independientes siempre que cumplan con la separación de riesgo correspondiente.

Artículo 6.- Los objetivos del presente Decreto son:
a) Proteger la vida de los ocupantes de las construcciones y áreas de riesgo en caso de incendio.
b) Dificultar la propagación del incendio, reduciendo los daños al medio ambiente y a la propiedad.
c) Proporcionar medios de control y extinción adecuados en función al riesgo de incendio.
d) Generar condiciones adecuadas de acceso para las operaciones de la Dirección Nacional de Bomberos.

CAPÍTULO II
DE LAS DEFINICIONES

Artículo 7.- A efectos del presente, se adoptan las definiciones que se describen a continuación:

7.1 Vivienda de un núcleo familiar: unidad habitacional unifamiliar o conjunto de éstas, que aún siendo parte de una misma construcción no cuenten con espacios comunes cerrados y la cubierta de las unidades sea de losa de hormigón o material de similar resistencia al fuego (certificada).

7.2 Altura de clasificación: es la distancia en metros entre el nivel del piso más alto y el nivel del piso más bajo de la construcción, excluyendo instalaciones de servicio tales como salas de máquina, reservas de agua y otras, cuya naturaleza no impliquen actividades con permanencia de personas.

7.3 Área de la construcción: es la superficie a construir o construida. Los espacios abiertos destinados a accesos o circulación, así como los patios que constituyen fuente de iluminación y ventilación de los locales, no serán considerados como áreas a efectos del cálculo del área de la construcción.

7.4 Área de riesgo: son las áreas exteriores en las que se depositen productos inflamables, combustibles, existan instalaciones eléctricas o a gas y/o que por ser utilizados para desarrollar la actividad del establecimiento o por su carga de ocupación, impliquen la existencia de riesgo para la actividad.

7.5 Área de cálculo: es el resultado de la sumatoria del área de la construcción y del área de riesgo definida en el presente Decreto.

Es el área por considerar para determinar el tipo de proyecto, clasificar a la construcción y definir las medidas de protección contra incendio.

7.6 Destino: actividad o uso desarrollado en las construcciones y/o áreas de riesgo.

7.7 Cambio de riesgo: se verifica cuando hay ampliación o cambio de destino.

a) Ampliación: es el incremento en el área de cálculo o la altura de clasificación, que se traduce en una variación para el asesoramiento y/o la implementación de cualquiera de las medidas de protección contra incendio.
b) Cambio de destino: es el cambio de actividad o uso que se traduce en la variación del grupo y/o la categoría de las construcciones y área de riesgos, establecidas en el instructivo técnico correspondiente.

7.8 Separación de Riesgo: conjunto de elementos constructivos o del sistema de protección contra incendios que separan físicamente (sin comunicación) a las construcciones y/o áreas de riesgo. Puede ser área libre (distancia), o una barrera física de protección constituida en material incombustible, de acuerdo con la normativa aplicable.

7.9 Medidas de Protección contra Incendios: conjunto de dispositivos o sistemas necesarios para prevenir la gestación de un incendio, limitar su propagación y/o permitir su extinción, propiciando la protección de la vida.

7.10 Instructivo Técnico (IT): documento que prescribe los requisitos aplicables a la gestión de la autorización y a cada grupo de medidas de protección contra incendios requeridas por la reglamentación.

Serán elaborados por los Comités Técnicos Consultivos y aprobados por el Ministerio del Interior previo informe del referido Comité y/o de la Dirección Nacional de Bomberos según corresponda.

7.11 Técnico Registrado: persona autorizada por la Dirección Nacional de Bomberos a efectos de la elaboración de los proyectos de protección contra incendio y la gestión de la autorización.

7.12 Empresa Registrada: empresa autorizada por la Dirección Nacional de Bomberos a efectos de suministrar, instalar, poner en funcionamiento y/o mantener las medidas de protección contra Incendios conforme con la reglamentación.

7.13 Medida deficiente: dispositivo o sistema de protección contra incendio asesorado en la etapa de proyecto, que se encuentra instalado en la construcción y/o áreas de riesgo y puede ser utilizado para los fines que fuera dispuesto, pero que no cumple con la totalidad de las especificaciones previstas en las instrucciones técnicas y otras disposiciones reglamentarias.

7.14 Medida inoperante: dispositivo o sistema de protección contra incendio asesorado en la etapa de proyecto, que se encuentra instalado en la construcción y/o áreas de riesgo, que no puede ser utilizado para los fines que fuera dispuesto.

7.15 Medida inexistente: dispositivo o sistema de protección contra incendio exigido y/o asesorado en la etapa de proyecto, que no se encuentra instalado en la edificación y/o áreas de riesgo.

CAPÍTULO III
DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 8.- El presente Decreto aplica a todas las construcciones (obra nueva o existente) y/o áreas de riesgo, exceptuando las destinadas a vivienda unifamiliar según lo definido en el artículo 7, numeral 7.1 del presente.

CAPÍTULO IV
DEL MODELO DE GESTIÓN

Artículo 9.- La gestión de la autorización se realizará vía web, mediante sistema informático, bajo el régimen de Declaración Jurada y será ingresada por un Técnico Registrado atendiendo a los requisitos establecidos en los instructivos técnicos.

Artículo 10.- Estructura de los trámites. De acuerdo a las características de cada construcción, corresponderán las siguientes gestiones:

10.1 Proyecto. Etapa correspondiente al asesoramiento y el diseño del conjunto de medidas de protección contra incendio exigidas en función de las características y el destino del local a autorizar, asesoradas por el técnico registrado actuante de conformidad con el marco normativo o indicadas por la Dirección Nacional de Bomberos.

10.2 Certificación. Etapa correspondiente a:

a) La manifestación del propietario mediante Declaración Jurada, por la cual asume la responsabilidad por el mantenimiento de las medidas de protección contra incendios y demás disposiciones, durante toda la vigencia de la autorización y en las condiciones que fueran establecidas en el proyecto.
b) La manifestación del o los técnicos registrados intervinientes, mediante declaración jurada, por la cual asumen la responsabilidad de que las medidas de protección contra incendio definidas en el proyecto se encuentran instaladas / implementadas.
c) La manifestación del responsable de la instalación y/o la puesta en funcionamiento de cada una de las medidas de protección contra incendio, mediante declaración jurada, por la cual asumen la responsabilidad de que las mismas se encuentran instaladas/implementadas y/o funcionando, de acuerdo con las condiciones aprobadas en el proyecto.

Artículo 11.- Tipos de Trámite. Según las características del establecimiento y su destino, corresponderá la gestión de los siguientes proyectos:

11.1 Proyecto Técnico - Certificación (PTC). Implica la gestión del proyecto y su certificación en forma simultánea, según lo establecido en el IT 01, Requisitos Administrativos de la Dirección Nacional de Bomberos, en su versión más actualizada.

Se aplica a:

- viviendas colectivas desarrolladas con hasta un nivel adicional a planta baja;
- construcciones y/o áreas de riesgo para usos no residenciales, con área de cálculo menor o igual a 750 m2 y altura de clasificación menor o igual a 12m.

11.2 Proyecto Técnico (PT). Implica la gestión del proyecto y su certificación en instancias separadas, según lo establecido en el IT 01, Requisitos Administrativos de la Dirección Nacional de Bomberos, en su versión más actualizada.

Se aplica a:

- viviendas colectivas desarrolladas con más de un nivel adicional a planta baja;
- construcciones y/o áreas de riesgo para usos no residenciales, con área de cálculo superior a 750 m2 y/o altura mayor a 12 m.

11.3 Proyecto Plan Gradual (PG). Implica la gestión del proyecto y su respectiva certificación en instancias separadas, contemplando la implementación progresiva de las medidas asesoradas en tres etapas de certificación.

Se aplica a construcciones y/o áreas de riesgo existentes con anterioridad al Decreto Nº 184/018, que de acuerdo a sus características requieran la gestión de un proyecto técnico (PT).

11.4 Proyectos Especiales (PE). Refieren a los destinos que por las actividades que albergan, implican riesgos adicionales cuyos proyectos requerirán estudio por parte de la Dirección Nacional de Bomberos previo a su aprobación, comprendiendo los siguientes casos:

A) Proyecto de Ocupación Temporal (POT) Aplica a instalaciones transitorias para el desarrollo de actividades temporales, por un período máximo de hasta seis meses. En caso de exceder el plazo máximo establecido, deberán gestionar la autorización como PTC o PT según corresponda en función del área de cálculo y la altura de clasificación.

B) Proyecto de Ocupación Temporal en Edificaciones Permanentes (POTEP). Aplica al desarrollo de eventos o actividades temporales en edificaciones permanentes, por un período máximo de hasta seis meses de duración.

En todos los casos, las edificaciones permanentes en las que se pretende incorporar la nueva actividad deberán contar con la respectiva autorización de la Dirección Nacional de Bomberos (en estado vigente).

El POTEP referirá a las medidas de protección contra incendio adicionales a incorporar en función del destino y las características de la nueva actividad.

C) Proyecto Temporal - Turístico (PTT). Aplica a establecimientos destinados al asentamiento temporal de acampantes con fines turísticos (camping).

D) Proyectos Particulares (PP). Aplica a establecimientos con presencia de materiales o productos peligrosos que impliquen un riesgo adicional por incompatibilidad con las medidas de protección contra incendios y las buenas prácticas recomendadas, y a aquellos establecimientos cuyas actividades no se encuentren amparadas en ningún IT de la Dirección Nacional de Bomberos, o bien se requiera en forma expresa su presentación bajo esta modalidad.

En todo proyecto particular será la Dirección Nacional de Bomberos quien indicará las medidas y demás disposiciones en materia de protección contra incendios, a instancia de una propuesta inicial realizada por el técnico registrado.

11.5 Renovación. Es la gestión a través de la cual se permite renovar una autorización que alcanzara la vigencia, siempre que no se haya producido un cambio de riesgo y que la totalidad de las medidas dispuestas permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento.

Será gestionada por un técnico registrado mediante el sistema informático dentro del plazo comprendido entre los 6 meses previos y la fecha de vencimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el instructivo técnico correspondiente.

Se podrá gestionar por hasta dos períodos adicionales de vigencia, a excepción de los proyectos especiales (PE), que sólo podrán renovar por un único período adicional.

No aplica a las autorizaciones gestionadas por Decreto Nº 260/013 o anteriores y, en todos los casos, cada período adicional de vigencia será por hasta un máximo de 4 años, a contar desde la fecha de vencimiento del expediente a renovar.

11.6 Transferencia. Es la gestión a través de la cual, ante un cambio de titularidad de una construcción con autorización en estado vigente, el nuevo propietario solicita la transferencia de dicha autorización a su nombre, mediante la certificación de un técnico registrado, según lo establecido en el instructivo técnico correspondiente y los siguientes parámetros:

a) El trámite de transferencia deberá iniciarse dentro de los sesenta días desde que se produjo el cambio de titularidad, vencido el cual y sin haberse iniciado el trámite, la autorización perderá su vigencia.
b) Se certificará que el local no cambió de riesgo, por tanto, mantiene las mismas condiciones en que fuera autorizado y las medidas permanecen vigentes.
c) La transferencia no modifica los plazos de vencimiento del trámite original, así como tampoco exonera el pago de tasas adicionales que pudieran corresponder.
d) En los casos de propiedad horizontal, una vez obtenida la autorización de la Dirección Nacional de Bomberos y la ocupación del inmueble por quien corresponda, la responsabilidad del propietario se transferirá a los nuevos copropietarios y promitentes compradores. Los mismos asumirán desde la efectiva entrega, toda la responsabilidad del mantenimiento y buen funcionamiento de las medidas indicadas en la autorización.
e) Esta gestión habilitará a la Dirección Nacional de Bomberos a otorgar la autorización al nuevo propietario en forma automática.

11.7 Cambio de técnico responsable. Tanto el técnico registrado como el propietario tendrán la posibilidad de solicitar el cambio de firma técnica según, lo establecido en el instructivo técnico correspondiente.

Artículo 12.- Todos los tipos de gestión se regirán, además, por lo dispuesto en los instructivos técnicos, tablas, anexos y notas aplicables en cada caso.

Artículo 13.- Los Proyectos en los cuales se requiera solicitar excepción al cumplimiento de alguna exigencia normativa, bajo razones debidamente fundadas desde el punto de vista técnico, deberán ser estudiados y aprobados por parte de la Dirección Nacional de Bomberos previo a su certificación.

Artículo 14.- Todos los proyectos, a excepción de aquellos en que se indica lo contrario, serán automáticamente aprobados a través de la plataforma informática en base al régimen de Declaraciones Juradas previstas en el cuerpo del presente Decreto.

Artículo 15.- Todas las gestiones quedarán sujetas a los procedimientos de contralor establecidos por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, con el fin de garantizar el efectivo contralor del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas y procedimientos correspondientes.

Artículo 16.- Destino múltiple. Cuando la construcción albergue más de un destino sin separación de riesgo, la categorización y el asesoramiento de las medidas de protección contra incendios se realizarán en función de lo establecido en los instructivos técnicos correspondientes.

Artículo 17.- Locales y/o actividades en construcciones colectivas. En caso de locales y/o actividades destinadas a usos no residenciales desarrolladas en construcciones colectivas, se deberá gestionar la autorización en forma independiente entre sí y de la construcción colectiva que los alberga, quedando sujetas además a la vigencia de la autorización correspondiente a esta última.

CAPÍTULO V
DE LOS PLAZOS

Artículo 18.- Plazos aplicables al Proyecto

18.1 La Dirección Nacional de Bomberos dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos para estudiar y resolver sobre las solicitudes de excepción al cumplimiento de las exigencias aplicables, en consideración de lo dispuesto en la normativa reglamentaria.

18.2 La Dirección Nacional de Bomberos a fin de analizar y expedirse sobre los proyectos especiales, dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para los PP o PTT, y de 15 días corridos para los POT y POTEP.

18.3 El técnico registrado a cargo de la gestión dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos para ampliar o corregir la información en cada instancia que le fuera requerida por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 19.- Plazos aplicables a la Certificación.

19.1 Los técnicos registrados actuantes dispondrán de un plazo máximo de un año para certificar el proyecto aprobado en la gestión de un PT, al igual que en los casos de PTT o PP a los que por su área de cálculo y/o altura de clasificación les hubiera correspondido la gestión de un PT y los casos de PTC que requieran medidas adicionales según los IT correspondientes.

19.2 En todos los casos, se deberá instalar las medidas requeridas para PTC según la clasificación por destino que corresponda, en un plazo no mayor a 3 meses desde la aprobación del proyecto.

19.3 Certificación del Plan Gradual

a) Certificación de primera etapa (C1)

Se contará con un plazo máximo de 90 días desde la aprobación del proyecto para presentar la certificación de primera etapa, correspondiente a la instalación de las medidas exigidas por tabla IV del IT 00 para la clasificación por destino correspondiente (en su versión más actualizada).

b) Certificación de segunda etapa (C2)

Se contará con un plazo máximo de un año desde la presentación de la etapa C1 para presentar la certificación de segunda etapa C2, correspondiente a la instalación del sistema de detección y alarma de incendio.

c) Certificación de tercera etapa (C3)

Se contará con un plazo máximo de tres años desde la presentación de la etapa C 1 para presentar la certificación de tercera etapa C3, correspondiente a la instalación del resto de las medidas de protección contra incendio que conforman el proyecto.

19.4 En cada una de las etapas de certificación del plan gradual, se deberá ingresar una actuación en el sistema informático, previo al vencimiento del plazo indicado, en la cual se incluye toda la documentación requerida por los instructivos técnicos aplicables a las medidas de protección contra Incendios que correspondiera instalar en dicha instancia.

19.5 El incumplimiento en la implementación de alguna de las etapas de certificación del plan gradual hará caer el beneficio de la gradualidad concedida y no podrá ser solicitado nuevamente.

19.6 Durante los plazos de certificación, cualquiera sea el tipo de proyecto, no se podrá ingresar otro trámite de autorización correspondiente al mismo local.

19.7 La certificación de todo proyecto aprobado caducará automáticamente, cuando la construcción sufra cambio de riesgo.

Artículo 20.- Plazos de vigencia de la Autorización

20.1 La autorización y la renovación, tendrán validez por un plazo máximo de hasta cuatro años a contar desde la certificación.

20.2 En los casos de los POT y POTEP, la validez de la autorización será por el mismo plazo de permanencia de la actividad y nunca mayores a seis meses.

20.3 Podrán otorgarse plazos menores en función de las características del local, de acuerdo a lo establecido en el IT 01, Requisitos Administrativos de la Dirección Nacional de Bomberos, en su versión más actualizada.

20.4 En el caso de que existan modificaciones que no impliquen un cambio de riesgo, el técnico registrado deberá actualizar la información mediante el ingreso de una actuación al sistema informático, que documente tales cambios.

Artículo 21.- Plazos generales en la gestión

21.1 Los técnicos registrados dispondrán de un plazo máximo de 30 días corridos para la corrección de las observaciones realizadas en un expediente en estado vigente.

21.2 Los propietarios a fin de abonar y realizar los cursos de capacitación que les fueran requeridos dispondrán de un plazo máximo de 30 y 60 días corridos respectivamente, según lo establecido en IT01, Requisitos Administrativos de la Dirección Nacional de Bomberos, en su versión más actualizada.

21.3 En todos los casos y ante el vencimiento de los plazos establecidos para la actuación de los técnicos, empresas y/o propietarios, el trámite caducará automáticamente debiendo iniciarse una nueva gestión de la autorización.

21.4 La Dirección Nacional de Bomberos podrá revocar una gestión en cualquiera de sus instancias, ante incumplimientos graves o reiterativos que fueran constatados en función de los requisitos establecidos en el marco normativo.

CAPÍTULO VI
DEL REGISTRO DE TÉCNICOS Y EMPRESAS

Artículo 22.- La Dirección Nacional de Bomberos llevará un registro público de responsables técnicos habilitados para gestionar la autorización, así como de las empresas autorizadas a efectuar el suministro, la instalación, puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dispositivos y sistemas que componen los proyectos de protección contra incendios.

Artículo 23.- Las medidas de protección contra incendio serán asesoradas por un técnico registrado ante la Dirección Nacional de Bomberos, conforme al marco normativo vigente.

23.1 Podrán formar parte de ese registro los Arquitectos, Ingenieros Civiles, Estructural o Hidráulico, Ingenieros Industriales, Ingenieros Industriales Mecánicos, o Ingenieros Mecánicos, Ingenieros Electricistas, Ingenieros Químicos, Ingenieros Navales, Ingenieros Tecnológicos, Técnicos y Tecnólogos Prevencionistas, Oficiales de Bomberos del Sub Escalafón de Policía Ejecutiva en situación de retiro y quienes hayan cursado y aprobado o quienes se encontraran cursando a la fecha de publicación del Decreto Nº 342/013, de 21 de octubre de 2013 y lo aprobaron, el diploma de proyectos de protección contra incendios, que imparte el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

23.2 Será la Dirección Nacional de Bomberos quién establecerá los requisitos aplicables al registro de los técnicos identificados en el numeral anterior.

23.3 A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, se exigirá el comprobante de aprobación del curso para técnicos registrados impartido por la Dirección Nacional de Bomberos.

23.4 No podrán formar parte del registro quienes sean funcionarios del Ministerio del Interior mientras presten servicios en la Dirección Nacional de Bomberos. Se prohíbe a dichos funcionarios presentar por sí o por interpuesta persona, proyectos de protección contra incendios. La infracción a lo dispuesto constituirá falta grave pasible de cesantía.

23.5 Acreditación La acreditación de los profesionales, Ingenieros Técnico Prevencionistas, Técnicos y Tecnólogos Prevencionistas se realizará mediante la presentación de testimonio notarial del título original o el documento original con copia, cuya certificación la realizará en el acto el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991, expedido por una institución educativa nacional o extranjera, homologado por la autoridad competente, debidamente legalizado y traducido si correspondiere.

La acreditación de los Oficiales de Bomberos del Subescalafón de Policía Ejecutiva en situación de retiro se realizará mediante presentación de un testimonio notarial del certificado expedido por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial o el documento original con copia, cuya certificación la realizará el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991.

La acreditación de las personas que hayan efectuado el curso que imparte el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas en las condiciones referidas en el artículo 23.1, se efectuará mediante la presentación de un testimonio notarial del certificado expedido por la institución mencionada o el documento original con copia, cuya certificación la realizará el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991.

23.6 Si se comprueba que se ha acreditado falsamente la calificación técnica alegada, se eliminará al infractor del registro sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que le pudieren corresponder.

23.7 El registro público de los técnicos será alfabético y constará de la siguiente información: apellidos, nombres, departamento y/o dirección laboral (optativo), teléfonos y/o e-mail de contacto, profesión, RUT y fecha de ingreso al registro; se requerirá el consentimiento informado para la publicación de sus datos.

23.8 Los técnicos registrados tendrán expresamente prohibido permitir que se realicen gestiones por interpuesta persona a través de su usuario de acceso a la plataforma informática, siendo éste de carácter personal e intransferible. El incumplimiento a este requisito será considerado falta grave.

Artículo 24.- Los sistemas hidráulicos en general, de detección y/o alarma de Incendio, sistemas de presurización y control de humos, deberán ser suministrados, instalados, puestos en funcionamiento y mantenidos por empresas registradas ante la Dirección Nacional de Bomberos a tales fines.

Para las empresas que instalen exclusivamente sistemas hidráulicos, el técnico responsable podrá ser un Técnico Instalador Sanitario, quien deberá presentar testimonio notarial del título habilitante o el documento original con copia, cuya certificación la realizará el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991.

24.1 Las empresas vinculadas a otras tecnologías, dispositivos o sistemas de protección contra incendio que se desarrollen como fruto de los avances tecnológicos, podrán ser incluidos en la obligatoriedad

del registro mediante Decreto, a propuesta de la Dirección Nacional de Bomberos.

24.2 El registro de las empresas se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos y mediante la presentación de la siguiente información: razón social, nombre comercial, número de registro en Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva (Registro Único Tributario), dirección fiscal, giro, teléfono, e-mail, técnico idóneo responsable y/o representante legal, certificados notarialmente o con los documentos originales con copia, cuya certificación la realizará el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991.

24.3 La validez del registro será por un plazo máximo de hasta 5 años y podrá renovarse previo a su vencimiento, según los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos a tales fines.

24.4 El registro público de las empresas será por número de registro y contará con la siguiente información: nombre comercial, RUT, dirección fiscal, giro, teléfono y/o e-mail de contacto. Se requerirá el consentimiento informado para la publicación de sus datos.

CAPÍTULO VII
RESPONSABILIDADES

Artículo 25.- Los técnicos registrados actuantes serán responsables por la elaboración del proyecto y la verificación de la existencia de las medidas de protección contra incendio asesoradas, a instancias de la certificación.

Artículo 26.- Los propietarios serán responsables por el mantenimiento en buen estado de funcionamiento de las medidas instaladas conforme con el proyecto aprobado y de la implementación de los planes de evacuación, si correspondiera.

Durante la vigencia de la autorización otorgada, no se podrá alterar la ubicación, accesibilidad, cantidad, tipo y demás características de las medidas dispuestas en el proyecto tal cual fueran certificadas, siendo su exclusiva responsabilidad todo cambio generado. Ante la necesidad de variar cualquier aspecto vinculado a las medidas, ocupación, riesgo u otras características del establecimiento, deberá informar al técnico registrado actuante a cargo de la gestión.

Artículo 27.- Las empresas registradas serán responsables del suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento técnico de los distintos componentes según se desprenda de lo asesorado en el proyecto y la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes.

27.1 Estas actividades podrán ser realizadas por una o varias empresas, quedando claramente delimitadas las responsabilidades de cada una, mediante la presentación de las declaraciones juradas y demás documentación correspondiente, por la cual cada empresa detallará su participación en la implementación de la medida, así como también los términos acordados con el propietario para su mantenimiento y condiciones de la garantía otorgada si correspondiera.

27.2 Cada empresa interviniente deberá indicar expresamente las cantidades, marcas, modelos, números de series, y otras características que permitan identificar claramente sus componentes, y extenderán certificados firmados por el responsable de la empresa, según corresponda, de manera de acreditar la correcta colocación, el buen funcionamiento de los equipos instalados y los mantenimientos que deben realizarse, indicando los períodos de control.

Artículo 28.- Cuando el establecimiento cuente con personal técnicamente idóneo para la instalación y/o el mantenimiento de una determinada medida o componente del sistema de protección contra incendio, se deberá presentar Declaración Jurada firmada por técnico registrado y documentación mediante la cual se acredite la idoneidad técnica alegada.

Para los sistemas hidráulicos, el técnico responsable podrá ser un Técnico Instalador Sanitario, quien deberá presentar testimonio notarial del título habilitante o el documento original con copia, cuya certificación la realizará el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991.

Para los sistemas de iluminación de emergencia, el técnico responsable podrá ser un Técnico Electricista, quien deberá presentar testimonio notarial del título habilitante o el documento original con copia, cuya certificación la realizará el funcionario receptor del documento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 del Decreto Nº 500/991.

Artículo 29.- Cuando corresponda, los planes de evacuación serán realizados por la Dirección Nacional de Bomberos o presentados por los técnicos registrados de acuerdo con lo establecido en el 1T16, Planes de Evacuación y Protocolos de la Dirección Nacional de Bomberos, en su versión más actualizada.

29.1 Cuando se opte por presentarlo el técnico registrado, la realización del plan de evacuación será bajo su responsabilidad, verificando el cumplimiento de lo establecido en el instructivo técnico correspondiente y requerirá la validación de la Dirección Nacional de Bomberos mediante la supervisión de un ejercicio de simulacro, por única vez en cada proyecto.

29.2 En estos casos formará parte de la documentación a ingresar en la etapa de certificación del proyecto aprobado, salvo en los casos que sea requerido por la Dirección Nacional de Bomberos como parte del proyecto.

CAPÍTULO VIII
RÉGIMEN PUNITIVO

Artículo 30.- Cuando se verifiquen infracciones a lo dispuesto en la reglamentación, se aplicarán sanciones a los propietarios, técnicos y empresas intervinientes en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los diferentes dispositivos o sistemas, en lo que a cada uno corresponda.

Artículo 31.- Constatada una irregularidad por un funcionario de la Dirección Nacional de Bomberos, deberán diligenciarse las actuaciones correspondientes a fin de establecer el grado de infracción al que refiere y las posibles reincidencias, identificar a los responsables de cada incumplimiento y determinar las sanciones correspondientes dentro de su ámbito de competencia.

31.1 El grado de infracción se determinará según la irregularidad constatada en relación al cumplimiento de la reglamentación y el logro de los objetivos del Decreto.

31.2 Se entenderá que existe reincidencia si se incurriera en un incumplimiento en el mismo grado de infracción en el término de un año a contar desde la última sanción.

31.3 Sin perjuicio de lo dispuesto, la Dirección Nacional de Bomberos podrá determinar la revocación de la autorización y/o el retiro definitivo del registro de la empresa, comunicando tal acto a los organismos correspondientes.

31.4 En caso de sanciones aplicadas a las empresas o técnicos registrados, se anexará copia de la resolución al expediente asociado al registro en el sistema informático.

Artículo 32.- Grado de infracción

32.1 Grado I - Infracciones Leves

Entre otras infracciones de similares características, serán consideradas leves:

a) Establecimientos de riesgo de incendio bajo, funcionando sin autorización de la Dirección Nacional de Bomberos;
b) Deficiencias en las medidas de protección contra incendios;
c) Medidas de protección contra incendio adicionales no declaradas en el proyecto;
d) Documentación faltante y/o incompleta;
e) Incumplimiento de los plazos previstos por la reglamentación;
f) Tipología de proyecto incorrecta, siempre que no afecte a las medidas de protección contra incendio asesoradas;
g) Categorización incorrecta, siempre que no afecte a las medidas de protección contra incendio asesoradas;
h) Presentación de múltiples expedientes, en simultáneo, para un mismo establecimiento y/o áreas de riesgo;
i) Extintores faltantes (menos del 20%).

32.2 Grado II - Infracciones Moderadas

Entre otras infracciones de similares características, serán consideradas moderadas:

a) Establecimientos de riesgo de incendio medio, funcionando sin autorización de la Dirección Nacional de Bomberos;
b) Inoperancia de las medidas de protección contra incendios;

c) Medidas de protección contra incendio exigidas no declaradas en el proyecto;
d) Almacenamiento, utilización y/o comercialización de líquidos inflamables y/o gases combustibles no declarados o empleados de forma irregular;
e) Múltiples documentos en una misma gestión;
f) No declarar modificaciones de altura, área, actividad o usos de las edificaciones y áreas de riesgo, que no impliquen variación de las medidas de protección contra incendio asesoradas;
g) Tipología de proyecto incorrecta que implique variaciones en las medidas de protección contra incendio asesoradas;
h) Categorización incorrecta, que implique variaciones en las medidas de protección contra incendio asesoradas;
i) Faltante de registros de mantenimiento de las medidas de protección contra incendio;
j) Extintores faltantes (a partir del 20% y hasta 50%)

32.3 Grado III - Infracciones Graves

Entre otras infracciones de similares características, serán consideradas graves:
a) Establecimientos de riesgo de incendio alto, funcionando sin autorización de la Dirección Nacional de Bomberos;
b) Medidas de protección contra incendio inexistentes;
c) Dispositivos o sistemas de protección contra incendios instalados y carentes de aprobación (homologación);
d) Reservas de incendio o equipos eléctricos empleados como componentes de los sistemas de protección contra incendio que se encuentren desprotegidos;
e) No declarar modificaciones de altura, área, actividad o usos de las edificaciones y áreas de riesgo, que impliquen variación de las medidas de protección contra incendio;
f) Almacenamiento, utilización y/o comercialización de materiales peligrosos no declarados o empleados de forma irregular;
g) Utilización indebida de logos, insignias y símbolos privados de la Dirección Nacional de Bomberos;
h) Construcción y/o área de riesgo operando sin autorización;
i) Extintores faltantes (a partir del 50%).

32.4 Grado IV - Infracciones Muy Graves

Entre otras infracciones de similares características, serán consideradas muy graves:
a) Documentación adulterada/falsificada;
b) Realización de eventos temporales sin la autorización correspondiente;
c) Almacenamiento, utilización y/o comercialización de productos explosivos no declarados o en forma irregular;
d) Establecimientos que funcionen con capacidades locativas mayores a las declaradas y/o autorizadas;
e) Establecimientos con salidas de emergencia obstruidas o inexistentes.

Artículo 33.- Registro de infracción y disposición de la sanción

33.1 A instancia de inspección o denuncia

Constatada una infracción en el lugar, se labrará acta circunstanciada pudiendo el interesado asentar las constancias que considere convenientes, firmando conjuntamente la diligencia, y se le otorgará en dicho acto un plazo de 30 días corridos para regularizar la situación de la infracción y presentar los descargos que entienda necesarios.

En caso de que exista un expediente de autorización en trámite, se ingresará una actuación en la plataforma informática registrando los indicios constatados en la instancia de inspección, adjuntando el acta labrada en el lugar y enviando el expediente observado al técnico registrado responsable, otorgándole como término el mismo plazo referido en acta.

Transcurrido el plazo otorgado o habiendo recibido los descargos de la parte interesada, se verificará la corrección de las irregularidades y se dará inicio al proceso investigativo correspondiente, con el fin de determinar el grado de responsabilidad y las posibles sanciones que pudieran adjudicarse a cada uno de los actores.

Finalizado el proceso de investigación, identificados los responsables y las sanciones que le correspondiera a cada uno, se les dará vista con plazo de 10 días corridos para la presentación de los descargos que entiendan correspondientes. Vencido el plazo para la presentación de los descargos y valorados los mismos, se dictará resolución por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, notificando a todos los interesados y tomando las providencias necesarias para su efectiva aplicación.

33.2 A instancias del análisis de proyecto.

Constatada una infracción a instancias de estudio de un expediente digital con autorización vigente, se hará registro mediante una actuación de las observaciones, enviando el expediente observado al técnico registrado para conocimiento y actuaciones correspondientes, otorgándole un plazo de 30 días corridos para regularizar la situación de la infracción y presentar los descargos que entienda necesarios.

Transcurrido el plazo otorgado o habiendo recibido los descargos de la parte interesada, se verificará la corrección de las irregularidades y se dará inicio al proceso de investigación correspondiente, con el fin de determinar el grado de responsabilidad y las posibles sanciones que pudieran ser adjudicadas a cada uno de los actores.

Finalizado el proceso de investigación, identificados los responsables y las sanciones que le correspondiera a cada uno en base a los elementos de valor disponibles, la Dirección Nacional de Bomberos adoptará resolución y dará vista a los interesados con plazo de 10 días corridos para la presentación de los descargos que entiendan pertinentes.

Vencido el plazo para la presentación de los descargos y valorados los mismos, se dictará resolución por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, notificando a todos los interesados y tomando las providencias necesarias para su efectiva aplicación.

Artículo 34.- Sanciones a los propietarios

Serán de carácter económico y variarán entre un mínimo de 10UR (diez unidades reajustables) y un máximo de 200UR (doscientas unidades reajustables) por cada incumplimiento, según el grado de la infracción cometida y el número de reincidencias.

34.1 Cuadro de sanciones

Grado de Infracción	Sanción (UR)	Reincidencia (UR)
Grado I - Infracción leve	10	+3
Grado II - Infracción moderada	25	+8
Grado III - Infracción grave	50	+15
Grado IV - Infracción muy grave	100	+25

34.2 Constatada una reincidencia, si la misma corresponde al mismo grado de infracción o a un grado de infracción menor al de la última sanción aplicada, se aumentará el monto de la sanción anterior conforme a lo establecido para reincidencias en ese mismo grado, hasta la tercera reincidencia consecutiva.

34.3 A partir de la cuarta reincidencia en el mismo grado de infracción o en un grado de infracción menor, se pasará a aplicar el monto correspondiente a la sanción del siguiente grado de infracción, sumándole el monto establecido para reincidencias en ese mismo grado.

34.4 En caso de que la reincidencia corresponda a un grado de infracción mayor al anterior, se aplicará la sanción correspondiente al nuevo grado, sumándole el monto aplicable para reincidencias en ese mismo grado.

Artículo 35.- Sanciones a las Empresas Registradas. Serán de carácter económico y variarán entre un mínimo de 10UR (diez unidades reajustables) y un máximo de 200UR (doscientas unidades reajustables) por cada incumplimiento, según el grado de la infracción cometida, el histórico de infracciones que le fueran constatadas y el número de reincidencias en caso de corresponder.



35.1 Cuadro de sanciones

	Histórico de infracciones constatadas a la misma empresa					
Grado de Infracción	1ª obs.	2ª obs.	3ª obs.	4ª obs.	5ª obs.	Reincidencia
Grado I	10 UR	25 UR	50 UR	75 UR	100 UR	+5
Grado II	25 UR	50 UR	75 UR	100 UR	115 UR	+10
Grado III	50 UR	75 UR	100 UR	115 UR	130 UR	+15
Grado VI	100 UR	115 UR	130 UR	140 UR	150 UR	+25

35.2 Constatada una infracción, se aplicará la sanción correspondiente según el grado de infracción y el histórico de observaciones constatadas a la empresa.

35.3 En caso de reincidencia, si corresponde al mismo grado de infracción o a un grado de infracción menor al de la última infracción, se aumentará el monto de la sanción anterior según lo establecido para reincidencias en ese mismo grado, hasta la tercera reincidencia consecutiva.

35.4 A partir de la cuarta reincidencia en el mismo grado de infracción o en un grado de infracción menor, se pasará a aplicar el monto correspondiente a la sanción del siguiente grado de infracción, sumándole el monto aplicable a reincidencias en ese mismo grado.

35.5 En caso de que la reincidencia corresponda a un grado de infracción mayor al anterior, se aplicará la sanción correspondiente al nuevo grado, sumándole el monto establecido para reincidencias en ese mismo grado.

Artículo 36.- Sanciones a los Técnicos. Serán causas de suspensión en el ejercicio de sus funciones como técnico por cada incumplimiento.

36.1 Cuadro de sanciones

	Histórico de infracciones constatadas al mismo Técnico				
Grado de Infracción	1ª obs.	2ª obs.	3ª obs.	4ª obs.	5ª obs.
Grado I	Amonestación	Suspensión 90 días	Suspensión 150 días	Suspensión 250 días	Suspensión 1 año
Grado II	Suspensión 90 días	Suspensión 150 días	Suspensión 250 días	Suspensión 1 año	-
Grado III	Suspensión 150 días	Suspensión 250 días	Suspensión 1 año	-	-
Grado IV	Suspensión 250 días	Suspensión 1 año	-	-	-

36.2 Constatada una infracción por parte del técnico, se aplicará la sanción correspondiente según el grado de infracción y el histórico de observaciones constatadas al técnico.

36.3 A partir de la suspensión del técnico registrado por el plazo de un año, las consecutivas infracciones tendrán como sanción una nueva suspensión por igual término.

36.4 Las sanciones de suspensión se harán efectivas desde el día siguiente a la notificación al técnico.

36.5 El técnico suspendido no podrá presentar ningún trámite ante la Dirección Nacional de Bomberos por el término de la suspensión, debiendo retirar su patrocinio en todas las gestiones que tenga ante la referida Dirección Nacional en un plazo no mayor a 20 días corridos, en caso contrario, los expedientes quedarán paralizados hasta el término de la suspensión, previa vista al interesado.

36.6 Al momento de notificar al Técnico de la Resolución de la sanción, se le pondrá en conocimiento de lo indicado en el numeral anterior.

CAPÍTULO IX
DE LA OBSERVANCIA DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN

Artículo 37.- Corresponde a la Dirección Nacional de Bomberos realizar la periódica evaluación de la aplicación y revisión de la normativa referente a las autorizaciones que otorga, así como también presidir la elaboración de los Instructivos Técnicos en atención a los avances tecnológicos y las estadísticas existentes en materia de incendio, que permitan dar una eficaz respuesta a la problemática que generan. Promoverá, además, los ámbitos de recepción de inquietudes y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio.

Artículo 38.- Créase un Comité de Seguimiento que intervendrá a solicitud del Ministerio del Interior, con el fin de asesorar dentro del ámbito que le sea encomendado.

38.1 Las instancias de intervención del Comité de Seguimiento se desarrollarán bajo la órbita del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos, invitándose a estar integrado por:

- un representante de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.
- un representante de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.
- un representante de la Asociación Uruguaya de Protección contra Incendios.
- un representante de Técnicos Asociados del Uruguay en Protección de Incendios.
- un representante del Congreso de Intendentes.

El Ministerio del Interior podrá integrar, además, a representantes de otros organismos o instituciones que tengan relación con el motivo de la convocatoria.

38.2 La integración del referido Comité tendrá carácter honorario.

38.3 Podrá realizar en especial, estudios de valoración sobre la aplicación de la normativa reglamentaria y la oportunidad de convocar Comités Técnicos Consultivos, basada en la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos, los sistemas de protección contra incendios y nuevos modelos constructivos desarrollados.

38.4 En caso que fuera requerido el consenso de los representantes para la intervención sobre un determinado asunto, si no se alcanzare el mismo, la decisión final recaerá sobre la Dirección Nacional de Bomberos, con el debido consentimiento del Ministerio del Interior.

Artículo 39.- El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos, podrán conformar los Comités Técnicos Consultivos como ámbitos de consulta, recepción de sugerencias, evaluación y actualización de los Instructivos Técnicos y otras disposiciones asociadas al proceso de Autorización.

39.1 La modificación de los instructivos técnicos y demás disposiciones, deberán estar precedidas de un informe del respectivo Comité Técnico Consultivo. Previo a tomar resolución definitiva, el Ministerio del Interior podrá requerir informes adicionales a la Dirección Nacional de Bomberos.

39.2 Los Comités Técnicos Consultivos serán presididos por la Dirección Nacional de Bomberos y se invitará a estar integrados por un representante de cada una de las agremiaciones y asociaciones de técnicos registrados, pudiendo integrarse además con representantes de organismos públicos u organizaciones no gubernamentales, cuya actividad tenga relación con la materia.

39.3 En caso que fuera requerido el consenso de los representantes para la resolución sobre un determinado asunto, si no se alcanzare el mismo, la decisión final recaerá sobre la Dirección Nacional de Bomberos.

CAPÍTULO IX
DE LOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Artículo 40.- Los aparatos, dispositivos y materiales destinados a la prevención o protección contra siniestros, de fabricación nacional

o extranjera, deberán ser aprobados y autorizados por la Dirección Nacional de Bomberos, previamente a su comercialización.

No se autorizará el ingreso al territorio aduanero nacional, de ningún aparato, dispositivo o material del tipo referido precedentemente, sin la previa aprobación y autorización de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 41.- Trámite de aprobación. La gestión se realizará vía web, mediante sistema informático.

Dicha solicitud será ingresada atendiendo a los requisitos técnicos y administrativos regulados por el instructivo técnico correspondiente.

La aprobación (homologación) tendrá una vigencia de 5 años, con la opción de renovar por única vez, por un período adicional de 5 años de vigencia, si mantiene las condiciones exactas a la homologación que antecede.

Artículo 42.- Calificación técnica del diseño de extintores. El diseño del extintor deberá ser refrendado por profesional universitario con título oficialmente reconocido, de Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico, e Ingeniero Químico, mediante la firma de los planos, memorias y demás documentos con información técnica relativa al aparato.

Asimismo, el extintor objeto de aprobación deberá contar previamente con la certificación técnica de la Dirección Nacional de Bomberos o de alguna institución de certificación inscripta en el registro público que llevará la citada Dirección Nacional.

Artículo 43.- Calificación técnica de fabricantes de extintores. La calificación técnica del fabricante, con respecto a las aptitudes del o de los locales de fabricación, de la tecnología aplicada, y de la metodología industrial utilizada para la obtención del producto, se acreditará mediante exhibición de certificado expedido por una institución de certificación inscripta en el registro público que a tal efecto llevará la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo al inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 44.- Certificación de la aprobación y autorización de extintores. Cada extintor objeto de comercialización deberá exhibir adherido en forma claramente visible, el signo que indique la aprobación y autorización de la Dirección Nacional de Bomberos, quien establecerá el costo y las características del signo referido.

Artículo 45.- Ensayos hidrostáticos de Extintores. No se otorgará autorización ni aprobación de diseños sin un ensayo hidrostático previo del extintor propuesto.

Artículo 46.- Procedimiento de control de extintores

46.1 La Dirección Nacional de Bomberos, mediante funcionario debidamente acreditado al efecto, podrá requerir de cualquier persona la entrega de un extintor para su sometimiento a ensayos o pruebas, previa extensión de recibo del cual se dejará copia al interesado.

46.2 Si de dichos exámenes resultara la ineficacia del extintor por sus características mecánicas o estructurales, o por su vetustez, se labrará acta circunstanciada de la cual se dará vista al interesado y al fabricante o su representante por un término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de requisa definitiva del extintor para su destrucción.

46.3 El interesado y el fabricante podrán formular las observaciones que estimen convenientes a sus respectivos intereses, e incluso solicitar nuevas pericias al extintor, siendo de su cargo el costo de las mismas.

46.4 Con los elementos de análisis que en uno u otro caso cuente, la Dirección Nacional de Bomberos adoptará resolución, cuyo cumplimiento se suspenderá en caso de impugnación.

46.5 Si se dispusiera la destrucción del extintor, se labrará acta de la misma, devolviéndose luego lo que reste del aparato para su disposición final según lo establecido por la normativa en vigencia.

46.6 Si de las pruebas o ensayos indicados en el inciso primero de este artículo resultara que la ineficacia del extintor obedece al producto de extinción que el mismo contiene o a su descompresión, se recambiará el mismo o se presurizará en su caso, labrándose acta circunstanciada, que se notificará al interesado a fin de que el mismo concurra a retirar el extintor y abonar el costo de la recarga, en un término de 15 días hábiles. Vencido dicho plazo, se considerará abandonado el extintor en beneficio de la Dirección Nacional de Bomberos, de lo cual se dejará constancia en el expediente respectivo.

46.7 Lo establecido en el numeral anterior es sin perjuicio de la facultad de la Dirección Nacional de Bomberos de solicitar la entrega de otros extintores con igual finalidad, y de la caducidad de la habilitación otorgada al interesado por el incumplimiento de las medidas oportunamente dispuestas.

46.8 El interesado deberá suplir la falta temporaria o definitiva del o de los extintores entregados a la Dirección Nacional de Bomberos en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 47.- Infracción del fabricante

Si de las pruebas o ensayos referidos resultara que el extintor no se adecua al diseño y demás características establecidas en función de las cuales se otorgó la autorización y aprobación, se labrará acta circunstanciada dando vista al fabricante, por el término de 10 días hábiles, con noticia del interesado.

47.1 El fabricante o su representante podrán formular las observaciones que estime convenientes a su interés, incluso solicitar nuevas pericias al extintor, siendo de su cargo el costo de las mismas.

47.2 Con los elementos recabados, la Dirección Nacional de Bomberos adoptará resolución, en base a los siguientes lineamientos:

a) Si se comprobara la infracción, se aplicará al fabricante una multa de 15 UR (quince unidades reajustables).
b) En caso de reincidencia, se aumentará la multa hasta un máximo de 50 UR (cincuenta unidades reajustables), y se revocará la autorización y aprobación oportunamente concedidas, con noticia de las instituciones certificadoras inscriptas en la Dirección Nacional de Bomberos.
   Se considera reincidente al que incurra en la misma infracción en un plazo de un año a contar de la constatación de la última mediante el acta respectiva.

Artículo 48.- Las instituciones de certificación, los fabricantes o los recargadores en su caso, comunicarán mensualmente a la Dirección Nacional de Bomberos la baja de los extintores que hayan de ser desechados por cualquier causa, indicando la misma, en la forma establecida en el artículo 50 del presente reglamento.

Artículo 49.- Mantenimiento de extintores. El mantenimiento deberá efectuarse por empresas registradas ante la Dirección Nacional de Bomberos, en los locales específicamente autorizados, atendiendo a los requisitos administrativos establecidos por el instructivo técnico correspondiente. Dicha inscripción se otorgará por el plazo de cinco años, asimismo, deberá contar con la dirección técnica de un profesional universitario con título oficial reconocido de Ingeniero Mecánico o Industrial o de Ingeniero Químico, salvo que el interesado posea alguno de los títulos referidos.

Por otra parte, las operaciones de mantenimiento, recarga y ensayo hidrostático de los extintores, se cumplirán de acuerdo a lo establecido por la norma UNIT correspondiente al tipo de extintor.

Artículo 50.- Baja de extintores

50.1 Destrucción del extintor

La baja del extintor se concretará mediante la inutilización del mismo por un corte diagonal en la zona central del aparato, de modo que quede dividido en dos partes.

50.2 Forma de comunicación

Incluirá la identificación del extintor y la declaración jurada de su destrucción.

La Dirección Nacional de Bomberos podrá establecer un formulario a tal efecto.

Artículo 51.- Requisitos para la inscripción de recargadores de extintores.

51.1 Banco de pruebas para ensayos hidrostáticos, que permita medir la deformación de los recipientes y el ensayo de las válvulas de seguridad.

51.2 Bomba de trasiego de fluidos en estado líquido.

La Dirección Nacional de Bomberos podrá admitir otros sistemas de trasiego, mediando solicitud fundada del interesado, excepto el sistema de trasiego por gravedad.

51.3 Balanza con sensibilidad de 10 g (diez gramos) como mínimo, y de 30 kg (treinta kilogramos) de capacidad.

51.4 Báscula de 150 kg (ciento cincuenta kilogramos) de capacidad mínima.

51.5 Equipo de iluminación para inspección de recipientes.

51.6 Recipiente cuya pintura interior reúna los requisitos necesarios en cuanto a color, luminosidad y reflexión, adecuados para la detección de fugas.

51.7 Equipo de secado interior de recipientes.

CAPÍTULO X
TASAS

Artículo 52.- La Dirección Nacional de Bomberos a través del Ministerio del Interior, elevará a consideración del Poder Ejecutivo los ajustes que entienda necesarios sobre los costos a percibir por la gestión de la autorización y las demás tramitaciones vinculadas.

Artículo 53.- Las solicitudes de exoneración a que hubiere lugar de acuerdo con la normativa vigente, por razones de interés público o social deberán ser sometidas por la Dirección Nacional de Bomberos a consideración y resolución del Ministerio del Interior.

CAPÍTULO XI
RÉGIMEN DE TRANSICIONES

Artículo 54.- Los trámites iniciados por Decreto Nº 184/018 y anteriores que no cuenten con proyecto aprobado al entrar en vigencia el presente reglamento, serán automáticamente revocados, debiendo ajustarse al nuevo modelo establecido.

CAPÍTULO XII
ENTRADA EN VIGENCIA Y DEROGACIONES

Artículo 55.- Este Reglamento entrará en vigencia 30 (treinta) días después de su publicación.

Artículo 56.- Deróganse los Decretos Nº 260/013, de 22 de agosto de 2013; Nº 150/016, de 16 de mayo de 2016 y Nº 184/018, de 25 de junio de 2018.

Artículo 57.- Comuníquese, publíquese, archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; NICOLÁS MARTINELLI; AZUCENA ARBELECHE; JOSÉ LUIS FALERO; ELISA FACIO; FERNANDO MATTOS.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 4.600/022

Transfórmanse, con vigencia al 1º de setiembre de 2022, las vacantes que se determinan.

(5.850)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2022

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art.421 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de setiembre de 2022.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161, de fecha 29/07/07 y sus modificativas, por Resolución Nº 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Transfórmase con vigencia al 01 de setiembre de 2022, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E.		VACANTES SUPRIMIDAS	U.E.		VACANTES RESULTANTES
[illegible]	[illegible]	TECNICO IV MEDICO	[illegible]	[illegible]	TECNICO IV LICENCIADO EN ENFERMERIA
[illegible]	[illegible]	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	[illegible]	[illegible]	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION
[illegible]	[illegible]	AUXILIAR IV SERVICIO	[illegible]	[illegible]	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION
[illegible]	[illegible]	TECNICO III MEDICO	[illegible]	[illegible]	TECNICO IV LICENCIADO EN IMAGENOLOGIA
[illegible]	[illegible]	TECNICO III LICENCIADO EN ENFERMERIA	[illegible]	[illegible]	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 173.964,05 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 173.964,05

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4600/2022

Ref.: 29/068/3/11029/2022

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS..............................	173.964,05
CRÉDITOS RESULTANTES..............................	173.964,05
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
16	12.327,61	26.525,25	38.852,86
48	7.394,43	17.589,99	24.984,42
48	12.890,71	17.589,99	30.480,70
61	12.327,61	26.525,25	38.852,86
83	12.327,61	28.465,60	40.793,21
		TOTAL	173.964,05

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
16	12.327,61	28.465,60	40.793,21
48	8.341,10	17.728,00	26.069,10
48	8.341,10	17.728,00	26.069,10
83	14.026,78	17.728,00	31.754,78
102	11.513,15	29.280,07	40.793,21
R.048.029			8.484,64
		TOTAL	173.964,05

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 16

CORREL.	ESC.	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
970	A	8	153	TECNICO III MEDICO	12.327,61	26.525,25	38.852,86
					12.327,61	26.525,25	38.852,86

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 48

CORREL.	ESC.	GDO	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1510	C	[illegible]	202	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	7.394,43	17.589,99	24.984,42
3310	F	[illegible]	302	AUXILIAR IV SERVICIO	12.890,71	17.589,99	30.480,70
					20.285,14	35.179,98	55.465,12

U.E. 81

CORREL.	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
488	A	8	153	TECNICO III MEDICO	12.327,61	26.525,25	38.852,86
					12.327,61	26.525,25	38.852,86

U.E. 83

CORREL.	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
210	A	8	1240	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA	12.327,61	28.465,60	40.793,21
					12.327,61	28.465,60	40.793,21

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 16

CORREL.	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1398	A	8	1240	TECNICO III LIC. EN ENFERMERIA	12.327,61	28.465,60	40.793,21
					12.327,61	28.465,60	40.793,21

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 48

CORREL.	ESC	GDO	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
3478	D	3	273	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION	8.341,10	17.728,00	26.069,10
3479	D	3	273	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION	8.341,10	17.728,00	26.069,10
					16.682,21	35.456,00	52.138,21

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 83

CORREL.	ESC	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
862	D	[illegible]	274	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES	14.026,78	17.728,00	31.754,78
					14.026,78	17.728,00	31.754,78

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
11605	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.793,21
					[illegible]	[illegible]	40.793,21

4
Resolución 4.981/022

Transfórmanse con vigencia al 1º de octubre de 2022, las vacantes que se determinan.

(5.851)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2022

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art.421 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de octubre de 2022.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161, de fecha 29/07/07 y sus modificativas, por Resolución Nº 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Transfórmase con vigencia al 01 de octubre de 2022, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 479.402,89 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 479.402,89

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido archívese en la U.E. 068.

Res.: 4981/2022
Ref.: 29/068/3/11650/2022
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS	479.402,89
CRÉDITOS RESULTANTES	479.402,89
	0,00

CRÉDITOS POR U E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
08	14 602,52	17.915,08	32.517,60
10	11.513,15	29 280,07	40 793,21
10	7 394,43	17.589,99	24.984,42
15	14 026,78	17 728,00	31.754,78
17	11 513 15	29.280,07	40 793,21
22	11.513,15	29 280,07	40.793,21
24	7 394,43	17.589,99	24.984,42
27	7.394 43	17 589 99	24 984 42
27	12 890,71	17.589,99	30.480,70
28	12 327,61	28 465,60	40 793,21
28	11.513,15	29 280,07	40.793,21
28	7 394,43	17.589,99	24.984,42
28	7 394,43	17 589,99	24 984,42
75	12 890,71	17.589,99	30.480,70
R.048.039			29 280,94
		TOTAL	479.402,89

ALTAS

U E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
10	11 513,15	29.280,07	40 793,21
10	14 026,78	17.728,00	31.754,78
15	11 513,15	29.280,07	40 793,21
17	11 513,15	18.318,76	29.831,90
22	11 513,15	29.280,07	40.793,21
24	8.341,10	17 728,00	26 069,10
27	12 327,61	26.535,35	38.862,86
27	14 026,78	17 728,00	31 754,78
28	12.327,61	28.465,60	40.793,21
28	11.513 15	29.280,07	40 793,21
28	8.341,10	17.728,00	26.069,10
29	8 341,10	17.728,00	26.069,10
68	14.602,52	17 915,08	32 517,60
78	14 602,52	17.915,08	32.517,60
		TOTAL	479 402,89

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U. E. 06

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
12992	[illegible]	4	494	OFICIAL 8 OFICIO	14 602 52	17.915,08	32.517,60
					14 602 52	17 915 08	32 517,60

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 10

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.793,21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24.984,42
					[illegible]	[illegible]	65.777,63

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	31.754,78
					[illegible]	[illegible]	31.754,78

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29.280,07	40.793,21
					[illegible]	29.280,07	40.793,21

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29.280,07	40.793,21
					[illegible]	29.280,07	40.793,21

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 34

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	[illegible]	17.589,99	24.984,42
					[illegible]	17.589,99	24.984,42

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 37

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	[illegible]	17.589,99	24.984,42
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17.589,99	30.480,70
					[illegible]	[illegible]	55.465,12

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 38

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.783,21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.783,21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	[illegible]	17.589,99	24.984,42
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	[illegible]	17.589,99	24.984,42
					[illegible]	[illegible]	131.556,27

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 78

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	AUXILIAR IV SERVICIOS	[illegible]	17.589,99	30.480,70
					[illegible]	17.589,99	30.480,70

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 19

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	GDO	COG	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.793,21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	31.754,78
					[illegible]	[illegible]	72.547,99

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 19

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	GDO	COG	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.793,21
					[illegible]	[illegible]	40.793,21

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 19

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	SOC.	COG.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	B	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18.318,75	29.831,80
					[illegible]	18.318,75	29.831,80

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 19

U.E. [illegible]

CORREL	ESC	GDO	COG	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.793,21
					[illegible]	[illegible]	40.793,21

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17.728,00	26.069,10
					[illegible]	17.728,00	26.069,10

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	38.852,86
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	31.754,78
					[illegible]	[illegible]	70.607,64

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28.465,60	40.793,21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19.580,07	40.793,21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17.728,00	26.069,10
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8.341,10	17.728,00	26.069,10
					[illegible]	83.291,97	133.724,63

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. [illegible]

CORREL	ESC.	GDO.	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	1	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17.915,08	32.517,60
					[illegible]	17.915,08	32.517,60

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL [illegible]

[illegible]

CORREL.	ESC.	GDO	CGO	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17.915,08	32.517,80
					[illegible]	17.915,08	32.517,80

5
Resolución 6.500/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Héctor Gabriel Yon Yarzábal, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1° de enero 2023.

(5.812)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Héctor Gabriel Yon Yarzabal, C.I. 2.719.307-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 1470, de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Héctor Gabriel Yon Yarzabal, C.I. 2.719.307-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1470, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo, a partir del 01 de enero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 017.

Res.: 6500/2022
Ref.: 29/017/2/282/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6
Resolución 463/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra Benoit Cardozo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 10 de febrero de 2023.

(5.837)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Maria Alejandra Benoit Cardozo C.I. 4.356.037-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5010.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5010, de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5°, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Maria Alejandra Benoit Cardozo C.I. 4.356.037-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 5010, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida, a partir del 10 de febrero de 2023.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3°) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 021.

Res.: 463/2023
Ref.: 29/021/2/277/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

7

Resolución 488/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Camila Vanessa Garmendia Zurbrigg, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 10 de febrero de 2023.

(5.858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Camila Vanessa Garmendia Zurbrigg C.I. 4.536.891-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9091.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9091, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Camila Vanessa Garmendia Zurbrigg C.I. 4.536.891-2, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9091, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 10 de febrero de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 002.

Res.: 488/2023
Ref.: 29/002/2/1525/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

8

Resolución 512/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Beatriz López Macaris, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(5.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Silvia Beatriz López Macaris C.I. 3.985.664-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1911.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1911, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Beatriz López Macaris C.I. 3.985.664-4, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1911, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 057.

Res.: 512/2023
Ref.: 29/057/2/28/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

9

Resolución 524/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Matilde Cuculic Trindade, Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 14 de febrero 2023.

(5.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Matilde Cuculic Trindade, C.I. 1.879.278-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Licenciado en Fonoaudilogía, Correlativo No. 625, de la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria de Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Lic. Matilde Cuculic Trindade, C.I. 1.879.278-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, Correlativo No. 625, perteneciente a la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria de Salto, a partir del 14 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 084 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 084.

Res.: 524/2023
Ref.: 29/084/2/83/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

10

Resolución 719/023

Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Departamental de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, ocupado por el Sr. Néstor Daniel Silveira Suárez; y al padrón presupuestal del Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por la Sra. Natalia Jaqueline Querio González.

(5.840)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2023

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto formulado por el Sr. Nestor Daniel Silveira Suárez, C.I. 2.775.666-4, contratado por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, en la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 30005.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Natalia Jaqueline Querio González C.I. 4.749.137-1, presupuestada, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 7524, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Considerando: I) que se cuenta con la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección Regional Sur, la Dirección Regional Norte y la Gerencia General.

II) que se entiende pertinente proceder a lo solicitado con incorporación de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 028, Centro Departamental Salto y la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas, por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 30005, contratado por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos ocupado por el Sr. Nestor Daniel Silveira Suárez, C.I. 2.775.666-4.

2º) Asígnase al Sr. Nestor Daniel Silveira Suárez, C.I. 2.775.666-4 el Correlativo No. 7608, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

3º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7524, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, ocupada por la Sra. Natalia Jaqueline Querio González C.I. 4.749.137-1.-

4º) Asígnase a la Sra. Natalia Jaqueline Querio González C.I. 4.749.137-1, el Correlativo No. 22886, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Hospitalario Maldonado - San Carlos.5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de los interesados. - 6º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.-

Res.: 719/2023
Ref.: 29/102/2/332/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

11

Resolución 720/023

Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Leticia Daiana Sarute Delfino, Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre, a partir del 11 de febrero de 2023.

(5.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Téc. Leticia Daiana Sarute Delfino C.I. 4.581.720-8, como Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 907.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 907, de la Unidad Ejecutora 066, Servicio Nacional de Sangre.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Leticia Daiana Sarute Delfino C.I. 4.581.720-8, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 907, perteneciente a la Unidad Ejecutora 066, Servicio Nacional de Sangre, a partir del 11 de febrero de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 066 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 066.

Res.: 720/2023
Ref.: 29/066/2/3/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

12

Resolución 732/023

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Departamental Canelones, de la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Morales Ferrero, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Canelones.

(5.842)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2023

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 016, Centro Departamental Canelones formulada por la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Morales Ferrero, C.I. 3.684.554-7, presupuestada en la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, con un cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No. 1459.

Resultando: que la Dirección de la UE 057, Red de Atención Primaria de Canelones entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por Resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones, a la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Morales Ferrero, C.I. 3.684.554-7, presupuestada en la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, con un cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No. 1459.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 016.

3º) Notifíquese a la, la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur. Cumplido, archívese en la U.E.057.

Res.: 732/2023
Ref.: 29/057/2/460/2022
vm.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

13

Resolución 860/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Beatriz Vázquez Picca, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 22 de febrero 2023.

(5.833)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Sonia Beatriz Vázquez Picca, C.I. 3.444.141-6, presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 1514, de la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Sonia Beatriz Vázquez Picca, C.I. 3.444.141-6, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 1514, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, a partir del 22 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 048.

Res.:860/2023
Ref.: 29/048/2/242/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

14

Resolución 1.120/023

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Darío Busto Martínez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental San José, a partir del 1º de marzo de 2023.

(5.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Washington Dario Busto Martínez, C.I. 2.829.380-3, presupuestado, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 8440, de la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Washington Dario Busto Martínez, C.I. 2.829.380-3, presupuestado, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 8440, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José, a partir del 01 de marzo de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 029.

Res.: 1120/2023
Ref.: 29/029/2/74/2023
vm.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

15

Resolución 1.145/023

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Stephanie Milagros Viroga Espino, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Stephanie Milagros Viroga Espino C.I. 3.503.242-6, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1146.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico II Médico, Escalafón A, Grado 9, Correlativo No. 1146, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Stephanie Milagros Viroga Espino C.I. 3.503.242-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1146, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 1145/2023
Ref.: 29/004/2/303/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

16

Resolución 1.414/023

Desígnase en la función de Jefe interino del Departamento de Flota del SAME - 1005 al Sr. Leonardo Martín Richieri Pizzolanti a partir del 5 de mayo de 2020.

(5.834)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento de Flota de la U.E. 105 SAME;

Resultando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno de la Dirección Gestión Remuneraciones corresponde proceder a lo solicitado, designando interinamente al Sr. Leonardo Martín Richieri Pizzolanti (C.I. 3.266.195-3) como Jefe del Departamento de Flota de la U.E. 105 SAME;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la función referida al Sr. Richieri, a partir del 05/05/2020;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe interino del Departamento de Flota de la U.E. 105 SAME al Sr. Leonardo Martín Richieri Pizzolanti (C.I. 3.266.195-3) a partir del 05/05/2020.

2º) Inclúyase al Sr. Richeri en la Escala Salarial por la función asignada.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, U.E. 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Richieri, a la Dirección Gestión Financiera, Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos, las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Nota: 105/439/2022
Res.: 1414/2023
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

17

Resolución 1.423/023

Rescíndese el contrato en forma unilateral por incumplimiento grave con la firma DOLCE VITTA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nº 111/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS", con destino a ASSE.

(5.835)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2023

Visto: que tratan las presentes actuaciones del llamado a Licitación Pública Nº 111/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS", la cual se adjudicó en su ITEM 1 a la firma DOLCE VITTA S.A., para

la adquisición de 8 vehículos utilitarios con destino al Departamento de Transporte y Comunicaciones de A.S.S.E., según resolución de la Gerencia Administrativa Nº 3108/2015 de fecha 16/06/2015 y Resolución ampliatoria Nº 4740/2015 de fecha 23/09/2015 de hasta 3 vehículos utilitarios;

Resultando: I) que según Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 56/2018 de fecha 17/01/2018, se autorizó el recambio de las 11 Unidades Marca Lifan Modelo Foison que fueron adquiridas mediante la licitación de referencia, a la firma DOLCE VITTA S.A.;

II) que notificada la adjudicataria DOLCE VITTA S.A. de la Resolución Nº 56/2018, manifestó no ser más importador ni representante de la marca Lifan en Uruguay y que no estaba capacitada para realizar ningún recambio de esos modelos;

III) que la Dirección de Recursos Materiales informa que la alegación de la empresa contratante carece de sustento en tanto DOLCE VITTA S.A., asumió la obligación de realizar el recambio de las Unidades al cumplirse las condiciones, sin que en ello tenga incidencia la relación comercial que la una con la marca Lifan;

IV) que por tanto en el caso corresponde que el proveedor realice el recambio de los vehículos solicitados por unidades nuevas cero kilómetro, en los plazos previstos en el Pliego Particular de Condiciones y la Resolución de Adjudicación para el Item 1, esto es, en el lapso de dos años previa revisión de las unidades, en caso contrario incurriría en incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato;

V) que se intimó a la adjudicataria mediante telegrama colacionado, a cumplir con el contrato, procediendo al recambio de las unidades en un plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de acciones legales;

VI) que DOLCE VITTA S.A., manifestó la intención de cumplir con el recambio estipulado, previa inspección de los vehículos que se entregarían en recambio a efectos de constatar su estado;

VII) que la División Control de Flota informó que los recambios de vehículos Lifan adquiridos mediante Licitación Pública N.º 111/2014, no se han efectivizado y adjunta tabla con kilometraje de los 11 vehículos;

VIII) que la División Asesoría Jurídica aconsejó retomar los trámites pertinentes a fin del recambio de los 11 vehículos utilitarios en cuestión, lo que es compartido por la Gerencia Administrativa, solicitando a la Gerencia General relevar la situación de los vehículos a recambiar, así como corroborar con la adjudicataria la voluntad de acceder a dicho recambio;

IX) que se envió nuevo telegrama colacionado a la empresa DOLCE VITTA S.A., confiriéndole vista de las presentes actuaciones por el término de 10 hábiles e intimado en el mismo acto el recambio de las unidades en el plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento del inicio de acciones legales, de lo que fue notificada la adjudicataria;

X) que vencido el plazo de la intimación y al no recibir respuesta de la Empresa, previo a comenzar acciones administrativas y judiciales, se tentó un entendimiento entre las partes ante las obligaciones pendientes por DOLCE VITTA S.A., actualizando la situación de los vehículos y adjuntando fotos que comprobaran el estado de los mismos;

XI) que la propuesta de recambio efectuada por la Adjudicataria, fue considerada insuficiente para los intereses de la Administración, efectuándose una contrapropuesta por este Organismo, respondiendo la empresa Dolce Vitta con fecha 06/12/2021 que le es imposible apartarse de su oferta;

Considerando: I) que de acuerdo al informe de la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E., y en el entendido de que el incumplimiento en que incurrió DOLCE VITTA S.A. es grave, ello habilita a la Administración a rescindir unilateralmente el contrato previa vista a la interesada, lo que trae aparejado su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sí como la aplicación del Decreto 155/013, incorporando al RUPE la información respecto a la sanción aplicada a la empresa, una vez que la misma quede firme;

II) que por Resolución Nº 4430/2022 de fecha 03/10/2022 de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., se otorgó vista a la empresa DOLCE VITTA S.A., por el lapso de 10 (diez) días hábiles;

III) que DOLCE VITTA S.A. comparece controvirtiendo lo expresado por la Administración, afirmando que no existe incumplimiento alguno de su parte en el recambio de las unidades en cuestión, señalando que los vehículos no han sido objeto de la revisación estipulada en las resoluciones 3108/2015 y 4740/2015, por lo que no puede considerarse que haya incumplido con su obligación de recambio;

IV) que no son de recibo los agravios esgrimidos por la adjudicataria, en cuanto no existe una oferta de su parte, válida y aceptable por esta Administración;

V) que en lo que refiere a la aplicación de sanciones según el procedimiento establecido por el artículo 18 del Decreto 155/013 del 21/05/13, procede el pase a la Dirección Jurídica Notarial de ASSE a fin de comenzar las acciones judiciales tendientes a reparar los daños y perjuicios ocasionados por la empresa DOLCE VITTA S.A. a la Administración;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rescíndase el contrato en forma unilateral por incumplimiento grave con la firma DOLCE VITTA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nº 111/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS", con destino a A.S.S.E..

2º) Ejecútese el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3º) Remítase a la Dirección Jurídica Notarial de ASSE a los efectos de comenzar las acciones judiciales tendientes a reparar los eventuales daños y perjuicios ocasionados por la Empresa DOLCE VITTA S.A. a la Administración.

Ref.: 1371/2018 - 1873/2015 - 1979/2014 - 1978/2014
Res.: 1423/2023
mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

18

Resolución 1.690/023

Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa N.º 90/2022, referente a la "Suministro de Patchcords UTP CAT6" con destino a Dirección Informática de ASSE.

(5.854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2023

Visto: la Compra Directa N.º 90/2022, referente al "Suministro de Patchcords UTP CAT6" con destino a la Dirección de Informática de A.S.S.E.;

Resultando: I) que realizado el acto de apertura (fs. 2) de fecha 20/12/2022 se presentaron cuatro (4) oferentes, EBORIL S.A., MERCOLUZ S.A., NALFER S.A. y SUDEL S.A.;

II) que teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Materiales que luce a fs. 90, se sugiere dejar sin efecto el presente llamado debido a que no se cuenta con ofertas admisibles;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia, dejando sin efecto el procedimiento mencionado;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019 y artículo 68 del TOCAF;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa N.º 90/2022, referente a la "Suministro de Patchcords UTP CAT6" con destino a Dirección Informática de A.S.S.E..

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E para notificar a la firma y prosecución del trámite.

Nota: 14799/2022 - 13949/2022
Res.: 1690/2023
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19
Resolución 1.727/023

Desígnase en la función de Encargado de Jefatura del Servicio de Medicina del Instituto Nacional de Oncología al Dr. Jorge Marcelo Viana Sastre, Técnico III Médico.

(5.836)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2023

Visto: la necesidad de continuar avanzando en el Proyecto de Profesionalización de la Gestión promovido por el Directorio de A.S.S.E;

Resultando: I) que realizado el llamado abierto para ocupar el Mando Medio de Encargado de Jefatura de Servicio de Medicina, efectuado por la Unidad Ejecutora 008 Instituto Nacional del Cáncer; II) que cumplidas las etapas del llamado previstas en las bases generales aprobadas por el Directorio de A.S.S.E N.º 2790/2021 de fecha 28/06/2021 y N.º 5496/2021 de fecha 17/11/2021 surge primero en el orden de prelación el Dr. Jorge Marcelo Viana Sastre (C.I. 2.599.470-1);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión de Remuneraciones de Recursos Humanos;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Encargado de Jefatura del Servicio de Medicina del Instituto Nacional de Oncología al Dr. Jorge Marcelo Viana Sastre (C.I. 2.599.470-1), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1495, perteneciente a la U.E. 008.

2º) Establécese que el Dr. Viana, deberá suscribir el compromiso de gestión mediante el cual se compromete a cumplir con objetivos y metas de interés institucional previstas en el Proyecto de Profesionalización de la Gestión, de acuerdo con lo establecido en Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 4782/2021 y N.º 5983/2021.

3º) Inclúyase al Dr. Jorge Viana Sastre en la estructura salarial por la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado, a la Dirección Gestión Financiera, Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la División Sueldos, a las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos y la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Form.: 008/24/2023
Res.: 1727/2023
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

20
Resolución 1.734/023

Autorízase el alta en la función de Supervisor de Planta de Producción de Líquidos y Semi Sólidos en el Laboratorio Francisco Dorrego, del Sr. Líber Abel Dri Lamaison, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 064.

(5.849)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2023

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Laboratorio Francisco Dorrego, por la cual se solicita el alta del mando medio de Supervisor de Planta de Producción de Líquidos y Semi Sólidos del Sr. Liber Abel Dri Lamaison (C.I. 2.023.372-2);

Resultando: I) que la Sra. Daniela Beatriz Alfaro Fernández, quien se encontraba cumpliendo dicha función, presentó renuncia al cargo a partir el 01/12/2022;

II) que se realizó Llamado a aspirantes para ocupar el referido cargo, quedando posicionado en primer lugar en el ranking el Sr. Liber Abel Dri Lamaison;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Gerencia Asistencial y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Financiera Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la función de Supervisor de Planta de Producción de Líquidos y Semi Sólidos en la U.E. 064 - Laboratorio Francisco Dorrego al Sr. Liber Abel Dri Lamaison;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el alta del mando medio en la función de Supervisor de Planta de Producción de Líquidos y Semi Sólidos en la U.E. 064 - Laboratorio Francisco Dorrego al Sr. Liber Abel Dri Lamaison (C.I. 2.023.372-2), Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 2505, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 064.

2º) Inclúyase al Sr. Dri en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 064 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección de Gestión Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Sueldos y a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E.. Cumplido archívese sin perjuicio.

Form.: 064/77/2022
Res.: 1734/2023
mmf
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

21
Resolución 1.810/023

Adjudícase el Concurso de Precios Nº 80/2022, para la "Adquisición de 1 (una) caminadora de ergometría con software", con destino al Laboratorio de Cardiología del Centro Departamental de Paysandú, a la firma Tecmar Médica S.A.

(5.855)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2023

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Precios Nº 80/2022, referente a la "Adquisición de 1 (una) caminadora de ergometría con software" con destino al Laboratorio de Cardiología del Centro Departamental de Paysandú,

Resultando: que teniendo en cuenta los informes de Ingeniería Clínica del Centro y la autorización del Gerente Administrativo de ASSE que lucen a fojas 84 y 88 respectivamente, se sugiere adjudicar el ítem del presente llamado a la firma Tecmar Médica S.A.,

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase el Concurso de Precios Nº 80/2022, para la "Adquisición de 1 (una) caminadora de ergometría con software", con destino al Laboratorio de Cardiología del Centro Departamental de Paysandú, a la firma Tecmar Médica S.A. de 1 (un) equipo de monitorización de ergometría con cinta Marca NORAV Modelo PC-ECG 1200, Origen Israel, según detalles en la oferta que luce de fojas 36 a fojas 57. Garantía 1 año, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 18.500 (dólares americanos dieciocho mil quinientos) más 8% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias y gastos terminales, lo que hace un total de USD 19.980 (dólares americanos diecinueve mil novecientos ochenta) con recargos incluidos.

2º) El plazo de entrega: 60 días luego de abierta la Carta de Crédito.

3º) El monto total adjudicado a la firma Tecmar Médica S.A., en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, es de USD 18.500 (dólares americanos dieciocho mil quinientos).

4º) El monto total del presente Concurso de Precios asciende a la suma de USD 19.980 (dólares americanos diecinueve mil novecientos ochenta) con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias y gastos terminales incluidos. La presente erogación se financiará mediante el crédito transferido a la Comisión de Inversiones de la UE 068.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 024/54/2022 -12125/2022
Res.: 1810/2023
cl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



22
Resolución 2.242/023

Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa N.º 16/2023, referente a la "Adquisición de hasta 51.540 comprimidos de Ritonavir 100 mg" con destino al Hospital Pasteur.

(5.856)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Abril de 2023

Visto: la Compra Directa N.º 16/2023, referente a la "Adquisición de hasta 51.540 comprimidos de Ritonavir 100 mg" con destino al Hospital Pasteur U.E. 006;

Resultando: I) que realizado el acto de apertura (fs. 43) de fecha 09/02/2023 se presentó un (1) oferente, LABORATORIO LIBRA S.A.;

II) que teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Materiales que luce a fs. 64, se sugiere dejar sin efecto el presente llamado debido a que no se cuenta con ofertas admisibles;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia, dejando sin efecto el procedimiento mencionado;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019 y artículo 68 del TOCAF;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa N.º 16/2023, referente a la "Adquisición de hasta 51.540 comprimidos de Ritonavir 100 mg" con destino al Hospital Pasteur, U.E. 006.

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E para notificar a la firma y prosecución del trámite.

Nota: 1149/2023
Res.: 2242/2023
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23
Resolución 2.504/023

Declárase desierto el llamado de Compra Directa por Excepción Nº 1/2023, referente al "Suministro de Lopinavir-Ritonavir 100 mg/25 mg., 80 mg/20mg solución oral de 160 ml." con destino al Hospital Pasteur.

(5.857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Abril de 2023

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 1/2023, referente al "Suministro de Lopinavir-Ritonavir 100 mg/25 mg., 80 mg/20mg solución oral de 160 ml." con destino al Hospital Pasteur;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el 08/02/2023, no se presentaron ofertas, por lo que se sugiere declarar desierto el presente procedimiento;

Considerando: que por lo manifestado por la Dirección de la División Adquisiciones de A.S.S.E. y la Dirección de Medicamentos de A.S.S.E. corresponde proceder en consecuencia, declarando desierto el procedimiento mencionado;

Atento: a las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019 y Nº 3863/2017 de fecha 06/09/2017 y Artículo 68 del TOCAF;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Declárase desierto el llamado de Compra Directa por Excepción Nº 1/2023, referente al "Suministro de Lopinavir-Ritonavir 100 mg/25 mg., 80 mg/20mg solución oral de 160 ml." con destino al Hospital Pasteur.

2º) Pase a la División Adquisiciones de A.S.S.E para prosecución del trámite.

Nota: 1009/2023 - 21/2023
Res.: 2504/2023
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

24

Resolución 6.918/023

Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Soledad Pizzo Rondeau, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(5.819)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: el sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur Nº 1902/2021 de fecha 26/07/2021, rectificada por Resoluciones de la misma Dirección Nº 2139/2022 de fecha 17/08/2021, Nº 944/2022 de fecha 01/04/2022 y Nº 1615/2022 de fecha 03/06/2022, a la funcionaria Sra. Soledad Pizzo Rondeau, como consecuencia de haber incurrido en 13 inasistencias injustificadas al servicio en el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto al amparo del Artículo 73 de la Ley Nº 17.556, en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.834, que establece que los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando acumulen diez inasistencias injustificadas en un año calendario;

II) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales del procedimiento disciplinario de acuerdo a la normativa vigente;

Considerando: I) que se ha acreditado el ausentismo de la funcionaria Pizzo, violentando su deber funcional de asistencia, incurriendo en la causal de destitución, prevista en la normativa vigente, la que establece que "...los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando acumulen diez inasistencias injustificadas en un año calendario...";

II) que la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., en concordancia con el informe realizado por la instructora sumariante, concluye que la Sra. Pizzo, se encuentra incursa en la causal de destitución prevista en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.834, en tanto no acreditó justificación alguna que la excluya de la sanción dispuesta en la normativa citada, aconsejando la destitución de la funcionaria Sra. Soledad Pizzo Rondeau;

III) que la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional de Servicio Civil, no realizó observaciones respecto de la destitución propuesta, entendiendo que surge probado que las conductas desplegadas por la sumariada constituyen falta administrativa pasible de destitución;

IV) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 239/2023 de fecha 10/08/2023, emitió su pronunciamiento favorable a la destitución de la Sra. Soledad Pizzo Rondeau por la causal de omisión, destacando que se otorgaron las garantías del debido proceso consagradas en la Constitución de la República y en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Soledad Pizzo Rondeau, C.I. 3.668.707-6, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, Correlativo 10449, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Pizzo, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 35/2022
Res.: 6918/2023
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 7.073/023

Modifícase la Resolución 316/2022 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 5009/2020 "Servicio de Limpieza para el Hospital Maciel" a la firma Gestam Uruguay de Servicios S.A.

(5.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 316/2022 de fecha 24/02/2022 se adjudicó la Licitación Pública Nº 5009/2020 "Servicio de Limpieza para el Hospital Maciel" a la firma Gestam Uruguay de Servicios S.A.;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución Nº 1749/2023 de fecha 14/06/2023, solicita rectificar la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 316/2022 de fecha 24/02/2022, modificando los Resuelve 1º) y Resuelve 4º), ya que se padeció error en lo que refiere al precio por hora y monto total de la adjudicación;

Considerando: que por lo expuesto corresponde rectificar el Resuelve 1º) y 4º) de la mencionada resolución;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 68 del T.O.C.A.F. y al Artículo Nº 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rectifícase el Resuelve 1º) de la Resolución Directorio de A.S.S.E. Nº 316/2022 de fecha 24/02/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Adjudícase definitivamente la Licitación Pública Nº 5009/2020 "Servicio de Limpieza para el Hospital Maciel", U.E. 005 a la firma Gestam Uruguay de Servicios S.A. de hasta 180.000 horas anuales de Servicio de Limpieza, al precio por hora de $ 484,82 (cuatrocientos ochenta y cuatro con 82/100) más 22% de I.V.A., lo que hace un monto total de $ 106.466.472,00 (ciento seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) con I.V.A. incluido".

2º) Rectifícase el Resuelve 4º) el que debe decir: "El Monto Total adjudicado en la presente Licitación Pública a la firma Gestam Uruguay de Servicios S.A. con impuestos incluidos asciende a la suma de $ 106.466.472,00 (ciento seis millones cuatrocientos setenta y dos con 00/100) con I.V.A. incluido".

3º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución aludida.

4º) Pase a la Unidad Ejecutora 005 para modificar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Ref.: 1406/2021
Res.: 7073/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 7.086/023

Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Lic. Magdalena Álvarez en el "I Congreso Institucional de Adolescencia y Juventud, III Congreso Integrado de la Alianza Intersectorial de la Adolescencia y Juventud", a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023 en la ciudad de San José, de Costa Rica.

(5.813)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: la solicitud realizada por el Director de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de A.S.S.E., referente a la autorización a participar en el "I Congreso Institucional de Adolescencia y Juventud, III Congreso Integrado de la Alianza Intersectorial de la Adolescencia y Juventud" de la Lic. Magdalena Álvarez, a realizarse en la ciudad de San José, de Costa Rica, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023;

Resultando: I) que los trabajos a exponer en el referido Congreso por la Lic. Álvarez, Adjunta a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, recorren temas que han sido abordados por la referida Dirección y han sido reconocidos de interés por diversos actores institucionales y de la interinstitucionalidad;

II) que la Gerencia General da su visto bueno al respecto y sugiere autorizar a la funcionaria Lic. Magdalena Álvarez a participar en la referida instancia;

Considerando: I) que la participación en el evento no genera gastos para la Administración;

II) que se estima conveniente declarar de interés de ASSE la participación de la funcionaria Lic. Magdalena Álvarez en el "I Congreso Institucional de Adolescencia y Juventud, III Congreso Integrado de la Alianza Intersectorial de la Adolescencia y Juventud", a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023 en la ciudad de San José, de Costa Rica;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/02, Art. 40 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/990 y al Art. 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Lic. Magdalena Álvarez en el "I Congreso Institucional de Adolescencia y Juventud, III Congreso Integrado de la Alianza Intersectorial de la Adolescencia y Juventud", a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023 en la ciudad de San José, de Costa Rica.

2º) Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 12274/2023
Res.: 7086/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 7.087/023

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, de la Sra. Rosa Blanca Aguilar Coria, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, para cumplir tareas en la Secretaría de la Senadora Dra. Carmen Asiaín, hasta el 14 de febrero de 2025.

(5.814)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Presidencia de la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, mediante Oficio Nº 2249 de fecha 14/08/2023, a través del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la Sra. Rosa Blanca Aguilar Coria (C.I. 2.954.256-6), para desempeñarse en la Secretaría de la Senadora Carmen Asiaín;

Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Legal de Recursos Humanos, y con la conformidad tanto de la Gerencia General como de la Gerencia de Recursos Humanos;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 18.172, corresponde autorizar el pase en comisión de la Sra. Rosa Blanca Aguilar Coria;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, de la Sra. Rosa Blanca Aguilar Coria (C.I. 2.954.256-6), Oficial II Oficio, Correlativo 6080, Escalafón E, Grado 4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, para cumplir tareas en la Secretaría de la Senadora Dra. Carmen Asiaín, hasta el 14/02/2025.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de la Región Sur, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 10724/2023
Res.: 7087/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 7.097/023

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer, al Dr. Gabriel Javier Ingold Calveiro.

(5.815)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer - Unidad Ejecutora 004;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Gabriel Javier Ingold Calveiro, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Gabriel Javier Ingold Calveiro en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer - Unidad Ejecutora 004;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer - U.E. 004, al Dr. Gabriel Javier Ingold Calveiro, (C.I. 1.461.874-2).

2º) Dispónese su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015, en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

3º) Establécese que el Dr. Ingold deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Ingold, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General y Asistencial, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 7097/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 7.141/023

Declárase prescindible el padrón 3367, antes padrón 848, de la Localidad de Castillos, departamento de Rocha.

(5.820)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: el inmueble Padrón Nº 848, de la Localidad de Castillos, Departamento de Rocha;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio Nº 4970/2021 de fecha 21/10/2021, se autorizó la enajenación (cesión de derechos posesorios) de parte del Padrón Nº 848, actualmente empadronado con el Nº 3367 a favor de MEVIR;

II) que se elaboró plano de mensura de mayo del 2023 por el Ing. Agrimensor Giuliano Rossi Hernández del Padrón N.º 848 que se dispone enajenar, el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el N.º 15.332 el 12/06/2023;

III) que el área total del Padrón N.º 3367 es de 6.855 metros y 33 decímetros de superficie, de los cuales un área identificada en el plano se encuentra en uso de OSE;

IV) que la citada enajenación se enmarca en lo dispuesto por el artículo 33 literal D) numeral 1 del TOCAF, por lo cual nos encontramos ante el régimen de libre contratación;

V) que se solicitó previamente tasación de la Dirección Nacional de Catastro en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 39 de TOCAF;

Considerando: I) que la División Notarial de A.S.S.E. entiende necesario en esta instancia del procedimiento administrativo dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 81 del TOCAF, declarando prescindible el inmueble a enajenar;

II) que en tal sentido se estima pertinente declarar prescindible el inmueble Padrón Nº 3367, de la Localidad de Castillos, del Departamento de Rocha, antes empadronado con el N.º 848 en mayor área;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase prescindible el Padrón Nº 3367, de la Localidad de Castillos, del Departamento de Rocha, antes empadronado con el N.º 848 en mayor área;

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial de A.S.S.E.

Nota: 9500/2021
Res.: 7141/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 7.143/023

Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Silvia Marcela Miranda Andino, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(5.843)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: el sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Soriano Nº 016/2020 de fecha 11/02/2020 a la funcionaria Sra. Silvia Marcela Miranda Andino, como consecuencia de haber incurrido en más de diez inasistencias injustificadas al servicio en el período comprendido entre el 01/01/2019 al 29/11/2019;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto al amparo del Artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834;

II) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, se efectuaron las comunicaciones de estilo al Registro de Vínculos del Estado dependiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se tomó declaración a la sumariada y se diligenció la prueba testimonial;

III) que en primer término se informó por parte de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital que las inasistencias de la sumariada durante el mencionado período ascendían a 37 sin justificar;

IV) que durante la instrucción se verificó que no correspondía contabilizar las faltas correspondientes a los días sábado, dado que la funcionaria se encontraba autorizada a no concurrir en esos días, por lo que en definitiva las faltas sin justificar en las que incurrió la sumariada urante dicho período ascienden a doce (12);

V) que la instrucción actuante, concluyó que la funcionaria se encuentra incursa en la causal de destitución prevista en el artículo 73 de la Ley Nº 17.556, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 18.834;

VI) que asimismo en la instrucción se detectó que la funcionaria incurrió en reiteradas llegadas tarde, así como ausencias no autorizadas de su lugar de trabajo;

VII) que se confirió vista de las actuaciones en cumplimiento de las normas atinentes al debido proceso al amparo del artículo 66 de la Constitución de la República;

Considerando: I) que se ha acreditado el ausentismo de la funcionaria Miranda, violentando su deber funcional de asistencia, incurriendo en la causal de destitución, prevista en las normas vigentes, la que establece que "...los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando acumulen diez inasistencias injustificadas en un año calendario...";

II) que luego de haber conferido vista, la disciplinada se limitó a expresar en forma genérica la presunta causa de sus inasistencias que nunca acreditó pese a las instancias conferidas de argumentar su defensa;

III) que la Dirección Jurídica Notarial comparte lo informado por la Instructora actuante y la División Investigaciones y Sumarios, en virtud de que la falta administrativa cometida por la disciplinada, en tanto comprende la violación de uno de los principales deberes funcionales como lo es el de asistencia diaria y regular al servicio y que ha quedado incursa en la causal de destitución;

IV) que remitidas las actuaciones a la Comisión Nacional de Servicio Civil, la Asesoría Legal de la misma concluye que la funcionaria sumariada incurrió en falta administrativa muy grave, teniendo como agravante el incumplimiento horario, implicando la aplicación de la máxima sanción;

V) que por su parte la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 327/2023 de fecha 09/10/2023, pese a referir que quedaron demostradas las doce inasistencias injustificadas, se pronuncia por aconsejar una sanción no expulsiva para la Sra. Silvia Marcela Miranda Andino;

VI) que la intervención de la Comisión Nacional de Servicio Civil previo a disponer la destitución de un funcionario, si bien resulta preceptiva, lo dictaminado por la misma no resulta vinculante para la Administración, sino que dicho dictamen tiene carácter consultivo;

VII) que en este caso, el Directorio no comparte lo dictaminado por la Comisión Nacional de Servicio Civil entendiendo adecuado a la entidad de la falta administrativa cometida, proceder a la destitución de la funcionaria sumariada;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07, y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Silvia Marcela Miranda Andino, C.I. 3.502.388-1, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 5069, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1859/2020
Res.: 7143/2023
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 7.148/023

Destitúyese por la causal de ineptitud, a la funcionaria Sra. Ivana Walkiria Varela Figueras, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(5.844)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes dispuesto por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Soriano Nº 020/2019 de fecha 12/04/2019 a la funcionaria Sra. Ivana Walkiria Varela Figueras;

Resultando: I) que la citada resolución fue homologada por Resolución Nº 4682/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 04/09/2019 por la cual se dispone también la suspensión temporaria con retención total de haberes;

II) que el sumario administrativo fue dispuesto en virtud de haber sido formalizada con fecha 11/04/2019 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4º Turno, imputándosele la comisión de un delito de Homicidio Culpable en calidad de autor, por la atención dispensada a un paciente menor de edad;

III) que la misma era la enfermera encargada de realizar los controles vitales, cuidado y supervisión del post operatorio del paciente de dos años B.B., quien falleció a las dos horas de haber sido intervenido quirúrgicamente el día 09/01/2017;

IV) que mediante Sentencia Nº 37 de fecha 15/04/2021 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1er Turno, la sumariada, Sra. Ivana Walkiria Varela Figueras, fue condenada por el delito que le fuera imputado, imponiéndole una pena de tres años de penitenciaría con la expresa prohibición del ejercicio de la profesión de enfermera o atención a pacientes o enfermos durante el término de la condena;

V) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, se efectuaron las comunicaciones de estilo al Registro de Vínculos de Estado dependiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se tomó declaración a la sumariada y se diligenció la prueba testimonial;

VI) que se confirió vista de las actuaciones en cumplimiento de las normas atinentes al debido proceso al amparo del artículo 66 de la Constitución de la República;

VII) que cumplidos los requisitos formales de estilo, en la instrucción se concluye que surge probada la falta administrativa imputable a la sumariada la que califica de muy grave, dada su conducta violatoria de los deberes funcionales contenidos en el Decreto Nº 30/003 de fecha 23/01/2003 Normas de Conducta de la Función Pública;

VIII) que por su parte la Dirección Jurídica Notarial comparte el informe realizado por la División Investigaciones y Sumarios y la calificación de falta administrativa Muy Grave imputada a la funcionaria Sra. Ivana Walkiria Varela Figueiras, entendiendo que conforme a la calificación referida, corresponde solicitar el pronunciamiento preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil, previo a disponer la Resolución de destitución de la citada funcionaria, por entender que ha perdido la aptitud moral para desempeño de la función pública;

Considerando: I) que en Sesión de fecha 07/12/2022, el Directorio resolvió, previo a adoptar Resolución, remitir las actuaciones, a la Comisión Nacional de Servicio Civil para emitir su dictamen preceptivo previo a resolver la destitución, de acuerdo a lo establecido por el Literal c) del Artículo 7º de la Ley Nº 15.757;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió su dictamen por Resolución Nº 309/2023 de fecha 29/09/2023, prununciándose favorablemente a la destitución de la funcionaria sumariada Sra. Ivana Walkiria Varela Figueras por la causal de ineptitud;

III) que la Comisión en su Resolución refiere que si bien la sentencia judicial trajo aparejada la inhabilitación para el ejercicio de la profesión de enfermera durante todo el término de la condena, operando

la desinvestidura, dado que se le realizó sumario administrativo otorgándole todas las garantías procesales, teniendo presente la gravedad de los hechos ventilados, corresponde proceder a la destitución;

IV) que la funcionaria sumariada ha perdido la aptitud moral para el desempeño de la función pública, dado que incurrió en la omisión de actos inherentes a su función, que se traduce en una conducta incompatible con la calidad de funcionario público, que determinó a su vez una sentencia de condena penal por la comisión de un delito de homicidio culpable;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por Artículo 5º Literal E de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de ineptitud, a la funcionaria Sra. Ivana Walkiria Varela Figueras, C.I. 2.603.635-5, Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, Correlativo 4880, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Varela, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 439/2020 - 659/2019
Res.: 7148/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 7.483/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha, a la Lic. María Milagros Rodríguez Pertusatti, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027.

(5.821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Rocha - Unidad Ejecutora 044;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Lic. en Enf. María Milagros Rodríguez Pertusatti (C.I. 3.912.272-0), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando a la Lic. Rodríguez en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Rocha;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Rocha - Unidad Ejecutora 044, a la Lic. María Milagros Rodríguez Pertusatti, C.I. 3.912.272-0, Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, correlativo 1520, perteneciente a la U.E. 027.

2º) Adécuase la remuneración a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la Lic. en Enf. Rodríguez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 027 y 044, a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 044/38/2023
Res.: 7483/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 7.484/023

Acéptase la donación ofrecida por la Comisión de Apoyo del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", de un vehículo automotor Marca DFSK, Serie K01S Box, cero kilómetro con destino a dicho Centro.

(5.822)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: la donación ofrecida por parte de la Comisión de Apoyo del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", de un vehículo automotor Marca DFSK, Serie K01S Box, cero kilómetro, con destino a dicho Centro;

Resultando: I) que dicha donación constituye un valioso aporte que contribuye a la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios;

II) que se ha dado el aval por parte de la División Notarial y la conformidad de la Gerencia General;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Comisión de Apoyo del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", de un vehículo automotor Marca DFSK, Serie K01S Box, cero kilómetro con destino a dicho Centro.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063, a la Gerencia Administrativa, a la División Control de Flota y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Gerencia General a sus efectos.

Nota: 063/139/2023
Res.: 7484/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 7.488/023

Dispónese la contratación del Dr. Carlos Tarabochia Hernández, a partir del 12 de noviembre de 2023, a través de la Comisión de Apoyo.

(5.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución Nº 3164/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 07/07/2020, se designó en la función de Director de la Red de Atención Primaria de Maldonado al Dr. Carlos Tarabochia Hernández (C.I. 1.309.722-2);

Resultando: que el Dr. Tarabochia cumplirá 70 años el próximo 12/11/2023, por lo que deberá cesar en su cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 14.189 de fecha 30/04/1974;

Considerando: I) que a efectos de cumplir con las metas y los objetivos estratégicos que las autoridades se han fijado, se entiende necesario que el Dr. Tarabochia continúe desempeñándose como Encargado de la Dirección de la Red de Atención Primaria de Maldonado - U.E. 049;

II) que el Dr. Tarabochia ha manifestado su interés de continuar al frente de la Dirección de la referida Unidad Ejecutora;

III) que al respecto se cuenta con la conformidad de la Dirección de la Región Este;

IV) que en tal sentido, se entiende pertinente disponer su contratación por Comisión de Apoyo a partir del 12/11/2023, a fin de que pueda continuar desempeñándose en la función de Encargado de la Dirección de la Red de Atención Primaria de Maldonado;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la contratación del Dr. Carlos Tarabochia Hernández, C.I 1.309.722-2, a partir del 12/11/2023, a través de la Comisión de Apoyo.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 027 y 049 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Tarabochia, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la División Gestión de la Información y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Comisión de Apoyo a sus efectos.

Nota : 049/50/2023
Res.: 7488/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 7.489/023

Desígnase como Ordenador de Gastos de la RAP de Maldonado, al Subdirector de dicha Unidad Ejecutora, Dr. Marcelo Cabrera Fernández, a partir del 13 de noviembre de 2023.

(5.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: que el Director de la RAP Maldonado - Unidad Ejecutora 049, Dr. Carlos Tarabochia cesará en su cargo presupuestal el próximo 12/11/2023, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley Nº 14.189;

Resultando: I) que seguirá cumpliendo la función de Encargado de la Dirección de dicha Unidad Ejecutora, a través de un vínculo contractual con la Comisión de Apoyo;

II) que en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto, el Dr. Tarabochia no podrá actuar como Ordenador de Gastos de la referida Unidad Ejecutora;

III) que ante la situación planteada se propone para actuar como Ordenador de Gastos de la Red de Atención Primaria de Maldonado - UE 049, al Subdirector, Dr. Marcelo Cabrera Fernández,

Considerando: que en virtud de lo antes manifestado, se entiende pertinente designar como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora 049, al Subdirector, Dr. Marcelo Cabrera Fernández (C.I. 3.609.820-3), a partir del 13/11/2023;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Ordenador de Gastos de la RAP Maldonado, al Subdirector de dicha Unidad Ejecutora, Dr. Marcelo Cabrera Fernández (C.I. 3.609.820-3), a partir del 13/11/2023.

2º) Establécese que el Dr. Cabrera deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección de la Auditoría Delegada, a la Unidad de Transparencia, a la Auditoría Interna y de Gestión y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota : 049/50/2023
Res.: 7489/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



36

Resolución 7.490/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano, presentada por el Dr. Pablo María Chifflet Gambetta.

(5.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3740/2023 de fecha 08/06/2023, se designó en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano - U.E. 030, al Dr. Pablo María Chifflet Gambetta (C.I. 2.852.040-8), disponiéndose su contratación al amparo del régimen del artículo 600 de la Ley Nº 19.355;

Resultando: que el Dr. Chifflet ha presentado nota manifestando su voluntad de renunciar a la función, por motivos personales;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo Chifflet;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano - U.E. 030, al Dr. Pablo María Chifflet Gambetta (C.I. 2.852.040-8).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que el Dr. Chifflet deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Chifflet, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de la Región Oeste, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a efectos de proceder a la rescisión del contrato.

Res.: 7490/2023
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 7.497/023

Dispónese el cese en la función de Coordinadora Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de ASSE, de la Lic. Susana Beatriz Harreguy Revetria.

(5.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de la Región Sur de modificar la integración de su equipo de trabajo, a fin de cumplir con sus objetivos estratégicos;

Resultando: que en tal sentido, propone cesar a la Lic. Susana Beatriz Harreguy Revetria como Coordinadora Subregional Oeste, quien fuera designada en dicha función por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2899/2021 de fecha 28/06/2021;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Harreguy, en la función de Coordinadora Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Coordinadora Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E., a la Lic. Susana Beatriz Harreguy Revetria (C.I. 2.709.186-6).

2º) Comuníquese a Dirección de la Región Sur de A.S.S.E., a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Harreguy, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a Dirección Gestión de la Información, a las Gerencias General y de Recursos Humanos y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato.

Res.: 7497/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 7.498/023

Desígnase en la función de Coordinador Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de ASSE al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez.

(5.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de la Región Sur, de realizar modificaciones a la integración de su equipo de trabajo, a fin de poder cumplir con las metas que se ha planteado;

Resultando: que en el marco de lo antes señalado, se propone como nuevo Coordinador Subregional Oeste de la mencionada Dirección, al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez (C.I. 2.589.177-9), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Helios Chernic, en la función de Coordinador Subregional Oeste de la Región Sur de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Coordinador Subregional Oeste de la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E. al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez (C.I. 2.589.177-9).

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a fin de proceder a su contratación, a Personal de la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General y de Recursos Humanos y a la Dirección de Región Sur. Cumplido, pase a la Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 7498/2023
/xb

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 7.500/023

Acéptase la donación de endulzante ofrecida por la empresa "Veracruz S.R.L." con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(5.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Empresa "Veracruz S.R.L.", con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Resultando: que la referida empresa ofrece donar 3 cajas conteniendo cada una 36 frascos de 500 pastillas de endulzante Naturevia;

Considerando: que se cuenta con informes favorables de la Dirección del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación de endulzante según el detalle consignado en el Resultando, ofrecida por la empresa "Veracruz S.R.L." con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

2º) Comuníquese a la Dirección de la Unidad Ejecutora 063, a la Dirección de la Región Sur y a la Gerencia Asistencial. Cumplido, pase a la Gerencia General.

Nota:12625/2023
Res.: 7500/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 7.526/023

Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Canelones presentada por la Dra. María Graziella Volpi Suárez.

(5.845)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4835/2023 de fecha 4/8/2023, se designó en la función de Subdirectora del Centro Departamental de Canelones - UE 016, a la Dra. María Graziella Volpi Suárez (C.I. 1.805.950-2), disponiéndose su contratación al amparo del régimen del artículo 600 de la Ley Nº 19.355;

Resultando: que la Dra. Volpi ha presentado nota manifestando su voluntad de renunciar a la función, por motivos personales;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Vopi;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Canelones - UE 016, a la Dra. María Graziella Volpi Suárez (C.I. 1.805.950-2).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de la Región Sur y a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a efectos de proceder a la rescisión del contrato.

Nota: 13366/2023
Res.: 7526/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 7.529/023

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Fanny Aracelli Acosta Melgarejo, Administrativo IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, para cumplir tareas en la Secretaría del Sr. Representante Walter Cervini, hasta el 14 de febrero de 2025.

(5.846)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Presidencia de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, mediante Oficio Nº 1359 de fecha 28/09/2023, a través del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la Sra. Fanny Aracelli Acosta Melgarejo (C.I. 3.636.549-6), para desempeñarse en la Secretaría del Sr. Representante Walter Cervini;

Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Legal de Recursos Humanos, y con la conformidad tanto de la Gerencia General como de la Gerencia de Recursos Humanos;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 18.172, corresponde autorizar el pase en comisión de la Sra. Fanny Aracelli Acosta Melgarejo;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Fanny Aracelli Acosta Melgarejo (C.I. 3.636.549-6), Administrativo IV Adm., Correlativo 3115, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, para cumplir tareas en la Secretaría del Sr. Representante Walter Cervini, hasta el 14/02/2025.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para su conocimiento y

notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de la Región Sur, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 12652/2023
Res.: 7529/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 7.547/023

Desígnase al Sr. Rafael Eduardo Saporiti Frigerio en la función de Secretario del Vocal del Directorio de ASSE.

(5.847)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: la solicitud realizada por parte del Señor Vocal del Directorio de A.S.S.E. Cnel. (R) Julio Micak, de designar un Secretario;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Rafael Eduardo Saporiti Frigerio (C.I. 1.549.693-3);

Considerando: que en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Vocal del Directorio, corresponde designar como Secretario del referido Director, al Sr. Rafael Saporiti;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Sr. Rafael Eduardo Saporiti Frigerio (C.I. 1.549.693-3), en la función de Secretario del Vocal del Directorio de A.S.S.E..

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E., a efectos de realizar la contratación y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Saporiti, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos. Cumplido, archívese.

Res.: 7547/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 7.559/023

Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Lic. Nelly Raquel Leites De Moraes Ricci. Técnico IV Lic. en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(5.848)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6125/2021 de fecha 22/12/2022, se autorizó el pase en comisión de la Lic. Nelly Raquel Leites De Moraes Ricci (C.I. 3.087.192-0), para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría de la Sra. Representante Nancy Núñez Soler;

Resultando: que se ha solicitado por parte de la Sra. Representante a través del Ministerio de Salud Pública, disponer el cese del pase en comisión de la Lic. Leites;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo la Lic. Nelly Raquel Leites De Moraes Ricci en la Cámara de Representantes, en la Secretaría de la Representante Sra Nancy Núñez Soler;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Lic. Nelly Raquel Leites De Moraes Ricci (C.I. 3.087.192-0), Técnico IV Lic. en Fisioterapia, Presupuestada, Correlativo 1853, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas.

2º) Comuníquese a la U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 13386/2023
Res.: 7559/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

44

Resolución #23/138

Exonérase de las tarifas previstas para la habilitación a las carnicerías y locales de venta de todo el territorio nacional, a excepción de Montevideo, que comiencen el trámite correspondiente antes del 1º de enero de 2024 a través de los canales dispuestos en Trámites en Línea.

(5.866*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#23/138	RESOLUCIÓN		inac
PSD/6/12/2017	Emisión 05.12.23	Página 1 de 1	

VISTO: el numeral 3º) de la resolución #23/137, de 1º de diciembre de 2023.

RESULTANDO: I) que el referido numeral extendió la exoneración dispuesta en el numeral 3º) de la resolución #23/125, de 1º de noviembre de 2023, respecto a las tarifas previstas para la habilitación a aquellas empresas que se inscriban en el formulario digital publicado para solicitar la inscripción inicial de los locales de venta de carne aviar;

II) la solicitud de la Unión de Vendedores de Carne (UVC) a efectos de ampliar la exoneración dispuesta, a aquellas empresas que se inscriban para solicitar la inscripción de los locales de venta de carne de otras especies.

CONSIDERANDO: oportuno hacer lugar a lo solicitado, ampliando la exoneración de las tarifas establecidas para la habilitación de las carnicerías y locales de venta de carne de todas las especies en todo el territorio nacional, a excepción de Montevideo.

ATENTO: a lo dispuesto por artículos artículo 15º, literal E), el artículo 17º, literal B), del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, el Decreto 31/021, de 21 de enero de 2021 y al numeral 3º) de la Resolución # 23/137 de 1º de diciembre de 2023, complementarias, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º) Exonérese de las tarifas previstas para la habilitación a las carnicerías y locales de venta de todo el territorio nacional, a excepción de Montevideo, que comiencen el trámite correspondiente antes del 1º de enero de 2024 a través de los canales dispuestos en Trámites en Línea en www.inac.uy.

2º) Pase a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de los de mayor circulación nacional.

4º) Dese cuenta a la Junta en la primera sesión a realizarse.

Conrado Ferber Artagaveytia, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

45

Resolución 17/023

Establécese la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca para el año 2024.

(5.869*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2024

Visto:

El estado del recurso merluza común (Merluccius hubbsi) y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1) Que se ha analizado en forma continua la información científica disponible para la Zona Común de Pesca de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo para la recuperación de la merluza común (*Merluccius hubbsi*).

2) Que se ha llevado a cabo recientemente una actualización de la evaluación de la abundancia del recurso mediante la aplicación de diferentes modelos para la obtención de la captura biológicamente aceptable para la merluza común en la Zona Común de Pesca para el año 2024.

3) Que se cuenta con el correspondiente informe del Grupo de Trabajo en el cual se han verificado los resultados del Plan de Manejo, así como sus proyecciones a futuro en relación con los objetivos de recuperación fijados para este recurso, en función de lo cual se formulan sugerencias al Plenario.

4) Que se considera necesario proseguir con el Plan de Manejo para la recuperación del recurso.

5) Que, de acuerdo con el mencionado plan, las medidas de manejo deben adoptarse con un criterio precautorio, de manera gradual y en función del impacto biológico, económico y social de las mismas sobre las pesquerías.

6) Que ante eventos de carácter fortuito que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, es menester prever una reserva administrativa.

7) Que el Grupo de Trabajo creado para elaborar el Plan de Recuperación de las Pesquerías de Merluza en le Zona Común de Pesca por Resolución CTMFM Nº 7/11 y Acta Nº 303 del veintitrés de agosto de 2011, teniendo en consideración los resultados presentados por el Grupo de Trabajo Merluza ha recomendado que se habilite para este recurso en la Zona Común de Pesca, para el año 2024, una captura de 35.000 toneladas acompañada de una reserva administrativa de 20.000 toneladas.

8) Asimismo, se recomendó que al momento de alcanzarse el 70% de la captura habilitada se convoque al Grupo de Trabajo Merluza a fin de realizar una revisión del estado del recurso.

Atento:

Lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Establécese en 55.000 toneladas la captura total permisible de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2024.

Artículo 2º) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 35.000 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 20.000 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Una vez alcanzado el 70% de la Captura Total Permisible habilitada, convóquese a los Grupos de Trabajo establecidos, a los efectos de realizar la revisión del estado del recurso, para la eventual adopción de las medidas pertinentes, de acuerdo con el procedimiento detallado en el plan de recuperación.

Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Embajadora Mariana Inés Llorente, Presidenta; Capitán de Navío (R) Zapicán Bonino Cola, Vicepresidente.

46

Resolución 18/023

Establécese una veda de verano para la conservación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca para el año 2024.

(5.870*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo una veda de verano para la conservación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2024

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1) Que, sobre la base de las investigaciones y análisis conjuntos realizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*).

2) Que es necesario proteger dicha concentración para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.

3) Que la Subcomisión de Recursos Vivos ha sugerido establecer un área de veda a los efectos antes señalados.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y a la Resolución 2/93 de esta Comisión,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2024 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

a) 35º38'S - 53º20'W
b) 35º46'S - 52º51'W
c) 36º50'S - 54º35'W
d) 36º40'S - 54º42'W

Artículo 2º) Prohíbese en dicho sector la utilización de redes de media agua en horario nocturno.

Artículo 3º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023

Embajadora Mariana Inés Llorente, Presidenta; Capitán de Navío (R) Zapicán Bonino Cola, Vicepresidente.

47

Resolución 20/023

Establécese la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2024 en la Zona Común de Pesca.

(5.871*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2024 en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de adoptar medidas para la conservación y racional explotación de las especies de rayas.

Resultando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Condrictios la tarea de recomendar las capturas biológicamente aceptables, para el año 2024, en la Zona Común de Pesca, para las especies arriba indicadas.

2) Que, dicho Grupo de Trabajo, sobre la base de modelos de evaluación pesquera y demás información técnica de la que dispone, ha recomendado medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener la sustentabilidad de esos recursos.

3) Que la Comisión ha tenido en cuenta además cuestiones de índole social y económicas propias del ordenamiento de estas pesquerías.

4) Que, ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la actividad extractiva, es menester prever una reserva administrativa dentro de los márgenes de manejo sustentable del recurso.

5) Que resulta necesario propender a un ordenamiento de las pesquerías a fin de evitar que se alcancen tempranamente las capturas totales permisibles.

Atento:

Lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fíjese para el año 2024, en la Zona Común de Pesca, una captura total permisible de 3.900 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 4.800 toneladas para el conjunto de rayas de altura.

Artículo 2º) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 3.600 toneladas correspondientes al conjunto de rayas costeras y 4.300 toneladas para el conjunto de rayas de altura. Asimismo, fíjese una reserva administrativa de 300 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 500 toneladas para el conjunto de rayas de altura, que la Comisión podrá habilitar en el segundo semestre mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Distribúyase las capturas habilitadas en el Artículo 2º, en partes semestrales, de acuerdo al siguiente detalle:

	Enero - Junio 2024	Julio - Diciembre 2024
Rayas costeras	2.350 t	1.250 t
Rayas de altura	2.800 t	1.500 t

Artículo 4º) Los saldos que se contabilicen al finalizar el primer semestre se transferirán al segundo semestre.

Artículo 5º) Establécese, en caso de alcanzarse en algún semestre el 80% de los valores determinados por el Art. 3º para cada grupo, un máximo permitido que no exceda el 10% del total desembarcado por marea hasta la finalización del semestre respectivo.

Artículo 6º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 7º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 5 de diciembre de 2023
Embajadora Mariana Inés Llorente, Presidenta; Capitán de Navío (R) Zapicán Bonino, Vicepresidente.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
48
Notificación 10/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.873)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Colonia ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matricula se detalla en planilla adjunta, la Intendencia de colonia constato las contravenciones allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículo relacionados. A partir de la publicación cuneta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCIÓN	UR
LHA 7625	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LAA 1413	ESPIROMETRIA POSITIVA	15
LCF 104	CARECE LICENCIA	15
LCF 104	NO EXIBIR DIV	1
LCF 104	NO RESPETAR INDICACIONES PERSONAL INSPECTIVO	3
LCF 104	IMPRUDENCIA EN MANEJO	2
LCF 104	CARECE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LCF 104	FALTA ESPEJO	1
LCF 104	NO USA LUZ CORTA	0,5
LCF 104	NO USA CASCO	1
KRB 035	CARECE LICENCIA	15
KRB 035	NO EXIBIR DIV	1
KRB 035	FALTA ESPEJO	1
KRB 035	NO USA CASCO	1
LFH 890	IMPRUDENCIA EN MANEJO	2
LFH 890	FALTA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LFH 890	NO USA LUZ CORTA	0,5
LFH 890	NO USA CASCO	1
LFH 120	CARECE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LFH 120	FALTA ESPEJO	1
LGI 206	CARECE LICENCIA	15
LGI 206	NO EXIBIR DIV	1
LFC 698	CARECE LICENCIA	15
LFC 698	NO USA CASCO	1
LEH 495	CARECE LICENCIA	15
LEH 495	CARECE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LEH 495	FALTAN AMBOS ESPEJOS	3
LEH 495	CUBIERTAS MAL ESTADO	1,5
LAX 656	CARECE LICENCIA	15
LAX 656	NO USA CASCO	1
LEG 610	LICENCIA VENCIDA	6
LEG 610	LICENCIA NO HABILITA	6
LEH 392	CARECE LICENCIA	15
LEH 392	FALTAN AMBOS ESPEJOS	3
LAU 193	CARECE LICENCIA	15
LAU 193	NO EXIBIR DIV	1
LAU 193	FALTAN AMBOS ESPEJOS	3
LAA 0077	NO PORTA DIV NI LICENCIA CONDUCIR	6
LAQ 426	LICENCIA VENCIDA	6
LAQ 426	NO PORTA DIV	3
LAA 0065	CARECE LICENCIA	15
LSA 1340	CARECE LICENCIA	15
LAU 946	CARECE LICENCIA	15
LAU 946	NO USA CASCO	1
LAY 787	CARECE LICENCIA	15
LAV 840	CARECE LICENCIA	15
LFH 227	CARECE LICENCIA	15
LFH 227	NO PORTA DIV	3
LAY 773	CARECE LICENCIA	15
LAY 773	CARECE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LCJ 456	CARECE LICENCIA	15
LCH 668	CARECE LICENCIA	15
LCI 832	NO PORTA LICENCIA	3
LCI 832	NO EXIBIR DIV	1
SCA 9527	NO PORTA LICENCIA	3
LDG 597	CARECE LICENCIA	15
LCD 824	CARECE LICENCIA	15
LSA 1721	CARECE LICENCIA	15
LCF 560	CARECE LICENCIA	15
LCF 560	NO PORTA DIV	15
LCF 560	NO USA CHALECO	0,5
LCC 648	CARECE LICENCIA	15
LAE 7126	NO PORTA LICENCIA	3
SNC 476	CARECE LICENCIA	15
LDF 309	CARECE LICENCIA	15
LFA 481	CARECE LICENCIA	15
LKA 1506	NO PORTA LICENCIA	3
LKA 1506	NO USA CINTURON	2
LAA 0960	NO PORTA LICENCIA	3
LBA 3743	LICENCIA VENCIDA	6
SAA 6387	CARECE LICENCIA	15
LCG 179	CARECE LICENCIA	15
LCA 165	CARECE LICENCIA	15
B 583501	NO PORTA LICENCIA	3
LAW 839	LICENCIA VENCIDA	6
LAK 297	LICENCIA VENCIDA	6
LED 844	LICENCIA VENCIDA Y NO HABILITA	12
LAS 356	LICENCIA VENCIDA	6
LAW 374	CARECE LICENCIA	15
LBH 481	CARECE LICENCIA	15
LJD 271	LICENCIA VENCIDA	6
LJD 271	NO EXIBIR DIV	1
LAP 837	CARECE LICENCIA	15
LAY 799	CARECE LICENCIA	15
LAY 859	CARECE LICENCIA	15
LAU 992	NO PORTA LICENCIA	3
LEF 106	CARECE LICENCIA	15
LAE 849	CARECE LICENCIA	15
LFF 816	CARECE LICENCIA	15
LAU 152	CARECE LICENCIA	15
LAE 8467	NO PORTA LICENCIA	3
LAA 0337	LICENCIA VENCIDA	6
LAA 0337	NO PORTA DIV	3
LAW 597	CARECE LICENCIA	15
LAW 597	NO PORTA DIV	3
LDH 117	CARECE LICENCIA	15
LDH 117	NO USA CASCO	1
LDH 117	NO USA CHALECO	0,5
LDF 631	CARECE LICENCIA	15
LDF 631	NO USA CASCO	1
LCA 291	CARECE LICENCIA	15
LCA 291	NO USA CASCO	1
LSA 1706	CARECE LICENCIA	15
LCI 361	CARECE LICENCIA	15
LFG 133	CARECE LICENCIA	15
LFG 133	NO EXIBIR DIV	1
LFG 133	NO USA CASCO	1

LFF 765	CARECE LICENCIA	15
LFG 589	LICENCIA VENCIDA	6
LFG 589	NO USA CASCO	1
LDG 284	CARECE LICENCIA	15
LDG 284	NO EXIBIR DIV	1
LDG 284	NO USA CASCO	1
SCH 272	CARECE LICENCIA	15
SCH 272	NO EXIBIR DIV	1
LEG 820	NO RESPETAR INDICACIONES PERSONAL INSPECTIVO	3
LEG 820	NO USA CASCO	1
LEG 820	NO USA CHALECO	0,5
LEG 673	NO RESPETAR INDICACIONES PERSONAL INSPECTIVO	3
LEG 673	NO USA CASCO	1
LEG 673	IMPRUDENCIA EN MANEJO	2
LEG 673	NO USA CHALECO	0,5
SAT 2653	NO RESPETAR INDICACIONES PERSONAL INSPECTIVO	3
SAT 2653	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LEA 5057	NO RESPETAR INDICACIONES PERSONAL INSPECTIVO	3
LEA 5057	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LHA 8672	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
KCA 3949	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 3879	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 8945	NO RESPETAR INDICACIONES PERSONAL INSPECTIVO	3
BEC 0474	TRANSPORTAR GENTE EN CAJA (4)	8
MAB 2474	NO USA CINTURON	2
LCB 1433	NO USA CINTURON	2
AAV 1371	NO USA CINTURON	2
LAE 4562	NO USA CINTURON	2
LAE 4562	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
RAB 1227	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LHB 987	LICENCIA VENCIDA	6
LMA 2492	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LDB 4845	NO RESPETAR CARTEL DE PARE	6
LEA 7028	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LEA 7110	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LSA 1136	LICENCIA VENCIDA Y NO HABILITA	12
LCB 1400	NO USA CINTURON	2
LCB 1400	NO USA LUZ CORTA	0,5
LDB 5756	NO USA CINTURON (2)	4
LDB 5756	NO USA LUZ CORTA	0,5
MAH 1985	NO USA CINTURON	2
BAA 6190	NO USA CINTURON	2
LCF 145	LICENCIA VENCIDA	6
LCF 145	NO EXIBIR DIV	1
LAE 4975	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAC 9432	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
SBY 3426	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAC 1913	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAF 1314	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
RAE 4476	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
SCO 9358	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LTX 1128	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAF 1343	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LEA 7096	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LAL 6815	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
MCB 584	LICENCIA VENCIDA	6
LAB 7216	NO DAR PREFERENCIA A PEATON	6
SBJ 9695	INVERSION DE SENTIDO DE MARCHA	4
LCA 9140	NO USA CINTURON	2
LCB 1419	NO USA CINTURON	2
LKA 2434	NO USA CINTURON	2
KMC 1764	CIRCULAR CONTRAMANO	4
LAE 3866	NO USA CINTURON	2
MAB 9352	NO USA CINTURON	2
LAE 8362	NO USA CINTURON	2
LAE 4213	NO USA CINTURON	2
LFA 1566	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI	2
LFI 460	NO USA CASCO	1
LAE 0501	NO USA CINTURON	2
LFA 3763	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI	2
LFA 3763	NO USA CINTURON	2
LCB 939	LICENCIA VENCIDA	6
LCF 291	LICENCIA VENCIDA	6
MAA 5023	MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3
QAA 6368	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI	2
B 803175	FALTA MATRICULA O ILEGIBLE	2
B 803175	NO USA CINTURON	2
LEC 575	LICENCIA VENCIDA	6
LDG 201	NO USA CASCO	1
LDG 201	NO USA CHALECO	0,5
LAW 717	LICENCIA VENCIDA	6
LAB 4843	CIRCULAR SOBRE MARCAS DELIMITADORAS O ISLETAS	1
NAG 7973	NO USA CINTURON (2)	4
LAU 545	LICENCIA VENCIDA	6
LCA 4477	CIRCULAR SOBRE MARCAS DELIMITADORAS O ISLETAS	1
LFA 3191	NO USA LUZ CORTA	0,5
LFA 3191	NO USA CINTURON	2
RAC 2624	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
RAC 2624	NO RESPETA PREFERENCIA DE LA DERECHA	4
LBA 8424	MENOR DE 12 AÑOS SIN SRI	2
LHA 3021	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LDB 5530	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LKA 1148	NO USA CINTURON	2
KCA 6107	NO USA CINTURON	2
LBA 3830	NO USA CINTURON	2
LAE 7453	CIRCULAR MANIPULANDO CELULAR	3
LSA 3802	LICENCIA VENCIDA	6
LEA 4905	NO USA CINTURON	2
LDH 175	NO USA CASCO	1
LDA 8720	NO USA CINTURON	2
LAA 8051	NO USA CINTURON	2
LDF 523	NO USA CASCO	1
MAD 8661	ESTACIONADO CONTRAMANO	1,5
BAL 2519	ESTACIONADO CONTRAMANO	1,5
LCB 1652	ESTACIONADO CONTRAMANO	1,5
LCB 1652	ESTACIONADO EN LUGAR PROHIBIDO	1
LAE 7260	ESTACIONADO CONTRAMANO	1,5
LFA 4651	ESTACIONADO CONTRAMANO	1,5
B 134673	ESTACIONADO EN LUGAR PROHIBIDO	1
DAB 6789	USO INDEBIDO DE ACERAS POR VEHICULOS	1,5
AAN 4770	USO INDEBIDO DE ACERAS POR VEHICULOS	1,5
LHA 8281	ESTACIONADO EN LA ESQUINA	1
LDA 2538	ESTACIONADO EN CANTERO CENTRAL	1,5
LJA 2123	ESTACIONADO EN LUGAR PROHIBIDO	1
LAE 6558	ESTACIONADO EN CRUCE PEATONAL	1,5

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

49

Notificación 106/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.868)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
036AANZ	29/11/2023 06:23	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000637025	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
036AANZ	27/11/2023 17:22	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000633859	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
036AANZ	28/11/2023 17:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
556GJR	30/11/2023 14:00	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000639413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
668GYQ	29/11/2023 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637184	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
842AANZ	27/11/2023 17:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000634185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
842AANZ	27/11/2023 17:22	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000634340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A003CHT	30/11/2023 18:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A052BBA	28/11/2023 11:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A093VVX	30/11/2023 20:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A093VVX	30/11/2023 20:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000640122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A094FAW	29/11/2023 03:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636968	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
A094FAW	29/11/2023 03:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636968	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
A095MDT	30/11/2023 19:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A099PLW	30/11/2023 19:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A117HKY	30/11/2023 12:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000639305	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
A117HKY	26/11/2023 23:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000632265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A125SCH	27/11/2023 09:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A126AEU	30/11/2023 19:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A128GHE	29/11/2023 04:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636973	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
A128GHE	29/11/2023 16:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A148JCQ	27/11/2023 11:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A165DVK	26/11/2023 23:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A196QPA	26/11/2023 22:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000632229	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A197OZH	27/11/2023 05:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000632782	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A197OZH	27/11/2023 05:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000632780	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA128SO	28/11/2023 00:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA141CE	28/11/2023 13:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA225ES	29/11/2023 12:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA258NB	29/11/2023 11:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA466AJ	30/11/2023 15:20	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000639530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA466AJ	27/11/2023 14:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000633498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA513AX	28/11/2023 15:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA519XL	30/11/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA572KO	27/11/2023 15:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA608PC	29/11/2023 18:29	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000638148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA608PC	29/11/2023 16:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000637852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA613RG	30/11/2023 21:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA621GT	30/11/2023 10:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AA639AO	28/11/2023 14:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000635997	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AA702HQ	27/11/2023 08:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA702HQ	27/11/2023 09:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA764DD	30/11/2023 23:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA770PO	27/11/2023 14:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA795XT	29/11/2023 12:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA819KY	30/11/2023 23:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA831ZT	29/11/2023 16:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA899OV	29/11/2023 18:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA899YS	28/11/2023 16:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA899YS	28/11/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA939AX	28/11/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA3902	30/11/2023 22:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB1015	27/11/2023 19:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000634149	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAB1015	27/11/2023 00:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000632378	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAB1182	28/11/2023 19:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000636482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB3699	29/11/2023 11:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000637404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC2001	28/11/2023 05:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000635116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC6626	28/11/2023 22:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000636773	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAD1882	27/11/2023 06:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632831	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAD9329	27/11/2023 08:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000633046	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAE5475	28/11/2023 18:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636367	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF2686	30/11/2023 18:35	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000639939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF2686	28/11/2023 16:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF9594	26/11/2023 12:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000631944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG4084	29/11/2023 17:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG4888	30/11/2023 18:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG5911	28/11/2023 06:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000635130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG6599	27/11/2023 16:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000634695	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAG6972	27/11/2023 19:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000634163	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAG7993	30/11/2023 07:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAGP277	29/11/2023 10:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAH1731	28/11/2023 07:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH2948	29/11/2023 16:18	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000637869	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAH3374	30/11/2023 16:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH9722	29/11/2023 14:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637685	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAI7869	26/11/2023 17:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000631643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAIV123	28/11/2023 11:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635637	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ2335	30/11/2023 19:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ3583	30/11/2023 12:27	Ruta 60 y Tala	IDM 0000639247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ5141	27/11/2023 18:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000634014	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAJ6230	28/11/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ6398	29/11/2023 10:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ6398	27/11/2023 13:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ7856	27/11/2023 14:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ8981	26/11/2023 21:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ9479	28/11/2023 10:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000635597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJK712	27/11/2023 06:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3316	01/12/2023 00:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL3442	01/12/2023 13:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3442	01/12/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641142	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAL3442	01/12/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000641119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4195	30/11/2023 12:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000639256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4395	28/11/2023 15:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN8415	27/11/2023 08:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO3919	27/11/2023 15:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAP5731	28/11/2023 10:40	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000635590	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAP5834	27/11/2023 16:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP9699	29/11/2023 19:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ1422	30/11/2023 22:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ1422	30/11/2023 22:27	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ5339	28/11/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ8589	30/11/2023 13:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR1150	29/11/2023 14:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR3220	30/11/2023 19:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR6739	30/11/2023 07:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000638875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR7744	28/11/2023 16:40	Ruta 60 y Tala	IDM 0000636184	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAR9153	28/11/2023 06:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR9471	26/11/2023 12:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS1456	29/11/2023 05:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS5188	27/11/2023 15:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS5643	30/11/2023 19:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS9851	29/11/2023 09:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637313	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAU3987	30/11/2023 14:14	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000639435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU5550	30/11/2023 14:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU6830	29/11/2023 15:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000637777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV1972	28/11/2023 12:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV3252	27/11/2023 18:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634073	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV4886	27/11/2023 19:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000634125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV5895	27/11/2023 09:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV7023	29/11/2023 15:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000637784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV7023	29/11/2023 15:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000637802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW3640	29/11/2023 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW3751	27/11/2023 14:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633514	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAW6229	28/11/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635750	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAW8018	27/11/2023 18:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000634065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW8650	28/11/2023 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636108	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW8709	28/11/2023 14:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX7522	29/11/2023 15:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX9429	27/11/2023 07:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY4336	28/11/2023 11:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000635664	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAY6498	27/11/2023 18:41	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000634800	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAY6853	28/11/2023 11:15	Ruta 60 y Tala	IDM 0000635634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY8786	28/11/2023 13:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY8813	29/11/2023 13:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ2274	30/11/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ9436	30/11/2023 03:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639107	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAZ9436	30/11/2023 03:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638734	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB035GL	29/11/2023 21:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB079JI	28/11/2023 18:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB083WX	29/11/2023 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637682	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB094LE	30/11/2023 14:45	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000639484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB094LE	30/11/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB094LE	30/11/2023 14:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB165HU	30/11/2023 21:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB220KE	30/11/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB221BE	29/11/2023 17:03	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000637933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB221BE	27/11/2023 15:37	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000633813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB223GL	30/11/2023 08:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB277RF	27/11/2023 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB334DR	30/11/2023 00:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB340BM	28/11/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636028	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB345RF	01/12/2023 03:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640500	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AB351RY	30/11/2023 13:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB379PY	29/11/2023 14:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000637673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB379PY	29/11/2023 13:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637650	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AB504EW	29/11/2023 15:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB528WV	29/11/2023 11:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB563AR	27/11/2023 17:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB600NP	28/11/2023 18:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB600NP	29/11/2023 14:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB637OT	30/11/2023 06:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB637OT	27/11/2023 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB655CP	27/11/2023 11:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000633230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB786VJ	27/11/2023 17:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB799OO	30/11/2023 12:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000639217	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB831XW	28/11/2023 10:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	29/11/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	30/11/2023 08:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	27/11/2023 16:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	28/11/2023 12:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	28/11/2023 14:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000635922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	29/11/2023 08:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	30/11/2023 16:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639724	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABA1599	26/11/2023 18:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA2213	28/11/2023 08:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000635415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA6222	26/11/2023 22:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000632327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA9358	26/11/2023 21:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB1003	29/11/2023 09:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637282	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABB8345	26/11/2023 13:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB8510	29/11/2023 10:40	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000637369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB8510	30/11/2023 13:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC1980	30/11/2023 16:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC3666	30/11/2023 23:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000640359	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABC3666	28/11/2023 09:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635526	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC3666	27/11/2023 23:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5903	28/11/2023 19:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000636501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9518	29/11/2023 23:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638557	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC9518	29/11/2023 23:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638569	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC9518	30/11/2023 15:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD1470	30/11/2023 15:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD4845	26/11/2023 09:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000631400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD6705	28/11/2023 21:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000636679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9973	28/11/2023 13:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000635784	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABE4004	28/11/2023 06:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000635234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC182GN	27/11/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC226RJ	29/11/2023 18:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC236PJ	28/11/2023 13:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635812	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC276RJ	30/11/2023 18:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639913	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AC322XS	26/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC322XS	26/11/2023 03:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000630778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC324FG	30/11/2023 14:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC384RU	30/11/2023 14:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC404RS	27/11/2023 17:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC415ZT	30/11/2023 06:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC519LT	30/11/2023 18:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639956	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC562QP	27/11/2023 21:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC590PO	26/11/2023 18:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC676LW	28/11/2023 11:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AC700FQ	29/11/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC700FQ	29/11/2023 12:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC744TI	30/11/2023 13:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC750XE	29/11/2023 15:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000637818	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AC803MX	27/11/2023 23:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC807GC	28/11/2023 11:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC875YQ	29/11/2023 19:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC921IU	30/11/2023 12:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000639248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD081OL	28/11/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD096DD	30/11/2023 14:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD114GQ	29/11/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD114GQ	26/11/2023 03:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000630742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD137YL	27/11/2023 16:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD143KE	29/11/2023 18:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000638169	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AD207LX	26/11/2023 11:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000631972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD216XK	27/11/2023 15:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD269WN	27/11/2023 14:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634356	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD269WN	26/11/2023 17:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD372UY	27/11/2023 21:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD376RM	28/11/2023 13:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD376RW	27/11/2023 20:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD424DH	29/11/2023 17:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000638061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD434LY	30/11/2023 10:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639130	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD445II	28/11/2023 09:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD560DV	27/11/2023 16:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD560DV	28/11/2023 19:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD560DV	28/11/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD560DV	27/11/2023 22:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635202	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD560DV	28/11/2023 18:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000636335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD589OJ	29/11/2023 11:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD589OJ	28/11/2023 12:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635704	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD599MX	29/11/2023 01:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636893	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD599MX	30/11/2023 11:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD599MX	29/11/2023 01:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636900	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD599MX	29/11/2023 01:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000636899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD603WH	26/11/2023 21:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000632069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD608GD	30/11/2023 20:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD610MS	27/11/2023 16:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD617WD	28/11/2023 21:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD667HV	27/11/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD667HV	28/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD718UX	28/11/2023 21:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	29/11/2023 18:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	27/11/2023 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635109	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD726KA	26/11/2023 20:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD739BU	26/11/2023 13:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631708	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD762KQ	30/11/2023 21:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD762LM	28/11/2023 18:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000636363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD762LM	28/11/2023 16:41	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000636196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD765HO	29/11/2023 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD795CZ	27/11/2023 13:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AD831EP	27/11/2023 13:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD836TF	27/11/2023 20:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000634219	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AD836TF	26/11/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD840GK	29/11/2023 18:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD847VR	29/11/2023 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637736	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD847VR	29/11/2023 18:47	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000638167	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD901TO	26/11/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD901TO	30/11/2023 16:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639710	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AD909ZN	28/11/2023 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636282	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD919VZ	28/11/2023 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635792	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD929XN	01/12/2023 09:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD952RC	30/11/2023 22:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD952RC	30/11/2023 22:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD962ZH	28/11/2023 15:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000636106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD986AZ	30/11/2023 13:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639304	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD990UQ	27/11/2023 12:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD996PH	27/11/2023 08:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000633060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD996PH	27/11/2023 07:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000632996	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AE006KO	28/11/2023 12:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000635726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE023RB	26/11/2023 19:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE023RB	30/11/2023 12:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639262	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE023RB	28/11/2023 16:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636202	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE023RB	27/11/2023 16:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE048KR	26/11/2023 18:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE052BN	28/11/2023 15:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE052BN	29/11/2023 12:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE058XP	30/11/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE083LK	28/11/2023 15:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE121VB	27/11/2023 15:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE121VB	27/11/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE143UA	29/11/2023 22:21	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000638457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE157OJ	30/11/2023 14:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE239MV	28/11/2023 04:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE239MV	28/11/2023 05:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635005	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE260ZG	29/11/2023 19:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000638239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE295AY	28/11/2023 21:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE304MI	27/11/2023 10:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE306ID	28/11/2023 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE306ID	30/11/2023 15:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE306ID	28/11/2023 11:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312CW	30/11/2023 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639357	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE323CR	28/11/2023 14:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE344IC	30/11/2023 15:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE344YT	27/11/2023 11:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633235	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AE350DH	01/12/2023 08:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE375TQ	26/11/2023 13:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE377QV	29/11/2023 15:36	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000637824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE440JJ	28/11/2023 01:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE440JJ	28/11/2023 01:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE444BK	30/11/2023 13:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE444BK	29/11/2023 15:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446YM	26/11/2023 18:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446YM	28/11/2023 14:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE446YM	26/11/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE446YM	26/11/2023 13:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000631519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446YM	26/11/2023 17:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000632142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE446YM	28/11/2023 14:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635947	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE446YM	27/11/2023 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE448AJ	26/11/2023 18:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE450JU	29/11/2023 18:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE450JU	30/11/2023 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000639172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE451WW	27/11/2023 12:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE451WW	30/11/2023 23:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE484SN	28/11/2023 21:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE484SN	30/11/2023 23:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE490KA	30/11/2023 21:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640177	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE511DE	30/11/2023 21:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640200	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE511DE	30/11/2023 21:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000640205	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE517DM	28/11/2023 22:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE517DM	29/11/2023 09:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE521JH	26/11/2023 15:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE521PW	26/11/2023 01:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE548UM	30/11/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE557SQ	30/11/2023 18:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE562IX	28/11/2023 09:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635494	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE562IX	28/11/2023 09:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000635483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE562NJ	28/11/2023 20:07	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000636529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE562NJ	27/11/2023 19:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE562NJ	27/11/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633465	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE564NC	29/11/2023 20:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE593LT	26/11/2023 11:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE593LT	29/11/2023 16:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE672DI	28/11/2023 23:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE674YJ	28/11/2023 16:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE677HX	30/11/2023 08:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE684SJ	30/11/2023 14:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE684SJ	27/11/2023 16:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE735XJ	27/11/2023 06:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE739QM	30/11/2023 13:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE822DF	28/11/2023 16:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE846QI	30/11/2023 19:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000639977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE868TI	28/11/2023 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE878OD	28/11/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE880KO	30/11/2023 12:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639279	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE880KO	29/11/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE887NV	28/11/2023 01:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE888PT	27/11/2023 14:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE888PT	27/11/2023 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE889SP	28/11/2023 13:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000635871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE914XH	28/11/2023 07:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE914XH	28/11/2023 06:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE936CO	30/11/2023 09:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF012IA	26/11/2023 12:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF023BK	28/11/2023 11:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635663	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF080GH	29/11/2023 17:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF095TG	27/11/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633731	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF159PZ	30/11/2023 05:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF171TD	28/11/2023 20:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF184JZ	29/11/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF184JZ	29/11/2023 14:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF187RH	28/11/2023 07:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635334	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF221TD	30/11/2023 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF230XT	29/11/2023 18:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000638164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF239IJ	30/11/2023 16:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF247TI	30/11/2023 12:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639309	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF252RV	30/11/2023 14:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000639473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	28/11/2023 10:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000635608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF298KP	28/11/2023 17:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636305	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF299XQ	27/11/2023 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF307SC	29/11/2023 11:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF324FX	28/11/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF347JY	30/11/2023 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF347JY	30/11/2023 09:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	30/11/2023 12:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF394YA	30/11/2023 23:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	28/11/2023 15:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF398KD	28/11/2023 18:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF414DK	30/11/2023 11:36	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF414DK	29/11/2023 19:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638243	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF414DK	30/11/2023 11:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000639188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF439LB	29/11/2023 19:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF440TN	30/11/2023 20:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000640105	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF468SH	26/11/2023 17:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF497LW	29/11/2023 19:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF507HW	30/11/2023 12:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF528LU	28/11/2023 17:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF528LU	29/11/2023 14:19	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000637693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF592GH	28/11/2023 11:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF618GT	28/11/2023 15:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636107	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF632AE	28/11/2023 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF632AE	27/11/2023 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF648HT	27/11/2023 09:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF653AG	30/11/2023 14:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF663VN	27/11/2023 21:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF663VN	28/11/2023 12:12	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000635729	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF674PT	29/11/2023 23:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638522	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF676CZ	30/11/2023 15:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF676CZ	30/11/2023 15:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639576	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF676JL	28/11/2023 19:27	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000636481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF681LF	29/11/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637639	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF681LF	30/11/2023 15:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF730HN	28/11/2023 00:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634631	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF756TX	29/11/2023 11:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF756TX	29/11/2023 11:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF758AR	28/11/2023 17:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF764HQ	29/11/2023 12:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF767OK	26/11/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF801LW	30/11/2023 18:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF807XXS	26/11/2023 17:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	27/11/2023 15:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	29/11/2023 15:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000637776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	27/11/2023 13:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000633403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	27/11/2023 11:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633247	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF840CQ	28/11/2023 15:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF840CQ	27/11/2023 11:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	27/11/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000633249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF840CQ	27/11/2023 13:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633389	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873IP	27/11/2023 11:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	27/11/2023 21:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF899VS	27/11/2023 19:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF916GJ	29/11/2023 09:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF933TK	28/11/2023 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF938WJ	28/11/2023 14:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF953LG	01/12/2023 00:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640424	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF957SB	29/11/2023 23:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000638565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF979AP	30/11/2023 18:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639963	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AF989JJ	26/11/2023 09:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000631064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF996EZ	27/11/2023 22:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF998YF	27/11/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF998YF	27/11/2023 20:48	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000634476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG003SR	28/11/2023 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG012TM	01/12/2023 01:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG027XC	26/11/2023 16:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG054YO	30/11/2023 21:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG063KH	26/11/2023 09:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG093QQ	27/11/2023 08:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG123AZ	29/11/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG136ED	30/11/2023 17:05	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG136ED	30/11/2023 18:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG136ED	29/11/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000637567	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG142RR	30/11/2023 18:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG142RR	30/11/2023 18:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639893	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG151SB	27/11/2023 17:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG175CH	26/11/2023 21:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000632070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG200BK	30/11/2023 23:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG200BK	30/11/2023 22:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640314	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG211TV	27/11/2023 09:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000633132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG211TV	27/11/2023 09:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000633144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG211TV	27/11/2023 14:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633642	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AG238JJ	27/11/2023 08:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	29/11/2023 23:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638568	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG241IE	29/11/2023 00:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000636826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	28/11/2023 12:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000635764	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AG241IE	29/11/2023 12:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG264FT	27/11/2023 11:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG283MK	30/11/2023 09:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG284YK	28/11/2023 22:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG293QI	29/11/2023 12:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG332VC	27/11/2023 11:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG339NX	27/11/2023 16:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG339NX	29/11/2023 17:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AG364BC	28/11/2023 14:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635991	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AO94EAW	27/11/2023 03:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632654	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AO94EAW	28/11/2023 00:06	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000634702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOS2BBA	27/11/2023 12:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APS672	28/11/2023 23:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APY608	29/11/2023 18:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000638147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARC7D67	30/11/2023 12:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARC7D67	30/11/2023 12:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARH194	26/11/2023 13:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000631675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ARJ027	29/11/2023 07:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ASR064	28/11/2023 13:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ASR584	30/11/2023 05:44	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000638776	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ATP337	27/11/2023 16:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUA127	28/11/2023 07:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUA882	27/11/2023 18:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUS547	26/11/2023 11:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	26/11/2023 23:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000632328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX627	30/11/2023 14:41	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	28/11/2023 14:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX826	29/11/2023 23:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVH1017	29/11/2023 05:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000636999	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AVI6282	30/11/2023 12:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI6282	30/11/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVI6282	30/11/2023 16:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK6458	28/11/2023 16:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK8935	29/11/2023 01:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636918	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AVL6246	27/11/2023 04:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL6246	27/11/2023 06:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632860	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL7844	26/11/2023 11:28	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000631289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM1859	29/11/2023 17:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000638068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM9525	27/11/2023 14:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633589	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B021108	27/11/2023 09:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633139	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B112886	26/11/2023 10:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114770	27/11/2023 06:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117578	29/11/2023 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637287	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B119840	26/11/2023 06:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000631161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119840	28/11/2023 06:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121173	30/11/2023 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121682	28/11/2023 08:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122288	30/11/2023 15:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122288	30/11/2023 17:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122798	29/11/2023 17:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B122798	30/11/2023 06:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122906	29/11/2023 06:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B123657	27/11/2023 00:09	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000632353	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B123686	30/11/2023 17:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125089	30/11/2023 08:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638998	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B125796	29/11/2023 19:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126638	29/11/2023 10:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000637360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126956	28/11/2023 15:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B128234	28/11/2023 10:45	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000635606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B130058	26/11/2023 12:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000631869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132955	29/11/2023 08:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000637221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132955	30/11/2023 22:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640245	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B133583	27/11/2023 07:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000632925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B133908	29/11/2023 12:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637475	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B134203	29/11/2023 23:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638555	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B135229	27/11/2023 15:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B135229	29/11/2023 15:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B135969	28/11/2023 15:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636055	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B135969	28/11/2023 15:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136033	27/11/2023 15:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633643	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B136360	29/11/2023 14:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136490	29/11/2023 12:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137480	30/11/2023 21:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640161	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B137544	27/11/2023 13:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000633421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	26/11/2023 19:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631897	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	26/11/2023 17:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	26/11/2023 13:00	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000631408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138377	28/11/2023 07:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000635426	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138377	30/11/2023 10:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000639132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138377	28/11/2023 10:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635572	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B138377	26/11/2023 13:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139246	30/11/2023 00:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139302	27/11/2023 12:29	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000633328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139430	26/11/2023 08:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000631531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139538	26/11/2023 15:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000631679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139634	27/11/2023 17:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139634	26/11/2023 05:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000630845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139765	26/11/2023 02:10	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000630665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139908	29/11/2023 14:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B140094	27/11/2023 07:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000632901	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B140260	30/11/2023 17:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639826	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B140991	27/11/2023 09:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000633138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141809	27/11/2023 15:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141926	29/11/2023 16:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142162	29/11/2023 20:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638336	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B142245	27/11/2023 06:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142885	28/11/2023 12:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143297	30/11/2023 13:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143297	29/11/2023 13:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143584	26/11/2023 13:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144283	30/11/2023 18:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144475	29/11/2023 14:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144790	28/11/2023 14:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000635928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144872	29/11/2023 05:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144964	29/11/2023 18:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000638087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B145259	01/12/2023 00:25	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000640398	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B145342	30/11/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145342	26/11/2023 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145530	26/11/2023 01:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000631002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145648	30/11/2023 07:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000638900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146308	29/11/2023 23:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146308	28/11/2023 16:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636233	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B146490	28/11/2023 13:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635883	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B147233	29/11/2023 06:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147685	29/11/2023 12:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637484	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B147740	27/11/2023 17:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633942	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B147740	30/11/2023 17:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639793	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B147754	29/11/2023 05:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000637006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148904	29/11/2023 17:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000638027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149114	29/11/2023 22:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000638471	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B149491	29/11/2023 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149491	27/11/2023 22:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000634426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149578	29/11/2023 12:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000637545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B149695	27/11/2023 16:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633860	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149979	29/11/2023 03:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636962	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B150052	27/11/2023 12:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633301	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B150537	28/11/2023 04:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B203501	29/11/2023 23:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B203946	28/11/2023 08:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B206877	27/11/2023 12:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633325	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B207058	27/11/2023 07:27	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000632945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207733	26/11/2023 06:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208230	28/11/2023 22:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000636768	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B208262	29/11/2023 16:24	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000637883	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B208423	29/11/2023 11:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B208640	28/11/2023 17:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636299	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B208819	27/11/2023 17:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B209089	29/11/2023 07:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209784	29/11/2023 14:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000637684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	28/11/2023 13:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635818	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B210277	27/11/2023 14:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210438	30/11/2023 18:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210691	27/11/2023 11:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633274	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B210724	29/11/2023 15:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210757	29/11/2023 16:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210757	29/11/2023 12:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210957	30/11/2023 14:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211147	29/11/2023 16:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637929	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B211604	29/11/2023 11:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212582	28/11/2023 21:43	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636676	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B303149	28/11/2023 17:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000636269	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B303808	29/11/2023 19:20	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000638221	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B304106	26/11/2023 21:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304125	27/11/2023 15:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633645	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B304326	29/11/2023 17:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304326	28/11/2023 16:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305012	27/11/2023 18:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305416	28/11/2023 21:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305729	28/11/2023 22:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B400718	30/11/2023 17:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000639798	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B401403	30/11/2023 07:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B401473	28/11/2023 16:23	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000636123	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B401786	26/11/2023 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B508866	29/11/2023 07:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000637193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B515417	30/11/2023 23:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640342	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B521197	26/11/2023 18:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B524425	30/11/2023 09:30	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000639030	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B526699	26/11/2023 01:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000631378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B528156	29/11/2023 11:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B528156	27/11/2023 19:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B529695	02/12/2023 12:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B529695	02/12/2023 12:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000641789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B530770	27/11/2023 17:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633849	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B533038	28/11/2023 02:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634794	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B533038	28/11/2023 01:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B535350	29/11/2023 15:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637761	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B540199	26/11/2023 21:46	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000632123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B541537	28/11/2023 19:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000636474	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B543243	30/11/2023 23:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640355	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B543686	29/11/2023 23:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638560	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B543686	29/11/2023 23:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B547356	29/11/2023 16:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637930	(nuevo): No respetar señales luminosas	6

B547878	26/11/2023 14:24	Ruta 60 y Tala	IDM 0000631515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B547970	28/11/2023 21:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B548111	27/11/2023 09:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B548175	27/11/2023 16:16	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000633995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B548478	28/11/2023 21:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000636668	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B550164	28/11/2023 21:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B550574	30/11/2023 05:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B550824	26/11/2023 11:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551285	26/11/2023 08:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000631529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551604	29/11/2023 05:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000637015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B553455	27/11/2023 19:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000634120	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B555337	29/11/2023 07:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556437	26/11/2023 16:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556487	27/11/2023 14:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634996	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556979	28/11/2023 15:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557343	26/11/2023 01:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000630618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557870	29/11/2023 10:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557870	30/11/2023 10:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559258	28/11/2023 20:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636526	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B559400	30/11/2023 10:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559414	26/11/2023 15:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000632044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	27/11/2023 17:17	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000634284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559669	28/11/2023 06:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635293	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B560204	29/11/2023 12:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B561208	29/11/2023 15:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637790	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B561656	29/11/2023 18:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000638128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B563054	27/11/2023 03:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000632722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B563277	27/11/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564583	30/11/2023 17:21	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000639808	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B565876	30/11/2023 19:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000640019	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B565928	29/11/2023 11:32	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000637425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567162	26/11/2023 05:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000631277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567253	27/11/2023 19:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567271	26/11/2023 22:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000632246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567400	27/11/2023 15:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633587	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B567571	29/11/2023 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B568148	28/11/2023 14:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635957	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B568468	29/11/2023 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568550	27/11/2023 01:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000632687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569079	30/11/2023 00:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569709	28/11/2023 19:09	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636463	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B570590	30/11/2023 15:03	Ruta 60 y Tala	IDM 0000639515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571097	29/11/2023 05:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000636988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571269	28/11/2023 08:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571533	30/11/2023 20:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000640129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571918	30/11/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639191	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B572161	27/11/2023 18:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572341	29/11/2023 19:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638213	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B572662	26/11/2023 09:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572675	28/11/2023 01:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000634684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572675	30/11/2023 04:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638750	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B572724	30/11/2023 17:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573375	27/11/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573642	27/11/2023 11:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574821	30/11/2023 16:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000639636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574920	27/11/2023 12:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000633327	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B575412	27/11/2023 22:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B575562	28/11/2023 13:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575907	28/11/2023 12:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576071	26/11/2023 15:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000631647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576094	09/04/2023 16:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000178662	: Supera límites intermedios	4
B576309	27/11/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B576397	27/11/2023 11:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633215	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B577171	26/11/2023 10:07	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577649	28/11/2023 14:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000635956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578680	27/11/2023 08:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578731	29/11/2023 08:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579000	26/11/2023 13:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579114	28/11/2023 20:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636578	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B579851	27/11/2023 15:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579935	28/11/2023 13:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580295	29/11/2023 00:28	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636864	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B580368	28/11/2023 15:58	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000636124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580381	29/11/2023 17:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580459	29/11/2023 05:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000637001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580969	28/11/2023 07:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581120	30/11/2023 07:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638886	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B581448	30/11/2023 16:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581642	30/11/2023 11:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000639169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582016	27/11/2023 06:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000632865	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B582703	30/11/2023 12:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582703	27/11/2023 13:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582703	28/11/2023 11:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582748	26/11/2023 13:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631842	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582945	29/11/2023 13:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637644	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B583788	30/11/2023 14:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583869	27/11/2023 14:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000633529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584277	27/11/2023 11:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584465	30/11/2023 06:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584656	30/11/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584656	30/11/2023 09:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584656	29/11/2023 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584673	29/11/2023 07:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585058	27/11/2023 10:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585410	29/11/2023 10:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585614	29/11/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585666	29/11/2023 12:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585768	28/11/2023 17:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000636229	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B586459	29/11/2023 18:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586483	28/11/2023 10:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000635586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586700	26/11/2023 13:33	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000631923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586896	27/11/2023 00:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632714	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B587279	29/11/2023 13:27	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000637604	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B587360	28/11/2023 06:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000635223	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B587495	29/11/2023 20:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638324	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B587657	30/11/2023 12:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000639246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B587709	30/11/2023 03:47	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638731	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B587910	29/11/2023 17:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638006	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B588130	30/11/2023 04:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638745	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B588187	28/11/2023 15:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635971	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B588257	27/11/2023 09:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633100	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B58858	30/11/2023 22:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640295	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B589123	27/11/2023 10:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633207	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B589484	29/11/2023 10:52	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000637389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589720	29/11/2023 17:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590080	27/11/2023 13:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590146	30/11/2023 16:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639647	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590296	28/11/2023 19:49	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000636504	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B590503	26/11/2023 11:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000632014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590515	26/11/2023 06:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000630828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590788	27/11/2023 08:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590819	30/11/2023 10:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639156	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B590909	29/11/2023 12:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591090	28/11/2023 14:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591234	27/11/2023 14:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591334	28/11/2023 15:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636024	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B591503	30/11/2023 14:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B592112	29/11/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592341	27/11/2023 14:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592432	26/11/2023 18:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000631813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592864	27/11/2023 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593193	28/11/2023 09:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000635500	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B593436	27/11/2023 15:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593517	30/11/2023 13:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600730	27/11/2023 13:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000633405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B708243	28/11/2023 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B709053	26/11/2023 16:21	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000631633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B710024	30/11/2023 17:32	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000639805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710601	26/11/2023 15:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710676	27/11/2023 00:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711339	29/11/2023 09:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637289	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B712551	30/11/2023 17:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639807	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B712780	28/11/2023 20:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713081	30/11/2023 16:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713638	30/11/2023 16:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000639751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714062	29/11/2023 10:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714533	30/11/2023 17:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714624	29/11/2023 12:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715053	30/11/2023 13:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B802899	28/11/2023 13:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000635782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B9144	02/12/2023 22:17	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000642339	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA0033	27/11/2023 14:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000633969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0134	29/11/2023 08:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0580	27/11/2023 11:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA0813	27/11/2023 14:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635076	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0813	27/11/2023 22:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1498	28/11/2023 10:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1608	26/11/2023 03:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1710	30/11/2023 16:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2F18	28/11/2023 22:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2F18	28/11/2023 21:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3214	26/11/2023 13:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3381	28/11/2023 10:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000635562	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA3447	27/11/2023 14:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000633677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3858	30/11/2023 12:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3892	28/11/2023 09:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4108	28/11/2023 11:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4194	27/11/2023 18:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4494	26/11/2023 10:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5020	26/11/2023 10:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000631544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5163	26/11/2023 08:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5404	27/11/2023 04:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000632732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5404	26/11/2023 20:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000631956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5741	26/11/2023 14:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5861	28/11/2023 22:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6047	30/11/2023 18:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6667	29/11/2023 14:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637696	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA6769	29/11/2023 17:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000637936	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA6876	28/11/2023 13:02	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000635791	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA6958	27/11/2023 12:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000633316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7155	30/11/2023 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7216	30/11/2023 07:02	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000638858	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA7335	26/11/2023 08:12	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000630952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7392	27/11/2023 15:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000633970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7592	26/11/2023 19:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8196	30/11/2023 07:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8232	30/11/2023 00:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8232	30/11/2023 00:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000638641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8232	30/11/2023 00:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638646	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BAA8232	30/11/2023 00:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638637	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BAA8645	30/11/2023 19:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAA8750	30/11/2023 12:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000639278	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA8772	30/11/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8791	30/11/2023 16:06	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000639629	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA9192	30/11/2023 17:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9293	30/11/2023 17:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000639816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9548	27/11/2023 09:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9677	27/11/2023 19:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000634175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9747	30/11/2023 14:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9843	30/11/2023 07:45	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000639529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9844	28/11/2023 17:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000636298	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAG986	26/11/2023 17:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL0455	28/11/2023 10:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0748	01/12/2023 13:31	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000641124	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAL1850	28/11/2023 15:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL1856	27/11/2023 07:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633004	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAL2372	29/11/2023 11:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2415	29/11/2023 21:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL2452	30/11/2023 00:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2560	28/11/2023 08:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000635436	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAS802	28/11/2023 04:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635004	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAU875	26/11/2023 09:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000631108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAW889	30/11/2023 20:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640101	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAW889	30/11/2023 20:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640101	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BAX641	28/11/2023 08:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000635471	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAX641	27/11/2023 07:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000632893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0040	27/11/2023 03:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000632689	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BBA0078	27/11/2023 03:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000632684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0320	28/11/2023 23:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000636789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0598	28/11/2023 17:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636231	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BBA0794	26/11/2023 13:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1207	29/11/2023 23:41	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000638576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1366	26/11/2023 13:23	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000631566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1399	30/11/2023 18:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000639927	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BBA1793	30/11/2023 11:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1884	28/11/2023 17:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000636237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2214	29/11/2023 17:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2250	27/11/2023 23:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000634541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2391	27/11/2023 09:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000633165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBC806	27/11/2023 12:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000633353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBE165	27/11/2023 00:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBF666	30/11/2023 17:15	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBG128	30/11/2023 18:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBK914	28/11/2023 16:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBK914	28/11/2023 18:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS694	29/11/2023 17:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBS694	29/11/2023 15:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	26/11/2023 16:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBT473	26/11/2023 16:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631476	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBT473	26/11/2023 22:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBV904	30/11/2023 15:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY514	27/11/2023 07:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY705	26/11/2023 16:42	Ruta 60 y Tala	IDM 0000631517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBZ669	27/11/2023 18:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0411	29/11/2023 13:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0438	28/11/2023 08:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0591	28/11/2023 09:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0825	28/11/2023 00:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000634619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0941	30/11/2023 14:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1453	27/11/2023 10:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633184	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCA1970	27/11/2023 07:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000632905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2179	29/11/2023 09:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BCA2228	30/11/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2290	30/11/2023 12:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2344	26/11/2023 12:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000631383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCB006	30/11/2023 13:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639348	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCB213	01/12/2023 05:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000640534	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCB577	28/11/2023 12:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000635772	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCB863	28/11/2023 07:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635398	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCB863	27/11/2023 17:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634822	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCC032	30/11/2023 10:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC032	28/11/2023 07:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC255	28/11/2023 02:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000634771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC496	30/11/2023 03:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC496	26/11/2023 21:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC496	26/11/2023 03:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000630847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE240	28/11/2023 14:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCF143	27/11/2023 12:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633323	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCF143	28/11/2023 16:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCF143	28/11/2023 12:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCG130	30/11/2023 09:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG655	29/11/2023 07:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH300	27/11/2023 16:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633776	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCH426	26/11/2023 19:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCH426	29/11/2023 18:26	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000638141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH497	30/11/2023 07:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638885	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCH497	30/11/2023 07:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCK916	29/11/2023 13:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN646	29/11/2023 18:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN660	27/11/2023 14:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633584	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCN876	27/11/2023 00:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632352	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCN876	25/11/2023 10:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000629535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN876	26/11/2023 23:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO183	28/11/2023 13:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO319	27/11/2023 20:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO319	27/11/2023 20:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000634187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCO414	27/11/2023 06:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000632854	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCO464	27/11/2023 18:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000634064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCO464	26/11/2023 15:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCP652	30/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP747	29/11/2023 12:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000637469	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCP789	29/11/2023 01:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636902	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCP789	29/11/2023 11:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000637463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP789	26/11/2023 19:27	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ594	30/11/2023 12:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000639302	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCR253	27/11/2023 13:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000633404	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCR473	27/11/2023 20:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR473	29/11/2023 14:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR763	28/11/2023 15:35	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000636043	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCR763	26/11/2023 00:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000630775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS056	28/11/2023 08:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCT803	30/11/2023 16:33	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000639681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU171	29/11/2023 06:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU357	28/11/2023 19:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU398	27/11/2023 06:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000632861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCU653	29/11/2023 13:38	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000637637	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCV019	26/11/2023 16:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV785	26/11/2023 06:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000631113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCV997	29/11/2023 14:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000637695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW185	30/11/2023 01:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638692	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCW220	27/11/2023 11:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000633237	(nuevo): No respetar señales luminosas	6

BCW525	29/11/2023 00:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCW789	27/11/2023 16:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000634314	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCX456	28/11/2023 16:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000636181	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCX537	28/11/2023 17:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	30/11/2023 17:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000639767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX594	29/11/2023 17:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000637988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	29/11/2023 06:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637021	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCX594	27/11/2023 17:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000633994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX594	28/11/2023 06:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000635145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX594	27/11/2023 06:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000632807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX5A71	30/11/2023 09:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX782	28/11/2023 08:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX782	28/11/2023 17:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000636236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX782	27/11/2023 08:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000633069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX943	29/11/2023 07:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000637197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY083	29/11/2023 06:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000637096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	01/12/2023 02:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000640485	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCY564	29/11/2023 17:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY767	29/11/2023 20:45	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000638339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY918	26/11/2023 14:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000631884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCZ415	27/11/2023 08:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000633067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0195	30/11/2023 11:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0287	29/11/2023 09:04	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000637285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA607	27/11/2023 16:37	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA607	27/11/2023 14:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA740	29/11/2023 06:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA921	29/11/2023 06:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA923	28/11/2023 17:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636235	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDB693	27/11/2023 00:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632713	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDC012	26/11/2023 16:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDC036	27/11/2023 06:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000632888	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDC093	27/11/2023 22:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC662	26/11/2023 15:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000632041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDC662	26/11/2023 15:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000632041	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDD305	29/11/2023 15:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000637750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD506	27/11/2023 23:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000634519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD914	29/11/2023 14:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637741	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDE269	30/11/2023 19:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF683	29/11/2023 19:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG797	26/11/2023 10:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000631687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG797	26/11/2023 18:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000632314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG902	28/11/2023 15:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636128	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDH262	29/11/2023 07:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH262	29/11/2023 18:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000638138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH273	30/11/2023 13:04	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000639320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH556	28/11/2023 06:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH556	30/11/2023 06:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH935	30/11/2023 17:48	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000639825	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDH935	30/11/2023 13:01	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000639319	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDI0052	27/11/2023 13:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0052	27/11/2023 13:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633417	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDI0361	26/11/2023 19:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ081	30/11/2023 21:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000640145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDK048	29/11/2023 22:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK343	27/11/2023 13:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633474	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDK386	28/11/2023 21:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK434	26/11/2023 01:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000631314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK462	28/11/2023 10:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK472	30/11/2023 04:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK606	29/11/2023 13:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637657	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDK606	29/11/2023 13:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637657	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDL352	30/11/2023 09:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639021	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDM355	28/11/2023 18:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN331	01/12/2023 02:01	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000640473	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDN440	28/11/2023 07:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN440	30/11/2023 07:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN440	28/11/2023 16:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN711	30/11/2023 06:29	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000638819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO728	26/11/2023 16:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000631456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO909	26/11/2023 12:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP145	28/11/2023 16:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000636185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	27/11/2023 07:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	28/11/2023 13:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635793	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP153	29/11/2023 06:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637024	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDP153	27/11/2023 06:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632812	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDP153	27/11/2023 06:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632820	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDP410	28/11/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ702	26/11/2023 00:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000630537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ702	27/11/2023 00:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000632587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ702	27/11/2023 18:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ734	29/11/2023 13:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000637646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ777	30/11/2023 20:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR270	28/11/2023 17:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR653	28/11/2023 13:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000635837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR961	26/11/2023 17:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS122	28/11/2023 17:41	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000636331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT050	30/11/2023 16:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT050	30/11/2023 00:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT050	29/11/2023 07:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637158	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT551	30/11/2023 09:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	30/11/2023 17:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	28/11/2023 08:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	30/11/2023 08:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU431	28/11/2023 16:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU741	29/11/2023 07:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000637179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU772	29/11/2023 18:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU772	28/11/2023 18:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU772	28/11/2023 13:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU772	30/11/2023 12:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000639213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV064	28/11/2023 18:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	30/11/2023 07:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000638912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV352	29/11/2023 15:55	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637835	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDV352	29/11/2023 15:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	27/11/2023 10:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000633194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	30/11/2023 16:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV540	26/11/2023 08:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDV561	29/11/2023 23:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000638577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW316	28/11/2023 23:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000636796	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDW476	30/11/2023 13:23	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW592	29/11/2023 06:48	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000637065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW612	27/11/2023 07:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW612	30/11/2023 07:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW612	27/11/2023 14:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW612	27/11/2023 18:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW612	29/11/2023 08:06	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000637200	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDW612	28/11/2023 07:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW915	28/11/2023 06:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX139	28/11/2023 23:18	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000636791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX228	29/11/2023 14:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000637717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDX470	29/11/2023 02:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX748	26/11/2023 12:55	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000631418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY768	26/11/2023 08:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY813	26/11/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY813	01/12/2023 05:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY954	29/11/2023 20:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ249	30/11/2023 19:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640006	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDZ410	29/11/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637796	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDZ570	29/11/2023 16:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ984	26/11/2023 03:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0208	27/11/2023 22:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0208	26/11/2023 18:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0701	28/11/2023 10:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0757	30/11/2023 05:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0892	27/11/2023 11:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000633272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0892	28/11/2023 11:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000635706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1165	01/12/2023 09:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1443	26/11/2023 23:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1522	26/11/2023 09:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1727	28/11/2023 16:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000636187	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA1727	28/11/2023 16:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000636120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1824	29/11/2023 17:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000638106	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA2291	30/11/2023 17:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2312	30/11/2023 15:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2413	28/11/2023 10:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2429	27/11/2023 16:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2538	29/11/2023 23:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2690	30/11/2023 16:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639643	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA2770	27/11/2023 11:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633277	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA3174	30/11/2023 13:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3174	28/11/2023 09:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3221	26/11/2023 16:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000631503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3642	26/11/2023 13:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000631996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3656	27/11/2023 15:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3767	27/11/2023 08:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3981	28/11/2023 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4123	27/11/2023 13:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633430	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA4172	27/11/2023 19:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4172	30/11/2023 18:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4286	27/11/2023 10:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000633162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4286	30/11/2023 12:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4286	28/11/2023 15:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000636031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEA4286	30/11/2023 12:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000639267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4431	29/11/2023 12:32	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4556	30/11/2023 08:02	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000638944	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA4571	28/11/2023 18:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4582	27/11/2023 14:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4639	29/11/2023 12:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4696	30/11/2023 19:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640054	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA4781	30/11/2023 17:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA487	30/11/2023 15:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA487	30/11/2023 15:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639553	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEA487	27/11/2023 19:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5169	29/11/2023 07:18	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000637117	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA5183	28/11/2023 13:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5354	30/11/2023 14:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5354	27/11/2023 11:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	28/11/2023 18:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000636334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	30/11/2023 13:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639394	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA616	27/11/2023 18:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	27/11/2023 10:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000633175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA6193	29/11/2023 16:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637893	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA6236	28/11/2023 10:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000635585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6388	30/11/2023 14:29	Ruta 60 y Tala	IDM 0000639456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6439	30/11/2023 20:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6638	29/11/2023 10:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA672	29/11/2023 07:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637205	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA6731	27/11/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6869	28/11/2023 01:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000634704	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA7057	29/11/2023 11:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7249	28/11/2023 19:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636530	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA7570	27/11/2023 13:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7789	26/11/2023 15:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7799	26/11/2023 03:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000630798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7966	28/11/2023 16:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8042	28/11/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8249	28/11/2023 13:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000635783	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA8438	27/11/2023 10:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633151	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA8690	26/11/2023 17:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631819	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8738	29/11/2023 10:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8785	26/11/2023 12:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000632029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8842	30/11/2023 12:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8918	26/11/2023 19:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9326	28/11/2023 10:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9326	26/11/2023 16:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000631656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9406	27/11/2023 15:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9453	30/11/2023 16:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9455	27/11/2023 18:24	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000633998	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA9785	28/11/2023 17:24	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000636250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9785	27/11/2023 21:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634321	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9918	29/11/2023 06:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637085	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9918	28/11/2023 07:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9918	30/11/2023 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA9918	27/11/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9960	28/11/2023 20:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000636591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0118	30/11/2023 15:45	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000639585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0118	28/11/2023 21:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0180	30/11/2023 11:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0378	30/11/2023 23:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0496	28/11/2023 01:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634711	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1117	27/11/2023 13:23	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB1164	29/11/2023 14:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1309	27/11/2023 18:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000634055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1405	28/11/2023 08:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000635463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1907	30/11/2023 12:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1996	27/11/2023 09:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2157	30/11/2023 13:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639310	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB2237	27/11/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2363	02/12/2023 12:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641841	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2363	01/12/2023 12:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2513	30/11/2023 23:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000640374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2513	30/11/2023 21:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000640207	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB2576	30/11/2023 15:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000639531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2639	27/11/2023 17:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2641	29/11/2023 09:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2856	28/11/2023 02:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2875	26/11/2023 01:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000631199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3020	27/11/2023 13:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000633369	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB3153	29/11/2023 13:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3251	27/11/2023 11:26	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000633244	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB3399	30/11/2023 09:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3496	27/11/2023 06:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000632904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3504	28/11/2023 08:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000635454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3560	29/11/2023 14:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3632	30/11/2023 20:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3811	28/11/2023 13:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3861	01/12/2023 01:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640457	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB4027	28/11/2023 14:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4146	27/11/2023 13:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4172	29/11/2023 15:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000637765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4297	29/11/2023 08:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4397	27/11/2023 02:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4590	26/11/2023 22:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000632216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4648	29/11/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4650	27/11/2023 16:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4734	28/11/2023 16:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000636138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4734	28/11/2023 16:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4796	28/11/2023 18:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4969	26/11/2023 06:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5002	26/11/2023 23:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000632325	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB504	27/11/2023 13:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000634667	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB5292	29/11/2023 16:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637901	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB536	29/11/2023 21:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	29/11/2023 06:07	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000637014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	30/11/2023 22:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	28/11/2023 13:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000635895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB536	28/11/2023 11:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5369	28/11/2023 19:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000636428	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB5382	26/11/2023 03:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000631141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5405	27/11/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635056	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5916	26/11/2023 13:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000631518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6317	27/11/2023 17:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633921	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB6379	29/11/2023 18:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000638107	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB6512	29/11/2023 17:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638067	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB6548	28/11/2023 10:26	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000635576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6607	29/11/2023 15:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000637793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6705	30/11/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639664	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6889	26/11/2023 17:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6971	30/11/2023 08:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6980	27/11/2023 16:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633750	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB7052	26/11/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB7100	29/11/2023 15:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7100	27/11/2023 21:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7126	30/11/2023 12:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB717	28/11/2023 16:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7173	30/11/2023 13:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639330	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB7194	27/11/2023 08:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000633028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7413	29/11/2023 06:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7899	29/11/2023 16:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7913	27/11/2023 11:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8250	29/11/2023 07:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000637187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8264	28/11/2023 15:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8272	29/11/2023 10:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8400	30/11/2023 12:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8601	28/11/2023 17:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8718	28/11/2023 06:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8920	27/11/2023 01:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000632526	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB9001	27/11/2023 20:01	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000634803	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB9442	28/11/2023 11:10	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000635630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9516	28/11/2023 17:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9695	27/11/2023 08:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9952	26/11/2023 08:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000631293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9953	27/11/2023 10:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000633169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9953	27/11/2023 18:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000633947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0034	30/11/2023 19:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0133	27/11/2023 13:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633382	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0283	30/11/2023 16:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0541	27/11/2023 09:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0947	29/11/2023 12:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	27/11/2023 11:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1100	27/11/2023 16:40	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000634184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	27/11/2023 13:20	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1148	28/11/2023 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1326	30/11/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1491	28/11/2023 17:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1491	26/11/2023 09:41	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000631119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1511	27/11/2023 11:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000633232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1658	29/11/2023 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1658	30/11/2023 08:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1666	30/11/2023 09:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1666	27/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1725	29/11/2023 05:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1765	29/11/2023 11:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC185	28/11/2023 10:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1874	30/11/2023 19:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1994	01/12/2023 07:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1994	27/11/2023 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1994	28/11/2023 11:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2049	27/11/2023 10:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000633203	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC2137	27/11/2023 18:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000634015	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC2245	27/11/2023 17:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2308	30/11/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2478	28/11/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636078	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC2523	26/11/2023 13:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2686	01/12/2023 01:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640440	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC2734	26/11/2023 00:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2754	26/11/2023 12:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000632193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	30/11/2023 08:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	28/11/2023 22:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	26/11/2023 17:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000631657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2815	26/11/2023 06:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000631285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2874	29/11/2023 12:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637516	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC3097	30/11/2023 23:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3119	30/11/2023 15:53	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEC3166	29/11/2023 17:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3216	28/11/2023 10:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635604	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC3245	30/11/2023 14:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3303	29/11/2023 09:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3577	28/11/2023 19:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3828	28/11/2023 08:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3981	30/11/2023 09:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4009	27/11/2023 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635075	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC4019	28/11/2023 10:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4105	27/11/2023 19:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000634127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4119	29/11/2023 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4282	30/11/2023 13:43	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4300	30/11/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4359	28/11/2023 20:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000636552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4372	27/11/2023 16:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4829	28/11/2023 18:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4950	27/11/2023 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5072	28/11/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5072	30/11/2023 09:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC529	30/11/2023 08:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5313	29/11/2023 01:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636911	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC5313	29/11/2023 01:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636917	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC5324	29/11/2023 09:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5345	26/11/2023 13:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5368	29/11/2023 10:12	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000637349	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC5433	29/11/2023 16:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	30/11/2023 08:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5515	29/11/2023 23:28	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5587	28/11/2023 07:54	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000635377	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC5973	29/11/2023 17:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6054	01/12/2023 08:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6054	29/11/2023 08:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637223	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6061	30/11/2023 11:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6085	29/11/2023 17:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6086	28/11/2023 15:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6206	28/11/2023 23:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636780	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6252	01/12/2023 20:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC776	30/11/2023 17:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639746	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BED062	29/11/2023 18:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000638149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	28/11/2023 14:00	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000635869	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BED062	29/11/2023 16:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	29/11/2023 18:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638142	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BED138	28/11/2023 00:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED161	27/11/2023 16:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633805	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BED363	30/11/2023 16:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED443	28/11/2023 15:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED553	28/11/2023 14:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000635954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED767	28/11/2023 12:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED894	28/11/2023 09:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE484	29/11/2023 19:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000638217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE585	29/11/2023 19:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000638237	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEE852	30/11/2023 18:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE852	30/11/2023 00:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638618	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEE897	29/11/2023 11:45	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000637453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEE928	30/11/2023 07:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638879	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEE928	30/11/2023 07:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF008	30/11/2023 09:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF084	27/11/2023 18:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000633981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF397	30/11/2023 05:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF397	26/11/2023 09:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF551	29/11/2023 04:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636975	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF551	29/11/2023 09:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000637319	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEF551	29/11/2023 02:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000636948	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEF819	28/11/2023 19:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000636517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG079	28/11/2023 12:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG121	27/11/2023 19:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG602	29/11/2023 09:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG733	26/11/2023 02:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000631176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG745	26/11/2023 14:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000631499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG864	28/11/2023 23:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG905	29/11/2023 08:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH050	29/11/2023 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH232	29/11/2023 17:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH296	29/11/2023 00:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH503	28/11/2023 11:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH807	30/11/2023 20:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640100	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEH807	27/11/2023 07:57	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI227	28/11/2023 09:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000635530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	30/11/2023 00:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI806	26/11/2023 08:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000631015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ024	26/11/2023 00:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000630532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ024	26/11/2023 14:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000631652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ133	29/11/2023 22:40	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638488	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEJ360	26/11/2023 22:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ497	29/11/2023 08:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ626	29/11/2023 17:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ636	29/11/2023 20:43	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000638338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ705	29/11/2023 22:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638472	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEJ933	27/11/2023 10:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK056	26/11/2023 14:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631525	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK056	29/11/2023 06:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK056	26/11/2023 14:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000631947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK577	30/11/2023 00:20	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000638626	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEK711	30/11/2023 20:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000640093	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEK719	28/11/2023 01:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000634734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK950	27/11/2023 08:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK950	27/11/2023 07:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000633006	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK971	26/11/2023 19:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL173	26/11/2023 09:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL173	27/11/2023 17:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL173	27/11/2023 17:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634821	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEL667	28/11/2023 06:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL667	29/11/2023 06:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637090	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL898	29/11/2023 21:37	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000638394	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEL8H16	28/11/2023 13:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL975	26/11/2023 23:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000632414	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEM237	26/11/2023 01:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000631310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM268	30/11/2023 07:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM283	26/11/2023 16:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM297	01/12/2023 00:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000640407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM564	29/11/2023 17:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638042	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEM673	28/11/2023 10:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM673	30/11/2023 01:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000638672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEM673	27/11/2023 23:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000634510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM673	27/11/2023 23:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM673	26/11/2023 12:37	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM688	29/11/2023 08:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM703	27/11/2023 10:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000633208	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM753	27/11/2023 06:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000632 887	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEM753	30/11/2023 19:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000640017	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEM753	29/11/2023 15:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000637789	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	28/11/2023 06:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	27/11/2023 02:49	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000632690	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEN694	29/11/2023 01:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636904	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEO020	30/11/2023 17:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO020	26/11/2023 06:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000630887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO020	29/11/2023 06:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000637127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO056	27/11/2023 18:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633943	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEO056	27/11/2023 18:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO232	29/11/2023 12:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO281	28/11/2023 17:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO426	27/11/2023 00:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632717	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEO537	28/11/2023 08:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000635435	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEO738	28/11/2023 00:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO738	28/11/2023 00:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634614	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEO914	29/11/2023 23:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO942	28/11/2023 07:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	29/11/2023 08:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO942	29/11/2023 08:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000637211	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP003	14/09/2023 09:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000512328	: Supera límites intermedios	4
BEP003	30/07/2023 07:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000438250	: Supera límites intermedios	4
BEP003	21/06/2023 16:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000354788	: Semáforo en rojo motos	4
BEP003	28/07/2023 16:33	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000440508	: Semáforo en rojo motos	4
BEP042	30/11/2023 17:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639754	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEP042	30/11/2023 17:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP110	29/11/2023 23:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638596	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEP110	27/11/2023 21:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000634699	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEP110	01/12/2023 00:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640381	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEP169	26/11/2023 23:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP169	27/11/2023 17:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP169	26/11/2023 23:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP216	27/11/2023 15:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP216	28/11/2023 12:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP231	29/11/2023 05:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP319	01/12/2023 08:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP322	30/11/2023 12:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639283	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEP664	29/11/2023 19:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ019	27/11/2023 08:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633062	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEQ019	29/11/2023 08:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000637268	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEQ036	26/11/2023 11:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000631863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ270	30/11/2023 06:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000638828	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEQ348	29/11/2023 18:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000638139	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEQ766	27/11/2023 08:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ934	29/11/2023 06:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER014	30/11/2023 06:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER014	28/11/2023 07:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635272	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BER014	28/11/2023 07:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER017	29/11/2023 10:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER219	27/11/2023 00:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER382	27/11/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000633746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER402	26/11/2023 14:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER638	27/11/2023 16:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER674	28/11/2023 20:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000636564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BER674	28/11/2023 16:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER710	29/11/2023 16:02	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000637841	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER948	27/11/2023 14:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES225	26/11/2023 11:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000631917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES661	27/11/2023 16:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633769	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BES764	26/11/2023 11:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES764	27/11/2023 11:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633261	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES764	29/11/2023 11:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637437	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES764	28/11/2023 18:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000636430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES992	29/11/2023 13:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET052	30/11/2023 07:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000638852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET521	27/11/2023 17:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633928	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BET678	29/11/2023 15:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET955	30/11/2023 15:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU027	28/11/2023 00:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU166	27/11/2023 03:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632749	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEU224	27/11/2023 23:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU362	28/11/2023 23:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000636815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU946	28/11/2023 17:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000636361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV050	28/11/2023 18:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV050	30/11/2023 12:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV157	28/11/2023 06:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635155	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEV200	29/11/2023 05:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000637002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	27/11/2023 06:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000632806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV448	27/11/2023 07:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000632910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV829	29/11/2023 21:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638401	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEV888	30/11/2023 13:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV910	29/11/2023 22:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638466	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEV983	27/11/2023 00:49	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000632440	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEW097	29/11/2023 10:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637388	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEW176	30/11/2023 16:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639630	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW176	27/11/2023 16:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW709	29/11/2023 07:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000637181	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEW846	30/11/2023 01:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638656	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEW883	29/11/2023 06:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW963	27/11/2023 06:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000632835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX087	28/11/2023 00:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX104	01/12/2023 08:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX176	28/11/2023 03:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000634867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX205	01/12/2023 08:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX395	26/11/2023 14:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX537	27/11/2023 18:33	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000634054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX966	30/11/2023 14:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX993	27/11/2023 10:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633153	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEY110	30/11/2023 07:06	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638861	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEY425	26/11/2023 07:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000630894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY427	26/11/2023 17:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY432	27/11/2023 19:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000634240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY492	29/11/2023 13:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637555	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEY530	27/11/2023 14:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635085	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY698	28/11/2023 07:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	28/11/2023 07:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	29/11/2023 07:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637099	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	30/11/2023 07:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	27/11/2023 06:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000632892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEY799	26/11/2023 03:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000630771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	28/11/2023 18:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ135	30/11/2023 20:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000640134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ135	28/11/2023 09:23	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000635511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ135	28/11/2023 09:16	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000635501	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEZ286	30/11/2023 13:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639402	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ462	30/11/2023 06:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	28/11/2023 07:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	29/11/2023 07:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ770	29/11/2023 17:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000637963	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ770	27/11/2023 17:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000633925	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BEZ818	29/11/2023 18:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000638177	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ855	26/11/2023 13:25	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000631554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ864	26/11/2023 22:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632709	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEZ993	29/11/2023 06:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000637011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0003	28/11/2023 10:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0023	28/11/2023 15:09	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000636006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0082	29/11/2023 11:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0226	30/11/2023 19:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA029	29/11/2023 09:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000637324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0698	27/11/2023 12:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0701	30/11/2023 13:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639306	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	27/11/2023 21:07	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000634311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA078	29/11/2023 17:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	26/11/2023 16:35	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000632140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	29/11/2023 17:30	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000638029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0856	27/11/2023 09:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0869	27/11/2023 03:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0906	27/11/2023 23:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000634584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0958	30/11/2023 14:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1100	27/11/2023 12:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA178	30/11/2023 00:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000638607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA178	26/11/2023 19:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA180	30/11/2023 19:54	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000640047	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA516	28/11/2023 07:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635298	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFA516	28/11/2023 07:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA864	26/11/2023 15:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB059	26/11/2023 22:56	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000632249	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFB066	30/11/2023 19:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB156	30/11/2023 17:38	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000639832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB159	29/11/2023 06:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000637119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB159	30/11/2023 07:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB267	29/11/2023 22:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000638429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB267	29/11/2023 19:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB270	30/11/2023 17:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB270	30/11/2023 19:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB462	29/11/2023 06:46	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000637052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB462	29/11/2023 06:48	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000637064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB620	26/11/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC146	27/11/2023 16:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633828	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFC186	29/11/2023 12:40	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000637521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC262	26/11/2023 14:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC266	30/11/2023 07:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC275	30/11/2023 11:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000639193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC280	28/11/2023 18:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC280	27/11/2023 19:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000634865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFC312	29/11/2023 02:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFC322	26/11/2023 19:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000631805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFC484	29/11/2023 07:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFC484	28/11/2023 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFC484	29/11/2023 20:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFC544	27/11/2023 11:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000633228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFC577	30/11/2023 17:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFC723	30/11/2023 18:14	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000639876	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**
BFD254	28/11/2023 20:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636602	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFD457	29/11/2023 13:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFD536	30/11/2023 15:48	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFD536	29/11/2023 16:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFD676	30/11/2023 09:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFD786	26/11/2023 18:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFD786	27/11/2023 09:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000633121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFD915	29/11/2023 12:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000637524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFD946	27/11/2023 22:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634444	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**
BFD946	27/11/2023 22:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634444	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFD991	27/11/2023 17:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFE179	26/11/2023 15:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000631698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFE179	27/11/2023 14:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFE477	27/11/2023 17:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFE918	28/11/2023 21:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000636669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFF095	28/11/2023 16:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000636179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFF095	27/11/2023 19:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFF095	29/11/2023 13:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000637632	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	**12**
BFF095	30/11/2023 19:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFF203	29/11/2023 07:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637183	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	**12**
BFF203	27/11/2023 07:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000632994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFF203	27/11/2023 13:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFF203	28/11/2023 08:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFF405	27/11/2023 13:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFF430	27/11/2023 18:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000634030	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**
BFF633	27/11/2023 23:27	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000634796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFF818	27/11/2023 16:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633770	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**
BFF991	26/11/2023 06:04	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000631423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG024	28/11/2023 14:44	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000635941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG044	26/11/2023 19:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFG191	29/11/2023 18:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000638152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFG252	29/11/2023 17:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000638013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG351	26/11/2023 03:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000631150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG352	27/11/2023 08:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000633016	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**
BFG354	28/11/2023 06:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG625	26/11/2023 08:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG754	28/11/2023 08:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000635476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFG759	28/11/2023 17:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG965	29/11/2023 19:14	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000638207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFG985	30/11/2023 15:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639604	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**
BFG997	28/11/2023 13:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000635901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFG997	28/11/2023 22:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000636730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFG997	30/11/2023 16:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFH010	26/11/2023 11:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000631316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFH010	26/11/2023 18:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000631800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFH025	30/11/2023 20:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFH144	29/11/2023 10:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFH144	27/11/2023 22:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000634600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	**5**
BFH144	29/11/2023 23:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	**8**
BFH144	27/11/2023 03:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632748	(nuevo): No respetar señales luminosas	**6**

BFH144	29/11/2023 23:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638602	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH144	27/11/2023 03:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH215	27/11/2023 07:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000632922	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFH386	30/11/2023 20:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000640121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH488	26/11/2023 09:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000631930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH488	28/11/2023 21:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000636705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH545	27/11/2023 18:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633978	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFH545	27/11/2023 18:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633978	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFH545	27/11/2023 02:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000632593	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFH763	29/11/2023 18:46	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638171	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFH790	29/11/2023 18:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000638113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH960	28/11/2023 09:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI392	29/11/2023 17:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI442	26/11/2023 08:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI470	26/11/2023 15:30	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000632194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI476	27/11/2023 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI545	27/11/2023 17:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI639	26/11/2023 20:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI731	27/11/2023 03:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000632694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI752	28/11/2023 17:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000636213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI752	28/11/2023 18:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000636443	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFI967	26/11/2023 04:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000630758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ180	30/11/2023 08:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ239	29/11/2023 20:33	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ285	28/11/2023 21:41	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000636673	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFJ334	29/11/2023 12:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ391	29/11/2023 08:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ759	29/11/2023 17:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638017	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFJ768	30/11/2023 18:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ793	27/11/2023 23:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000634555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK061	30/11/2023 18:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000639880	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFK130	30/11/2023 05:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK155	29/11/2023 08:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637265	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFK180	26/11/2023 19:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000632407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK322	27/11/2023 19:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK415	26/11/2023 22:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK418	28/11/2023 08:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK422	27/11/2023 00:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000632424	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFK497	30/11/2023 22:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK637	26/11/2023 17:55	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000632011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK670	27/11/2023 12:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK795	27/11/2023 14:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK901	28/11/2023 07:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK999	29/11/2023 06:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL143	27/11/2023 08:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000633078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL143	29/11/2023 08:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	30/11/2023 19:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL253	09/03/2023 17:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000137529	: Supera límites intermedios	4
BFL276	29/11/2023 07:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL333	26/11/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632117	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL358	29/11/2023 15:31	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000637812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL448	27/11/2023 10:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL448	30/11/2023 09:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL564	29/11/2023 20:03	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL574	28/11/2023 10:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL577	27/11/2023 01:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000632688	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFL666	27/11/2023 16:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL666	29/11/2023 00:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL666	28/11/2023 00:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000634791	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFL727	28/11/2023 17:33	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000636279	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL895	30/11/2023 14:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFL895	26/11/2023 18:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL972	26/11/2023 12:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000631359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1055	27/11/2023 18:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634823	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM1150	26/11/2023 16:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1150	27/11/2023 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1332	28/11/2023 14:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000635870	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM1401	29/11/2023 15:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1412	30/11/2023 18:46	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000639944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1772	30/11/2023 13:26	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000639352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1941	27/11/2023 18:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1970	28/11/2023 18:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000636337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2020	28/11/2023 16:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2079	28/11/2023 10:17	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000635561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2159	28/11/2023 07:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2259	29/11/2023 09:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2331	28/11/2023 00:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2331	29/11/2023 20:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2356	30/11/2023 07:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2430	27/11/2023 15:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2430	27/11/2023 07:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM270	30/11/2023 21:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2748	28/11/2023 07:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635390	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM2782	29/11/2023 19:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2901	29/11/2023 08:45	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000637266	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM2909	26/11/2023 08:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000631891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3007	28/11/2023 22:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3113	28/11/2023 07:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000635331	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3172	30/11/2023 15:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639549	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3209	28/11/2023 14:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3211	27/11/2023 12:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633289	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3211	27/11/2023 12:47	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000633351	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3356	28/11/2023 15:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000636036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3389	26/11/2023 21:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3409	27/11/2023 19:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000634168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3568	29/11/2023 10:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637356	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3568	29/11/2023 10:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637356	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM3568	27/11/2023 01:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3568	29/11/2023 22:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638438	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3612	28/11/2023 00:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3714	30/11/2023 12:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639257	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM372	30/11/2023 09:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3730	26/11/2023 21:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3758	26/11/2023 02:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000631205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3777	27/11/2023 13:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633383	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3777	27/11/2023 13:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000633398	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3777	27/11/2023 13:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000633398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3943	29/11/2023 11:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637462	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM4100	28/11/2023 12:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635743	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM4100	27/11/2023 08:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633031	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM4110	26/11/2023 08:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4189	28/11/2023 17:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4189	28/11/2023 17:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636327	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFM4465	29/11/2023 21:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4486	30/11/2023 09:50	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000639043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4486	30/11/2023 19:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4558	30/11/2023 08:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4627	26/11/2023 14:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000631872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	28/11/2023 18:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4679	30/11/2023 03:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000638720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	28/11/2023 18:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000636395	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM4679	30/11/2023 14:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM4679	28/11/2023 18:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000636402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	28/11/2023 18:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	29/11/2023 22:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638509	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM4679	29/11/2023 22:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000638469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	29/11/2023 22:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000638508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4679	30/11/2023 14:04	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000639420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4679	30/11/2023 22:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000640232	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4742	27/11/2023 13:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5151	28/11/2023 12:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000635780	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM5156	28/11/2023 19:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5217	30/11/2023 21:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5257	30/11/2023 18:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5300	28/11/2023 16:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5388	30/11/2023 21:28	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000640189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5410	27/11/2023 10:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000633163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5598	30/11/2023 12:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5598	30/11/2023 12:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000639268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5616	26/11/2023 10:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5616	26/11/2023 12:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5874	28/11/2023 15:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000636042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5874	28/11/2023 11:10	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000635629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5976	29/11/2023 12:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	30/11/2023 07:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000638922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	30/11/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6253	29/11/2023 23:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638530	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM6255	01/12/2023 02:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640483	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM6340	29/11/2023 15:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000637792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6537	29/11/2023 15:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637815	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM6700	27/11/2023 21:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	28/11/2023 11:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000635612	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6735	28/11/2023 07:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000635396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	29/11/2023 03:11	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000636954	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM6735	27/11/2023 22:49	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000634461	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6735	30/11/2023 20:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000640091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6735	26/11/2023 20:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000631995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	28/11/2023 20:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000636581	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6735	28/11/2023 11:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000635615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	30/11/2023 00:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000638636	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6767	27/11/2023 11:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000633268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6767	30/11/2023 23:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000640350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6767	30/11/2023 23:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000640350	(nuevo): Placa matricula deteriorada	2
BFM6784	27/11/2023 23:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6974	27/11/2023 16:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7022	30/11/2023 16:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7105	30/11/2023 18:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	27/11/2023 01:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7361	30/11/2023 07:47	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000638914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7378	28/11/2023 03:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634888	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM7378	28/11/2023 03:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7435	29/11/2023 22:42	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7566	28/11/2023 19:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636459	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7662	28/11/2023 18:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7662	30/11/2023 12:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7717	28/11/2023 08:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635478	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM7719	26/11/2023 01:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7746	29/11/2023 20:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7752	30/11/2023 07:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7752	26/11/2023 10:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM7827	30/11/2023 00:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000638649	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM7835	29/11/2023 17:37	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000638015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8026	29/11/2023 20:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8161	29/11/2023 18:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000638127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8161	29/11/2023 11:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8214	30/11/2023 06:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000638797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8241	30/11/2023 16:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8270	29/11/2023 09:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637334	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM8313	26/11/2023 05:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000630852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8320	30/11/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	29/11/2023 08:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8463	28/11/2023 13:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8605	27/11/2023 06:50	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000632858	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8687	28/11/2023 22:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000636738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8687	29/11/2023 13:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8696	26/11/2023 09:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000631969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8790	26/11/2023 07:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000630932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8829	29/11/2023 06:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8875	27/11/2023 07:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632980	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM8966	30/11/2023 03:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8968	26/11/2023 15:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8969	26/11/2023 15:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9071	26/11/2023 14:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000631480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9076	28/11/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9076	29/11/2023 17:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9076	29/11/2023 17:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9225	27/11/2023 07:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000632992	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9261	29/11/2023 16:21	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	29/11/2023 14:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000637763	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9325	30/11/2023 14:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000639412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9406	30/11/2023 07:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000638943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9588	27/11/2023 18:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9696	26/11/2023 22:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000632165	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9696	27/11/2023 23:54	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000634583	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9709	27/11/2023 16:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000634530	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9730	28/11/2023 18:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	29/11/2023 20:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	30/11/2023 23:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640320	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9841	30/11/2023 23:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	30/11/2023 14:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000639498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	26/11/2023 14:55	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	26/11/2023 23:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	29/11/2023 01:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636897	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9842	29/11/2023 15:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9842	30/11/2023 14:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9923	28/11/2023 17:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636352	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO0045	27/11/2023 12:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000633294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0045	26/11/2023 16:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000631777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0045	29/11/2023 21:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0064	30/11/2023 18:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0126	27/11/2023 19:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000634930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0126	28/11/2023 11:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000635682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0153	26/11/2023 04:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000631276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0169	26/11/2023 06:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0349	29/11/2023 18:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000638150	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0532	27/11/2023 15:07	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000633623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0532	30/11/2023 17:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639744	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0660	28/11/2023 07:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000635283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0690	29/11/2023 15:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637797	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO1251	26/11/2023 15:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1325	29/11/2023 20:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1353	29/11/2023 13:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000637624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFO1353	28/11/2023 13:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000635859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1353	27/11/2023 13:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000633753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1372	27/11/2023 08:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1425	27/11/2023 07:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1473	27/11/2023 12:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1512	28/11/2023 13:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000635838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1536	26/11/2023 06:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1537	27/11/2023 01:24	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000632540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1553	30/11/2023 20:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1553	30/11/2023 19:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1608	28/11/2023 21:29	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000636653	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO1752	30/11/2023 20:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640099	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFO1891	26/11/2023 14:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1920	27/11/2023 16:11	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000634313	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO2013	27/11/2023 22:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2044	27/11/2023 21:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2091	30/11/2023 09:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639057	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO2091	30/11/2023 11:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2131	28/11/2023 17:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2131	30/11/2023 04:13	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638742	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO2181	27/11/2023 13:03	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000633367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2186	27/11/2023 23:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2194	28/11/2023 06:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000635183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2213	30/11/2023 10:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639081	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO2286	01/12/2023 10:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2286	01/12/2023 10:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000640920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2286	28/11/2023 07:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2316	30/11/2023 06:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2367	29/11/2023 17:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000638044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2369	01/12/2023 09:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000640857	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO2598	28/11/2023 17:08	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000636253	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO2625	27/11/2023 08:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0688	28/11/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635866	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0865	27/11/2023 07:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0887	28/11/2023 09:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1005	27/11/2023 21:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000634300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1222	27/11/2023 14:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1379	26/11/2023 16:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1440	27/11/2023 12:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2130	29/11/2023 09:15	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000637288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2130	27/11/2023 17:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2644	26/11/2023 13:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2691	28/11/2023 20:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3074	26/11/2023 09:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000631048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3497	29/11/2023 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0075	28/11/2023 14:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0275	28/11/2023 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHV617	27/11/2023 03:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000632746	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BIM1537	29/11/2023 15:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000637780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1718	29/11/2023 13:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BIM1718	30/11/2023 15:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM242	24/11/2023 10:36	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000627433	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BLL309	27/11/2023 06:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632849	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BN91PQ	28/11/2023 17:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000636330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BNP1PQ	30/11/2023 18:28	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BOF1059	26/11/2023 10:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000631182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRE1077	28/11/2023 11:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000635684	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BTC1049	01/12/2023 13:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000641136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP1093	28/11/2023 10:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000635540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP1097	27/11/2023 14:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634589	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BTP1937	28/11/2023 19:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000636492	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BTU165	27/11/2023 06:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000632832	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	27/11/2023 06:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000632832	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BTU165	26/11/2023 21:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000632058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	27/11/2023 09:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000633124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU165	28/11/2023 10:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	28/11/2023 11:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000635620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	27/11/2023 09:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000633126	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTX1538	02/12/2023 04:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000641636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTX1566	30/11/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1594	01/12/2023 22:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000641443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BVN474	27/11/2023 04:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA2435	29/11/2023 20:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000638352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA2435	29/11/2023 20:53	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000638353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA7527	27/11/2023 18:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA8117	30/11/2023 12:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000639297	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8117	26/11/2023 19:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA8606	28/11/2023 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAD869	30/11/2023 16:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639687	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAD869	30/11/2023 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAG590	27/11/2023 06:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000632875	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CAH018	30/11/2023 07:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH114	27/11/2023 06:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632804	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CAJ1262	28/11/2023 13:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1556	29/11/2023 11:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000637432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1792	27/11/2023 17:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB0355	27/11/2023 08:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0355	28/11/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0555	26/11/2023 13:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000631505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0555	26/11/2023 13:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0838	27/11/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635000	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB1435	26/11/2023 12:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	28/11/2023 19:09	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000636460	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB2191	30/11/2023 13:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB3781	27/11/2023 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB3972	30/11/2023 18:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB4842	28/11/2023 17:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636265	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CBB5331	27/11/2023 06:34	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000632833	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CBB5701	26/11/2023 20:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7565	28/11/2023 05:50	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000635101	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CBC2694	28/11/2023 19:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC3661	26/11/2023 21:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC4684	30/11/2023 17:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA7582	28/11/2023 17:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000636212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA8630	30/11/2023 16:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639617	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CCA9901	29/11/2023 17:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000638035	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CCB1511	27/11/2023 17:36	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633920	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CCB7744	27/11/2023 19:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000634160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB8600	30/11/2023 09:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639013	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CCO045	30/11/2023 22:21	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000640261	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CCW960	27/11/2023 15:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633736	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CHRV48	28/11/2023 18:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CL71140	30/11/2023 16:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CPB193	29/11/2023 11:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

CRH3621	26/11/2023 10:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CSO635	29/11/2023 08:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA9913	30/11/2023 19:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000639990	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DAB0336	27/11/2023 13:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB2185	30/11/2023 08:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000638967	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DAB3848	26/11/2023 16:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB4244	29/11/2023 16:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5851	30/11/2023 01:15	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000638670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5851	30/11/2023 04:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638739	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAB7207	30/11/2023 16:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000639652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAQ847	29/11/2023 10:13	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000637352	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DAS175	30/11/2023 17:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAS806	27/11/2023 23:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634557	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DAT267	27/11/2023 08:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633012	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DAT267	28/11/2023 08:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000635430	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DBA0930	28/11/2023 22:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000636760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBA0930	29/11/2023 07:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000637120	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DBC0146	28/11/2023 03:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634878	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
DBD0335	26/11/2023 03:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000630884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	30/11/2023 06:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000638832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	28/11/2023 06:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000635280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAH261	27/11/2023 15:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633748	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
EAV593	30/11/2023 06:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000638796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBC708	28/11/2023 13:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBE424	27/11/2023 20:22	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000634214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBN0448	27/11/2023 15:55	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000633777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBQ0557	29/11/2023 20:02	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000638277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EDN937	30/11/2023 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB8702	28/11/2023 10:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB8851	27/11/2023 07:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000632977	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
EMC2605	29/11/2023 10:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637346	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
EME0126	29/11/2023 13:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ENX154	30/11/2023 23:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000640345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPD879	29/11/2023 13:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPN0432	28/11/2023 14:43	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000635944	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
EPN302	30/11/2023 13:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPN302	26/11/2023 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPN302	30/11/2023 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB4356	29/11/2023 18:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000638154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETU0460	30/11/2023 15:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000639568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAH072	29/11/2023 03:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000636965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FBV093	29/11/2023 06:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOD4E52	27/11/2023 10:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRA3272	27/11/2023 22:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000634463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRB1830	27/11/2023 06:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRB6434	29/11/2023 08:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637225	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRB6434	26/11/2023 08:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000631533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD8799	29/11/2023 20:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF6503	29/11/2023 10:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FTK0H50	29/11/2023 13:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637640	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
FXU844	27/11/2023 23:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634533	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA6837	26/11/2023 04:13	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000631152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB2838	26/11/2023 02:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000630623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB2838	29/11/2023 06:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	30/11/2023 10:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	27/11/2023 17:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000633951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT401	30/11/2023 18:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBA5029	29/11/2023 16:27	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000637880	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
GCK534	28/11/2023 12:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GFH033	28/11/2023 08:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GQP976	27/11/2023 08:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000633003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

GUQ232	30/11/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GYR306	26/11/2023 16:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GYR306	26/11/2023 15:39	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000631699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9650	30/11/2023 14:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639455	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
HAB9650	27/11/2023 16:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000633706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC3481	28/11/2023 02:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000634832	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
HAC3481	28/11/2023 02:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000634832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC3481	27/11/2023 22:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC3481	29/11/2023 20:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000638326	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
HAC5619	27/11/2023 17:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC7518	30/11/2023 13:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD4194	30/11/2023 08:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAG749	28/11/2023 14:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAG749	28/11/2023 14:23	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000635925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAG749	29/11/2023 12:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000637488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBE772	30/11/2023 08:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBQ603	27/11/2023 18:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000634237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCV104	29/11/2023 15:05	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000637753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCV104	28/11/2023 17:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636322	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HDX727	30/11/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFE487	29/11/2023 11:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFE487	27/11/2023 18:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635119	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HHD159	29/11/2023 17:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HHU883	28/11/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB5078	28/11/2023 18:25	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000636386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC1873	26/11/2023 15:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC1873	26/11/2023 15:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000632389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKN233	27/11/2023 21:54	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000634376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKW910	27/11/2023 07:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632946	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HKX168	27/11/2023 08:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKX168	29/11/2023 08:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HLD191	27/11/2023 07:54	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000632993	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
HML349	30/11/2023 15:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000639555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HON109	29/11/2023 17:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000637939	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
HSH959	27/11/2023 18:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HSH959	27/11/2023 18:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	30/11/2023 21:20	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000640185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	30/11/2023 21:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000640195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	29/11/2023 20:25	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000638306	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	30/11/2023 22:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000640284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYS110	26/11/2023 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYY309	28/11/2023 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635911	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAC3727	27/11/2023 13:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000633402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD5382	27/11/2023 17:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000633880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE7471	30/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF3893	27/11/2023 13:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF5375	30/11/2023 10:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639149	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAF9386	28/11/2023 17:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG1854	27/11/2023 13:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAH363	26/11/2023 16:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBY941	30/11/2023 22:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640260	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ICD234	30/11/2023 18:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000639857	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IDG145	29/11/2023 00:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636862	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

IHL091	29/11/2023 17:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IHX8821	28/11/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635714	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IIU1J15	28/11/2023 22:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000636739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IIU1J15	29/11/2023 20:44	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000638332	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ILQ4F98	29/11/2023 12:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMU9230	30/11/2023 16:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000639658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMU9230	29/11/2023 16:43	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000637899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMU9230	30/11/2023 18:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639881	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IMU9230	30/11/2023 18:32	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000639900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMU9230	30/11/2023 18:40	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639921	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IMV6824	30/11/2023 15:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IQL2025	27/11/2023 12:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IQR0F01	28/11/2023 18:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000636441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ISO342	28/11/2023 22:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITG8B42	29/11/2023 13:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000637647	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ITJ7719	27/11/2023 09:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633137	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ITN250	27/11/2023 15:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITT445	27/11/2023 21:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000634342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITU2H03	28/11/2023 13:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITU2H03	28/11/2023 15:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000635983	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IUP7F75	01/12/2023 04:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000640522	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IVV342	27/11/2023 23:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IWV5A56	30/11/2023 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IXF024	30/11/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYA7E81	27/11/2023 18:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000634016	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IYE0D82	30/11/2023 00:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0D82	27/11/2023 20:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000634607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0D82	30/11/2023 14:20	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000639443	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IYE0D82	29/11/2023 22:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639105	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYE0D82	27/11/2023 20:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000634242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYE0D82	27/11/2023 20:22	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000634339	ART. 13.3. A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE0F82	29/11/2023 22:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYE0G82	30/11/2023 14:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639440	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IYE4804	26/11/2023 12:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYF7G88	27/11/2023 17:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYP6597	27/11/2023 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYW0I97	26/11/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000631435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYZ5B38	30/11/2023 19:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZA6H05	27/11/2023 16:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZE4D65	27/11/2023 15:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZF4E92	27/11/2023 08:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633044	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZQ0B63	30/11/2023 14:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639489	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
IZR0I86	29/11/2023 20:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638335	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IZT6F05	27/11/2023 20:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000634178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZZ6I69	27/11/2023 04:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZZ6I69	27/11/2023 04:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZZ6I69	26/11/2023 17:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAE9H82	30/11/2023 22:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAF7A02	30/11/2023 10:24	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000639077	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAK4B33	28/11/2023 20:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAL7F33	28/11/2023 13:59	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000635874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAN853	30/11/2023 00:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAQ0C49	29/11/2023 20:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638327	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAR4C88	27/11/2023 17:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAV3A83	27/11/2023 16:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000634180	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JAW2E73	27/11/2023 21:03	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000634302	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JBE2201	30/11/2023 15:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	30/11/2023 07:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JBE653	30/11/2023 07:48	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000638918	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBF0F28	28/11/2023 15:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBF5G12	29/11/2023 15:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000637826	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JBF5G12	29/11/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBP2B20	30/11/2023 19:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000639992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBP7H28	30/11/2023 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBR6B87	29/11/2023 15:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637764	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JBX6J59	29/11/2023 11:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBY8F58	27/11/2023 06:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000632846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBY8F58	26/11/2023 19:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000631906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBZ4F62	27/11/2023 12:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633304	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JCA5A80	26/11/2023 09:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCA8A98	26/11/2023 10:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCC6C70	30/11/2023 14:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639505	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JCL6I69	30/11/2023 18:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDD1J42	27/11/2023 20:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFA254	30/11/2023 21:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000640160	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JFB4760	28/11/2023 05:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000635128	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JFB7654	29/11/2023 11:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JHL807	27/11/2023 22:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLA667	30/11/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLE707	29/11/2023 18:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLE707	30/11/2023 15:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000639541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JLE707	29/11/2023 17:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLO825	28/11/2023 14:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JLZ665	28/11/2023 13:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JPM054	01/12/2023 07:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSR354	27/11/2023 19:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTA340	29/11/2023 12:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637542	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JTJ135	30/11/2023 14:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000639482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTJ135	30/11/2023 14:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTJ135	30/11/2023 14:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVV903	27/11/2023 09:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVV903	28/11/2023 16:25	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000636137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVV903	28/11/2023 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636163	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYP2871	27/11/2023 12:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JZG493	30/11/2023 14:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KBJ886	27/11/2023 15:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA2799	28/11/2023 07:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA2799	30/11/2023 12:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000639299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA2799	30/11/2023 18:46	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000639922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA4344	29/11/2023 00:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB3305	26/11/2023 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEA074	30/11/2023 16:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000639714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KEA074	30/11/2023 10:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEA074	30/11/2023 10:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KEA074	30/11/2023 16:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639659	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KIB035	26/11/2023 19:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KKM493	28/11/2023 08:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKT621	30/11/2023 16:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB5760	27/11/2023 02:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KPO423	30/11/2023 13:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639372	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KPO423	30/11/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639370	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KQL465	30/11/2023 14:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUP291	30/11/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KVU111	29/11/2023 00:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA4763	30/11/2023 16:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639705	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB1535	29/11/2023 11:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAB5293	27/11/2023 17:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LAB9810	26/11/2023 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE0241	28/11/2023 15:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636035	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LAE2794	27/11/2023 09:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE2794	27/11/2023 09:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAF2255	27/11/2023 12:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL9400	30/11/2023 16:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAO773	29/11/2023 22:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAQ528	26/11/2023 13:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAQ528	30/11/2023 18:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAQ779	29/11/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW470	30/11/2023 11:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW473	30/11/2023 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA8888	30/11/2023 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBP133	29/11/2023 08:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA2408	27/11/2023 21:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA2408	30/11/2023 06:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000638825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA3679	27/11/2023 01:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA6368	26/11/2023 22:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCB4460	27/11/2023 22:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB4720	29/11/2023 15:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637786	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LCE762	30/11/2023 10:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639073	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LDA571	27/11/2023 04:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632750	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LDA571	27/11/2023 04:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA6101	26/11/2023 06:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000631684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8587	30/11/2023 01:28	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000638678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB1090	30/11/2023 02:14	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB1658	29/11/2023 16:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB5000	30/11/2023 22:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000640272	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LDO124	30/11/2023 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDV352	30/11/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEN648	28/11/2023 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEP480	30/11/2023 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFD608	28/11/2023 15:15	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000636017	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFD608	27/11/2023 23:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFE281	30/11/2023 10:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639074	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LFH198	30/11/2023 05:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA1716	29/11/2023 17:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA3788	27/11/2023 17:35	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000634071	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LHA3796	28/11/2023 09:28	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000635515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHV796	28/11/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHV796	28/11/2023 14:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000635887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	28/11/2023 20:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	27/11/2023 21:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000634374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJRN85	29/11/2023 13:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000637575	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LLZ126	27/11/2023 11:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000633267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOV791	29/11/2023 18:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOZ857	29/11/2023 17:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637960	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LPA1579	28/11/2023 15:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	29/11/2023 19:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA648	30/11/2023 17:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000639799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA648	27/11/2023 07:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000632934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA648	30/11/2023 20:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	28/11/2023 19:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPC885	28/11/2023 09:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPC885	28/11/2023 10:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPC885	28/11/2023 11:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000635643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPC885	28/11/2023 11:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000635636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPC885	26/11/2023 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPY356	27/11/2023 15:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LRF575	30/11/2023 13:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LRU798	28/11/2023 16:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSX081	28/11/2023 09:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LWV562	29/11/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637843	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LWV562	29/11/2023 15:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LXB684	01/12/2023 06:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640590	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA7398	27/11/2023 14:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000634400	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAD9940	29/11/2023 08:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637240	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAF3860	29/11/2023 06:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000637068	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAH5868	30/11/2023 14:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH6687	29/11/2023 06:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5662	29/11/2023 10:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI7067	28/11/2023 18:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI9183	27/11/2023 19:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000634103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ3271	30/11/2023 01:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000638659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ5459	30/11/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639430	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAJ6573	29/11/2023 11:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000637392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6576	29/11/2023 18:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000638103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ8360	28/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8634	29/11/2023 12:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637483	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAJ9773	28/11/2023 12:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2128	29/11/2023 11:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637396	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAK2326	02/12/2023 11:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000642760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2454	27/11/2023 17:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2998	01/12/2023 13:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3152	30/11/2023 19:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3563	30/11/2023 10:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3769	28/11/2023 12:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3881	27/11/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3881	30/11/2023 06:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3948	27/11/2023 14:34	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000633506	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAL4095	02/12/2023 15:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000642086	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAL4095	02/12/2023 15:02	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000642735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAL4095	01/12/2023 22:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000641445	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAW761	29/11/2023 07:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAW761	29/11/2023 15:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC4217	27/11/2023 11:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC6887	28/11/2023 14:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCC8998	30/11/2023 00:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638613	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MCD1375	28/11/2023 15:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000636010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCD1375	28/11/2023 01:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000634818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCD1375	29/11/2023 17:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000637954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD1375	27/11/2023 14:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000633550	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEL095	29/11/2023 00:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636874	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MER442	28/11/2023 14:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFC132	30/11/2023 15:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639600	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MFR442	30/11/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFR442	28/11/2023 12:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	28/11/2023 10:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635556	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MFR442	27/11/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	28/11/2023 10:59	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000635616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MFR442	27/11/2023 13:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MGS692	29/11/2023 08:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIJ705	29/11/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIJ865	29/11/2023 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MIS809	30/11/2023 11:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIS809	30/11/2023 21:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640158	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIS809	30/11/2023 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639223	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIS809	29/11/2023 07:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJP3H64	27/11/2023 09:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000633155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJP3H64	28/11/2023 20:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000636595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKH149	28/11/2023 16:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636122	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MKU385	26/11/2023 11:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	29/11/2023 11:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637431	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKX2J11	27/11/2023 21:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635189	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MKX2J11	27/11/2023 19:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MMT306	30/11/2023 14:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MOO710	29/11/2023 15:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRH322	27/11/2023 18:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRH322	30/11/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MRJ959	27/11/2023 15:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRX343	30/11/2023 16:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000639716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTP5518	30/11/2023 13:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639414	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MUE287	30/11/2023 11:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000639200	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MUE287	29/11/2023 18:46	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000638184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MYD142	30/11/2023 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639907	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MYD142	30/11/2023 18:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639953	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MYD142	30/11/2023 18:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MYL370	30/11/2023 13:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MZO647	30/11/2023 21:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000640210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAG366	27/11/2023 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000633312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAG366	27/11/2023 21:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAI9653	27/11/2023 14:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635077	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAJ1728	28/11/2023 09:40	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000635523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAJ1728	28/11/2023 09:31	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000635514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAJ1728	28/11/2023 17:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000636304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAO339	28/11/2023 12:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAO6080	27/11/2023 19:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000634341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAP686	29/11/2023 17:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	29/11/2023 15:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637814	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NAR0682	29/11/2023 15:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637814	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAR0682	30/11/2023 08:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000638964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAR0682	27/11/2023 16:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633720	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NAR0682	28/11/2023 08:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000635440	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NAR0682	29/11/2023 22:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000638491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	29/11/2023 08:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	29/11/2023 08:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637217	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NAS1000	27/11/2023 10:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000633193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAS1120	26/11/2023 16:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAS1976	29/11/2023 13:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAZ8071	30/11/2023 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639028	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAZ8465	29/11/2023 10:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBA1586	28/11/2023 20:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000636577	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NCB1300	29/11/2023 12:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCC2959	28/11/2023 14:29	Ruta 60 y Tala	IDM 0000635921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIR673	26/11/2023 09:23	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NIS387	30/11/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJB182	27/11/2023 13:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLB402	26/11/2023 12:48	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000631387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLB402	26/11/2023 12:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMK156	28/11/2023 10:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635534	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NMM159	30/11/2023 20:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000640140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

NMM159	30/11/2023 21:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NNC596	27/11/2023 01:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632605	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NNC596	27/11/2023 01:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NQN919	29/11/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NQN919	28/11/2023 08:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NQN919	30/11/2023 13:34	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000639360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NQN919	27/11/2023 08:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633030	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NQT274	27/11/2023 15:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NSP548	27/11/2023 06:50	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000632859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NVA780	26/11/2023 11:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000631548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NVT648	26/11/2023 15:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NVT648	30/11/2023 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB5875	29/11/2023 15:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637825	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAB7666	30/11/2023 14:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC5240	27/11/2023 14:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC6269	29/11/2023 09:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000637278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC6269	29/11/2023 18:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000638130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC6269	30/11/2023 08:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAD6576	30/11/2023 07:18	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000638878	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
OAD6921	27/11/2023 00:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632508	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
OAE1118	28/11/2023 16:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000636182	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
OAE3641	26/11/2023 15:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAI751	30/11/2023 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639526	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAI751	29/11/2023 09:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBP6084	27/11/2023 05:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000632784	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OCF614	27/11/2023 20:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	30/11/2023 21:17	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000640167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	30/11/2023 21:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000640180	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
OIZ676	28/11/2023 10:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000635573	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIZ676	26/11/2023 15:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OIZ676	28/11/2023 10:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000635559	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OKP149	28/11/2023 12:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000635752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OOM242	27/11/2023 10:01	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000633152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOM242	29/11/2023 08:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OPG448	28/11/2023 13:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVL475	28/11/2023 17:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OVL475	29/11/2023 12:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OWJ624	26/11/2023 11:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000631862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OWJ624	26/11/2023 12:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA2056	26/11/2023 04:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000631126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA2056	26/11/2023 04:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000630824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA6442	27/11/2023 10:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB1634	30/11/2023 10:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB3820	27/11/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633764	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
PAB4514	26/11/2023 21:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB4811	28/11/2023 21:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4811	28/11/2023 19:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000636473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4977	30/11/2023 13:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB6143	26/11/2023 11:55	Ruta 60 y Tala	IDM 0000631339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB6935	29/11/2023 09:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000637329	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
PAB8799	27/11/2023 15:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000634598	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
PAB8958	27/11/2023 15:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC0343	26/11/2023 17:49	Ruta 60 y Tala	IDM 0000631808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC1025	30/11/2023 18:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639912	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
PAC1258	26/11/2023 22:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3268	27/11/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633730	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
PAC3401	26/11/2023 14:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC4395	28/11/2023 00:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000634594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6969	29/11/2023 12:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAJ889	26/11/2023 18:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAL557	27/11/2023 01:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

PAN653	27/11/2023 07:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAO959	27/11/2023 08:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000633020	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAQ528	27/11/2023 17:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAS141	29/11/2023 07:39	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000637156	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
PAS674	26/11/2023 14:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000631691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	26/11/2023 12:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	30/11/2023 19:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000640021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	26/11/2023 19:55	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000632311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1173	30/11/2023 15:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000639578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2928	29/11/2023 21:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000638386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2966	01/12/2023 13:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000641153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PBY037	26/11/2023 13:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000631521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCN671	30/11/2023 00:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCP405	30/11/2023 17:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000639802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCV876	29/11/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCY408	27/11/2023 14:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000633507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCY408	30/11/2023 10:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PDI0181	28/11/2023 21:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLJZ67	30/11/2023 21:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000640165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLU330	30/11/2023 22:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLU330	01/12/2023 01:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PLX611	27/11/2023 15:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA1030	30/11/2023 12:21	Ruta 60 y Tala	IDM 0000639233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PZA1429	27/11/2023 19:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000634239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PZA225	29/11/2023 21:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000638407	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
QAA1808	30/11/2023 08:03	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000638945	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
QAA1808	29/11/2023 08:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAB2674	30/11/2023 23:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000640344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB3249	28/11/2023 13:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE1982	27/11/2023 14:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QIJ3G00	26/11/2023 20:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJK0J00	28/11/2023 15:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000635988	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
QJK0J00	28/11/2023 15:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QXC4D01	27/11/2023 17:30	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000634315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QXC4D01	27/11/2023 17:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000633915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAA3870	27/11/2023 09:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633130	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
RAA7826	27/11/2023 17:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000633993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD2974	27/11/2023 14:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD8844	26/11/2023 14:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD9143	27/11/2023 06:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000632821	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
RAE6226	28/11/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000635990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAO9159	30/11/2023 01:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000638676	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
RBA3662	26/11/2023 15:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000631508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA7380	27/11/2023 13:54	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000633464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBG798	28/11/2023 06:18	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000635157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCJ604	29/11/2023 12:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	28/11/2023 14:41	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000635940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCJ604	29/11/2023 13:17	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000637592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	29/11/2023 13:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000637576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	27/11/2023 12:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCM477	29/11/2023 08:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCM477	27/11/2023 13:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000634399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RGF853	26/11/2023 21:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000632122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

RGF853	26/11/2023 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RKX5J50	29/11/2023 08:30	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLN1A29	30/11/2023 15:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RXV5I84	30/11/2023 15:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAB2678	26/11/2023 15:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAB3071	26/11/2023 16:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAC7142	27/11/2023 17:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000633976	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAD4727	30/11/2023 17:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAG5537	28/11/2023 12:59	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000635779	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAH1799	26/11/2023 14:06	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000631626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH2287	27/11/2023 01:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000632532	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAH8067	01/12/2023 10:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAK4666	30/11/2023 07:17	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000638877	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAL8596	29/11/2023 17:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL9754	28/11/2023 06:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAO4415	27/11/2023 19:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAP3915	29/11/2023 16:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAQ4600	30/11/2023 11:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAQ7316	26/11/2023 22:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000632200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS6688	28/11/2023 15:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT2994	30/11/2023 10:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU2220	30/11/2023 15:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639592	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAU5060	30/11/2023 13:31	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000639345	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAV5307	27/11/2023 22:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000634387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAV5307	27/11/2023 21:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000634369	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SAW3386	28/11/2023 11:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000635707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX3858	26/11/2023 14:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000632137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAX3858	26/11/2023 14:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000632514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAX3864	27/11/2023 12:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000633346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX7359	01/12/2023 07:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000640643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAY3974	26/11/2023 19:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAY5053	30/11/2023 08:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA1561	28/11/2023 14:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA1665	26/11/2023 22:49	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000632481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA3801	29/11/2023 03:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000636967	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBA6825	27/11/2023 05:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632797	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBA8238	29/11/2023 23:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB9048	28/11/2023 15:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000636002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC1729	27/11/2023 18:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000634059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD2020	27/11/2023 08:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	30/11/2023 22:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF8523	27/11/2023 22:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000634615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF8523	30/11/2023 17:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639855	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SBF8523	27/11/2023 22:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000634475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF8773	29/11/2023 18:49	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000638165	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBG1092	29/11/2023 17:44	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000638037	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBG2794	30/11/2023 13:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG7129	30/11/2023 07:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG9799	30/11/2023 15:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000639584	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBH5740	27/11/2023 10:58	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH5987	27/11/2023 08:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000633059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH8288	27/11/2023 06:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH9369	29/11/2023 08:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI5940	29/11/2023 23:40	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000638562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI7484	29/11/2023 06:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000637108	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBI8492	27/11/2023 22:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634416	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBI8492	27/11/2023 23:25	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000634527	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBI8492	27/11/2023 23:10	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000634751	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBJ7331	27/11/2023 15:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633644	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBJ9003	30/11/2023 11:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000639198	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBJ9695	27/11/2023 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000635154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK3412	27/11/2023 11:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000633218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SBK3571	26/11/2023 14:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000631655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK4441	29/11/2023 23:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6767	27/11/2023 22:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000634393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK8028	29/11/2023 23:34	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000638561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK9479	28/11/2023 03:17	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000634866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL1582	28/11/2023 15:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000636097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL7872	28/11/2023 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM1358	30/11/2023 01:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000638674	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBM2548	26/11/2023 19:12	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000632535	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM7339	26/11/2023 23:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000632506	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBN3444	28/11/2023 15:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO1357	28/11/2023 13:51	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000635855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO6431	28/11/2023 16:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636150	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBR1493	27/11/2023 18:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000634012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR2495	29/11/2023 13:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000637586	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBR5013	30/11/2023 16:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS4702	28/11/2023 18:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636429	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBS6393	29/11/2023 10:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000637343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS6393	29/11/2023 11:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637435	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS8440	27/11/2023 08:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS9159	29/11/2023 09:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS9326	27/11/2023 08:41	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000633057	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBT7196	27/11/2023 01:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000632569	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBT7923	28/11/2023 17:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636306	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBU4242	28/11/2023 12:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU8555	28/11/2023 12:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000635736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU9782	26/11/2023 09:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBW5076	27/11/2023 18:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000634048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW7100	30/11/2023 07:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000638859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX7205	30/11/2023 14:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000639453	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBY4486	28/11/2023 09:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ4368	26/11/2023 07:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000631394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA1359	27/11/2023 00:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000632575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA2109	28/11/2023 09:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA2109	28/11/2023 19:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA2109	28/11/2023 09:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA4193	29/11/2023 12:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA4193	29/11/2023 11:09	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000637402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA9107	30/11/2023 07:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000638911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB2224	26/11/2023 17:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB4639	29/11/2023 08:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB6012	29/11/2023 21:44	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000638408	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCB6270	26/11/2023 13:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1805	27/11/2023 16:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE2015	29/11/2023 13:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000637589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3913	29/11/2023 17:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000638058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3995	29/11/2023 11:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE4171	28/11/2023 09:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE5266	28/11/2023 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000635775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE7967	30/11/2023 18:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000639933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE8331	28/11/2023 21:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000636648	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCE8331	28/11/2023 21:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF3104	30/11/2023 14:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF4654	27/11/2023 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF6223	26/11/2023 13:38	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000631645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG5167	30/11/2023 11:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000639205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG6009	30/11/2023 19:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000640029	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCG6459	27/11/2023 09:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633099	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH1323	30/11/2023 00:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCH4522	28/11/2023 10:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635587	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCH6750	29/11/2023 11:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI1675	28/11/2023 13:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000635842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI4433	27/11/2023 18:20	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000634029	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCI8857	29/11/2023 11:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ1417	28/11/2023 14:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ3435	30/11/2023 18:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ3887	26/11/2023 13:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ6596	27/11/2023 23:06	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000634747	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCK2540	30/11/2023 21:52	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000640227	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCK9385	27/11/2023 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK9429	28/11/2023 21:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000636619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL3693	27/11/2023 03:17	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000632699	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCL6576	26/11/2023 04:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000630800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL9941	26/11/2023 12:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM1154	30/11/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM2198	30/11/2023 05:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000638782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5825	29/11/2023 14:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637740	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCM6961	30/11/2023 11:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639174	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCN1796	29/11/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN3222	26/11/2023 12:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN4613	26/11/2023 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO4640	27/11/2023 08:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO9611	28/11/2023 21:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000636666	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCO9909	29/11/2023 17:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000638045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP2402	30/11/2023 14:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000639457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP3026	28/11/2023 14:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000635912	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3026	29/11/2023 14:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000637718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP6430	27/11/2023 10:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP8250	29/11/2023 08:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000637248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP8926	28/11/2023 06:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000635196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ3653	30/11/2023 18:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ3856	27/11/2023 19:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000634133	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCQ5734	30/11/2023 09:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000639029	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5879	30/11/2023 20:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000640119	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCQ5909	26/11/2023 12:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8639	30/11/2023 15:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000639562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ8953	29/11/2023 12:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637504	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCR6585	29/11/2023 09:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6915	29/11/2023 13:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000637594	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCR9471	29/11/2023 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS1198	26/11/2023 18:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS2647	26/11/2023 13:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000632209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS2812	27/11/2023 19:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000634066	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCS2964	29/11/2023 16:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000637855	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCS3002	27/11/2023 09:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS5444	28/11/2023 12:08	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000635711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT1512	28/11/2023 16:31	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000636153	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT5471	30/11/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7416	30/11/2023 18:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7554	29/11/2023 20:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000638331	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCT8998	27/11/2023 10:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000633212	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCU2449	26/11/2023 11:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000631816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU5357	30/11/2023 12:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU8563	26/11/2023 12:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU9359	27/11/2023 13:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000633614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV3384	29/11/2023 12:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000637550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV3387	28/11/2023 08:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4249	29/11/2023 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4249	30/11/2023 15:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000639536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4959	26/11/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000631776	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV6146	29/11/2023 17:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000638066	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCW3382	30/11/2023 17:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000639811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW3382	30/11/2023 17:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000639745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW3424	29/11/2023 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW3903	28/11/2023 13:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000635828	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCW6177	30/11/2023 10:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000639063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCW6824	29/11/2023 11:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000637413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW7054	29/11/2023 13:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW9332	26/11/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000631584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX2297	26/11/2023 14:26	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000632101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX3885	26/11/2023 16:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000632393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9500	27/11/2023 17:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000633884	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCY5990	30/11/2023 11:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY6176	30/11/2023 14:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY7506	27/11/2023 16:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000633798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY8025	27/11/2023 17:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633837	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCY8889	02/12/2023 04:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000641635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY8889	02/12/2023 04:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000643172	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCZ2701	30/11/2023 11:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000639204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ2701	29/11/2023 13:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637585	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ3379	27/11/2023 16:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633814	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCZ3379	27/11/2023 16:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000633814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ9171	29/11/2023 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ9333	30/11/2023 08:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000638973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ9441	01/12/2023 04:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000640512	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SDA1200	26/11/2023 10:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000631971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1498	27/11/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000633630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA3372	28/11/2023 19:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000636502	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SDA4378	27/11/2023 13:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633381	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SDA5672	27/11/2023 09:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000633131	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SDA6215	29/11/2023 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA6489	28/11/2023 11:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000635624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7315	27/11/2023 11:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000633226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9210	29/11/2023 16:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000637868	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SDB2694	28/11/2023 08:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000635445	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4558	27/11/2023 13:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000633473	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB6163	28/11/2023 11:50	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000635691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6628	27/11/2023 15:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000633664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6827	27/11/2023 17:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000634286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB8529	26/11/2023 15:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000632431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1823	01/12/2023 12:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000641050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1823	01/12/2023 11:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000640981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI3714	29/11/2023 19:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000638196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDS149	30/11/2023 12:15	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000639240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFA712	29/11/2023 03:20	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000636957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFA712	29/11/2023 03:20	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000636957	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
SFA712	29/11/2023 00:19	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000636849	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SFA712	29/11/2023 00:19	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000636849	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
SGX616	27/11/2023 11:03	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000633216	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SHG819	26/11/2023 19:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000631910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SII812	28/11/2023 13:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000635886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIP040	29/11/2023 17:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000637982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	30/11/2023 22:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000640273	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SIT474	26/11/2023 22:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	28/11/2023 16:18	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000636148	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SJG588	28/11/2023 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000636354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJY184	30/11/2023 08:07	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000638948	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKH035	28/11/2023 07:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000635317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKX281	30/11/2023 15:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000639598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL664	26/11/2023 16:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL664	26/11/2023 16:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000632277	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL949	28/11/2023 12:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000635723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ0057	27/11/2023 15:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000634361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SLQ1021	30/11/2023 18:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000639937	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SLQ1214	29/11/2023 12:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000637549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ1964	27/11/2023 14:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000634992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ2266	27/11/2023 14:31	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000634529	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SLS531	29/11/2023 15:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000637794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV435	26/11/2023 15:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLY350	28/11/2023 07:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000635285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMA549	28/11/2023 07:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000635378	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SMA549	28/11/2023 07:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000635378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMB527	27/11/2023 07:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000632997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMB527	26/11/2023 12:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000631870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SML775	27/11/2023 00:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000632715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMO068	29/11/2023 06:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000637094	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SMQ781	29/11/2023 17:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000638003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMQ781	29/11/2023 13:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000637620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMU443	27/11/2023 23:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000634526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNA841	26/11/2023 14:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000631614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNH768	26/11/2023 21:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000632125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF7934	28/11/2023 07:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000635269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SSU0C51	29/11/2023 08:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000637239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SSU0C51	28/11/2023 17:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000636307	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
STU1830	28/11/2023 14:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000635932	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
UAE048	26/11/2023 16:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000631608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
VGQ993	28/11/2023 18:53	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000636419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
VGQ993	27/11/2023 11:36	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000633252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
YAT978	29/11/2023 14:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000637730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
50
Notificación 118/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.861)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 118

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JYO4355	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595419
HAC4916	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595420
ATP5427	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595422
JYO3962	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595425
LAE5005	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595426
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595427
B305793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595434
NCI9191	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595436
ABE2175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595437
LAE0960	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595438
IAF6906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595439
KMB3305	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595440
LAC2000	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595441
JYP4284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595443
KMB8771	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595444
JRE0079	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595445
HAD2308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595447
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595448
HAD3004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595450
IAF3908	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595452
JYP2226	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595453
JYP1072	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595458
IAC2301	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595463
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595469
KCA5615	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595471
IAF4777	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595472
KCA5530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595473
JYP1922	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595475
LAL9356	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595476
KMC3068	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595479
BEB2522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595480
JYO9315	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595481
IAF5976	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595482
JYP1771	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595484
QAE8552	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595487
JYP4510	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595488
JYJ2886	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595490
SCJ2695	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595491
IAF5263	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595493
NCK1194	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595494
IAF8569	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595495
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595498

IAG4451	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595499
ABD8471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595500
STU1490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595501
ABB7776	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595505
SCV9943	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595506
AAZ3193	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595507
NCG6843	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595510
ABA5621	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595513
SDB8499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595514
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595515
BEC5184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595517
NCI8758	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595519
SCT4243	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595520
SCN1684	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595522
IAF8847	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595523
ABE3257	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595524
RBB1329	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595527
IAF6861	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595528
AAL4578	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595532
ITC1321	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595536
JYP1051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595542
SCQ5891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595548
AAX3121	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595549
SCV6337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595551
HAB8860	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595552
GDA1663	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595553
SDA6069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595554
ABE3623	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595555
IAG5985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595556
MAI8709	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595561
SCZ2121	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595562
ABE5950	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595564
SCW4428	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595568
SDA9647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595569
JFC1198	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600220
KDA1304	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600223
JFC1176	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600227
JFB0543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600232
AAO3548	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600234
JFC1814	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600239
JFC4282	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600242
JFC2350	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600244
JFB9855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600245
LAB7546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600247
JTU0055	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600250
JFB6080	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600254
JFC0023	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600267
JFC0019	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600275
JFK328	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600279
JFN1801	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600280
JFC2899	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600281
NAO6225	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600282
JFN1365	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600284
JFL543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600287
IAF1326	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600288
JFN0795	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600290
JFN2269	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600292
JFC0818	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600297
JFB6455	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600306
SCY5566	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600308
JFC5470	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600310
JFB2706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600315
SCY5566	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600318
JFC4980	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600324
JFB7886	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600326
JFC2886	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600327
JFC4959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600329
LBA8951	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600336
MAI5926	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600342
JFB9131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600343
JFB9932	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600345
JFB8627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600347
JFB8750	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600348
JFB4680	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600349
KMA9334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600350
JFB0176	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600352
MAI4373	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600354
JTX0189	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600355
JYP1100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600356
JYO5398	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600357
JYP3131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600361
SCV6337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600362
IAF5772	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600363
HAC5589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600364
OAD7972	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600365
JYO8216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600367
JYP3108	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600369
HBC558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600371
JFC1711	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600374
AAS6362	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600375
SAO1089	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600377
JYP1960	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600379
JYO8119	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600381
JSJ0868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600383
SCA6930	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600386
JYP4808	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600390
JYP3682	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600391
JYO1706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600395
SCW4727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600396
IAC2124	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600398
JYP2506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600401
JFC3467	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600402
SCQ3809	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600404
SCY8284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600409
HAC7466	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600410
SDA8564	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600412
JYP1194	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600413
RCA2405	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600414
JTX0236	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600416
IAG4203	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600418
JYO8888	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600419
JYP3352	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600421
HTP1273	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600423
KDB1150	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600430
SDB7981	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600431
IAG3993	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600437
IAF8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600439
IAD4188	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600441
HAC3573	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600442
JYP4256	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600444
IAG5446	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600445
JYO3880	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600446
HAD1897	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600449
JYP3719	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600451
OAD8813	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600453
SCP9477	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600454
JYO8051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600456
SCG5308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600457
LAL7626	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600458
JYP4774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600461
IAF7136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600465
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600470
SCV4490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600478
ICK251	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600479
IAG3566	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600480
SDA4184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600482
HAF562	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600483
IAC9249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600486
JTX0257	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600489
SCW4727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600490
JYO9507	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600495
JYO1752	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600498
KMC7731	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600500
MAC1124	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600501
PAA4533	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600503
IAF5214	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600506
IAB7429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600509
SCV5245	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600510
KMC3758	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600513
IAF5711	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600516
JYP3352	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600517
JYO7677	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600518
SCU5178	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600519
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600522
JYP3004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600525
JYO7007	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600530

JYP3471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600532
JYP3258	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600533
IAB9679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600535
JYP2506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600538
FRD5212	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600543
IAE5694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600544
JFC2664	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600548
SCT8998	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600549
JYP4082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600550
JYP2660	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600551
JYO1751	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600554
ABD6506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600556
IAC7021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600559
JYP3366	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600561
JYP2089	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600562
JYO6899	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600563
IAF3010	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600564
ABA9407	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600566
LJA3867	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600567
IAC2249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600569
JRE0092	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600572
SCR2558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600573
HAD1386	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600576
SCX4764	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600577
SCA4360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600580
JYP4117	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600582
JRE0080	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600585
SCT1445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600587
JYP1355	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600588
SDA5440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600589
OAE6005	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600590
HAC8641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600592
B543858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600594
SAT2169	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600597
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600601
SBH8570	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600605
JYO7118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600606
GBA6247	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600609
JYI370	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600612
AAK2294	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600614
MAF2279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600619
JFC1773	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604050
JYO1878	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604054
JFC2920	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604056
JFC3014	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604058
JFB3845	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604060
JFB5219	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604075
JFC3678	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604092
JFC0271	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604094
JFN3871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604095
JFC1616	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604098
JFB9267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604105

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.



51

Notificación 119/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.862)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 119

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
SAZ9859	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604107
JFC3731	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604110
MAK3384	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604113
JFC2721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604114
QAE8330	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604115
JFC2927	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604117
JFL924	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604119
JFC2185	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604121
JFC3321	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604123
JFC3220	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604124
JFB6395	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604125
JFC1840	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604129
JFN2274	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604134
JFB3912	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604135
JFN4403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604138
DAB1268	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604143
JFC3570	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604144
JFB0031	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604145
JFC5227	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604149
JFC3809	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604150
JFB9687	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604151
KMB3892	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604152
SDA2075	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604153
JFC0290	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604154
JFC1982	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604156
JFC4158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604161
JFN5158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604162
JFC5429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604165
SCH2460	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604168
BAL2147	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604169
SCE3636	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604174
SCZ8348	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604176
HAB4057	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604177
IAC2124	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604178
SCX4238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604186
JYP1989	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604187
LAL7221	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604189
BEB5179	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604206
IAF2361	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604213
JYO6943	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604214
IAG5397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604216
JYP2214	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604230
HAA5037	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604232
HAA8734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604233
SCS3146	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604236
JYP2992	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604241
HAC7647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604243
JYP3553	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604247
SCP1096	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604248
SCY3201	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604249
JYO5119	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604252

JYO7363	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604256
ABE3727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604259
IAE8752	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604260
JYP3665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604261
JSJ0590	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604262
JRE0080	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604263
JYP1532	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604264
AAU3781	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604267
IAG5606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604268
JYO6692	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604269
JYP4300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604271
HAC7513	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604272
JYO6065	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604273
IAF4930	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604276
NCH7024	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604277
BAA1311	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604279
JYO9276	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604280
RAD3300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604282
SBX7694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604283
HAC4104	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604286
HAD4519	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604293
IAE1940	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604300
IAF8780	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604301
JFB3551	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604302
ABE6369	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604308
SBK9977	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604309
IAE9805	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604310
JYO5155	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604313
BEC0431	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604317
JYO2849	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604321
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604322
EMC4306	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604325
HBE247	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604326
SCW6479	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604327
SAT2825	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604331
IAG5193	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604337
NCK1089	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604341
SCU1595	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604349
SCJ4830	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604351
SCE7730	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604353
JYO9593	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604358
JYP3846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604362
SOF6222	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604367
KMC3758	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604372
JYP3602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604373
MAI6380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604374
RAD3300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604377
ABD1380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604378
IAE9004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604379
SCT7115	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604380
ITP4454	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604381
JYP3795	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604382
MAK2774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604388
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604389
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604390
AAZ1876	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604391
HAA7757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604392
SCZ9206	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604395
HAA3641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604396
B142394	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604397
SCN8752	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604398
SCS7855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604402
JYO8258	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604403
B581933	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604404
IAF9818	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604410
JYO6275	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604411
HAD1549	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604413
AAS9127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604414
IAG6769	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604415
SCO9614	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604420
SCT6241	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604421
MAK1443	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604422
ABA1901	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604424
IAF7322	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604426
SCV4606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604430
SCX4238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604432
HAB300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604433
LFA6024	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604435

SBU3543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604441
AAL4617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604443
SCT9963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604446
KMC2569	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604448
IAG1379	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604449
SBX3201	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604450
SCS7855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604455
JYO8226	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604461
IAF6331	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604462
IAG6840	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604469
HAD3339	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604476
MAK1655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604477
STU1810	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604479
IAF5976	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604487
MAH9024	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604488
QAE7166	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604492
ABD1380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604495
JYP2254	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604496
IAF7136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604497
JYP2767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604498
QAF1529	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604499
HAV563	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604500
SBB6644	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604502
JFC2112	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4606491
JFC2305	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608273
JFC2768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608274
JFB6614	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608277
JYP4113	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608278
B522471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608279
JFC5342	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608282
KTP1849	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608283
JFB2180	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608285
NAX6981	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608286
JFC0768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608287
JFC5009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608288
JFC4380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608289
JFC1119	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608290
JFC4067	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608291
JFC0760	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608294
JTX0195	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608335
SCY8780	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608342
JFC3678	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608344
JFB9170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608352
JFC4959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608387
JFB5688	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608394
JFB8032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608395
JFB1015	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608400
JFC2673	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608407
JFB7477	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608410
KMB9169	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608412
JFC5495	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608415
JFB9181	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608416
JFB5955	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608417
KMA8171	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608418
JFC3505	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608424
SRE0445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608425
JFC5336	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608428
JFC1602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608430
JFC1648	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608436
KMB8241	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608437
JYO9020	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608442
JFC4755	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608444
JYO7222	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608448
IAG4827	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608453
JSJ0883	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608461
SBT1830	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608462
JYO5040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608465
AAW5526	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608466
HAC3543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608469
SCG9975	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608470
MAJ5518	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608473
JTX0181	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608479
SBF5524	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608482
IAG6279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608544
RAE7494	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608545
SCS6943	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608552
ABB9965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608568
STU2139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608582

JNB0954	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608599
IAE7343	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608614
JYP2385	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608631
ITP3689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608639
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608640
BGA3429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608651
RBA5538	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608653
IAF5139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608655
B144790	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608669
JYP3522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608681
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608686
JFC1683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608739
RAE5735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608789
AAX6586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608798
JYO9593	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4608817
AAW1165	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4612070
JFB7184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612282
JFB6417	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612284
JFC2545	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612285
JFC5294	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612290
JTX0238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612295
JFC1342	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612305
JFB8868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612314
JFB1126	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612321
NCJ9827	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612322
JFC4685	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612324
SCV2090	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612327
JFC1910	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612331
JYP1270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612336
SCV2090	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612351
BEH374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612353
JFN2727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612359
JFB0552	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612360
JFB4768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612364
KMC3812	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612365
JFB7793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612366
KMS753	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612367
JFC4930	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612369
JFB1445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612370
JTX0244	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612372
JFH242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612373
JFC3403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612374
JFB4122	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612375

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

52

Notificación 120/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.863)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 120

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JFB0141	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612376
ICT9114	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612378
SCP8155	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612379
KMB2330	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612381
JFC5525	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612382
KMC4860	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612384
JFC1671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612387
JFC5499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612389
JFN2515	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612391
JFB8755	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612392
JFB5490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612393
JYP4388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612395
JFC2165	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612398
JFC5032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612399
JFC4959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612400
JFB9132	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612401
JTX0271	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612402
JFC1105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612403
JFB5719	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612404
JFB7385	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612406
JFB7499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612407
JFM278	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612409
JFB5373	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612411
JFC4797	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612415
JFC4129	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612417
JFB9776	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612419
SCH1835	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612420
SDC1393	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612421
SRE0445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612422
JFB7764	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612423
AAG4374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612425
JFB6153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612430
JFB1516	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612431
SCU4773	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612432
JFC4324	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612436
ITX1286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612437
SBU3177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612439
KAM1046	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612440
JYO7808	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612444
CCA2105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612445
IAG3993	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612446
QAF2022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612447
NAZ8952	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612449
IAF3137	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612450
KMA8683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612455
JYP3846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612465
IAD9665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612469
SCY4440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612471
JYJ1612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612478
AAW8450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612488
BEC0663	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612489
JYO9411	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612495
SCV5961	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612496
QAB7941	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612498
JYO8770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612499
KMC2647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612501
JYP2105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612503
SCO4041	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612504
JFC0584	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612505
JYO8342	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612508
SBE7956	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612510
JYP3795	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612511
QAF5540	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612512
SCW2564	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612520
JYO9776	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612521
SCM4187	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612523
HAC5411	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612525
JFB7008	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612527
JYP4044	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612528
JYP1556	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612530
AAX8558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612531
KMC7731	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612537
IAG3491	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612538
MAH7723	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612540
JYP1072	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612541
BEB9011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612542
IAG6796	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612545
HAC3543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612549
IAG1456	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612550
KMB5500	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612553
HAB8671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612555
SCA9777	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612558

NCI8717	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612559
HAD2608	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612561
IAC9056	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612564
BEA1679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612567
OAA6069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612568
SBQ9368	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612569
SBM2809	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612570
QAD6002	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612572
IAG2546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612574
LAL6805	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612576
SCQ1126	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612577
JYP2414	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612582
SCJ3288	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612584
IAC2436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612586
JYP1299	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612588
SBQ4612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612589
SCO9614	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612592
SCH8864	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612595
MAI4795	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612596
BEA7539	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612597
IAE9792	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612598
SCH4118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612602
JYP3628	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612606
IAG4958	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612607
ITU1107	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612609
JYP2380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612616
JFC1062	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612617
IAE1386	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612618
NCK1349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612620
B712687	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612622
SBJ1876	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612623
NCB1783	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612624
GDA2100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612625
B550432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612627
HAD1574	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612628
IAC9700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612629
SCY5418	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612630
ITU1100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612632
NCF5010	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612634
NAX6872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612638
AAQ7803	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612639
HAB9799	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612641
HAD3818	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612642
IAG5127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612647
SDA6259	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612649
JYP1613	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612651
SCL2972	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612655
JYP4398	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612656
SCQ6140	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612657
AAQ3144	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612660
HAA7848	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612665
JYO9689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612667
JYP3642	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612668
BEB8375	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612673
ABE7121	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612674
ABD9144	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612675
JYP4511	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612677
SCJ4352	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612678
HAD2735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612681
HAA6440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612683
JFB1868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612684
SCR1061	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612685
JYP2374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612686
HAA1895	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612688
B590887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612690
IAF5256	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612691
BTU1336	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612694
HTP2296	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612696
SCW6315	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612699
JYP2601	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612700
MAI5414	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612704
JYO4896	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612706
SCJ2125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612708
MAI6602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612709
BAA4966	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612713
JYO9712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612714
JFB6988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612716
SBQ7087	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612719
SCJ9895	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612723
NCC2250	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612725
SCT7627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612728
QAE9306	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612729
JYP2200	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612730
JYP4466	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612733
SCT3687	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612738
BEC4047	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612739
IAG3782	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612742
BEB3670	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612743
JYP3553	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612745
MAG1857	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612749
JYO9203	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612750
SLQ2340	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612751
SCT4221	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612753
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612755
AAZ3154	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612758
SCO8281	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612760
BHA0422	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612762
NCB1817	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612763
SCZ7745	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612764
QAF5396	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612765
JYO8182	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612768
KMC7731	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612769
HBI463	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612770
JSJ0762	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612772
SCV3939	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612773
MAJ8820	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612774
JYO0577	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612778
MAH7143	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612780
SDA1624	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612781
JYO4338	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612782
IAC2627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612783
SCO2887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612784
JTP3617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612786
JFC1749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612787
IAF2334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4612788
JFB9137	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4614833
MAJ6241	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4614914
JFB6557	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615906
JFC2758	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615920
JTU0060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615930
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615934
JFC0972	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615944
AAY8992	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615947
JFB5425	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615951
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615962
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615963
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615964
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615973
JFC2081	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615976
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615989
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4615994
LAA6665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616008
JFB6712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616028
JFC3273	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616036
MAI4925	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616040
JFC3067	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616045
JFC2408	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616048
JFC5278	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616050
JFC5431	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616058
JFC3893	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616061
JTX0212	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616062
MAL4011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616063
B519551	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616064
JNA701	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616071
JFC4959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616073
AAU4521	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616082
SCN7105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616083
JTX0195	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616085
SBU4307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616086
IAF1567	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616087
ICT9114	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616089
JRE0105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616092
KCA5549	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616093
KMC1969	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616094

JFN1324	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616099
JFC2305	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616101
JFC4357	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616102
JFN5173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616104
LAE3134	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616105
GAA1191	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616111
SME2721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616113
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616114
LAE5858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616117
BCA0623	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616118
HAC3511	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616120
IAG4568	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616124
HAD2071	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616126
SCV5370	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616129

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

53

Notificación 121/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.864)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 121

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
B576895	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616137
IAF2774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616142
BEC2391	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616148
BEB5687	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616149
HAC5787	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616150
JYO6426	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616151
SBT2849	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616155
HAC6393	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616158
JYO6351	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616160
JFC0584	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616162
JYP1759	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616170
HAC4293	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616171
HBA492	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616177
HAC4197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616178
HAC4063	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616181
HAC8836	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616183
HAC6837	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616190
JYO9745	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616198
NCK1851	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616200
BAA4420	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616201
IAE2386	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616204
SCL5331	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616205
IAE2107	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616210
HAL1107	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616211
SBG1216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616212
IAF1965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616214
JYP3131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616216
GBA7041	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616217
IAF4505	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616220
SCJ3288	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616224
IAB8238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616233
SCO1700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616237
SCM2670	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616244
ABE6228	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616249
JFC4468	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616250
JYP3602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616256
PSA2761	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616257
B583708	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616261
OAE4520	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616267
IAF2655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616268
AAR9526	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616269
JYP4626	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616272
SBC7766	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616275
BGA3380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616277
HAB7729	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616278
IAF9958	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616279
MAJ8820	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616282
ABA9861	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616286
AAK2671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616293
IAF7322	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616299
SCU4195	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616304
HAD3471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616305
JYP1942	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616308
HAD3152	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616310
IAG6831	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616311
HAC6661	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616313
IAF8350	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616314
AAS5101	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616319
BAA2631	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616320
LHA6215	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616321
JYP2554	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616323
MAI1698	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616325
HAC6318	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616328
IAF8233	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616333
KDA9255	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616334
ABA5221	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616336
HAB4013	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616341
IAF8317	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616346
IAE5975	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616350
JYP2503	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616351
IAD6341	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616352
JTP3553	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616356
JYP1728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616357
IAE6430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616372
HAT1012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616373
SCJ6980	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616378
HAD1166	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616379
ABB3172	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616383
JYP3136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616384
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616385
HBA976	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616392
JYP4557	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616394
BAA1681	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616395
SCH3237	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616398
SCS3479	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4616402
JFC2355	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618963
JTX0225	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618975
KCA4171	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618981
JFC4951	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618983
JFC5404	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618984
JFC2211	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618992
JFC3799	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4618993
JFC3495	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619000
JFC4837	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619021
KRA2535	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619026
JFN4995	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619033
JFN3399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619039
JFC682	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619040
JFB5821	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619041
LAW388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619047
JFE559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619050
JFB8012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619054
JFN4508	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619055
JFC3262	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619056
JFC4925	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619058
JFN4573	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619059
JFB6543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619060
JFN1898	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619061
JFB8923	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619065
JFB6697	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619066
IAG3622	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619067
JFB9662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619068

JTX0195	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619072
JFB7450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619078
JFB8894	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619081
JFC4458	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619083
KAA1229	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619084
JFC0419	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619090
JFC3970	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619096
JFC4393	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619101
JFC2073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619102
JTP0254	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619105
JFB9132	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619108
JFC4158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619110
LNA923	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619111
KDA6083	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619112
JFC5336	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619114
KMC6240	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619115
HAC1616	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619117
JFN2542	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619121
JFC0177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619123
JNB0961	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619124
JFC3749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619125
AAN6579	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619126
JFC0863	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619128
RAD9745	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619129
JFC0183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619135
JFC2035	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619137
JRE0125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619140
SAV8198	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619142
IAF1363	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619146
SCY2283	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619149
RBB1551	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619150
IAF5781	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619152
HAC3468	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619153
HAD3610	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619154
IAA1672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619158
JYO7007	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619160
HAC5842	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619163
AAU7836	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619166
BEB8796	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619167
SCY6739	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619169
ABA2632	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619170
SBQ6799	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619177
JYO9150	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619180
JYO7030	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619182
IAE9254	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619183
SCX1201	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619187
SDA1576	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619192
IAA6092	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619194
SCZ8348	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619199
SDA4315	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619204
SCO9855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619206
IAG4317	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619208
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619209
IAF7136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619210
JYP2712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619213
IAC5158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619218
MAI3379	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619220
KRA2599	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619221
SCH2460	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619223
JYP4485	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619226
SAL9801	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619229
AAX1098	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619231
SCW3550	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619233
AAX6694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619236
JYO5535	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619242
RBB1551	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619243
HBD728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619246
MTU1282	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619247
ABD7568	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619249
AAN4724	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619250
B600627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619251
BBA2319	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619252
QAD7878	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619259
SME3691	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619260
JYP3560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619261
SBL1350	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619265
IAD5425	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619266
HAC5792	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619268
HAC7519	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619271
JYP4311	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619272
JYP2751	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619275
JFB0149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619276
IAF2565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619277
JYP2502	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619278
PSA2403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619280
JSJ0540	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619282
MAI5882	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619283
IAC2627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619284
OAD9485	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619287
MAJ1068	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619288
IAA5055	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619291
HAD4548	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619292
CAA7375	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619293
OAC8109	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619295
JYO9712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619296
SDB1173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619298
LAE0486	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619306
NCF5569	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619307
ITP1368	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619308
JYO5737	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619311
JYO8062	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619317
B114665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619318
ABD7568	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619319
BEB5593	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619322
HAC2118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619324
ABE5997	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619327
IAC8786	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619328
JTP2570	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619330
JYO5118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619332
SBX3263	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619333
MAI3657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619334
JYO8404	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619336
AAW7192	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619337
AAZ2022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619338
IAF5711	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619339
OAA5069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619341
JYP1989	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619343
MAH5629	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619344
HAC7242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619345
JYP2058	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619347
JTP2098	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619349
IAF6269	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619352
HDI1214	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619353
MAJ1687	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619354
JYP2081	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619355
LCB3637	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619358
KMC8259	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619362
IAF8170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619363
JYO3160	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619365
KMA9316	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619366
IAF4279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619367
RAE4438	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619369
SCV9545	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619370
JYP4333	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619371
IAF4905	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619372
KMC7532	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619373
HAC1328	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619374
MAE8228	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619375

LAURA VIERA. ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ
54
Resolución 2.629/023

Dispónese la Puesta de Manifiesto del Documento de Avance de Revisión Parcial del Plan de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó y su Microrregión, con el cual se ha dado inicio a la tramitación correspondiente a efectos de habilitar la transformación del suelo del padrón 16.668 de Rural Productivo a Sub Urbano Industrial.

(5.867*R)

Tacuarembó, 29 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 2629/2023

VISTO: Las actuaciones producidas en los presentes obrados, caratulados "Dirección de Ordenamiento Territorial, solicitud de Revisión Parcial del Plan de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó y su Microrregión con el cual se ha dado inicio a la tramitación correspondiente a efectos de habilitar la transformación del suelo del Padrón Nº 16.668 de Rural Productivo a Sub Urbano Industrial (Expte. Nº 2578/2023).

RESULTANDO: I) Que se han llevado a cabo diferentes procesos y agregado documentación necesaria para cumplir con el procedimiento de revisión de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008 y en el Decreto 221/2009.

II) Que por Oficio de fecha 27 de octubre de 2023 se dio cumplimiento con la correspondiente comunicación al MVOT del inicio del proceso de revisión parcial del POT autorizando el inicio del proceso de revisión orientado al análisis del cambio de uso de suelo del Padrón Rural 16668 a Sub Urbano Industrial.-

III) Que también se comunica al Ministerio de Ambiente el comienzo del proceso por oficio de fecha 27 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo de la Revisión Parcial Sustancial es habilitar un espacio para desarrollar actividades industriales logísticas orientadas a la transformación mecánica de la madera que se caractericen por un alto grado de desarrollo tecnológico y elevados estándares de calidad ambiental que contribuyan a los lineamientos estratégicos de sostenibilidad ambiental, social, económica e institucional, dispuestos en Plan de Ordenamiento Territorial del Tacuarembó.

II) Que se ha completado la documentación del proceso de planificación previstos en la Ley 18308 y en el Decreto 221/2009.

III) Que por tanto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18 308 Art.24 y Art. 6 del Dec. 221/2009 corresponde en esta instancia la Puesta de Manifiesto del Documento de Avance de Revisión Parcial del Plan de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó y su Microrregión con el cual se ha dado inicio a la tramitación correspondiente a efectos de habilitar la transformación del suelo del Padrón Nº 16.668.

ATENTO: A lo dispuesto por el Art.35 de la Ley 9515, el Art. 24 de la Ley 18308 y a lo antes expuesto.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBÓ
RESUELVE

1º) Procédase a la Puesta de Manifiesto del Documento de Avance de Revisión Parcial del Plan de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó y su Microrregión con el cual se ha dado inicio a la tramitación correspondiente a efectos de habilitar la transformación del suelo del Padrón Nº 16.668 de Rural Productivo a Sub Urbano Industrial, por un período de 30 días a partir de la presente Resolución a efectos de la consulta y recepción de las observaciones que puedan surgir.

2º) Comuníquese a las Direcciones Nacionales de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA) y a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) de los Ministerios de Ambiente y de Vivienda y Ordenamiento Territorial respectivamente, la presente Resolución.

3º) Siga a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas de esta Intendencia para su publicación en el Diario Oficial, Diario local y amplia difusión por demás medios.

4º) Hecho, en forma inmediata siga a la Dirección de Ordenamiento Territorial para dar continuación con el trámite dispuesto.

5º) Regístrese en el Decretero Departamental.
WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO LUIS TRAVERSO ALDAO (IUE 2-72660/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33854 Dic 07- Dic 20

PIERO MARIO BELLONI VITTADINI (IUE 2-110599/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33851 Dic 07- Dic 20

MARIA BEATRIZ SOSA CAPPI (IUE 2-101107/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33687 Dic 05- Dic 18

ALVARO DANIEL CEDRES SILVA (IUE 2-112531/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33583 Dic 05- Dic 18

JULIO EDUARDO MARCORA DUTRA (IUE 2-93280/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33478 Dic 04- Dic 15

STELLA ADRIANA VILLARREAL BARTNIKAITIS (IUE 2-97005/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33204 Nov 29- Dic 12

BASILÍSA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-110094/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33141 Nov 29- Dic 12

AQUILES ENRIQUE COPPOLA ROMERO (IUE 2-103570/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33095 Nov 29- Dic 12

RAUL UGARTE ROMELLI (IUE 2-109236/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33043 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

Alejandro Fabián GARAY FEAL (IUE 2-105122/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34100 Dic 08- Dic 21

Reginaldo CORBO ARAÚJO (IUE 2-115151/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34081 Dic 08- Dic 21

Oscar Walter PRAVIA BARZAGHI (IUE 2-114010/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33995 Dic 08- Dic 21

Teresa Lidia BONILLA LEAL (IUE 2-110018/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33877 Dic 07- Dic 20

Antonio ASTRADA MEDINA (IUE 2-111832/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33775 Dic 06- Dic 19

Leda Herminia MENÉNDEZ AYALA y de José VARELA RAÑA (IUE 2-109334/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33722 Dic 06- Dic 19

Maria Gladys CORRALES LÓPEZ, Rogelio Jesús LAUREIRO CORRALES y Gladys Viviana LAUREIRO CORRALES (IUE 2-98781/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33694 Dic 05- Dic 18

Acher LEVY CAÑAS (IUE 2-107456/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33625 Dic 05- Dic 18

Arturo Gustavo LÓPEZ BARRIOS (IUE 2-107457/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33572 Dic 05- Dic 18

Angela Inés COLMAN COLMAN (IUE 2-103235/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33457 Dic 04- Dic 15

Juan GRANADA SANTIAGO (IUE 2-56716/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33447 Dic 01- Dic 14

Juan Carlos ALZURI ASTRALDI (IUE 2-106628/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33426 Dic 01- Dic 14

Leonidas Juan MOLTEDO FOSSATI (IUE 2-111156/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33416 Dic 01- Dic 14

SILVINA RODRÍGUEZ LÓPEZ y de JUAN CARLOS CANALE RODRÍGUEZ (IUE 2-45176/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33374 Dic 01- Dic 14

Mariano Ramón RIERA TOBIO (IUE 2-112314/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33266 Nov 30- Dic 13

José Pedro GILARDONI VACAREZZA, María Esther AGUILAR GODOY y Rosa Beatriz GILARDONI AGUILAR (IUE 2-98407/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33193 Nov 29- Dic 12

Angélica María o Angélica María Leonor TRIANON RAINUSSO (IUE 2-101792/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33021 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

VICTOR NELSON VELARDE FUENTES (IUE 2-103164/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33934 Dic 07- Dic 20

JORGE MARIO ALONZO DIAZ O ALONSO DIAZ (IUE 2-104063/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33741 Dic 06- Dic 19

PEDRO LEOPOLDO GUISOLFO GONZALEZ (IUE 2-79573/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33692 Dic 05- Dic 18

JULIA BARROS Y DANIEL COSME PASTOR (IUE 2-96592/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33576 Dic 05- Dic 18

ANTONIO JORGE DI STACIO COLOMBO (IUE 2-80722/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33562 Dic 05- Dic 18

WUALQUIRIA O WALQUIRIA LORELEY ANDRADE ACOSTA (IUE 2-106872/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33419 Dic 01- Dic 14

CARLOS HUGO PIROTTO SALLES (IUE 2-100339/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33355 Dic 01- Dic 14

NIBIA IRIS GONZALEZ MOLINA (IUE 2-91672/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33342 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL PILAR IFRAN FERREIRA (IUE 2-99279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33294 Nov 30- Dic 13

RAUL OSCAR TROVATO (IUE 2-1607/2021).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33246 Nov 30- Dic 13

ARIEL DOMINGO CHOCHO BASTARRICA (IUE 2-102456/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 29- Dic 12

ROSA DELIA PEREIRA CORREA (IUE 2-92650/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33111 Nov 29- Dic 12

EDUARDO SILVERA TABAREZ (IUE 2-103589/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33108 Nov 29- Dic 12

OVIDIO IRENEO CACERES CLAVIJO (IUE 2-85234/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33069 Nov 28- Dic 11

ANDRES RICCIARDULLI ASURABARRENA (IUE 2-98713/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33045 Nov 28- Dic 11

ELSA BIAZUL AVILA DODINO (IUE 2-95536/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32944 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

MARIA DEL PILAR BUXEDAS MATAS (IUE 2-71908/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33782 Dic 06- Dic 19

RUBEN JOSÉ CAPELLI BICO (IUE 2-99470/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33773 Dic 06- Dic 19

ELIDA RENEE RODRIGUEZ MORAES (IUE 2-77724/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33693 Dic 05- Dic 18

DORIS NELDA RODRIGUEZ GROSSO (IUE 2-103628/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33684 Dic 05- Dic 18

MARCELINO FIGUEIRAS SOUTO (IUE 2-58333/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32959 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

Nelson Roberto Saya Tamborini (IUE 2-42095/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34095 Dic 08- Dic 21

LILIAM o LILIANA AURORA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-81083/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33993 Dic 08- Dic 21

MATHIAS JESÚS FERNÁNDEZ URIBARRI (IUE 2-89566/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33876 Dic 07- Dic 20

ROBERTO SUAREZ VIDAL (IUE 2-100268/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33833 Dic 07- Dic 20

ALFONSO GALISTEO MASEDA (IUE 2-88601/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33713 Dic 06- Dic 19

VALENTINA EUFEMIA NOVA MORA (IUE 2-80299/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33703 Dic 06- Dic 19

EMA ANGELA SUAREZ CAORSI (IUE 2-107309/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33602 Dic 05- Dic 18

ANAHI MARIANELA GNETTOLI GUILLUNG (IUE 2-112267/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33390 Dic 01- Dic 14

ESTEBAN PINAGLIA PIOLETTI y JUSTINA LAPORTE o LAPORTA o JUSTINA LAPORTE DE CASEP (IUE 2-31805/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33356 Dic 01- Dic 14

MARIA HILDA DIAZ FEBLES (IUE 2-97907/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33305 Nov 30- Dic 13

PATRICIA SOSA D'ALESSANDRO (IUE 2-106171/2023).

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 29- Dic 12

MARY GRACIELA CARDENAL CHIRIBAO (IUE 2-105788/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33152 Nov 29- Dic 12

CARLOS ALBERTO RIVAS REBELLINO (IUE 2-108976/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33093 Nov 29- Dic 12

YANNELA MARIA MANZOLILLO ELIAS (IUE 2-92656/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32802 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

DULCINEA ROSAS DUARTE o DULCINEA ROSA DUARTE (IUE 2-96437/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34090 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZONICO o RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZÓNICO (IUE 2-98124/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34071 Dic 08- Dic 21

PROFECTA MARGARITA BENITES VOLPE o PROFECTA MARGARITA BENITEZ VOLPI (IUE 2-99367/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34054 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN AMARO GONZALEZ (IUE 2-104397/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33985 Dic 08- Dic 21

DILIA CIPRIANA MARICHAL CHUCARRO (IUE 2-94063/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33688 Dic 05- Dic 18

ELSA YOLANDA GODOY CHANS (IUE 2-106723/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33635 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON FRANCISCO DIANO BARBOZA (IUE 2-99550/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33549 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO VÁZQUEZ GARAY o LUIS ALBERTO VAZQUEZ GARAY (IUE 2-72690/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33368 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO BARCAT o J.A. BARCAT (IUE 2-58400/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33324 Nov 30- Dic 13

ARIEL ALBERTO BELLION BARES o ARIEL ALBERTO BELLIÓN BARES (IUE 2-102182/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33292 Nov 30- Dic 13

HECTOR BRAZ o HECTOR BRAZ VIERA (IUE 2-64258/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32892 Nov 27- Dic 08

ROSA ABAD SOLER (IUE 2-102563/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32856 Nov 27- Dic 08

ANGEL RUFINO DE LEON DÍAZ (IUE 2-37283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32784 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

HUMBERTO DANTE RUGGIERO ALFONSO (IUE 2-85763/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33690 Dic 05- Dic 18

MABEL LABELLA ARBILDI (IUE 2-88605/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33640 Dic 05- Dic 18

MARÍA HORTENSIA RÍOS NOUCHE (IUE 2-30889/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33365 Dic 01- Dic 14

ANDRES GOMEZ ALBANO Y CAYETANA SENA (IUE 2-51065/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33348 Dic 01- Dic 14

CESAR ROBERTO ESPINOSA HERNANDEZ (IUE 2-107448/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33315 Nov 30- Dic 13

NATALINA SANDONATO LANZILLOTTA (IUE 2-95616/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 29- Dic 12

MARÍA ISABEL SENCIÓN SILVA (IUE 2-83418/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33098 Nov 29- Dic 12

CARLOS DE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-110169/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33066 Nov 28- Dic 11

MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-104668/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32845 Nov 27- Dic 08

DANIEL RICARDO IMELIO PETTIS (IUE 2-94576/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32831 Nov 27- Dic 08

NOVENO TURNO

Blanca Asucena o Azucena FLEITAS (IUE 2-61273/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34041 Dic 08- Dic 21

Daniel RAJCHMAN KLEIMAN (IUE 2-115681/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34022 Dic 08- Dic 21

María del Carmen ARENARE o ARENASE LASALVIA (IUE 2-100536/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33926 Dic 07- Dic 20

Liber Aramar ARISPE RECALDE (IUE 2-109705/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33806 Dic 06- Dic 19

Carlos Alberto LEMOS VILACOBA (IUE 2-97604/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33728 Dic 06- Dic 19

María Luisa LÓPEZ PAN (IUE 2-105558/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33680 Dic 05- Dic 18

Américo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-77376/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33506 Dic 04- Dic 15

Glayds RICHARD SAQUIERES y Roberto GONZÁLEZ (IUE 2-107666/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33498 Dic 04- Dic 15

Eduardo Héctor LEIRANES LARRAÑAGA (IUE 2-103335/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33161 Nov 29- Dic 12

Mateo BERRUTTI LENZI (IUE 2-109104/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33084 Nov 29- Dic 12

DARDO WALTER PISANO MARTINEZ (IUE 2-70976/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32890 Nov 27- Dic 08

María Angela CASTRO GUMILA (IUE 2-98872/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32862 Nov 27- Dic 08

Angel Custodio MEDINA CENANDEZ y Beatriz MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 2-64633/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32839 Nov 27- Dic 08

Aida Victoria CONSOLANDICH BERTONE (IUE 2-85858/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32832 Nov 27- Dic 08

Mirta Elena SOSA SOSA (IUE 2-81828/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32826 Nov 27- Dic 08

DÉCIMO TURNO

WALTER NELSON MARTIN GIMENEZ (IUE 2-109302/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33936 Dic 07- Dic 20

WILSON EFRAIN ABREU PABEN (IUE 2-95179/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33917 Dic 07- Dic 20

OMAR MAGDALENO BENTANCOR FIGUEREDO Y MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU (IUE 2-109610/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33756 Dic 06- Dic 19

RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ (IUE 2-106177/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33708 Dic 06- Dic 19

WALTER CESAR GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-97909/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33633 Dic 05- Dic 18

SUSANA PEREIRAS ERRICO (IUE 2-107340/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33615 Dic 05- Dic 18

PIERCARLO GIUSEPPE MUSSA PERETTO IORIO PERETTO (IUE 2-104653/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33574 Dic 05- Dic 18

JACINTA LEONOR GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-51512/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33497 Dic 04- Dic 15

MARIA DEL ROSARIO BANADO SABIA (IUE 2-84922/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33231 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PEREIRA MALANOTTI (IUE 2-102648/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 29- Dic 12

MARIA VERONICA BORTAGARAY PEREIRA MACHADO (IUE 2-96323/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33140 Nov 29- Dic 12

PABLO ALEJANDRO NAYA de ARMAS (IUE 2-103936/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33088 Nov 29- Dic 12

MARIA MODESTA LIBBY CORDERO (IUE 2-106863/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33040 Nov 28- Dic 11

WASHINGTON ARIEL CALASTRETTI (IUE 2-103166/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32995 Nov 28- Dic 11

EDUARDO TRUCILLO FERRREIRA (IUE 2-92255/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32904 Nov 27- Dic 08

ALVARO DELGADO (IUE 2-100278/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32778 Nov 27- Dic 08

MARIA TERESA CLAVIJO HERNANDEZ Y ASDRÚBAL VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-91199/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32775 Nov 27- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ISABEL GERÓNIMA MARTINEZ RUIZ (IUE 2-106197/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34080 Dic 08- Dic 21

Humberto REYES MACHADO (IUE 2-90576/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34067 Dic 08- Dic 21

FRANCISCO ULISES BADOLATI FERNÁNDEZ (IUE 2-103598/2023).

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33931 Dic 07- Dic 20

AURELIA RODRÍGUEZ TORT (IUE 2-99732/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33879 Dic 07- Dic 20

María Inés DA CRUZ FERREIRA (IUE 2-89445/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33856 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON MOISES GALLINARES MENDOZA o WASHINGTON MOISES PATRICIO GALLINARES MENDOZA (IUE 2-92990/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33822 Dic 06- Dic 19

Jacobo GALINDOS MIZRAJI (IUE 2-103169/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33811 Dic 06- Dic 19

Elbio CABRAL PEREIRA (IUE 2-102654/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33785 Dic 06- Dic 19

ANTENOR CARMELO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-105078/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33777 Dic 06- Dic 19

Emilia AMOR GONZÁLEZ (IUE 2-74372/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33768 Dic 06- Dic 19

Primavera DETJEN TROCHE (IUE 2-95977/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33696 Dic 05- Dic 18

Rosana Sandra CAPOZZOLI (IUE 2-60997/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33639 Dic 05- Dic 18

MIRIAM TERESITA GRONRRÓS o GRONRRÓZ AGUIAR (IUE 2-88936/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33618 Dic 05- Dic 18

Myria Gladys LOPEZ COLLADO (IUE 2-98052/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33571 Dic 05- Dic 18

Haydee KLUGE VITUREIRA (IUE 2-91842/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33026 Nov 28- Dic 11

MARIO ELISEO DURAN FOYEDO (IUE 2-54114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33011 Nov 28- Dic 11

ZULMA BARBE MORI (IUE 2-38839/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32903 Nov 27- Dic 08

Josefina MARIÑO MARTINEZ y José Jorge PUGA PEREIRA (IUE 2-98392/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32782 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI (IUE 2-114163/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34014 Dic 08- Dic 21

LEONOR FARIÑA SAGLIA (IUE 2-109273/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33943 Dic 07- Dic 20

MARÍA ROXANA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-101168/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33791 Dic 06- Dic 19

DANTE ANTONIO NOCETTI DE LEON (IUE 2-108471/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33740 Dic 06- Dic 19

AMELIO DELGADO GONZALEZ y de JULIA BERTA o BERTHA NEGRIN DÍAZ (IUE 2-71986/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33729 Dic 06- Dic 19

LUCILA INES TERRA GONZALEZ (IUE 2-112250/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33642 Dic 05- Dic 18

TERESA MAGDALENA PORRO PETRONIO (IUE 2-105004/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33561 Dic 04- Dic 15

OLGA TERESA PALLEIRO (IUE 2-106590/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33502 Dic 04- Dic 15

SILVIA BEATRIZ VIEYTES VANRELL (IUE 2-107279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33499 Dic 04- Dic 15

CARLOS JULIO BARBONI FIGUEROA o CARLOS JULIO BARBONI (IUE 2-103897/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33492 Dic 04- Dic 15

BASILIA NELSA GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 2-104652/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33471 Dic 04- Dic 15

ROTILIO ARAUJO o ROTILIO ARAUJO CONDE (IUE 2-106769/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33415 Dic 01- Dic 14

JOSE SALVADOR DOS SANTOS CORDIDO (IUE 2-103584/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33413 Dic 01- Dic 14

MARIA LILIANA HERNANDEZ FERRARI (IUE 2-106165/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33293 Nov 30- Dic 13

ROSARIO ASUNCIÓN RUIZ MENDIVIL (IUE 2-79497/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 29- Dic 12

ALMA ELENA TATE CINQUEGRANA (IUE 2-99277/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32907 Nov 27- Dic 08

SERGIO DANIEL GANCIO MARQUEZ (IUE 2-99389/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32879 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

RAMÓN SOSA SANCHEZ (IUE 2-106588/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34102 Dic 08- Dic 21

CARLOS ENRIQUE MASSA VITTADINI (IUE 2-107282/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34066 Dic 08- Dic 21

ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTÍNEZ (IUE 2-66078/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34052 Dic 08- Dic 21

NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO (IUE 2-107271/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34031 Dic 08- Dic 21

MARCELO DANIELO SEQUEIRA ALBERTI (IUE 2-111563/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33973 Dic 08- Dic 21

VICENTE SALVADOR DELFINO DAVIS y ROSA GLADYS SOSA ALONZO DE DELFINO o ROSA GLADYS SOSA ALONSO (IUE 2-75972/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33921 Dic 07- Dic 20

GRACIELA PICARDI STALLA (IUE 2-106780/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33860 Dic 07- Dic 20

SERGIO ATILIO THIEBAUD RODRÍGUEZ (IUE 2-109577/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33823 Dic 06- Dic 19

FLOR del ALBA VAZQUEZ o FLOR DEL ALBA VÁZQUEZ o FLOR DEL ALBA VAZQUEZ (IUE 2-78466/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33786 Dic 06- Dic 19

BEATRIZ MARGARITA LÓPEZ PARRA o BEATRIZ MARGARITA CECILIA LÓPEZ PARRA y JUAN DARÍO LÓPEZ LARROSA (IUE 2-109258/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33709 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMÓN RUIK DENIS o RUIK DENIS ANTONIO RAMON (IUE 2-105481/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33569 Dic 05- Dic 18

MARCOS LEONARDO BAYLE MERNIES (IUE 2-108971/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33568 Dic 05- Dic 18

LUIS PERRONE BIANCO (IUE 2-103573/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33494 Dic 04- Dic 15

RAUL TEODORO SICILIA ROSANO o RAÚL TEODORO SICILIA ROSANO (IUE 2-101956/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33344 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO GORDILLO RODRIGUEZ e ILDA ACOSTA RIVERO o HILDA ACOSTA (IUE 2-1523/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33339 Nov 30- Dic 13

VIOLETA LEONOR PILIPICH SILVA (IUE 2-71561/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33338 Nov 30- Dic 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LAINEZ o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANEZ (IUE 2-99376/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33100 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

MARINA BRABO COUSILLAS (IUE 2-111730/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34070 Dic 08- Dic 21

SYLVIA LILIAN FERNÁNDEZ SOLARI (IUE 2-93078/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34056 Dic 08- Dic 21

ROSA VILANOVA ROSANO (IUE 2-91251/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34046 Dic 08- Dic 21

MARÍA DEL ROSARIO BRUQUETAS SÁNCHEZ (IUE 2-90399/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34000 Dic 08- Dic 21

IDERLA ODULIA ROSSETTI AVA Y NELSON CARLOS PENNA FERRER (IUE 2-108639/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33952 Dic 07- Dic 20

EUCLIDES EDUARDO VARELA QUIAN (IUE 2-100516/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33760 Dic 06- Dic 19

CLAUDIO SÁNCHEZ GRASSI (IUE 2-113376/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33734 Dic 06- Dic 19

WALTER RODRÍGUEZ GELSO Y RENÉE ESMERALDA GELSO LACAU (IUE 2-100870/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33683 Dic 05- Dic 18

JULIO CÉSAR CERVINO CASTRO (IUE 2-19220/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33682 Dic 05- Dic 18

REINA SARA ALBOJER PIPERNO (IUE 2-109697/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33656 Dic 05- Dic 18

ODILIA EVA BENITEZ MARQUEZ (IUE 2-107637/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33541 Dic 04- Dic 15

RICARDO RAÚL FLORES O FLORES WEISS (IUE 2-111185/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33521 Dic 04- Dic 15

RUTH MARGARITA BALERO (IUE 2-105542/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33519 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL MACHADO DELEON (IUE 2-96403/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33479 Dic 04- Dic 15

CARMINE RUSSO CONSTANTINO (IUE 2-92755/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33424 Dic 01- Dic 14

SERGIO BARNECHE MARTÍNEZ (IUE 2-104798/2023).

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33414 Dic 01- Dic 14

MARGARITA QUIHILLABORDA GOLPE (IUE 2-101829/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33359 Dic 01- Dic 14

MÓNICA RITA DE LEÓN ALCIANSKA (IUE 2-98859/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33086 Nov 29- Dic 12

PEDRO WASHINGTON SPINELLI GONZÁLEZ, MYRIAM MABEL SPINELLI GONZÁLEZ, MARÍA del CARMEN SPINELLI GONZÁLEZ, ANGEL WALTER SPINELLI GONZÁLEZ, PEDRO ANGEL SPINELLI REGGIARDO Y LEONOR PAULINA GONZÁLEZ BARREIRO (IUE 2-84245/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32948 Nov 28- Dic 11

ELVIRA EULALIA BIZZO BERTAGNON (IUE 2-97541/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32940 Nov 28- Dic 11

ROSA MAREQUIS ROCHA SOSA (IUE 2-51576/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32935 Nov 28- Dic 11

DOLORES GARCÍA DIEGUEZ (IUE 2-102134/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32883 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

LIDIA ESTELA CORBO LUCAS (IUE 2-104911/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34089 Dic 08- Dic 21

ARMANDO NELSON DE LEÓN RAMOS (IUE 2-111535/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33781 Dic 06- Dic 19

SALVADOR JESÚS O SALVADOR JESÚS MANUEL MONTERO FERNÁNDEZ (IUE 2-101529/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33778 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO MULLER EICHMAN (IUE 2-48585/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33721 Dic 06- Dic 19

CRISTINA ELVIRA DELGADO FRAGA (IUE 2-104422/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33689 Dic 05- Dic 18

FERNANDO GONZALO GALLEGO PEREIRA (IUE 2-108765/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33564 Dic 05- Dic 18

ZACARÍAS MÉNDEZ GREÜDER O GREUDER, HUMBERTO MÉNDEZ PASOS Y ADELA BERTA MÉNDEZ PASOS (IUE 2-58123/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33482 Dic 04- Dic 15

MIGUEL ANGEL ALVEZ GOMEZ (IUE 2-93281/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33467 Dic 04- Dic 15

NATALIA MARIELA CARABAJAL TORRES (IUE 2-108412/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33461 Dic 04- Dic 15

MARICEL LOURDES MORALES FACCIO (IUE 2-104853/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33417 Dic 01- Dic 14

ALICIA MARGARITA MORETTO RODRÍGUEZ (IUE 2-101098/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33321 Nov 30- Dic 13

RENEE MARÍA SALVATTO DUFFAU (IUE 2-106500/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 29- Dic 12

VILMA DE PRADO BANDENOTTE (IUE 2-99446/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33132 Nov 29- Dic 12

ATANASIA SEGUNDA LARRONDA FASCIOLO (IUE 2-107892/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33078 Nov 29- Dic 12

RUBEN EDISON O EDINSON GARRIDO GONZÁLEZ (IUE 2-110351/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33067 Nov 28- Dic 11

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-86335/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32943 Nov 28- Dic 11

PABLO ENRIQUE ANTIGA CARBONE (IUE 2-105666/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32911 Nov 27- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROQUE RIVELLO DI PRATO (IUE 2-114541/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34063 Dic 08- Dic 21

MIREYA YOLANDA ASENCIO MARTINEZ (IUE 2-104895/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34051 Dic 08- Dic 21

NORMA AIDA CARDOZO SARACHO (IUE 2-112208/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33853 Dic 07- Dic 20

IRMA COLLAZO PEREIRA (IUE 2-78423/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33852 Dic 07- Dic 20

VICTOR GUSTAVO O GUSTAVO VICTOR ALCURI ARNELLI (IUE 2-42834/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33774 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA AYALA ANTENORI (IUE 2-104944/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33500 Dic 04- Dic 15

MANUEL GARCIA HERRERO, WALTER ALBERTO GARCIA CASTRO, ELENA CASTRO VARELA (IUE 2-107764/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33463 Dic 04- Dic 15

ZONIA BLANCA ZABALA GOUGEON (IUE 2-102362/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33189 Nov 29- Dic 12

MARGOT CARMEN AGUIAR ALMEIDA (IUE 2-101904/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33050 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

ANGELA BASADONNE BASADONNE y MARIA BASADONNE BASADONNE (IUE 2-103390/2023).

Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34093 Dic 08- Dic 21

ALBA IRIS MARTINEZ TECHERA (IUE 2-85524/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34091 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR GARCIA VARELA (IUE 2-104411/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33776 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ dos SANTOS (IUE 2-109744/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33719 Dic 06- Dic 19

REINA SEGUNDA DOMINGUEZ ACOSTA Y GLORIA JOVITA DOMINGUEZ ACOSTA (IUE 2-110512/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33718 Dic 06- Dic 19

SERGIO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106725/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33714 Dic 06- Dic 19

JORGE DANIEL CAMPAÑA APARICIO (IUE 2-105615/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33659 Dic 05- Dic 18

ORNIBAL MENDEZ SANJURJO (IUE 2-101063/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33318 Nov 30- Dic 13

JUAN FRANCISCO CALVENTO SOLARI (IUE 2-58104/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33181 Nov 29- Dic 12

ALFREDO BRUN SILVERA (IUE 2-91353/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33044 Nov 28- Dic 11

NAYADE GASCUE AIZPUN Y MARIA INES PEREYRA GASCUE (IUE 2-107742/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32963 Nov 28- Dic 11

ELENA MARIA PEREIRA CAPEL (IUE 2-107749/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32961 Nov 28- Dic 11

ANTONIO ROBERTO NEVES OLMEDO (IUE 2-104440/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 32854 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

ONELIA TOME FERNANDEZ (IUE 2-106637/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34086 Dic 08- Dic 21

ANA LETICIA SOSA MIRANDA (IUE 2-113632/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34033 Dic 08- Dic 21

SANTOS MARIA ALAMO Y ELSA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-113343/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 33979 Dic 08- Dic 21

AGUSTIN SEOANE SANTANA (IUE 2-110032/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33634 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LEON ZAMA (IUE 2-109350/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33504 Dic 04- Dic 15

RENEE ROSSI (IUE 2-107540/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33442 Dic 01- Dic 14

FERNANDO LAMAS MIGUEZ (IUE 2-92698/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33253 Nov 30- Dic 13

ROSALIA CAMAÑO CASTRO, O ROSALIA CAMAÑO CASTRO DE FORNOS Y MARINA ELISA FORNOS CAMAÑO (IUE 2-71289/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33251 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS BUELA DENIS (IUE 2-100498/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33227 Nov 30- Dic 13

CELESTINA CHIACCHIO GRIZI (IUE 2-105194/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33202 Nov 29- Dic 12

ALBA SUSANA RUIZ FRANCE (IUE 2-110226/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33166 Nov 29- Dic 12

JORGE AMERICO MARTINELLI FLORIO (IUE 2-104149/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32979 Nov 28- Dic 11

WALTER DANIEL IBARRURI GIACOBBE (IUE 2-56723/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 32891 Nov 27- Dic 08

JOSE MARTIN BORDOLI RODRIGUEZ (IUE 2-104704/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 32818 Nov 27- Dic 08

VIGÉSIMO TURNO

MARTA DEMARCHI SCARAVINO (IUE 2-112368/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34092 Dic 08- Dic 21

GLADYS MARIA LISANTI FABBIO (IUE 2-108655/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34069 Dic 08- Dic 21

CLAUDIA MARINA SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-108196/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34013 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS TOME PELUFFO (IUE 2-114496/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33884 Dic 07- Dic 20

HECTOR WILFREDO BEITTONE PEREZ (IUE 2-109095/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33723 Dic 06- Dic 19

ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA (IUE 2-103633/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33636 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON GUSTAVO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-75559/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33588 Dic 05- Dic 18

MARTA KASPARIAN HASHJIAN (IUE 2-112155/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33581 Dic 05- Dic 18

ZULLY MARIE GADEA GONZALEZ (IUE 2-110051/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33364 Dic 01- Dic 14

ROSENDO FALERO BENTANCOR (IUE 2-111189/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33262 Nov 30- Dic 13

ELSA MARGOT CORREA GRANERO (IUE 2-105543/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33245 Nov 30- Dic 13

IRMA ELIDA FERREIRA SILVA, JOSE CARLOS BRUN FERREIRA y MARIA LUISA BRUN FERREIRA (IUE 2-106183/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33205 Nov 29- Dic 12

GLADYS REINA PIANO O GLADIS REINA PIANO (IUE 2-85852/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 29- Dic 12

FELIX MARGARITA HERRERA O HERRERA PEREZ (IUE 2-100535/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33192 Nov 29- Dic 12

REGINA LABANCA LIBONA o LIBONE, ANTONIO LABANCA LIBONA o LIBONE, JUAN LABANCA LIBONE, DOMINGO LABANCA LIBONE, ROSA LABANCA LIBONE y CARMEN o CARMELA LABANCA LIBONE (IUE 2-80880/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33184 Nov 29- Dic 12

YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOSA O YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOSA (IUE 2-105237/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33151 Nov 29- Dic 12

ELIAS JORGE LEVY LOPEZ (IUE 2-113381/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32965 Nov 28- Dic 11

IVANA GISSELL NUÑEZ ZAMIT (IUE 2-95727/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32934 Nov 28- Dic 11

MYRIAM ALBA VERDE SCARSI (IUE 2-113687/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32902 Nov 27- Dic 08

JOSE MANUEL LORENZO PAZOS (IUE 2-104200/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32869 Nov 27- Dic 08

ANTONIO NELSON HEGUABURO MORALES (IUE 2-102946/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32864 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO JAIME MOLINS CARBALLIDO (IUE 2-110422/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34044 Dic 08- Dic 21

MARGOT ELSA CEDRES TORRES (IUE 2-70550/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33803 Dic 06- Dic 19

LUIS EDUARDO LOPEZ MACHADO (IUE 2-109105/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33780 Dic 06- Dic 19

ROSA MARIA VILA VILLAVERDE (IUE 2-108720/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33487 Dic 04- Dic 15

JUAN CARLOS PAZ RISSO (IUE 2-92762/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33465 Dic 04- Dic 15

NIDIA RUBILA CAIRELI o CAIRELLI GUTIERREZ o CAIRELLI de TUSO (IUE 2-43658/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33448 Dic 01- Dic 14

MARTA LORELEY PERDOMO MUNIZ (IUE 2-60668/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33367 Dic 01- Dic 14

ARTILA MARIA BIANCHI CASTIGLIONI (IUE 2-100541/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33361 Dic 01- Dic 14

WALTER REINALDO MAYA MIRABALLE (IUE 2-93540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32949 Nov 28- Dic 11

BLANCA RAQUEL PIZZURNO ANGUILLA o ANGÜILLA (IUE 2-97618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32884 Nov 27- Dic 08

PEDRO VICENTE IRIÑIZ DALTO (IUE 2-105567/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32881 Nov 27- Dic 08

MARÍA SOLEDAD CACHES (IUE 2-89104/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32776 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUALCONDA RIVA ACOSTA Y LARA (IUE 2-103696/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33764 Dic 06- Dic 19

SUSANA NELIDA PERUGORRIA LATORRE (IUE 2-87478/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33590 Dic 05- Dic 18

ROBERTO LOZANO CORSINO (IUE 2-101687/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33495 Dic 04- Dic 15

CARLOS BENJAMIN POCHINKI (IUE 2-107861/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33439 Dic 01- Dic 14

MANUEL CASTELOS PEREZ y MARIA LUZ MEDIN QUINTIÁN (IUE 2-109224/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33395 Dic 01- Dic 14

GLADYS TERESITA CRISTÓBAL DÍAZ (IUE 2-78642/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33060 Nov 28- Dic 11

CELIA FERNÁNDEZ CASTRO (IUE 2-106753/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33020 Nov 28- Dic 11

NADINA CELEDON RODRIGUEZ (IUE 2-91429/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32795 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

GUALBERTO CHIAZZARO PIZZORNO (IUE 2-105597/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34088 Dic 08- Dic 21

JOSE UBERFIL CALLEJAS SELLANES (IUE 2-111781/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34078 Dic 08- Dic 21

MARÍA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-110426/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33855 Dic 07- Dic 20

GUILLERMINA MENDEZ MORA Y DOMINGO ULISES RECOBA (IUE 2-112927/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33848 Dic 07- Dic 20

SOFÍA ESTHER BUENAVIDA NOYA (IUE 2-107669/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33736 Dic 06- Dic 19

NELSON IRIS INZAURRALDE BENITEZ (IUE 2-72904/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33666 Dic 05- Dic 18

MARIA PILAR SILVA PIRIZ Y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-112198/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33578 Dic 05- Dic 18

MARIA DOLORES CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-102176/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33468 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA VIGNOLI PICARDO O MARÍA CELIA GENOVEVA VIGNOLI PICARDO (IUE 2-82318/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33411 Dic 01- Dic 14

HAYDEE MABEL GONZALEZ AGUIRRE (IUE 2-98766/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33386 Dic 01- Dic 14

NELSON MARIO LIUCCI LACASSAGNE (IUE 2-89697/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33353 Dic 01- Dic 14

ARMANDO CESAR BALADON LEMBO (IUE 2-71674/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33340 Nov 30- Dic 13

MARIELA LILIAN SCELZA GORDIOLA (IUE 2-108725/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33092 Nov 29- Dic 12

ROGELIO ALVARIZA PECOYTS (IUE 2-101857/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33082 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSA FORTEZA LOPEZ (IUE 2-109550/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32929 Nov 28- Dic 11

LILIAN MARIA ANCHONI MAGGIOLI (IUE 2-106102/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32828 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

IGINIA LAMPAZZI (IUE 2-106028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34074 Dic 08- Dic 21

ERNESTO STENGONE PÉREZ (IUE 2-90244/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34049 Dic 08- Dic 21

CIRILO RODOLFO AYLING O CIRILO RODOLFO AYLING GILLIES (IUE 2-106236/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34009 Dic 08- Dic 21

MARÍA EMA IZUIBEJERES BELLENDA (IUE 2-106937/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33997 Dic 08- Dic 21

PASCUAL RUSSOMANNO LINARDUCCI (IUE 2-93064/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33881 Dic 07- Dic 20

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-110047/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33805 Dic 06- Dic 19

SILVIA GABRIELA GONZÁLEZ ANTONUCCIO Y WALTER WASHINGTON GONZÁLEZ AMARILLO (IUE 2-91240/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33763 Dic 06- Dic 19

ALBA TURNES BALLESTEROS (IUE 2-83452/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33335 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITO IBARRA y JOSE FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-98454/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 29- Dic 12

TOMÁS MANFRU AMAYA (IUE 65-200482/1991).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33176 Nov 29- Dic 12

MARÍA CARMEN SCORZA PETRONE (IUE 2-101274/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33062 Nov 28- Dic 11

JOSÉ IGNACIO ALONSO ALONZO (IUE 2-103839/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33025 Nov 28- Dic 11

PABLO FONSECA YOUNG (IUE 2-103301/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33023 Nov 28- Dic 11

LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN (IUE 2-94925/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33005 Nov 28- Dic 11

LIDIA ESTHER CRUZADO NIZ Y EDUARDO ROMÁN MONTERO SANTORO (IUE 2-96909/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32947 Nov 28- Dic 11

SUSANA LILIAN CEDRÉS GONZÁLEZ (IUE 2-109047/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32868 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER AGUSTIN URRUTIA RICCIARDI (IUE 2-114180/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34068 Dic 08- Dic 21

MYRNA TERESITA BARBIERI TOGNASCIOLI (IUE 2-93719/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34065 Dic 08- Dic 21

MIRTA DEL BARRIO DEL BARRIO (IUE 2-100665/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33976 Dic 08- Dic 21

ROBERTO MARIO BLECICH DE LOS REYES (IUE 2-101753/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33864 Dic 07- Dic 20

MIGUEL ANGEL FALERO CAETANO (IUE 2-51067/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33560 Dic 04- Dic 15

LIRA MABEL TOSONOTTE GONZALEZ (IUE 2-106862/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33539 Dic 04- Dic 15

ROSARIO FORMIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-99677/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33449 Dic 01- Dic 14

FEDERICO MARTIN ARAMBURU (IUE 2-36424/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33351 Dic 01- Dic 14

CLEMENTE CLAUDIO CORREA LANZANI (IUE 2-95532/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33350 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO PALERMO DELAVILLA (IUE 2-57813/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33323 Nov 30- Dic 13

BLANCA MARGARITA REYES CEDRES (IUE 2-109618/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33174 Nov 29- Dic 12

HORACIO ERNESTO GONZALEZ (IUE 2-45589/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32905 Nov 27- Dic 08

WASHINGTON ALBERTO CORREA NOBLE (IUE 2-105040/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32877 Nov 27- Dic 08

VALENTINA CARTAGENA PADILLA y a OSEAS NUÑEZ (IUE 2-102618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32821 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO EZEQUIEL ORTEGA DEL RIO IBARRA (IUE 2-83604/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34048 Dic 08- Dic 21

TERESA DINORAH MOREIRA ALBANO (IUE 2-108392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33824 Dic 06- Dic 19

NELIDA MERCEDES NANTEZ DIANA (IUE 2-53535/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33420 Dic 01- Dic 14

ANA MARÍA CABRERA PÉREZ (IUE 2-78618/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 29- Dic 12

RICARDO JORGE GIACOMETTI MENDEZ (IUE 2-101078/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32981 Nov 28- Dic 11

ALEJANDRO ISRAEL BARRAGAN GORGA (IUE 2-106115/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32888 Nov 27- Dic 08

ENRIQUE ANTONIO ELSO RIOS (IUE 2-99556/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32880 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JESUSA MONTAGNO o MONTAGNA FONSECA (IUE 2-111164/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34079 Dic 08- Dic 21

SILVIA RAQUEL PRIETO SOCA (IUE 2-110350/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33968 Dic 07- Dic 20

OLGA SUSANA LOPEZ PINI (IUE 2-110020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33875 Dic 07- Dic 20

JULIO CESAR CARRICART (IUE 2-85781/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.

LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33783 Dic 06- Dic 19

HECTOR RUBENS MELGAR DE LEON (IUE 2-98785/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33726 Dic 06- Dic 19

ISIDRO MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-95635/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33697 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LOS SANTOS CALCAGNO (IUE 2-109028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33695 Dic 05- Dic 18

CELESTE AIDA CROZA RODRIGUEZ (IUE 2-106220/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33632 Dic 05- Dic 18

BALDOMIR MARTINEZ y FANNY ANGELICA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-97252/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33577 Dic 05- Dic 18

HUGO VIERA BETARTE (IUE 2-104127/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33486 Dic 04- Dic 15

JULIO CESAR ZAPATA TAGLIAMONTE y GLADYS ROMA RIAL BONIFAZI (IUE 2-106020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33362 Dic 01- Dic 14

MARIA ROSA REGGIO MERCON (IUE 2-106928/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33347 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS TEJERA MARCHISSIO (IUE 2-68199/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33328 Nov 30- Dic 13

CRISTINA ROSMARI D'ANDREA SOSA (IUE 2-97141/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33233 Nov 30- Dic 13

HUGO BENTANCUR CIAURRIZ (IUE 2-99449/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33195 Nov 29- Dic 12

NISHAN TCHEKMEDYIAN DEUGUDJIAN (IUE 2-107468/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33104 Nov 29- Dic 12

HERMOGENES FRANCISCO GALVAN MARIN (IUE 2-100789/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33099 Nov 29- Dic 12

ALFREDO ANTONIO FRAGA SANCHEZ (IUE 2-105522/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32876 Nov 27- Dic 08

HOMERO EDMUNDO DEMICHELI RIAL (IUE 2-103269/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32870 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA PILAR DE LEON BETANCOR (IUE 2-107845/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33969 Dic 07- Dic 20

ZUNILDA OFELIA CACERES QUIÑONES o QUIÑONEZ (IUE 2-69499/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33882 Dic 07- Dic 20

MARTHA LEONOR GASCUE LUELMO (IUE 2-104847/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33832 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MACHI MACIAS (IUE 2-98624/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33784 Dic 06- Dic 19

ROOSEVELT FLEITAS DE LOS SANTOS (IUE 2-105656/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33766 Dic 06- Dic 19

WASHINGTON BARRETO FEBLES o FEBLE (IUE 2-69145/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33470 Dic 04- Dic 15

DELIA FANNY BRITO MARTINEZ (IUE 2-77067/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33469 Dic 04- Dic 15

CARLOS ALBERTO CASTAÑARES ROSSI (IUE 2-95825/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33377 Dic 01- Dic 14

MARIA EUGENIA TOSI SUIFFET (IUE 2-109190/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33291 Nov 30- Dic 13

CARMEN LEMA CAIMADELOS (IUE 2-105645/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33290 Nov 30- Dic 13

ROBERTO YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-94480/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33258 Nov 30- Dic 13

GUSTAVO JUAN BERTRAND BAROFFIO (IUE 2-103066/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 29- Dic 12

RAUL SILVINO DUARTE BONANDI (IUE 2-103016/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33068 Nov 28- Dic 11

MANUEL PABLO ANDREGNETTE BUZZALINO (IUE 2-91794/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33048 Nov 28- Dic 11

LEON KON (IUE 2-100123/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32999 Nov 28- Dic 11

CARMELO BENITO SILVA FERRARI y DELIA LUCIA SIMON PRIETO (IUE 2-100182/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32950 Nov 28- Dic 11

GLORIA ISABEL NAVAS ABREU (IUE 2-82105/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32886 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOACHIM ALFRED SOBOTTA y MECHTHILD BECKER KLAR (IUE 2-111602/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33859 Dic 07- Dic 20

ELIDA GONÇALVES NUÑEZ Y ALVARO GIMENEZ PEREIRA (IUE 2-49848/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33552 Dic 04- Dic 15

JUAN ANTONIO MACHADO RIBERO (IUE 2-109523/2023).
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33432 Dic 01- Dic 14

JORGE OMAR IGARZABAL CARDOZO (IUE 2-104101/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33106 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

RENY DA ROSA (IUE 2-108933/2023).
Artigas, 21 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33883 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA MAGDALENA HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR (IUE 2-55088/2023).
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33862 Dic 07- Dic 20

LIZETH MARGARITA FERRANDO DAVID (IUE 2-89973/2023).
Canelones, 07 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32790 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PIFFARETTI FALLIER (IUE 2-58054/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33312 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO BRUSCHI TORRES (IUE 2-111079/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33992 Dic 08- Dic 21

MARÍA NOEL BAGLIVO ELGUE (IUE 2-103208/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33329 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

HÉCTOR ENRIQUE GENINAZZA FUDA (IUE 2-105012/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33829 Dic 07- Dic 20

JESUSA PRADO VILLANUEVA (IUE 2-49978/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33428 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RAIMONDI PALACIOS (IUE 2-109652/2023).
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33381 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIO JESÚS VIERA HERNÁNDEZ (IUE 2-98159/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33746 Dic 06- Dic 19

SERGIO EVERGISTO BAQUERO D´ALIA (IUE 2-109365/2023).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33378 Dic 01- Dic 14

JORGE STOPPA ZARAMELLA (IUE 2-94360/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33224 Nov 30- Dic 13

RUBEN GUSTAVO MAZZOLENNI CANDIA (IUE 2-102406/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32941 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

WALDEMAR ANCHETA (IUE 2-86260/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33989 Dic 08- Dic 21

Genoveba ROSA RODRIGUEZ (IUE 2-110565/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33842 Dic 07- Dic 20

Maria del Carmen Hernández Díaz (IUE 2-102370/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33641 Dic 05- Dic 18

Nancy Raquel Britos Rodríguez (IUE 458-131/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33366 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

Julio Cesar Carballo Martinez (IUE 2-98932/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33440 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERMINA MERELES TEJERA (IUE 2-94777/2023).
Pando, 01 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33850 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO HORACIO PEREZ. (IUE 2-109877/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33501 Dic 04- Dic 15

MARTA ISABEL FERRARI ECHEVERRIA (IUE 2-100470/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33296 Nov 30- Dic 13

Anita Margarita Moreira Monnet (IUE 2-95207/2023).
Pando, 26 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33191 Nov 29- Dic 12

Heber Rene Borjas Fernandez (IUE 2-106311/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32986 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA MOMBRADELLO DELGADO (IUE 2-99645/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33575 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA CAUSSADE SILVERA (IUE 2-75205/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33730 Dic 06- Dic 19

ANGEL DERVIS GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-58069/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33596 Dic 05- Dic 18

ALBERTO CARMELO IGLESIAS COLLAZO (IUE 2-87526/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33421 Dic 01- Dic 14

MANUEL ANGEL CRUZ MACHADO (IUE 2-91226/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33228 Nov 30- Dic 13

EBER ISMAEL ó YSMAEL KREIEMBIHL GOUT (IUE 2-101203/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33171 Nov 29- Dic 12

ADAN HEIBAR FRANCO BOTELLO (IUE 2-107965/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32933 Nov 28- Dic 11

JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ BEJÉREZ (IUE 2-102989/2023).
Melo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32930 Nov 28- Dic 11

RUBEN CHAVES NALERIO ó CHAVEZ NALERIO (IUE 2-85390/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32872 Nov 27- Dic 08

GIL ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-52533/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32866 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

PEDRO HÉCTOR REBOLLO LANARO y HAYDEÉ IRENE LANARO GARIBALDI (IUE 2-110297/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33597 Dic 05- Dic 18

ALEJANDRO HOYO RAMÍREZ (IUE 2-111665/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33580 Dic 05- Dic 18

MARÍA INÉS MORALES ROMERO (IUE 208-697/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33175 Nov 29- Dic 12

LIRA TESKE NOVO y JUAN GUALIS CURBELO (IUE 2-106016/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33154 Nov 29- Dic 12

MILTON ESTEVES CABALLERO (IUE 2-107972/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32909 Nov 27- Dic 08

QUINTO TURNO

JOSÉ LUCAS ÁLVAREZ (IUE 2-110313/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33394 Dic 01- Dic 14

HÉCTOR RIVERO PELLEJERO (IUE 2-98929/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33263 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN JOSE GAMARRA SILVA (IUE 2-109207/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32850 Nov 27- Dic 08

SEGUNDO TURNO

ALTESIR NILSON LEDESMA (IUE 2-109209/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33733 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA HORTENCIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENSIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENCIA ARRIGONI y NELSA GLADYS FLORIN ARRIGONI. (IUE 2-112092/2023).
Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34105 Dic 08- Dic 21

ESTHER SOSA SILVEIRA o ESTHER DE SOSA o ESTHER DE SOSA SILVEIRA (IUE 2-77859/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33825 Dic 06- Dic 19

JULIO MARIA NARTALLO FODRINI, TOMAS AGUSTIN NARTALLO FODRINI y JULIO CLEMENTE NARTALLO BELLO (IUE 2-109592/2023).
Colonia, 29 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33425 Dic 01- Dic 14

GERARDO NEGRIN ROSTAGNOL (IUE 2-107622/2023).
Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33090 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

NESTOR HUGO VIDAL LEPRATTI (IUE 2-108714/2023).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33453 Dic 01- Dic 14

ELIDA ROSA CARRO BIDONDO (IUE 2-96277/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32942 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Nelda Herou Bertoletti y Ruben Angel Manchini Caballero (IUE 2-89095/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33701 Dic 05- Dic 18

Irma Marta Banchio Rovetta, (IUE 2-102312/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33546 Dic 04- Dic 15

Esteban Sebastián Pintos Marquez (IUE 2-100719/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33072 Nov 28- Dic 11

María Nimia Iraola Sala (IUE 2-111119/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32951 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAFFO BARBOZA (IUE 2-94626/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33970 Dic 07- Dic 20

Angel Daniel DIAZ GULARTE, Selvia Rosa LABORDE PAGOLA y María Juliana LABORDE PAGOLA (IUE 225-551/2020).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33826 Dic 06- Dic 19

Usmar Ismael VIERA FALERO (IUE 225-795/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33598 Dic 05- Dic 18

SUSANA IRIDE FERRANDO CASAS (IUE 2-86835/2023).
Rosario, 29 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33559 Dic 04- Dic 15

LILIAN IVANNOHE ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-94557/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33077 Nov 29- Dic 12

LIDIA MARY BRATSCHI GARCIA (IUE 2-63749/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33070 Nov 28- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julio Cesar LOMBARDI MICHELENA (IUE 241-283/2002).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34015 Dic 08- Dic 21

Federico Luis GARCIA AVILA (IUE 2-90358/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33311 Nov 30- Dic 13

Reina Margarita RUIZ DIAZ (IUE 2-105836/2023).
Durazno, 27 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33222 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

Blanca Azucena RUIZ DIAZ NICHE (IUE 2-113817/2023).
Durazno, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33994 Dic 08- Dic 21

Lila Esmeralda CASABALLE CORREA (IUE 242-51/2021).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33990 Dic 08- Dic 21

Sergio Valentin AGUILAR SANABRIA (IUE 2-102306/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33336 Nov 30- Dic 13

Yolanda Teresita GARCIA GALLO y Ruben Eduardo RAMIREZ BRITOS (IUE 2-96770/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33259 Nov 30- Dic 13

Enrique Ricardo ABI RACHED CHELUC (IUE 2-8979/2023).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32817 Nov 27- Dic 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOISES ESTEFAN PEREZ (IUE 2-115225/2023).
Trinidad, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34006 Dic 08- Dic 21

MIRIAM o MIRIAN SUSANA AGUILAR ANZOLABEHERE (IUE 2-107985/2023).
Trinidad, 30 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33831 Dic 07- Dic 20

JULIA ESTHER BETANCOR SELLANES (IUE 2-108772/2023).
Trinidad, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33586 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cono Casimiro Balles Bentancor , (IUE 2-107204/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33702 Dic 05- Dic 18

TERESITA EUFEMIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-41672/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33391 Dic 01- Dic 14

Nelson Wilmar Trezza D"Elia (IUE 2-97134/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33388 Dic 01- Dic 14

Evangelia Zulema Caceres (IUE 2-98068/2023).
Florida, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33237 Nov 30- Dic 13

Isaac Willam Bentancor Garcia , (IUE 2-107227/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32967 Nov 28- Dic 11

Estela Aurora Souza Galvan e Ignacio Marcelino Perez Sanner , (IUE 2-105424/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32938 Nov 28- Dic 11

Francisco Ramón Canzani Porcal (IUE 2-110935/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32849 Nov 27- Dic 08

MARY ESMERALDA ADIB ADIB (IUE 2-74123/2023).
Florida, 22 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32827 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

OLGA TERESITA SALOMONE CORBO (IUE 2-116275/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33871 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ADOLFO VILLAGRA (IUE 2-110302/2023).
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33704 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA UMPIERREZ UMPIÉRREZ. (IUE 2-93679/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33475 Dic 04- Dic 15

JUANA ILDA o JUANA HILDA UMPIÉRREZ PÉREZ y de SAUL OLINDO CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 2-105087/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33369 Dic 01- Dic 14

POLONIO JUÁREZ (IUE 2-86815/2023).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33283 Nov 30- Dic 13

URUGUAYA CORREA CORTÉZ ó CORTÉS (IUE 2-99641/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33223 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

GLADYS MARIA SARAVIA ARNABAL (IUE 2-111069/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33720 Dic 06- Dic 19

BLANCA ALEMAN ESTEFAN (IUE 2-71665/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33616 Dic 05- Dic 18

JULIA OLGA PAGGLIOMO o PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES y DELMIRA PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 2-98800/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33509 Dic 04- Dic 15

Alberto Gastón OCAMPO MARICHAL (IUE 432-435/2018).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33363 Dic 01- Dic 14

HERMES HUGO AGUIRRE DE MARIA (IUE 2-93726/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32956 Nov 28- Dic 11

CARLOS HUGO ACUÑA GARCIA (IUE 2-93721/2023).
Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32954 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PORCAL DELMONTE, PEDRO MARIA (IUE 2-90956/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33326 Nov 30- Dic 13

HORACIO DUTRA CORREA (IUE 2-100771/2023).
Maldonado, 21 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33325 Nov 30- Dic 13

GARCIA PEREYRA, DOMINGO FERNANDO (IUE 2-87198/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33150 Nov 29- Dic 12

VILLALBA ABBADIE, NELSON EDUARDO (IUE 2-102746/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 29- Dic 12

MARIA ELISA SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2-96478/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33038 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

NIBER PAUL SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-72436/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34082 Dic 08- Dic 21

Elsa Anastasia GRAÑA GRAÑA o Elsa Anastacia GRAÑA GRAÑA (IUE 2-6241/2023).
Maldonado, 09 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34008 Dic 08- Dic 21

GIORGIO KROMAR (IUE 2-46737/2023).
Maldonado, 21 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33984 Dic 08- Dic 21

MARIA ESMERALDA CABRERA ALONSO (IUE 2-99690/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33949 Dic 07- Dic 20

ROSA DEL VALLE CABRERA ALEMAN (IUE 2-42150/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33858 Dic 07- Dic 20

LIA MARILU RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-106252/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33551 Dic 04- Dic 15

JULIO BLADIMIRO EGURES FERNANDEZ (IUE 2-98322/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33550 Dic 04- Dic 15

BAUTISTA ANGEL RATTÍN RUGGERI (IUE 2-94894/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33004 Nov 28- Dic 11

ELEONORA PAULA CASTILLO URQUIZA (IUE 2-63999/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32803 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

Juan José SUPERREGUY O SUSPERREGUY y Blanca Nieve FERNANDEZ (IUE 2-48365/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32878 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ ROIG (IUE 2-112883/2023).
San Carlos, 29 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33566 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS AMORÍN BATISTA (IUE 2-103242/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33553 Dic 04- Dic 15

PAUBLA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, HEBER DELUCHI HERNÁNDEZ y RUBEN WALDEMIR DELUCHI HERNÁNDEZ. (IUE 2-102003/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33235 Nov 30- Dic 13

ROSA BLANCA TASSANO RAMOS (IUE 2-102014/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33149 Nov 29- Dic 12

JUBENAL ALEJANDRO NÚÑEZ BLANCO. (IUE 2-96416/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33112 Nov 29- Dic 12

DOROTEA LAUREANA RIVAS (IUE 2-77320/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33103 Nov 29- Dic 12

MARÍA VICTORIA IRIONDO DE LEÓN (IUE 2-88447/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32804 Nov 27- Dic 08

SEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA PEREIRA BARRALES (IUE 2-107573/2023).
San Carlos, 28 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33554 Dic 04- Dic 15

ANTONIA JUANA CABRERA CABRERA (IUE 2-106683/2023).
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEDIS o LEDIO ELBIO ZARDO BIANCHI (IUE 2-105494/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34099 Dic 08- Dic 21

WALDEMAR LAZARO FRUTOS SCAYOLA O WALDEMAR LAZARO FRUTOS ESCAYORA (IUE 2-87665/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33874 Dic 07- Dic 20

JUAN ALBERTO CERNICCHIARO HIRIART (IUE 2-96929/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33255 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

Luciano Buck Flores y Ada Colombo Pereira (IUE 2-104628/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33892 Dic 07- Dic 20

Maria Lourdes dos Santos Erramouspe (IUE 2-108991/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33834 Dic 07- Dic 20

Francisco María Lemes Silva y Ely Edelveis Pereira Nuñez Vidiella (IUE 2-33478/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33582 Dic 05- Dic 18

Jacinto Germán Molina Sánchez (IUE 2-103271/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33477 Dic 04- Dic 15

TAMARA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF y ESPERANZA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF (IUE 2-31105/2023).
Paysandú, 19 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33380 Dic 01- Dic 14

Adelina Juana Vanzini Doello (IUE 2-93416/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33075 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

RICARDO LEOMAR BUENO FRACCHIA (IUE 2-89157/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33375 Dic 01- Dic 14

Luis Carlos JESUS REGGIARDO y Graciela Susana LARRAÑAGA DUARTE (IUE 2-101523/2023).
Paysandú, 14 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33345 Dic 01- Dic 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SUSANA BEATRIZ FIORELLI TIMOTE (IUE 2-109298/2023).
Fray Bentos, 15 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34019 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN ALZAMENDI MAGALLAN (IUE 2-98589/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33981 Dic 08- Dic 21

ALBERTO JESUS MUELA NUÑEZ (IUE 2-102030/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33669 Dic 05- Dic 18

MARIA ELENA CACERES PEREIRA (IUE 2-108989/2023).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33001 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER RAMON RENDELL BENITEZ (IUE 2-112021/2023).
Young, 27 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33429 Dic 01- Dic 14

PABLO RAUL ALZA DUNGEY (IUE 2-108810/2023).
Young, 22 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33032 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARÍO VIERA TURNES (IUE 2-103771/2023).
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34101 Dic 08- Dic 21

Maria Gregoria Da Silva Ferreira Leite (IUE 329-757/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33930 Dic 07- Dic 20

NERLEY QUEROIS o NERLEY QUEIROS o NERLEY QUEIROZ (IUE 2-71543/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33143 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO (IUE 2-98355/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33863 Dic 07- Dic 20

NERY FRANCISCO MACHADO LEITES (IUE 2-93024/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33771 Dic 06- Dic 19

MOISES ERASMO BITANCOURT GONZALEZ; MOISES BITANCOURT o BETANCOURT ETES y MABEL BITANCOURT ETES (IUE 2-53442/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33698 Dic 05- Dic 18

ALMEDORINO o ALMEDORINDO DA SILVA y ARACI DA SILVA AGUIAR (IUE 2-55821/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33691 Dic 05- Dic 18

NIDIA YENI LEITES OLIVERA (IUE 2-97292/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33307 Nov 30- Dic 13

ROBERTO FRANCIA ALVARADO (IUE 2-67787/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32987 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO ANTÚNEZ MACIEL DUARTE (IUE 2-40127/2023).
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32915 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

Francisco Miguel IRIONDO TELLECHEA. (IUE 477-805/2022).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA FRANCISCA ARRIGONI O ARIGONI RAMOS (IUE 2-79392/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34077 Dic 08- Dic 21

BLANCA MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-83057/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34076 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SENA DINEGRI (IUE 2-68186/2023).
Rocha, 26 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33485 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

AURA ESTHER ROCHA ROCHA (IUE 2-33266/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33484 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL SOCAS COLOMAR - DANIEL EDUARDO O DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS (IUE 2-84678/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33071 Nov 28- Dic 11

DINORAH RAMONA PIRIZ (IUE 2-83566/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33046 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Mariano CARDOSO TAYLOR e Ilda RIVERO MARQUEZ (IUE 2-74823/2023).
Chuy, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33716 Dic 06- Dic 19

Yolanda BARRIOS CORREA (IUE 2-92169/2023).
Chuy, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33096 Nov 29- Dic 12

Marsilio SANTURIO (IUE 2-76864/2023).
Chuy, 03 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33085 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA CRISTINA GRATTONE RIVERO y HEBER GRATTONE ECHANIZ (IUE 2-96717/2023).
Salto, 04 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33998 Dic 08- Dic 21

ROBERTO VILLARRUEL MARVEDEL (IUE 2-106310/2023).
Salto, 21 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33547 Dic 04- Dic 15

ROSANA LOREN MOREIRA LACERDA (IUE 2-99680/2023).

Salto, 09 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33133 Nov 29- Dic 12

FERNANDO ANUAR ZUCCHI ANTONIO (IUE 2-99499/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32980 Nov 28- Dic 11

VÍCTOR RAUL GANON ELGARTE (IUE 2-109361/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32939 Nov 28- Dic 11

Adolfo BELTRAME CERVI (IUE 2-14280/2023).
Salto, 07 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32825 Nov 27- Dic 08

ALDA LEONARDA GODOY BARBOZA (IUE 2-79993/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32777 Nov 27- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

NELCIO de SOUZA LEAL (IUE 2-100812/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33491 Dic 04- Dic 15

NELSON CARLOS GUILLERMONI LEQUINI (IUE 2-99671/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33389 Dic 01- Dic 14

OLINDA FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-101111/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33219 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA CUNHA MARTINEZ (IUE 2-92969/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33016 Nov 28- Dic 11

ELBIO DA COSTA o ELBIO DA COSTA LEITES TRINDADE, JOSEFINA COSTA o DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, LEOFLIDE DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, OLIDIA DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE y CESAR ANIBAL DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE (IUE 2-70382/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32830 Nov 27- Dic 08

JOSÉ LUIS DA SILVA FERNANDEZ (IUE 352-1037/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 27- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MARIO TERÁN IRRAZABAL (IUE 2-100977/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32780 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

Mario Miguel Grasso Machin y Selva Petrona Hernández Britos o Brito (IUE 2-104175/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33987 Dic 08- Dic 21

Elizabeth Gabina Hunkeler Perdomo (IUE 2-88949/2023).
San José, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33878 Dic 07- Dic 20

Yamandú Adrián Laca Moreno (IUE 2-99152/2023).
San José, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33861 Dic 07- Dic 20

ANGEL WALDEMAR GONZÁLEZ MENÉNDEZ (IUE 2-104786/2023).
San José, 29 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33594 Dic 05- Dic 18

María Inés Gallo Perdomo (IUE 2-113745/2023).
San José, 27 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33314 Nov 30- Dic 13

MARIA ELENA ANTOGNAZZA SELLANES (IUE 2-111929/2023).
San José, 22 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33116 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

DORIS NANCY o DORIS NANCI o DORIS NANSI ALMENAREZ LEMES (IUE 2-99142/2023).
San José, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32819 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Juan Dante Cortalezzi Sellanes (IUE 2-107497/2023).
Libertad, 21 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33384 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Diamela Esther DELGADO CALLEROS (IUE 2-89193/2023).
Dolores, 11 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33681 Dic 05- Dic 18

Alfredo Sergio PASTORINO PERDOMO (IUE 2-102767/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33593 Dic 05- Dic 18

Silvano PEREZ (IUE 2-104165/2023).
Dolores, 20 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33217 Nov 30- Dic 13

José Pedro VARELA DIAZ (IUE 2-97789/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33110 Nov 29- Dic 12

Giovanni Paolo MASCHI BILLO (IUE 2-100861/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33109 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

Juana María BORGES ROVETTA (IUE 2-104248/2023).
Dolores, 22 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32916 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL GREGORIA ARGUIMBAO MODERNEL (IUE 2-76868/2023).
Mercedes, 19 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33358 Dic 01- Dic 14

CESAR OMAR CASTRO ACOSTA (IUE 2-95768/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.

ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33341 Nov 30- Dic 13

DANIEL FORTUNATO RONDAN MOREIRA (IUE 2-112579/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 29 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33300 Nov 30- Dic 13

VIRGINIA CATALINA ACOSTA LATE (IUE 2-104980/2023).
Mercedes, 16 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33234 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

BLANCA ALICIA RONDAN CONTRERAS (IUE 2-110153/2023).
Mercedes, 05 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34073 Dic 08- Dic 21

EMMA ESTHER TOMAS ANTIVERO (IUE 2-109760/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33285 Nov 30- Dic 13

BLANCA LILIA o LIDIA FACCHINELLI ESQUIVEL (IUE 2-101872/2023).
Mercedes, 10 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33260 Nov 30- Dic 13

ANA MARÍA DIBLE (IUE 2-109211/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33236 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRANDL IRIZAGA, WALTER (IUE 2-108670/2023).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33759 Dic 06- Dic 19

CABRERA DERAGON DELIA (IUE 2-100029/2023).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33230 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

SILVIO RENÉ SAMURIO COITINHO (IUE 2-109495/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33758 Dic 06- Dic 19

EDIE ADALIA PEREYRA FEIJO (IUE 2-111558/2023).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33441 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ PABLO, LAURO SOCIA, REGINA Y SORIA LAURO, EUGENIO (IUE 469-5/2023).
Tacuarembó, 04 de diciembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33902 Dic 07- Dic 20

MARIA EUDOXIA VAZQUEZ LACERDA (IUE 2-96649/2023).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33229 Nov 30- Dic 13

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y DALILA CUADRA BATISTA (IUE 2-106608/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33120 Nov 29- Dic 12

IRMA ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-106304/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33119 Nov 29- Dic 12

SCHUBERT JAVIER SAGRERA MARTINEZ (IUE 2-84668/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32848 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Melba Norma CAMACHO FALERO (IUE 2-103945/2023).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33472 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zulma GONZÁLEZ de RECOBA (IUE 2-112398/2023).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33460 Dic 04- Dic 15

Nora Ari GARIBALDI BENITEZ (IUE 2-107591/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33456 Dic 04- Dic 15

Elbio NIEVES COSTA (IUE 2-84376/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33131 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

Faustino Antonio SAINZ DREYER (IUE 2-109262/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34064 Dic 08- Dic 21

Dora TORME CUADRADO (IUE 2-110222/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33925 Dic 07- Dic 20

Niree ALVAREZ SILVA (IUE 2-94015/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33185 Nov 29- Dic 12

Maria Isabel OLIVERA MARTINEZ (IUE 2-79372/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32897 Nov 27- Dic 08

Miguel SOSA MIERES (IUE 2-16671/2023).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32829 Nov 27- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Omar Isidro Zagarzazú Raggio (IUE 2-106049/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33971 Dic 07- Dic 20

Angel Ramón Orellano (IUE 2-51225/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33827 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESILDA ELVIRA SANTONI (IUE 2-94880/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33880 Dic 07- Dic 20

GIANGRECO, VICENTE (IUE 2-55297/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33097 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

MARTA RAQUEL MARGARITA VARESI (IUE 2-94914/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32885 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

Alberto D'ASPI, Maximo D'ASPI, Leticia Esther D'AMBROSIO (IUE 2-92916/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34020 Dic 08- Dic 21

Alberto Luis MONTAÑA (IUE 2-88010/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33496 Dic 04- Dic 15

Fernando Biondani Cremonte y Elina Margarita Sancho (IUE 2-51808/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32882 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE FALCO CALEFFI (IUE 2-91378/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33327 Nov 30- Dic 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA FREIRE, DINORA - SUCESIÓN" IUE 2-31153/2022, se intima al Sr/a. Claudio Pablo FERNANDEZ CORREA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Dinora Ester CORREA FREIRE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32952 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BUQUET CARBONELL, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-39515/2023, se intima al Sr/a. Ana Helena BOTTINI HERNÁNDEZ y María Laura BOTTINI HERNÁNDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Delia Corina o Delia Corina Juanita BUQUET CARBONELL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33297 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LEVY NINIOS, SALOMON - SUCESIÓN" IUE 2-73299/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/03/2023, ejemplares Nº 31181 y Nº 31190 del DIARIO OFICIAL de fechas 24/05/2023 y 06/06/2023 respectivamente, publicaciones Nº317 y Nº 326 del Poder Judicial de fechas 24/05/2023 y 06/06/2023 respectivamente y las publicaciones

Nº 5097 y Nº 5106 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 23/05/2023 y 05/06/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN EL NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "SALOMÓN LEVY NINIOS" debe decir "SALOMÓN LEVY NINIOS o LEVI NINIOS".
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 34016 Dic 08- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto 4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VEGA, LAURA - Sucesión" IUE 2-51274/2014, se intima al Sr/a. RICHARD ALEXANDRA y DANIEL ROZANO VEGA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de LAURA VEGA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33903 Dic 07- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORTI HENDERSON, HECTOR SUCESIÓN" IUE 2-70264/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO MARCELO CORTI CASTILLO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HECTOR HUGO CORTI HENDERSON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33076 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-29191/2023, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante JOSÉ MARÍA PEREZ PEREZ para el día 05/03/2024 a las 09:30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 5/p 33975 Dic 08- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 15

Convocatorias

Obligaciones Negociales de TA-TA SA

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. en su calidad de Entidad Representante de las Obligaciones Negociables de TA-TA SA Serie 1, a solicitud del Emisor tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares, a celebrarse el día 27 de diciembre a las 11.00 hs y 12.00 hs en primera y segunda convocatoria, tanto de forma presencial en las oficinas de Bevsa ubicadas en Complejo WTC Torre III Oficina 1674 en Montevideo, como de forma virtual vía plataforma zoom, tal como lo habilita la redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y revisión de la marcha de los negocios de la Compañía y adopción de las resoluciones que sean necesarias con relación al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Compañía bajo el Documento de Emisión
A los efectos de participar de la Asamblea, los Titulares deberán comunicarse con la Entidad Representante, de modo de acreditar su calidad y representación para asistir.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
Primera Publicación
03) $ 7779 3/p 34097 Dic 08- Dic 12

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA. La asociación civil denominada "Amigos del Festival Internacional de Colonia" convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, a celebrarse en 18 de julio 388, Colonia el día 17 de diciembre primera citación hora 17:00 Orden del día: a) Lectura y suscripción del acta anterior; b) disolución y liquidación total de la asociación; c) designación de tres asambleístas para suscribir el acta. Por Comisión Directiva Enrique Graf. (Presidente). Stephania Antúnez (Secretario).
Única Publicación
03) $ 944 1/p 34085 Dic 08- Dic 08

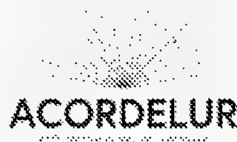
CONVOCATORIA

Jueves 07 de Diciembre 2023
Asamblea General de la Asociación Civil Club La Amistad Unida, se realizará el día miércoles 13 de diciembre, primer llamado 18:30 hs, segundo llamado 19:00 hs para dar comienzo

a la misma, en la sede del club Ruta 48 km 16,500, El Colorado, Canelones, Uy.

Primera Publicación

03) $ 1995 3/p 34038 Dic 08- Dic 12



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: Sábado 9 de diciembre de 2023
HORA: Primer llamado 10:00 horas. Segundo llamado 10:30 horas
LUGAR: ZOOM
LINK DE ACCESO:
https://us06web.zoom.us/I/86384735365?pwd=BXOQMCsQ8fOPaNwMyvODftboAu5rkh.1
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura del Acta anterior
2) Memoria anual al 30 de noviembre 2023
3) Balance al 30 de noviembre 2023
4) Anuncio de Elecciones para el período 2024-2025
5) Designación de la Comisión Electoral
NOTA: se sesionará con el número de asociados presentes en el segundo llamado.

Única Publicación

03) $ 997 1/p 33982 Dic 08- Dic 08

CONVOCATORIA

Montevideo, 06 de Diciembre de 2023.
La Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol (AUDEF), exorta a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, donde se realizará la Memoria y Balance.
La misma se efectuará el día Miércoles 13 de Diciembre del corriente con un primer llamado a la hora 19.30 y el segundo a la hora 20.00.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 2226 3/p 33967 Dic 08- Dic 12

FUSKEL S.A.
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 28/12/2023
PRIMERA CONVOCATORIA: 16:00 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 16:30 horas
Se realizara en forma virtual por medio de la plataforma ZOOM
Link
https://us05web.zoom.us/j/85612104447?pwd=aR6nWlahcg5f3dwQnTEuS-qKQZ3cByq.1
ID de reunión: 856 1210 4447
Código de acceso: 8VbQy5
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance, Estado de Resultados y Notas por el ejercicio cerrado al 31/08/2023.
3. Distribución de Dividendos.
4. Consideración de la gestión del presidente de la sociedad, Sr. Jorge Anibal Salcedo, desde el inicio de sus funciones hasta la fecha de la Asamblea.
5. Elección del Directorio.
6. Consideración de la solicitud de un mutuo cursada por la Sra. Romina Lilian Sarsa a Fuskel S.A. a fin de obtener fondos a ser aplicados por ella a la compra de los derechos sucesorios que poseen en la sociedad la Sra. Bárbara Nahir Greco y el Sr. Facundo Nicolás Greco
7. Consideración de autorizaciones a fin de realizar las gestiones requeridas para la celebración del mutuo considerado en el punto 6 del Orden del Día.
8. Designación de un accionista para firmas el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 7819 3/p 33964 Dic 07- Dic 11

RAMON C. ALVAREZ S.A.
Convocatoria

"Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ramón C. Alvarez S.A para el día 26 de Diciembre del 2023 a las 13:00 horas, en la calle Juncal 1305 Piso 18, ciudad Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
(i) Designación de Presidente de la Asamblea,
(ii) Aprobación de balance y distribución de utilidades,
(iii) Designación del directorio y fijación de su retribución, (iv) Aprobar la gestion del directorio,
(v) Designación de accionistas para firmar acta de asamblea.
Presidente de Ramón C. Alvarez S.A".

Última Publicación

03) $ 3710 3/p 33813 Dic 06- Dic 08

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club La Terraza S. A. Asamblea General Ordinaria Accionista el dia 06 de enero del 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el local de Elías Regules y Rambla pda 26 brava, a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.2023.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4668 3/p 33802 Dic 06- Dic 08

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea, se llama a Elecciones para renovación de:
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el sábado 16 de diciembre 2023
En el horario: 8.30 -12.30 horas- Lugar: Sarandí 940- Paysandu
Por Comisión Escrutadora: Aristilde Texeira- Marcelino García- Anibal Calventos.

03) $ 4455 5/p 33650 Dic 05- Dic 11

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Se convoca a los afiliados de STIQ, Sindicato De trabajadores de la industria Química a elección de autoridades para el ejercicio 2024-2025, a realizarse el día 18, 19, y 20 de diciembre de 2023, en cada instalación industrial/ oficinas sede de las distintas empresas de la industria, y en el local sindical de Montevideo, Capurro 928, Escrutinio el día 20/12/23 en el mismo local.

03) $ 9974 10/p 33508 Dic 04- Dic 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RICARDO JAVIER RIZZO MOREIRA y MONICA BEATRIZ MOSSI GARCIA (IUE 2-44643/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33637 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO MOSEGUE PEREIRA y ELSA ALEJANDRA DELGADO (IUE 2-65288/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

ALEJANDRA MARIÓN IGUINI PIMIENTA y RODOLFO GABRIEL ESPINO DUARTE (IUE 2-65537/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33591 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO IGNACIO DE LUCA RUDIAC y MARÍA VICTORIA MARQUEZ SATURNO (IUE 2-98721/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33352 Dic 01- Dic 14

MARY ECHEVERRIGARAY LAGUNA y RAFAEL PABLO MAIANTI SARALEGUI (IUE 2-80541/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33188 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

MELANIE GLASS MAIDANA y GADIEL NICOLAS RINGVALD LEMPERT (IUE 2-103114/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33051 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO RONALD REY GALLARRETA y ENRIQUE MARIA PEDRANA MUROLAS (IUE 60-103/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34053 Dic 08- Dic 21

MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA y PAULA ANDREA AGUIRRE GOMEZ (IUE 2-109046/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33652 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

MONICA GISELLE GIRO BICA y JAVIER ALEJANDRO MADRUGA PATIÑO (IUE 2-90908/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33933 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSANA ESTELA PERATA PIAZZA y ALVARO DANIEL MORA BECERRA (IUE 2-98600/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33638 Dic 05- Dic 18

MICHEL DU PRE RUIZ y VERONICA ALONSO MINATTA (IUE 2-96940/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33337 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN DANIEL YANCEV GANDARA y ANDREA CAROLINA BERRIEL GONZALEZ (IUE 2-93701/2023).
Canelones, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 32816 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LORENA PAOLA PEREYRA MARTINEZ y GUSTAVO ADOLFO GUZMAN GAMOU (IUE 2-98403/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33579 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RECAMAN GARCIA y OMAR HEBER TORENA GONZALEZ (IUE 2-102078/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32966 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN ALEJANDRO DELL`ERA FALERO y MARIA JOSE CHAMORRO VALLE (IUE 2-97156/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33178 Nov 29- Dic 12

CLEIA SARMIENTO HERRERA y JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL (IUE 2-107911/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32993 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JORGE CARAM BOSARICH y MARÍA FERNANDA PINTOS NÚÑEZ (IUE 2-94660/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33139 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA MAGDALENA GUIDICI VARELA y JUAN ALBERTO GONZALEZ PALOMEQUE (IUE 2-101220/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33474 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHEILA RAQUEL NUÑEZ ANTELO y ADRIAN GONZALEZ DIAZ (IUE 2-93067/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33036 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

FERNANDO CAPDEPONT y ROMINA LAURA LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-100599/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 32841 Nov 27- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JORGE NELSON VIÑAS ALVAREZ y MARINA KASSANDRA FLORES ALVEZ (IUE 2-103009/2023).
Paysandú, 28 de noviembre de 2023.

JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33490 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA DIAZ, MARIA y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTORDISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-108777/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre LARROSA DIAZ, MARIA LOURDES y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTOR RAMON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 05 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33937 Dic 07- Dic 20

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TILBE PEREYRA, CRISTINA c/ GONZÁLEZ, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-111750/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32797 Nov 27- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, JONEY c/ NIEVES, NANCY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-94956/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Nancy Fabiana NIEVES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33699 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARINI ANDRADA, JHON c/ SAVIGNE SUAREZ, YUZNAYLIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YUZNAYLIS SAVIGNE SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33671 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BATALLA, ROXANA c/ LORENZO AGUILAR, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-107753/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Gabriel LORENZO AGUILAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33667 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GUELL, MICAELA c/ CHINEDU AGUNWA, JUDE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-109627/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUDE CHINEDU AGUNWA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33657 Dic 05- Dic 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TERZAGHI GARRIDO, TALIA c/ SUAREZ HERNANDEZ, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108607/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO LUIS SUAREZ HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33431 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MILCA c/ SILVA, JOHN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-87407/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOHN EMILIANO SILVA LEAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33177 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORRAL, PAOLA c/ SCHOFS SANCHEZ, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DARIO SCHOFS SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33840 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CAMPOY, LIDIA c/ CABRAL MENESES, ERNESTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-106095/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ERNESTO CABRAL MENESES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE ALBO, MARÍA c/ GIARDINO WALKER, STEVEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100387/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STEVEN DEWAYNE GIARDINO WALKER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32787 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLE DE LA CORTE, ULISES c/ GAMARRA, JUANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-110957/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUANA YANET GAMARRA RODRIGUEZ CI: 4.830.290-7 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33953 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVEIRA, ROCÍO c/ SISTO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91787/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL SISTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33844 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114087/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MESA ALMADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PASANTE GUILLERMO, MARIA c/ LECOURS FERNANDEZ, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108535/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDO BENITO LECOURS FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 32789 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON IPARRAGUIRRE, ANTONIO c/ SEQUEIRA, MONICA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57727/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MONICA SEQUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 33980 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALARCON, ROSA c/ OLIVERA, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114654/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN ENRIQUE OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33430 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA RODRÍGUEZ, HÉCTOR c/ ARIAS MOTTA, SHIRLEY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113862/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHIRLEY FRANCISCA ARIAS MOTTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33835 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FRANCO ISLAS, JORGE c/ DOS SANTOS MONTERO, MARADIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-112419/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mara Leticia DOS SANTOS MONTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 04 de diciembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33705 Dic 06- Dic 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596



COMISIÓN ESPECIAL DE REPARACIÓN- LEY 18.596
Expedientes 2010-11-0001-3049 y 5621- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Carlos Alberto Modernell que no hayan sido indemnizados previamente, en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33748 Dic 07- Dic 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Emplazamiento

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Gabriela Benzano Cernuschi, C.I. 1.651.872-0, Administrativa, Esc. "C", Grado 2, presupuestada, adscripta a la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Este, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34003 Dic 08- Dic 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Gustavo Enrique CASTRO GONZALEZ y Elsa Margot CORREA GRANERO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 03/10/1999 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 228 CH S-172, padrón Nº , padrón Nº 8065/A-1/101, con frente a la calle Canelones Nº 1062 unidad Nº 101 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01291.

08) $ 13298 10/p 33799 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Daniela Elcira OLIVAR CORBO y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 868,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 Block A-01 del Programa 789 - 198/A-01/505, padrón Nº 415544/ A-01/505 con frente a Colonia y Duvimioso Terra S/N de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03918.

08) $ 10904 10/p 33795 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Luis Alberto NUÑEZ BENITEZ o BENITES y Delia BENITES MACIEL y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 13/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 25/04/1995 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 211 del Programa 995 CH F-10, Block 01, Padrón 19767/1/211 (padrones matrices Nº 7528-7529) sito en José Enrique Rodó y tranqueras de Rivera, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03191.

08) $ 12899 10/p 33794 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Tulio Cesar OTHATZ CORBO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/07/1994 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 701 Block A-01 del Programa CH118- Prog.735, padrón Nº 10576/A-01/701, sito Av. Del Libertador Gral. Brigadier Lavalleja 1859, Unidad 701 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02234.

08) $ 11835 10/p 33793 Dic 07- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO y otro - DEMANDA RESCISORIA" IUE 2-63337/2022, por resolución Nº 2319/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 32855 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LAESPRELLA RODRÍGUEZ, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-62855/2022, Íntese a EDUARDO LEONEL CASTRO para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 32783 Nov 27- Dic 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACUÑA ESTEVEZ, CRISTOPHER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101486/2023, se dispuso dar noticia de los presentes actuaciones a la Sra. MELANY GONZALEZ ANDRIOLO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33725 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DAVILA, FRANCISCA c/ GONZAGA MUÑIZ, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-103592/2023, se cita, llama y emplaza a José Luis Gonzaga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33838 Dic 07- Dic 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CAETANO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54375/2023, se cita, llama y emplaza a XIMENA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32898 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, IRIS c/ BRINSINE CORBO, SUSANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-106489/2023, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD BRINSINE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33896 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GASPERI COPPOLA, MAGELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110057/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR JESUS DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33164 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "POSADA CABRERA, LUIS c/ GIMENEZ, CARLA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-89172/2023, se cita, llama y emplaza a CARLA MIKELENA GIMENEZ MELENDREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 10372 10/p 33264 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBA BRUNO, YENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112243/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NICOLÁS PAOLI BERMUDEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32918 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN POWERS, ANGELICA c/ ETIE LISSITZKY, BENJAMIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-116321/2023, se cita, llama y emplaza a BENJAMÍN ETIÉ LISSITZKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GALARDI TECHERA, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-114721/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO MOSCATELLI MEDEROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33226 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALDAS BARROS, CLAUDIA c/ GONZALEZ TRABUCO, ELBIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57593/2023, se cita, llama y emplaza a ELBIO SANTIAGO GONZALEZ TRABUCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33570 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 12º Turno, dictada en autos: "CORRALEJO CORREA, BASTIAN NAHUELCNA LEY 17823 ART. 132" IUE 666-390/2022, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN CORRALEJO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33836 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA

DE MONTEVIDEO c/ FRANCISCO FERRES Y/O EL ABRAZO PRODUCCIONESDAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7153/2013, por resolución Nº 3035/2023 de fecha 26/10/2023, se cita, llama y emplaza a "El Abrazo Producciones" y Francisco Ferres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33041 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ LIMA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51115/2022, decreto 3231/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales LAVALLEJA BLANCO y MARIA EMA ARTIGAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 190.745 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16490 10/p 33865 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "VOLCAN SANCHEZ, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1993/2023, decreto 3229/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales en especial DANIEL GERARDO CALCAGNO y RAUL CALCAGNO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 12.859 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 33505 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CALABRIA LIÑAN, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34148/2020, y según el Decreto Nº 2146/2023 del 1/08/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Señores Antonio Campisi y Maria Rosa Pusitanelo y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 33265 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "GALLEGUILLOS ARANDA, JUAN c/ JORGE ETCHART Y ASOCIADOS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-76569/2022, Por disposición de la Sra Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno dictada en autos " Galleguillos, Juan c/ Etchart , Jorge y Asociados Proceso Laboral Ordinario (18572) IUE 2-76569/2022 ", decreto 1362/2023 se cita, llama y emplaza a Jorge Etchart y Asociados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33422 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA SOUZA, CINTIA c/ COSTA BLANCO, BRUNO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81483/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SEBASTIAN COSTA SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32931 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, GRACIELA RAQUEL C/ MARCONA SALVIN, RAUL EUGENIO.DECLARACION DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 493-181/2022, se dispuso emplazar por edictos a NELLY GIANELLA TERRA SUAREZ, FABIANA JACQUELINE MARCONE TERRA, DAIANA CAROLINA MARCONE TERRA, JAIRO SEBASTIAN MARCONE TERRA, CHRISTIAN ANDRÉS MARCONE TERRA Y ALEXANDRA YOHANA MARCONE TERRA, ASÍ COMO A EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DEL SR. RAUL EUGENIO MARCONA SALVIN, ASÍ COMO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA PRESENTE LITIS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33301 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "COTELO, JORGE Y GUARINO, MARTA C/ SIERRA, RAÚL Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 180-776/2003, por resolución Nº 3469/2022 de fecha 11/10/2022 y resolución 2652/2023 de fecha 07/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Cotelo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 33706 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CROVETTO MARTINEZ, GEORGINA c/ VAYCEL, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-111060/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés VAYCEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32914 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PACHECO CANTO, MIRIAM c/ MOREIRA, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-80779/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE TEODORO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CASELLA ARCE, GABRIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-113818/2023, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 29/11/2023, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren interesados, con derechos y especialmente a los herederos de ISOLINA NAVAS, sobre el bien que se pretende prescribir PADRÓN URBANO Nº 1985, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, manzana nº 199, con una superficie de 694 metros 59 decímetros por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 30 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 17154 10/p 34024 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, DILAMAR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-111018/2023, por resolución Nº 4598/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN RURAL Nº 2.963, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo", con una superficie de 21 Hás. 1674 m., Fracciones A y B, con una área de 5 Hás. 9967 metros cuadrados y 15 Hás. 1100 metros cuadrados, respectivamente por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 24 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 18484 10/p 32989 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA, NATALI - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61060/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS FABIO DOS SANTOS REZENDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33651 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA RUÍZ, ANDERSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38761/2023, por resolución Nº 2002/2023 de fecha 12/06/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales Nros. 3.000 y 3.008, ubicados ambos en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Costas del Chuy", compuestos por una superficie de 29 Hás. 8.060 metros cuadrados y 9 Hás. 4.530 metros cuadrados, respectivamente y especialmente a los Sres. Manuel Pascasio Robles ó Manuel Robles, Adán Antonio Robles Pérez, Esther María Robles Pérez, Leonor Robles Pérez, María Elena Robles Pérez, Eva Robles Pérez, Héctor Robles Pérez y Otilia Pérez y/o a sus eventuales Sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22873 10/p 33343 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RINCON CHACON, CECILIA c/ RANA, SOHEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-111488/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMED SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO SUAREZ, MIRTA c/ GARCIA PEREZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96886/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO GARCIA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33033 Nov 28- Dic 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, ADRIANA ELIZABETHC/CASTRO SOSA, CLAUDIA GABRIELATENENCIA" IUE 2-99240/2023, se emplaza a la Sra. Claudia Gabriela Castro Sosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34108 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO

EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CO-DEMANDADO LUIS ALBERTO DURO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO, GLADYS C/ BARRIOS GARCÍA, MARIO y otro.PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-102647/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. EVELIA GARCÍA GARCIA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33399 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FESTARI ABALDE, SEBASTIÁN ENRIQUE - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS." IUE 296-406/2023, según Providencia Nº1097/2023 de fecha 01/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº10.177, en especial a sus últimos titulares registrales o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº10.177 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº10176, Nº10175 y Nº10.178; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura–Declaración de Derechos Posesorios del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernandez Tabeira, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1626 el 6 de Julio de 2023 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Rogelio Villardion, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1005 el 26/12/1946); tiene una superficie de 702m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 39 mts. Linda con Padrón Nº10.176, al Norte 18 mts linda con Padron Nº 10.175, al Este 39 mts. linda con Padron Nº10.178 y al Sur 18 mts. con frente a calle Av. Ida Amelia de Lapi.- Pan de Azúcar, 17 de Octubre de 2022. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 34309 10/p 33130 Nov 29- Dic 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MENA VILA, TERESITA MARIA Y FASCE LOPEZ, JUAN ANTONIOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 298-567/2021, dispuso la notificación y emplazamiento por edictos a JOAQUINA ADORNO y/o a los herederos o sucesores a cualquie título, y/o a los herederos y sucesores a cualquier título del promitente vendedor ANGEL ANAGNOSTIS y a sus hijos CRISTI, ALEJANDRO, HATHERINA Y JULIA ANAGNOSTIS GONZALEZ, por el término de 90 días, respecto del inmueble solar de terreno ubicado en el paraje Playa Hermosa, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en más área con el numero 2218 con una superficie de cuatrocientos nueve metros, siete decímetros, al noroeste da frente a la calle 4, al noreste a la calle 18 formando esquina, al sureste linda con el solar 8 y al suroeste con el solar 6. según promesa de compravventa a plazos otorgada por Ernesto Raúl Soto por el Banco San José en calidd de apoderado, en representación contractual de los esposos en primeras nupcias Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, y Raúl Mena Sanchez, en Montevideo, el día 7 de mayo de 1957, con intervención del Escribano Tomás Bartesaghi, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No, 176, el 24 de junio de 1957.

Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 31250 10/p 32822 Nov 27- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ, ADRIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-455/2011, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Ley Nº18.308, sobre el siguiente bien: Padrón Nº3451, manzana 85 sito en Balneario Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Carlos, 2ª Sección judicial del Departamento de Maldonado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: VERÓNICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR por el Padrón lindero Nº10.231; PEDRO CABRERA y ELVIRA DUTRA, por el Padrón Nº10.154; a JOSÉ MARIA BEDAT PION, por el padrón Nº10.230; a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº3451, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Maldonado, 28 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21277 10/p 33595 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "AROSTEGUY BURGUEÑO, ANA YDUHART PLADA, HECTOR ADOLFODISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-93083/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Laura Arosteguy Burgueño y Hector Adolfo Duhart Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 33115 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "PEREZ MOREIRA, ARIEL IGNACIO c/ SUCESORES DE MORENO ZABALA, IRMA ELENA.-ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 445-266/2020, y según providencia Nº 1037 del 2 de octubre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado y/o los sucesores de Irma Elena Moreno Zabala para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en estos autos en los que se requiere la escrituraciòn judicial del bien inmueble sito en la 4ta sección judicial y sección catastral Young, zona rural, padrón 1253 de 9.011 metros, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Young, 16 de noviembre de 2023.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 33798 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTEROS LOPEZ, LUCIA C/ LARROSA QUINTEROS, RUBEN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-115146/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel LARROSA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33807 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO GANDARA, FELIPE C/ LEITES RODRIGUEZ, JENIFER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115143/2023, por resolución Nº 6581/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER ELIZABETH LEITES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ CARDOZO MELLO, JULIO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-105431/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a Mario Andrés Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 33617 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "TURINO MACHIAVELLO, ROBERT - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-85753/2023, por resolución Nº 1740/2023 de fecha 17/11/2023, se cita, llama y emplaza a al último titular registral y sus sucesores a cualquier título y a todo quel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción de sollicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 23 de noviembre de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 15027 10/p 32913 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, MARIA c/ CARDOZO GONZALEZ, HENRY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-8618/2023, se cita, llama y emplaza a HENRY SEBASTIAN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 06 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33867 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PAZOS, ELIANA c/ GONZALEZ OJEDA, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-40400/2023, Se CITA al Sr. HEBER FABIAN GONZALEZ OJEDA a AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 11 de marzo de 2024 a las 14 horas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33393 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "PAIDON, AGOSTINA c/ CORREA CUCCHI, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110201/2023, Se notifique al Sr. Fernando Gabriel CORREA CUCCHI, a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32997 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BOCCA GIMENEZ, CLARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102728/2023, Se emplace a todo aquel interesado a estar a derecho en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33755 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR RODRIGUEZ, DARWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-116494/2023, Se emplace a la Sra. Epifania SALA a estar a derecho a las presentes actuaciones, conforme el art.89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33754 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "CANTERA BALADAN, EVELYN c/ TABEIRA ORGA, ROSENDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87965/2023, Se emplace al Sr. Rosendo Waldemar TABEIRA ORGA, a estar a derecho en el presente proceso, dentro del término de 90 días (art.127 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33627 Dic 05- Dic 18



Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 357/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.010, para el abastecimiento de agua potable al Paraje Chacras de Bella Unión, el Padrón Nº 111 (p), ubicada en la 7a. Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23 con el Nº 3335, tiene una superficie de 75 m2, identificada como Área A y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 5 m de frente al Camino Oficial, al Suroeste, línea recta de 15 m, al Noroeste línea recta de 5 m y al Noreste línea recta de 15 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 111. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 81/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33158 Nov 30- Dic 11



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 356/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.009, correspondiente a la Red de Agua Potable de Bella Unión, el Padrón Nº 665 (p), ubicada en la Localidad Catastral Bella Unión, departamento de Artigas, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23, con el Nº 3333, tiene una superficie afectada de 25 m2, identificada como Área 1 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea recta de 5 m, al Noreste línea recta de 5 m, al Sureste línea recta de 5 m y al Suroeste línea recta de 5 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 665. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 78/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33157 Nov 30- Dic 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

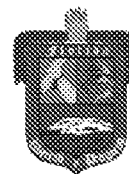
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-52043/2023, Por disposición del Sr.Juez Letrado en lo Contencioso de 2º Turno dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO-EXPROPIACION" IUE 2-53043/2023, de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de expropiación, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 34040 Dic 08- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Florida, noviembre 29 de 2023.-
VISTO:
Los antecedentes que contiene el expediente municipal Nº 2021-86-001-02001 referido a la necesidad y conveniencia de la apertura de calle en barrio Tomás González (cancha de Quilmes).
CONSIDERANDO:
1) Que, a raíz de las afectaciones generadas por el proyecto vinculado a la construcción del Ferrocarril Central, la Intendencia de Florida ha realizado distintas actuaciones en pos de la convivencia entre la obra y los vecinos, de la calidad urbanística del proyecto y de la circulación y tránsito en Florida.
2) Que, en tal sentido, existen antecedentes en los expedientes municipales Nros. 2021-86-001- 00172, 2022-86-001-00741 y 2022-86-001-00835; en lo que refiere al primero, se trata de una apertura de calle provisoria dentro del padrón Nº 7030.
3) Que la zona afectada por la construcción de la Trinchera Calleros ("las tres barreras"), ha sido de especial atención.
4) Que habiéndose mantenido diferentes reuniones con el Intendente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, con vecinos, comerciantes de la zona, con los técnicos del Consorcio Constructor Ferrocarril Central y de la Corporación Ferroviaria del Uruguay, se ha llegado a la conclusión de que es necesario corregir el proyecto para mejorar la circulación de la zona delimitada por la vía férrea; abriendo una calle que conecte Alberto Heber Usher y Líber Seregni, a través de los padrones Nº 7030 y 7031.
5) Que estas intervenciones han sido coordinadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ven de forma positiva la expropiación parcial de los padrones Nº 7030 y 7031 de la ciudad de Florida.
6) Que se considera conveniente la realización de esta obra dado la importancia en el mejoramiento de la movilidad y circulación en Florida.
7) Que para su realización se necesita afectar una franja de dos predios, cuyos padrones son el Nº 7030 y Nº 7031, ubicados en las manzanas Nº 566 y Nº 430 de la ciudad de Florida, primera sección catastral del departamento de Florida.
8) Que la apertura de calles se encuentra declarada de utilidad pública por el artículo 4º, numeral 1 de la Ley de Expropiaciones.
9) Que el Ejecutivo Departamental ha resuelto

iniciar los procedimientos tendientes a la expropiación para así poder concretar la obra en beneficio de la población de la ciudad de Florida.
10) Que de acuerdo a las actuaciones que surgen del expediente administrativo Nº 2022-86-001-02001, el padrón nº 7030 se encuentra en etapa de negociación con el propietario, motivo por el cual no se procede a la vía judicial.
11) Que es de imperiosa necesidad peticionar la toma urgente como medida previa y cautelar sobre el padrón restante para proceder a la apertura de la calle afectándose el padrón 7031 mencionado, fracción 1º.
ATENTO:
A lo establecido en el art. 42 de la ley 3.958 en la redacción dada por el art. 189 de la ley 19.996.
EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:
1) Declárese la urgencia de la toma de la posesión del inmueble padrón Nº 7031, fracción 1º, de la Localidad Catastral de Florida de la Primera Sección Judicial de Florida, ubicado en la manzana 566, que se describe de acuerdo al plano de mensura para expropiación del Ing. Agrimensor Sergio R. Gil Lerena de fecha 13 de julio de 2022, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10444, para la apertura de calle que tiene como fin la conexión de las calles Alberto Heber Usher y Líber Seregni.
2) PASE sus efectos pertinentes a la Asesoría Jurídica, Departamento de Agrimensura y Departamento de Obras.
3) CUMPLIDO de conformidad archívese.
Dr. Marcos Pérez Machado
Intendente
Alvaro Riva Rey
Secretario General.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 34021 Dic 08- Dic 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios,se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 123200 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 y por Resolución N.º 4860/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 13/12/2021 respectivamente; del plano de mensura de la Agrim. Mario Percovich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 1534 el 28/08/1933; y de la tasación según Resolución Nº 5532/23 de fecha 20/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 639.075 (unidades indexadas seiscientas treinta y nueve mil setenta y cinco); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000081 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 32844 Nov 27- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3561/23 de fecha 24/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 84.111,96 (unidades indexadas ochenta y cuatro mil ciento once con noventa y seis centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 32805 Nov 27- Dic 08

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 2568/2021 caratulado "Solicitud de informe acerca de la titularidad y situación tributaria del padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre el padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó, se cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso.
Tacuarembó 28 de noviembre de 2023.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 34005 Dic 08- Dic 21



Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MOREIRA PRADO, SAUL - INCAPACIDAD", IUE 254-292/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5482/2023 de fecha 01/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUADALUPE GONZALEZ del denunciado SAÚL MOREIRA PRADO, quien aceptó el cargo con fecha 14/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32799 Nov 27- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MAGALLANES GOMEZ, MARIA ESTELAINCAPACIDAD", IUE 51-93/1992, se hace saber que por Resolución Nº 5518/2023 de fecha 31/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA ESTELA MAGALLANEZ GÓMEZ, al/a Sr/a. JUAN CARLOS MAGALLANES , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA ISABEL MAGALLANES GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "CRISTOBAL ABALO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-5854/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5139 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA CRISTOBAL ABALO, al/a Sr/a. RODOLFO RUBENS CRISTOBAL IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022

sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33843 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "PUGLIA ALBYN DAGNE STELLAINCAPACIDAD", IUE 2-4351/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5917/2023 de fecha 28/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBYN PUGLIA CARVALHO, al/a Sr/a. ORLANDO MARCELO PUGLIA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LETICIA DE OLIVERA PUGLIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33662 Dic 05- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "ALVES ALVES, BALTASAR - INCAPACIDAD", IUE 2-38395/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3969/2023 de fecha 25/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BALTASAR ALVES ALVES, al/a Sr/a. IRMA MENEZEZ ATILLE, quien aceptó el cargo con fecha 25/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33302 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SANTANA, ANDERSON - INCAPACIDAD", IUE 2-9359/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3115/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANDERSON MIGUEL SANTANA NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELA HITATI NUÑEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33134 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "DUARTE, NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-42210/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3113/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL AGUSTIN DUARTE CURBELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CURBELO CAMERA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33089 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LUZARDO CRISTINA.-SUSTITUCION DE CURADOR" IUE 172-219/1998, se hace saber que por auto Nº 4590/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, se designó a la Sra. GLADYS BEATRIZ LUZARDO nueva curadora definitiva del incapaz Sr. WASHINGTON LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 23 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Shirley Retamosa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34103 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD" IUE 172-134/1996, se hace saber que por auto Nº 4920/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designó al Sr. LIBER MARCELO MARTINEZ ACOSTA nuevo curador del incapaz de autos Jorge Daniel Martínez, quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Irene Valentina Acosta.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33003 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ- INCAPACIDAD", IUE 170-30288/1986, se hace saber que por Resolución Nº 2819/2023 de fecha 29/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sylvia Cardozo, al/a Sr/a. Daniel Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 30 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) $ 4022 10/p 32977 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "AGUILAR LAVEGA,IGNACIO SEBASTIAN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-43/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2023 de fecha 17/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO SEBASTIÁN AGUILAR LAVEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISOL LAVEGA JAUREGUIBERRY, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.

Pando, 12 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33105 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA URQUIZA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-44664/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2108/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS NORMA ACOSTA SUANEZ del denunciado LUIS ALBERTO PEREIRA URQUIZA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33787 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RITTA

ESPINOSA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-39376/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2107/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA JAQUELINE RIVERO RITTA del denunciado MARÍA FAUSTA RITTA ESPINOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-31775/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2202/2023 de fecha 01/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EVA MARÍA SILVA BERMUDEZ del denunciado FLORENCIA BELÉN SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33049 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MIORELLI MASCHER, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-58834/2023, se hace saber que por Resolución Nº 63/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MIORELLI MASCHER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Tulia Sandra Miorelli Acosta, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.

Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32937 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARIN TRIAS FABIAN INCAPACIDAD", IUE 261-351/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2034 de fecha 14/09/1998, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO FABIAN MARIN TRIAS , al/a Sr/a. MIRTHA AIDA TRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/1998 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "BRUNO, SERGIO EDUARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-826/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3977/2016 de fecha 21/06/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO EDUARDO BRUNO , al/a Sr/a. IRIS GIOVANA BRUNO , quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "ZINOLA CONSENTINO, GRACIELA ELENA INCAPACIDAD", IUE 274-451/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1043 de fecha 18/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elena Zinola Constantino , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Raquel Federico, quien aceptó el cargo el 18/04/2023.

Minas, 01 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34017 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "LARROSA, JHONATAN INCAPACIDAD", IUE 2-71733/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3438 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JHONATAN BARIAN LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA LARROSA, quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 27 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33006 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RAMOS PERDOMO, SELVIS MARGOT INCAPACIDAD", IUE 286-611/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4577/2023 de fecha 07/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Selvis Margot Ramos Perdomo, al/a Sr/a. Alcides Eduardo Ramos Perdomo, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 27 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33238 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "OXLEY GUAZZONI, FEDERICO - INCAPACIDAD", IUE 2-13358/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4822/2023 de fecha 31/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO OXLEY GUAZZONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA RAQUEL GUAZZONI BARNEIX, quien aceptó el cargo el 31/08/2023.

Paysandú, 29 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33379 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "HERNANDEZ HIDALGO, JUAN ASDRUBAL - INSANIA", IUE 301-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5150/2023 de fecha 15/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ASDRUBAL HERNANDEZ HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSE MARY HIDALGO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 27 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32991 Nov 28- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "ARTEGOITIA GIOVANNONI RUTH NEVERS. INCAPACIDAD", IUE 509-1176/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5609/2023 de fecha 09/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a RUTH NEVERS ARTEGOITIA GIOVANNONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA MARIA VEDOVATTI, quien aceptó el cargo el 11/08/2023.

Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 32793 Nov 27- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "URIARTE RODRIGUEZ, ALBERTO HUGO INCAPACIDAD", IUE 510-218/2017, se hace saber que por Resolución Nº 230/2021 de fecha 17/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO HUGO URIARTE RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUARDO URIARTE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 17/02/2021.

San José, 21 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 33849 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PEREZ MENDEZ, DAVID GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-62236/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5527/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a DAVID GASTON PÉREZ MÉNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS JUDITH MÉNDEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33201 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MOREIRA RIAÑO, JOSE FELIPE INCAPACIDAD", IUE 412-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4744/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a Jose Felipe Moreira Riaño, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciana Angela Riaño Acuña, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33712 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GOMEZ GONZALEZ,MARIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 449-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4128/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Maria Milagros GOMEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Virginia GONZALEZ RODALES, quien aceptó el cargo el 25/10/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 32985 Nov 28- Dic 11

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

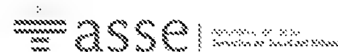
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4600005200
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, DE REVISIÓN LIMITADA, INFORMES DE COMPILACIÓN Y ASESORAMIENTO
Apertura: 29 de diciembre de 2023
Hora: 11:00
Costo del Pliego: SIN COSTO
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34018 Dic 08- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



LICITACIÓN PUBLICA N.º 42/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO LIBERTAD Y DEPENDENCIAS DE A.S.S.E."

FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - HORA: 12:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

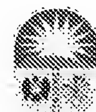
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34037 Dic 08- Dic 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/23

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación PÚBLICA Nº 16/23
LLAMADO LINEA DE OMNIBUS MELO-RIO BRANCO
HORARIO SALIDA 20.30 Hrs- REGRESO 23.30 Hrs
RECEPCION DE OFERTAS se realizará hasta el día 15 de diciembre 2023 a la hora 10.00 en la Oficina de licitaciones de la IDCL
APERTURA DE OFERTAS el dia 15 de diciembre de 2023 a la hora 10.30, en la Sala de Sesiones de la IDCL
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - - Fax 46426558 - Teléfono 099801794

e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la página "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones Justino Muniz 591 Melo, o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 2, oficina 201, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33895 Dic 08- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P134593

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 08.01.2024 HORA: 14:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ATENCIÓN A LA SALUD.
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 14.000,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34025 Dic 08- Dic 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 7 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FIORELLA FERNÁNDEZ VIDELA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1104/102 y AGUSTIN NICOLAS NACEVICH CONSTANZO, 28 años, soltero, INGENIERO ELECTRICO, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO BERRO 1104/102.
14) $ 623 3/p 33872 Dic 07- Dic 11

OFICINA No. 5

YESSICA DAHIANA ORONA PERLIPPE , 27 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 357/303 y LUCAS SEBASTIÁN ALMEIDA LÓPEZ, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 357/303.
14) $ 623 3/p 33887 Dic 07- Dic 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS y otroc/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTINIANO O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO y SUAREZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18838/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos Waldimir ALONSO RODRIGUEZ y Olga Mary MESA SUAREZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre padrón sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y seis (166.236),el que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, de 3 de noviembre de 2021, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 2520 el 28/12/2021, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros con noventa y siete decímetros (228 mts2 97 dm2) y se deslinda así: Al Noroeste 9,99 metros de frente a la calle Estados unidos; al Noreste 22,92 metros lindando con el padrón 166.237; al Sureste 9,99 metros lindando con parte del padrón 166.238 y al Suroeste 22,92 metros lindando con parte del padrón 166.235. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Justiniano RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Maria SUAREZ y/o herederos o sucesores así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: padrones 166.235 , 166.237 , 166.238 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 33239 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-8331/2023, se hace saber que ANEP inició en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva por lo que según decreto nro. 2135/2023 del 4 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 127 del C.G.P), a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 36.341 y 36.342 de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según planos de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con los nros. 2588 y 2589, respectivamente, el 25 de julio de 2022, se describen de la siguiente forma: Padrón 36341: Superficie de 548 metros 64 decímetros, y se deslinda así: 21 metros 29 centímetros al Noreste lindero al padrón 36.340; 25 metros 77 cm al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 36.342; y 25 metros 77 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y Padrón 36342:

Superficie de 365 metros 76 decímetros, y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 cm al Suroeste también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina; 17 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y 21 metros 29 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 36.341; en especial a los Sres. Ema Sule Curbelo y Pedro Alberto Cabrera Sule, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título; y a los titulares, cualquier interesado o quien se considere con derechos sobre los Padrones linderos Nro. 36.340 y 128141.- Los Padrones 36341 y 36.342 se corresponden con Fracción 5 y 4, respectivamente, de Plano mensurado por el Agrimensor Luis Arrarte en Junio de 1923, inscripto en Topografía sin número el 22/06/1923, archivado con el Nro. 1776.-

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 34011 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ANEFF CARVE, IVAN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6908/2023, se hace saber que ante esta Sede el 15/02/2023 se presentaron Ivan Alexander Aneff Carve y Andrei Aneff Carve promoviendo acción de prescripción veintenal sobre padrón número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (42550) solar con construcciones y mejoras que le acceden, en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, departamento de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Daniel Boix del 7/6/2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 22/6/2016 con el número 1908 consta de una superficie de 1887 metros 06 decimetros y se deslinda así: 19 metros 86 centímetros al noreste de frente a calle Martín Artigas, 59 metros 90 centímetros y 35 metros 22 centímetros al sureste con padrón 42551, 19 metros 86 centímetros al suroeste con calle pública y 96 metros 13 centímetros al noroeste con padrón 42549. En consecuencia, según providencia 1745/2023 de fecha 31/07/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido, en especial a: Julia PULGAR, Juan Ignacio, Martha Alicia, Zully Susana DELGADO PULGAR, Julio Cesar, Ignacio Walter DELGADO, Dominga, Luis Alberto, Ubaldo Raúl, Maria Carmen, Juan Carlos, Maria Esther, Gladys Beatriz, Juan Pedro DELGADO CODEVILA, Mauro, Juan Pedro, María Angélica, Raúl Americo DELGADO SANSON, Maria BERATRIZ, Alex LIBERO, María Angelica, Juan Pedro, Benjamín Ignacio, Ubaldo Domingo e Irma Mauro DELGADO, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de titulares registrales; así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: en especial a Edilberto CHIAZZARO LIMBANIO y María PIZZORNO titulares del padrón 42551 y al padrón 42549 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 45479 10/p 33972 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERIA GRIEN, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67148/2022, De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último propietario del inmueble padrón 75771 de Montevideo, señores Abraham Antebi y Raza Azbes o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos padrones números 93750/001, 93750/002, 93750/003 y 93750/004; 8900/001, 8900/002, 8900/003, 8900/004, 8900/005 y 8900/101 y 8898, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

16) $ 15692 10/p 33717 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAPOTE NOBLE, JUAN FRANCISCO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 189-20/2020, Providencia Nº 296 del 18/08/2023, se hace saber que se presentó Juan Francisco CAPOTE NOBLE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble Padrones Nº 301, 302, 303, 304 y 305 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Cerrillos, Carpeta Catastral 6, Manzana 34, solares Nro 11, 12, 13, 14 y 15, los que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando LEMA de junio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Número 445, el 22 de julio de 2013, constan de una superficie total de 1966 mc 68 dc e individual: Padrón 301 con 390 mc 79 dc; Padrón 302 con 396 mc 09 dc; padrón 303 con 396 mc 09 dc, Padrón 304 con 390 mc 71 dc y Padrón 305 con 393 mc de 406,57 mc. Antecedente Gráfico: Solares 15, 17, 12, 11 y 16 de la Manzana B del Plano del Agrimensor Juan MONER RUY, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 606, el 6 de diciembre de 1951. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a: José Matías, María Encarnación, Olga América, Analía y María ARMAS SANTANA; José ELGART, y Miguel BESTARD DOGLIOTTI, y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones linderos y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 21 de agosto de 2023.

Canelones, 24 de agosto de 2023.
WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 39229 10/p 33735 Dic 06- Dic 19

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones, dictada en autos: "AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 192-90/2023, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones, Soca, Dr. Juan Moretti,en autos " AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZ "Prescripción Adquisitiva Veintenal. IUE 192-90/2023, en los que surge que con fecha 2/10/2023, se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble, PADRONES 14329 ,14330,16883,16884 de la localidad Catastral de Soca, departamento de Canelones, ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Zona Rural,Paraje Piedras de Afilar según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos D.Furriol registrado el 10/9/1929 unicamente el padrón 14330(fracción 3 con una Superficie de 8 Hectáreas, 8373 mc Padrones 14329,16883,16884 del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Julio de 1930, Registrado el 20 de Agosto de 1930 los cuales constan de una Superficie de padron 14329, 1 Ha 5147 mc, padron 16883, 1Ha5241 mc y 16884, 1Ha 5513 mc ,inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 1749 el 28/6/2023 , los cuales se deslindan de la siguiente manera:PADRÓN 14329: 184,70 mts al Norte de frente a Camino Nacional, 40 mts de ancho,59,60 mts también de frente por ser esquina, al Oeste a Camino vecinal 17 metros de ancho, 100,40 mts al Este lindando con padrón 16883 y 209,60 mts al SO lindando con padron 16884. PADRÓN 14330 :559,90 mts de frente al Oeste a calle 17 mts de ancho, 563,86 mts , al Este lindando con padrón 71211, 329 mts al Sur lindando con padron 14331.PADRÓN 16883: 119,40 mts al Norte de frente a Camino Nacional de 40 mts de ancho,al Este 2 tramos de recta de 95,10 mts y 37,80 mts que corren de NE al SE de frente a Camino vecinal, 137,80 mts al Sur lindando con padrón 16885 y 100,40 mts al Oeste lindando con padron 14329 PADRÓN 16884: 7670 mts al Oeste de frente a Camino vecinal, 209,60 al Norte lindando con padrón 14329 , 75,30 mts al Este lindando con padrón 16885 y 215,20 mts al Sur lindando con parte del padrón 16886 y 16887.En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular de los Padrones 14329, 16883, 16884 el SR Julio Cesar Motta Avellanal y el Padron 14330 NO registra titular , y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como quien se considere con derecho sobre los referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos padrón 71211 Sr Robert Wijma Cabrera Sr Robert Wijma Pardiñas y padrón 14331 Sres Karen y Robert Wijma,Padrón 16885 , 16886 y 16887 de los cuales no surge el ultimo titular, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dr. Juan Moretti. Juez de Paz. Soca, 16 de Noviembre de 2023.

Canelones, 17 de noviembre de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 66091 10/p 33433 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ REY, LILIAN DELMA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-53/2021, según providencia 534/2023 del 20 de noviembre de 2023, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 70.131 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Solis Chico", zona rural, con una superficie de 3 hás 5.746 metros cuadrados, según plano para prescripción del Ing. Agrimensor Hugo Rivero Gadea, de marzo 2017, inscripto en la oficina delegada de Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2017 con el Nº 742; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 70.130, 70.132; 57.684 y 70.862 por el término de 30 días. Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.

Canelones, 23 de noviembre de 2023.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22474 10/p 33027 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno en autos: "SALOMONE, PABLO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-36221/2023, y según providencia Nº 1175/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4799 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor LUIS PESANO, inscripto en catastro con el Nº 18029 del 1978, tiene una superficie de 4 Hás. se deslinda así: al Noreste, 170 metros 51 cm. lindando con parte de la fracción nº2, al sureste 240 metros lindando con parte de la fracción nº2, al suroeste, 170 metros, 51 cm. lindando con parte del padrón Nº25.034; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de noviembre de 2023.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 21676 10/p 32843 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE PANZACCHI HELIA LYLIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 526-525/2019, Se hace saber que con fecha 20/06/2019 se presentò ante esta Sede: Helia Lylian Palomeque Panzacchi, solicitando la Prescripciòn Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Fracciòn de terreno con la construcciòn y todas sus mejoras que le suceden empadronado con el Nº 1583 que segùn el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de julio de 1968 inscripto en la Direcciòn General de Catastro con el Nº 14337, el 3 de enero de 1968, se señala como manzana 19, Solar Nº 12, tiene una superficie de 598 metros, 20 decimentros. Por auto Nº 1447/2023 de fecha 24/05/2023 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al ùltimo titular registral del mismo el Adjudicatario Josè Pedro Lòpez Allegue y sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padròn N º 1583. Asimismo se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre los padrones linderos Nº 1582, 1584 y 1585.

Atlántida, 20 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 27261 10/p 34072 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RAIMONDO, DANIEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-179/2008, y según providencia Nº 2373/2008 de fecha 29 de Agosto de 2008, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 8113 (ocho mil ciento trece), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1 , Manzana Catastral N.º 14009 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de Octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el número 950 el 15/10/2008, consta de una superficie de 359 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste, 12 metros de frente a calle Buenos Aires; al Noroeste, 30 metros lindando con padrón N.º 9932, al Noreste, 12 metros de frente a Servidumbre de 3 metros de ancho para peatones que lo separa del padrón N.º 36493; y al sureste, 3 tramos de 11,20 metros, 4,55 metros y 14,25 metros lindando con padrón N.º 25137. En especial y en forma nominativa al Sr. Mariano Almenara último titular o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 33777 10/p 34087 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, FREDY y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72044/2023, según providencia Nº 2145/2023 de fecha 14 de Setiembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Doroteo Garcia Lagos, a Hugo Tejedor, María Anabella Gonzalez, y a los tiutlares del padrón lindero N.º 11.385 y N.º 11.383; sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.384 (once mil trescientos ochenta y cuatro), ubicado en la 19º Sección del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Solymar, solar catastal N.º 5, Manzana catastral N.º 20, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Agosto de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 4582, el 23 de Agosto de 1995, consta de una superficie de 640 metros cuadrados, 12 decímetros, que se deslindan asi: 15 metros de frente al Noreste a calle Número 12 José Artigas (hoy calle Lazaroff); 45 metros al Sureste linda con el padrón 11.383; 13,45 metros al Suroeste linda con parte de los padrones 11394 y 11393; 45 metros al Noroeste linda con el padrón 11385; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 33752 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES BERMUDEZ, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67283/2022, y según providencia Nº 1304/2023 de fecha 9 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, a Raúl Burghi Barselli, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9465 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Lagomar), carpeta catastal N.º 3, Manzana catastral N.º 4029, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabriela Piquet de Setiembre de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1566, el 21 de Octubre de 2022, consta de una superficie de 775 metros cuadrados, 03

decímetros, que se deslindan asi: de frente al NO dos tramos de recta de 7,37 metros y 7,74 metros a la calle Emilio de Franco, al NE dos tramos de recta de 12,37 metros y 38,69 metros lindando con padrón 9466; al SE 14,96 metros lindando con padrón 9492 y al SO 52,27 metros lindando con padrón 9464; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32580 10/p 33707 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DRICH, ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 171-123/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Natividad Binaguy, José María Burasteros, Francisca Giachello, Patricio Burastero Bregantis, Emma Brusso, Juan Carlos Burasteros Binaguy, Justo Germán Burasteros Binaguy, Washington Beltran Burasteros Binaguy, Carmen Catalina Burasteros Binaguy, Rolando Gordillo Chavarría, Luis Alberto Gordillo Chavarría, Mabel María Gordillo Chavarria, Horacio Artagabeytia Pardo y Adela Dubra y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, Padrón Nº 2264, que según plano del Ing. Agr. Alberto Di Leoni, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº818, con fecha 22/08/2022, tiene una superficie de 311 m2, 55 dm y se deslinda: 12,05 m de frente al Noroeste a la calle Durazno, 26,05 m al Suroeste lindando con padrón Nº2265, 11,87 m al Sureste lindando con padrón Nº 2260, y 26,05 m al Noreste lindando con padrón Nº 2263, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
16) $ 29921 10/p 34002 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ANGUILLA SANTIAGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 172-24/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al propietario y/o herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con las edificaciones que le acceden, ubicado en la 5ª Sección de Canelones, Localidad Catastral de La Paz, zona urbana, Padrón 29, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile de mayo de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 730 el día 7 de setiembre de 2020, se compone de una superficie de 374,02 Metros cuadrados, que se deslinda así, al Oeste 20,02 Mtros de frente a la calle Avda. Gral. José Artigas, al Norte 19,28 Metros a la calle 28 de febrero (ex Garibaldi), al Este 20,11 Metros lindando con padrón 4009 y al Sur 17,93 Metros lindando con padrón 4010, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a estar a derecho a los titulares de derechos y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título del padrón lindero Nº 4009.

Las Piedras, 02 de octubre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 29522 10/p 32973 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "CLARK BENÍTEZ, Beatríz María Emilia- Prescripción Adquisitiva Trentenaria -", IUE 227-404/2019, y según providencia Nº 3054 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Delia Gonzalez y al último titular del padrón lindero 2345 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2344 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 841 del 2017, tiene una superficie de 1445 metros 92 decímetros se deslinda así: 23,30 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril entre la Avenida Paraguay y la calle Amnerys Bosco; 62,30 metros al Norte lindando con padrón 2345; línea quebrada al Este compuesta por tres tramos rectos de 13,85 metros, 0,60 metros y 9,45 metros lindando la primera con los padrones 5379 y 6206 y la segunda y tercera con padrón 5120; y al Sur 61,70 metros lindando con padrón 2343; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 27660 10/p 33601 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "CAORSI , CARLOS ALBERTO Y JUAN SANTIAGO.-PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA .-" IUE 241-348/2021, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Carlos Alberto Caorsi y Juan Santiago Caorsi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón rural Nº 4302, sito en la localidad 7ª sección judicial de Durazno, paraje La Paloma, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio del 13/07/2022, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 535 del 09/08/2022, consta una superficie de 24 Has. 2149 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 1078 mts con padrones 2778 y 4057; al Sureste 224,50 mts con Padrón 4057; al Suroeste 1115 mts con Padrón 2779 y al Noroeste 220,15 mts con padrón 2778. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Estanislao Ricardo Pacheco Pacheco y Maria Rosa Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 08 de junio de 2023.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 31383 10/p 34084 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "APRAHAMIAN KELEK ALICIA yYANEZ BASERGA MIGUEL ANGELPRESCRIPCIÓN" IUE 492-8/2021, Según providencia Nº 2331/2023 de fecha 16 de Noviembre de 2023, respecto del inmueble padrón urbano Nº 4222 de la Localidad catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 20 de noviembre de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13697 10/p 33645 Dic 05- Dic 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro, dictada en autos: "CONDE BALDI, EDINSON OSVALDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-12/2015, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Río Negro en los referidos autos y según providencia N.º 217/ 2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 , se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir Padrón N.º 392 , Manzana 142 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad

Catastral Nuevo Berlín , que según plano del Agrimensor Álvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 176 del año 2014, tiene una superficie de 3689 m² , 40 d² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur con calle Tacuarembó (N.º 22): 42.95 mts; al Oeste con calle Uruguay (Nº 15): 85.90 mts; al Norte con calle Repetto (Nº 20) : 42.95 mts y al Este con Padrones Nos: 238, 807, y 239 : 85.90 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2023.- Yolanda Heins Juez de Paz

Nuevo Berlín, 22 de noviembre de 2023.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 28990 10/p 33724 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "NIN MACHADO, BEATRIZ GLADYS. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA" IUE 345-706/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en autos caratulados: "NIN MACHADO Beatriz Gladys. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA". I.U.E. 345-706/2022.- SE HACE SABER: se ha presentado Beatriz Gladys NIN M A C H A D O , p r o m o v i e n d o a c c i ó n d e P R E S C R I P C I Ó N ADQUISITIVA VEINTENARIA sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la localidad catastral Barra del Chuy, del departamento de Rocha, zona urbana: a) Padrón número trescientos cuarenta y uno (341), (que según plano de la Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1578 el 13/07/2022, tiene una superficie de 601 metros 76 decímetros, y da frente al Sureste 20,65 metros a la calle Pública Nro. 5; 22,53 metros al suroeste también de frente a calle pública Nro. 19, por ser esquina, 22,17 metros al Noroeste con padrón 590; y 28,63 metros al Noreste con Padrón 369. b) Padrón número trescientos sesenta y nueve (369), que según el Plano referido, tiene una superficie de 1.654 metros 94 decímetros, y da frente 25,96 metros al Noreste a la calle Pública Nro. 21; 66,14 metros al Sureste también de frente a calle Pública Nro. 5 por ser esquina; 28,63 metros al Suroeste con padrón 341, y al Noroeste tres tramos de recta que miden 18,36 metros lindando con padrones 590 parte y 473, 24,92 metros y 21,60 metros, lindando ambos tramos con padrón 471.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título, especialmente a Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Colectiva o Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Anónima, y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Chuy, 04 de diciembre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 33643 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "SCARRONE PEREIRA, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16398/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya Prescripción adquisitiva se solicita esto es el 31,64 % de los siguientes PADRONES: Nº 12.308, 12.309, 12.310, 12.313, 12.315, 12.316 y 12.317 empadronados anteriormente con el nº 135, los que según plano de mensura de prescripción, levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el nº 1046 el 14 de octubre de 2021 tienen el siguiente deslinde: PADRÓN 12.308: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 8810 m2 y se deslinda así: al oeste 722,40 mts de frente a Camino Departamental, al noreste dos tramos rectos de 83,10 mts y 793,40 mts respectivamente ambos de frente a Camino de Acceso de Pueblo Belén, al sureste 868,50 mts linda con padrón 12.309, y al suroeste 398,30 mts linda con parte del padrón 12.317.; PADRÓN 12.309: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 52 hás 0960 m² y se deslinda así: Al noreste 611,20 metros de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 1067,30 mts. linda con el padrón 12.310 y parte del 12.316, al suroeste 499,80 mts. linda con parte del padrón 12.317, y al noroeste 868,50 mts. linda con el padrón nº 12.308. PADRÓN 12.310: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 51 hás 8540 m² y se deslinda así: Al noreste 451,60 mts. de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 998,80 mts. linda con el padron nº 12.311 y parte del padrón 12.312, al suroeste 613,60 mts linda con el padrón 12.316, y al noroeste 1036,60 mts linda con parte del padrón nº 12.309. PADRÓN 12.313: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 4270 m y se deslinda así: al noreste dos tramos el primero curvo de 302,50 m de desarrollo y el segundo recto de 270,30 m respectivamente ambos de frente sobre camino de acceso a Pueblo Belén, al este 634,40 mts de frente a Camino Departamental, al sur 652,20 linda con parte del padrón n.º 12.315, y al noroeste 973,30 mts. linda con el padrón nº 12.312. PADRÓN 12.315: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 51 hás 8160 m y se deslinda así: al oeste tres ramos rectos de 160,40 mts., 62,60 mts. y 206,70 mts de frente a Camino Vecinal y Camino departamental, al sureste 1451,20 mts linda con parte del padrón 134, al noroeste 354,40 m linda con parte del padrón 12.316 y al noreste 1302,20 mts linda con los padrones nº 12.312 y 12.313. PADRÓN 12.316: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 52 hás 1730 m y se deslinda así: al noreste 613,60 mts linda con el padrón 12.310, al sureste tres tramos rectos de 514,40 mts, 99,50 mts y 358,60 mts lindando el primero con parte del padron 12.312 y con el padrón 12.315 y los dos restantes lindan con parte del padrón 134, al suroeste 590,60 mts linda con padron nº 119 y al noroeste 820,70 linda con el padrón 12.317 y parte del padrón 12.309. Este padrón tiene salida a Camino Departamental por servidumbre de paso que soporta el padron nº 12.317 . PADRÓN 12.317: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 43 hás 2650 m² y se deslinda así: al suroeste 766,30 mts de frente a Camino Departamental, al noreste 898,10 mts linda con los padrones 12.308 y 12.309, al sureste 790 mts. linda con padrón 12.316 y al sureste dos tramos rectos de 90,40 mts y 359,40 mts. lindan con parte del padrón 119. Especialmente se cita, llama y emplaza a los titulares registrales de los padrones a prescribir y especialemente a los sucesores a título universal y/o particular de Victorino Machado, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos arts. 123 y 127.1 del CGP.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
16) $ 103458 10/p 33476 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Soriano en autos: "LONGO JORAJURÍA, Carolina Virginia YROSTAGNOL DÍAZ, Sergio Darío.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 389-16/2023, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 28/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 600 de la 6ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 418 del 2022, tiene una superficie de 649 m2 83 dm2 se deslinda así: Lindando con padrones Nro. 615, 616, 660, 629 y 598; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 07 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 34045 Dic 08- Dic 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Soriano en autos: "CUBILLAS DEGGELLER Primo ElbioPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 392-14/2022, y según providencia Nº 104/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral EGAÑA, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 374 del 2021, tiene una superficie de 988 m2 39 dm2 se deslinda así: Noroeste 49,55m lindando con Padrón 369 al Sureste 19,95m lindando con calle De la Estación, al Suroeste 49,75m lindando con el Padrón 354 y al Noroeste 19,87m lindando con Padrón 108; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 04 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 33664 Dic 05- Dic 18

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fernando Pérez Villalba, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mujica y lo divino", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34039 Dic 08- Dic 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MÓNICA MARIELA FERNANDEZ CONVERSO- CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-116871/2023, se hace saber que por auto Nº 2344/2023, de fecha 7 de diciembre 2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de MÓNICA MARIELA FERNÁNDEZ CONVERSO, C.I. 1.806.701-8, con domicilio en Avenida Soca 1313, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Interventora a la Dra. Valeria Techera. Se convoca a junta de acreedores para el día 4/4/2024 a las 14y30hs, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 34075 Dic 08- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ALBERTO BERONCONCURSO LEY 18387" IUE 2-15021/2023, se hace saber que por autos Nº 2319/2023 y 2321/2023, ambos de fecha 5 de diciembre de 2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ALBERTO BERON, C.I. 3.380.233-0, con domicilio en Modesto Da Luz 4011. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Síndico al Cdor. Martín Marmol. Se convoca Junta de Acreedores para el día 25/4/2024 a las 14y30hs., la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de diciembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 33893 Dic 07- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ELTISOL S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18387(PEQUEÑO CONCURSO)INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-99/2023 se hace saber que por auto Nº 3147/2023 de fecha 27/12/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. FABIO ONNIS RE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 34094 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "SUSHI MAGNUM S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-39983/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 14/11/2023, ejemplares Nº 31302 y Nº 31304 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/11/2023 y 20/11/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al tipeo en el Nº de IUE consignado en el edicto expedido y ya referido, corresponde rectificar donde dice: "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 3016/2023 de fecha 14/11/2023 dictado en autos caratulados : "SUSHI MAGNUM S.R.L.- CONCURSO LEY 18387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-39982/2023..." debe decir "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 3016/2023 de fecha 14/11/2023 dictado en autos caratulados : "SUSHI MAGNUM S.R.L.- CONCURSO LEY 18387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-39983/2023...".
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Única Publicación
18) (Sin Costo) 1/p 33977 Dic 08- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GALEDUR SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-54390/2018, se libra a ud. el presente en cumplimiento del auto Nº 2947/2023 de fecha 7/11/2023, donde se dispuso la aprobación de la adenda al convenio el cual fue publicado con fecha 21/05/2020 y atento a la falta de oposición de los acreedores comparecientes al proceso y a lo manifestado por Sindicatura se publica el mismo: PRIMERO: A) Importe a pagar:

se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados en el expediente concursal de GALEDUR S.A.- Concurso Voluntario IUE 2-54390/52018, pieza de verificación 41-10/2019, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1"(uno).B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán en 24 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 31/3/2020. El importe de cada cuota del total de los acreedores comerciales se abonará en una sola partida que la deudora deberá depositar en la cuenta bancaria que la Liga de defensa Comercial determine facultando los acreedores a la Liga de Defensa Comercial a otorgar, en nombre de los acreedores, carta de pago por los importes recibidos." 2º) A la fecha de suscripción del presente la concursada ha pagado 11 de las 24 cuotas pactadas, por lo que adeudan las 13 restantes. CLAUSULA SEGUNDA- ADENDA: Se acuerda modificar el convenio referido en los siguientes términos 1) Se adelantará pago de las 13 cuotas que se adeudan, lo que se hará efectivo en moneda nacional en un único pago por el total equivalente al 70% de las cuotas aún impagas, con quita y remisión de todo otro importe, reajustes e ilíquidos – 2) El pago se realizarán antes del 31/3/2024 con el importe que se obtendrá de la disposición del inmueble sito en la localidad catastral Punta del este, antes 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón 2.887 del Departamento de Maldonado que fue afectado en Fideicomiso el día 14 de junio de 2019 por escritura autorizada por la Escribana por la Escribana Susana Tierno Aboy, inscripta en el RPIM con el Nº 6866 el 14/06/2019, siendo los acreedores beneficiarios del mismo – 3) La presente adenda quedará sin efecto en caso de que el pago de los importes que se pactan, no se hiciese efectivo antes de la referida fecha. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de diciembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 33845 Dic 07- Dic 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SOSA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79564/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA EGUEZ SOSA, inscripta el día 14/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: Donde dice Ana Maria Sosa debe decir Ana Maria Egúez Sosa por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33172 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ, NOELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107751/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS EMANUEL CALONGE, inscripta el día 15/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1111, en el sentido que: donde dice: "Sosa" debe decir: "Núñez" por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33319 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alan Michael Figueira Farías, inscripta el día 30/03/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 172, en el sentido que: donde dice: Alan Michael Figueira Farías; debe decir: Alan Michael Velázquez Farías por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32922 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Michael Figueira Farías, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3680, en el sentido que: donde dice: Michael Figueira Farías; debe decir: Michael Velázquez por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32921 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar, inscripta el día 07/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-396, en el sentido que: donde dice: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar; debe decir: Jeremahia Gabriel Velázquez Obelar por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32920 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIEDO, MIRTARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 45-108/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEDIS WLUKER NOGUEIRA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-698, en el sentido que: donde dice "Bedis" debe decir "Bledis" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA PHILLIPS, KATHERINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Federico LAGOS SIERRA, inscripta el día 04/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-879, en el sentido que: en donde dice "LAGOS SIERRA" donde dice "SIERRA PHILLIPS" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33102 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURRON, OSCAR y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103604/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DOURRÓN FIGUEROA, inscripta el día 30/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1028, en el sentido que: Donde dice: "ESTADO CIVIL: VIUDO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" y donde dice: "DOURROM" debe decir: "DOURRÓN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33668 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SANS, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98769/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA JULIA LORENZI, inscripta el día 11/05/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE 8º TURNO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que: Donde dice: "...NACIDA EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE..." , debe decir: "..NACIDA EL DÍA SIETE DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33661 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, DAYANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108416/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO ARIEL NUÑEZ PEREIRA, inscripta el día 18/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1224, en el sentido que: donde dice "PEREIRA" debe decir "PEREYRA", por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32801 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA VILARIÑO, ADMIRO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93014/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MANUEL RAMA VIAÑO, inscripta el día 22/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2744, en el sentido que: donde dice: "de Estado Civil Viudo", debe decir: "de Estado Civil Casado", por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33966 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Estela Ramona Viettro, inscripta el día 24/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 151, en el sentido que: donde dice: "compareció Agustín Viettro" debe decir: "compareció Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "abuelos paternos de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33213 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Esther Gladys Esquerré, inscripta el día 20/07/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 728, en el sentido que: donde dice: "hija legítima de María Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Gladys Esquerré y Horacio Valiero, inscripta el día 25/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice: "Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33210 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Estela Ramona Viettro de Esquerre, inscripta el día 28/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: "falleció María Estela Viettro de Esquerré" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "era hija de Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33208 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Estela Ramona Viettro y Adolfo Cecillo Esquerré, inscripta el día 19/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice: "comparecieron María Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "hija de Agustín Viettro" debe decir: " Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33207 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agustín Viettro, inscripta el día 08/01/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: "falleció Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y de Antonia Spelitor" debe decir: " Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33206 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Josefa Cavallo y Agustín Viettro, inscripta el día 15/12/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 10, en el sentido que: donde dice: "comparecieron Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Franceso Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33203 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adolfo José Valiero Esquerré, inscripta el día 02/01/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice: "abuelos maternos de Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33200 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Agustín Bietro, inscripta el día 04/09/1884, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Salto, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice: "compareció Francisco Bietro" debe decir: "compareció Francesco Vietri" ; donde dice: "Maria A..." "(apellido ilegible)" debe decir: "María Antonia Spolidoro"; donde dice: "abuelos paternos de José Bietro y Vicenta Lombardi" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vicenza Lombardi" ; donde dice: "40 años de edad" debe decir: "41 años de edad" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33198 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Vietro, inscripta el día 25/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Salto, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice: "falleció Francisco Viettro" debe decir: " Francesco Vietri"; donde dice: "nacido en Viggiano, Provincia de Basilicada" debe decir: "Viggiano, Potenza" ; donde dice: "56 años" debe decir: "54 años"; donde dice: "hijo de José Viettro y Nunzia Lombarda" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vincenza Lombardi" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luis Ferro, inscripta el día 19/09/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro nacido el día treinta y uno de marzo de 1885, hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, nacido el día veintisiete de marzo de 1884, hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32927 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Ferro, inscripta el día 21/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro, era hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, era hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32926 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adelina Rosa Ferro Bregonzio, inscripta el día 25/12/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro de treinta y tres años de edad, que es nieta por línea paterna de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro de treinta y cuatro años, que es nieta por línea paterna de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32925 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Adelina Rosa Ferro , inscripta el día 25/10/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 317, en el sentido que: donde dice: hija de Luis Ferro; debe decir: hija de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32924 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Néstor Raúl Sosa Ferro, inscripta el día 27/05/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que: donde dice: que es nieto por línea materna de Luis Ferro; debe decir: que es nieto por línea materna de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32923 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES FUENZALIDA, ÁNGELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110433/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIZABETH ANGÉLICA FUENZALIDA ROBLES, inscripta el día 14/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1250, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33991 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: ROYÓN PASCALE, MYRIAM- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 2-104827/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MYRIAM NELSA ROYÓN PASCALE Y LUIS MARIA RUIZ DÍAZ, inscripta el día 31/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que: donde dice: "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" por así corresponder

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BECK DEL VALLE, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111506/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CLAUDIO BECK DEL VALLE, inscripta el día 20/01/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice " ...Martin Claudio Beck del Valle..." debe decir " ...Martin Claudio Bek del Valle..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33647 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VRIES GONZALEZ, ISABEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108601/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA NAIR CARVALHO DE VRIES, inscripta el día 07/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1241, en el sentido que: donde dice que "es hija de ..." debe decir que es " hija legitima de MARCELO ISRAEL CARVALHO...y de CRISTINA ISABEL DE VRIES..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32873 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS VIGNOLI, TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111282/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TERESITA ADELA BURGOS VIGNOLI, inscripta el día 31/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice nacida el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos debe decir el día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta por así corresponder.

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33091 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIARTE TERRA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80362/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO MARSICANO LACASSY, inscripta el día 23/07/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 289, en el sentido que: donde dice: "de estado civil: casado" debió decir: "de estado civil: soltero" por así corresponder. Por auto Nº 5496/2023 de fecha 30.10.2023 se dispuso consignar en el presente la notificación a Maria de Lourdes Marsicano Perla cuyo domicilio se desconoce por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEXANDROVICH CASTRO, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15669/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO, inscripta el día 01/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1688, en el sentido que: donde dice: "NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO" debió decir: "NATALIA ALEXCANDROVICH CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32433 Nov 22- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRE ORLANDO, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109020/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA FREIRE RODRIGUEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: donde dice "Pulina" debe decir "Paulina" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32899 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TREVISACK MENDEZ, BLANCA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104030/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA DORIS TREVISACK MENDEZ, inscripta el día 04/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1791, en el sentido que: donde dice"de estado civil viuda" debe decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 18/08/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice "comparecen don Juan Anselmi", debe decir: "COMPARECEN DON GIOVANNI BATTISTA ANSELMO"; donde dice "nacido el día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis en Sabona" debe decir: "NACIDO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EN BORGIO, ITALIA"; donde dice "hijo de Emilio Anselmi" debe decir "HIJO DE EMILIANO LUIGI ANSELMO" y donde dice "y de Eugenia Grarrera" debe decir "Y DE EUGENIA GABRIELLO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 28/02/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "falleció Juan Anselmi" debe decir: "FALLECIÓ GIOVANNI BATTISTA ANSELMO" y donde dice "nacido en Italia", debe decir: "NACIDO EN BORGIO, ITALIA". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93633/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ENRIQUE SOULIER, inscripta el día 14/06/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde dice "sesenta y dos años" debe decir "setenta y cinco años" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33715 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"LUNA DE SOUZA, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-114927/2023, se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Pereira y María del Carmen Luna Acta Nº 07 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir: "Jorge Guzman Pereyra Feijoo"y al

margen de la Partida donde dice:"GUZMAN PEREIRA FEIJOO, Jorge con LUNA DE SOUZA, María del Carmen" debe decir: "PEREYRA FEIJOO, Jorge Guzman con LUNA DE SOUZA, Maria del Carmen"; de nacimiento de Cristian Guzman Acta Nº 16 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas , Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir:"Jorge Guzman Pereyra Feijoo" yel margen dela Partida donde dice:"GUZMAN LUNA, Cristian Jesús" debe decir:"PEREYRA LUNA, Cristian Jesús" por asi corresponder.

Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33839 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS REBOLLO, MATEO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-113186/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VIVIANA SOLEDAD FLORES ORTIZ, inscripta el día 16/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: Donde dice: "divorciada", debe decir:"casada" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33464 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ QUEVEDO, EMILY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108951/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LAURA VARGAS QUEVEDO, inscripta el día 03/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 146, en el sentido que: Al margen del acta donde dice: "VARGAS QUEVEDO, ANA LAURA" debe decir: "VARGAS LOPEZ, ANA LAURA" y en el cuerpo donde por así corresponder.

Artigas, 23 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32781 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5 debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO RODRIGUEZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114025/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO FERREYRA GAGO, inscripta el día 15/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-438, en el sentido que: donde dice que es nieto de: "BEATRIZ" debe decir "BEATRICE", y donde dice "estado civil VIUDA" debe decir "estado civil SOLTERA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33710 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRE ULIK, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114238/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA DAYANA MARRE ULIK, inscripta el día 08/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 534, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, orientales, divorciados.", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, oriental el primero, española la segunda, divorciados." por así corresponder.

Las Piedras, 06 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33978 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA MARADEY, MAXIMILIANO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107587/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julio César QUIROGA, inscripta el día 24/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 80ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice: "...nacida el día dieciseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en Buenos Aires, ...", debió decir: "... nacida el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintiocho en Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, República Argentina,..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33074 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102602/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NESTOR DARIO RODRIGUEZ ESPINOSA, inscripta el día 04/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1401, en el sentido que: donde dice que el fallecido es de "Estado Civil: divorciado" debió decir "Estado Civil: viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33935 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valeria Marisol De Los Santos, inscripta el día 19/05/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 201, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33928 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bianca Castro De Los Santos, inscripta el día 08/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 459 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-4, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 05 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33847 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOLA ACUÑA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agostina Silva Manitto, inscripta el día 05/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: en la anotación marginal de asignación de apellido donde dice "Mannitto" debe decir "Manitto" y en la cédula de identidad de la progenitora donde dice "4.771." debe decir "4.771.258-7" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32760 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107165/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Miguel Mattos, inscripta el día 28/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Colonia, Acta Nº 108, en el sentido que: donde dice Mattos debe decir Mato por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 17 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32112 Nov 20- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SATURNO CABRERA Y JUSTA RAMONA HERNANDEZ, inscripta el día 03/07/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 17, en el sentido que: DONDE DICE hijo de " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad español" y DONDE DICE hijo de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR de "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad oriental" DEBE DECIR "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33064 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN HERNANDEZ E ISABEL JORGELINA CABRERA, inscripta el día 08/04/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evengelina Cabrera"; DONDE DICE nacida "el veinte de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Española" DEBE DECIR nacida "el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Suiza"; DONDE DICE hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR hija de "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL EVANGELINA CABRERA, inscripta el día 24/11/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 160, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE nieta por línea paterna de " Don Fructuoso Cabrera, oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, español" y DONDE DICE por línea materna de " Don Juan Felix Hernandez, oriental" DEBE DECIR de " Don Juan Felix Hernandez, español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 25/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33059 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 23/08/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: DONDE DICE que es hija legítima del compareciente y de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera"; DONDE DICE "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33058 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA FIGUEIRAS, inscripta el día 19/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE que es nieta por línea materna de "...Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33057 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INZAURRALDE INZAURRALDE, PIERINA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103072/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MARTIRENA INZAURRALDE, inscripta el día 20/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-118, en el sentido que: en donde dice "Tomas" debe decir "Tomás" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32732 Nov 24- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-101148/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL ROSARIO FLEITAS , inscripta el día 30/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 443, en el sentido que: donde dice "es hija legítima de YOLANDA ESQUIBEL", debe decir: "es hija legítima de YOLANDA ESQUIVEL" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33983 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, TEODORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69184/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODORA BASUALDO, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 729, en el sentido que: donde dice "casada", debe decir "viuda" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33951 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTO ROMERO, CAROLINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79274/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINA MATTO ROMERO, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 685, en el sentido que: donde dice "el día veintiuno de octubre", debe decir: "el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en

autos caratulados: "ZAPATA,VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-110980/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Conrado Taramasco Zapata, inscripta el día 02/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 258, en el sentido que: En el margen dónde dice Taramasco Zapata Felipe Conrado, debe decir Rodriguez Zapata Felipe Conrado y en el texto dónde dice Sextón Conrado Taramasco debe decir Sexton Conrado Rodriguez y donde dice que es nieto por línea paterna de Fatima Margot Taramasco debe decir Fatima Margot Taramasco y de Sexton Rodriguez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 29 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33349 Dic 01- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 329-712/2017, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Leandro Dutra da Costa, inscripta el día 03/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 2.
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBORNOZ SANDIN, VANE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91094/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas. a) Partida de Nacimiento de: JEANET ALBORNOS SANDÍN, inscripta el día 16/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 1237, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Albornos" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; b) Partida de Nacimiento de DIANNY CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 21/03/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 500, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ"; c) Partida de Nacimiento de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 08/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 787, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; d) Partida de Defunción de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 12/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 245, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, FRANCISO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, inscripta el día 10/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECC. del Departamento de Rocha, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Dos Santos Cruz, oriental" debió decir "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Barbosa Dos Santos Cruz, brasileña" por así corresponder.

Rocha, 28 de noviembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MARQUES, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116882/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA MARGOT ACOSTA MARQUES, inscripta el día 24/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rocha, Acta Nº 187, en el sentido que: donde dice "...y de su esposa doña Maria Esther Marques...", debe decir: "...y de su esposa doña Maria Esther Marquez..."; y en el margen de la partida, donde dice "Acosta Marques Susana Margot", debe decir "Acosta Marquez Susana Margot"; por ser lo correcto y verdadero por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 33974 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO SIERRA, inscripta el día 10/03/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 182, en el sentido que: DONDE DICE EDUARDO SIERRA TRINDADE DICE EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33009 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MARGARITA SIERRA SOTO, inscripta el día 31/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 27, en el sentido que: EN EL CUERPO DEL ACTA DONDE DICE EDUARDO SIERRA GONZALEZ DEBE DECIR EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33007 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SPRINGER KNECHT, FREDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96926/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDY SPRINGER KNECHT , inscripta el día 22/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 427, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE KUCCHT DEBERIA DECIR KNECHT POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33000 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA CAYETANO, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104115/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANNA ISABELLA DOS SANTOS SANTANA, inscripta el día 03/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "En Salto y el día tres de enero de dos mil diecinueve...", debe decir: "En Salto y el día tres de enero de dos mil veinte...", por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELHORDOY BURGOS, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103266/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN GABRIEL GONZALEZ BURGOS, inscripta el día 31/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 335, en el sentido que: Donde dice que el reconocimiento fue realizado por María José Burgos deberá decir María José Elhordoy y en el margen de la partida deberá surgir como apellido del menor "Gonzalez Elhordoy". Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio. por así corresponder.

Libertad, 29 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33289 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS RODRIGUEZ, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102794/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RINALDO MENDEZ PIEDRA, inscripta el día 21/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-228, en el sentido que: Por error del Oficial del Registro de Estado Civil se dijo "divorciado" y, cuando lo correcto debió ser "casado". por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AMARAL, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102164/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA ELIZABETH GONZÁLEZ SILVEIRA , inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 124, en el sentido que: Cuanto al año se dijo "2020" cuando es "2021". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 15/p 32627 Nov 24- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SOTO, JHONY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109536/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago SILVERA RECLADE , inscripta el día 09/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 468, en el sentido que: donde dice: " de agosto de 2021" debe decir " de agosto de 2019" Se deja constancia que la presente actuación es tramitado por Consultorio Jurídico de asistencia gratuita del Centro Estudiantes de Derecho (Ley 18078).- por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32998 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO,MARGARET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-107631/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margaret Yanel COTTO, inscripta el día 09/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 36, en el sentido que: donde dice "MAGARET YANET COTTO" debe decir "MARGARET YANEL COTTO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32140 Nov 21- Dic 11

Remates

R

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ORIENTE AÑON VARELA Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO" IUE 21-1387/1984, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2023 a las 11:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 21.474714.0017, en acto presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, de los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 7a sección catastral del departamento de Canelones empadronada con el No 6.880, señalada como la fracción "A" en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 13.666 el 25 de Julio de 1967 se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1.166 metros con 33 decímetros y se deslinda así: 71m 85cm al Oeste, de frente a Calle Pública, 845m 60cm al Norte lindando con padrón 12.675, propiedad de Luisa Abreu; 72m 70cn al Este lindando con parte del padrón 6.881 (Gonzalo Vázquez) y 847m al Sur lindando con fracción "B" del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (10%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 12,2%. 3) Dichos pagos deberán realizarse cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas y decretos reglamentarios. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (2%) más el I.V.A., más el impuesto de la Ley 12.700. 5) Respecto del bien cuyos derechos de promitente comprador se ejecutan, existe deuda de contribución inmobiliaria según testimonio por exhibición

de consulta de deuda expedido por Escribano, se desconoce la existencia de deuda respecto del impuesto de enseñanza primaria. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la I.M. Canelones. 7) Sólo podrá ser imputado al precio, los tributos necesarios para la escrituración, esto es contribución inmobiliaria y el tributo de enseñanza primaria. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 9) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y de la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3o de Montevideo, siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria, debiendo tener presente el art. 390 del CGP.- 10) se tuvo a la vista los certificados registrales ampliados al 6 de diciembre de 2023.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6968 1/p 34106 Dic 08- Dic 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LOPEZ , ALVARO GENTIL PRESUNTA INFRACCION ADUANERA gex 2019/05007/14011" IUE 360-453/2019, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2023, a la hora 10, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automóvil marca Renault 18 GTS, año 1989, matrícula de Montevideo SAB 2785, padrón 922116. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación. Dra. Patricia Valeria ARTASANCHEZ - Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno

Salto, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2779 1/p 33986 Dic 08- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA, MATIASGEX 2021/05007/02034INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 580-34/2021, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2023, a la hora 10, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automóvil marca Chevrolet Monza SLE, año 1988, matrícula IBF 0890 Brasil. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 06 de diciembre de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2527 1/p 33988 Dic 08- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MARTÍNEZ, SUSANA GRACIELA C/A GIORGETTA VAZQUEZ, PATRICIA PAOLACESACIÓN DE CONDOMINIO.-" IUE 400-183/2022, según providencia Nº 1313/2022, de fecha 27/06/2022, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2023, a la hora: 10, en el local ubicado en 18 de Julio Nº 80, de la ciudad de Tacuarembó, se procederá por parte del rematador Pablo Palombo, Mat. Nº 5466, RUT 190 156 070 016, y precedido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 453, de la localidad catastral Tacuarembó empadronado con el Nº 10.963 antes en mayor área con igual Nº según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Daniel Gravina de Agosto de 1990, inscripto en le Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4.360, y el día 14 de Agosto de 1990,, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 725 metros con 44 decímetros (725,44). SE PREVIENE 1º- Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 20 % de su oferta a cuenta del precio final en el acto de serle aceptada su postura por medios de pagos de acuerdo a los dispuestos por las leyes vigentes y los decretos reglamentarios (efectivo, depósito electrónico, letra de cambio o cheque certificado), más la comisión e impuestos del Rematador 3.66 % 2º- El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 3º- Serán de cargo del expediente por comisión e impuestos el 1.22 % del precio del remate más el impuesto municipal Ley 12.700 4º- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente 5º- Se desconoce el estado acupacional del bien 6º-Que la información del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, 7º- Soporta deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria 8º- La cédula catastral no cumple con la declaración jurada de caracterización urbana vigente art. 178 Ley 17.296. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 29 de noviembre de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

20) $ 57979 10/p 33454 Dic 01- Dic 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NOMBRE: AGRICOLA EL MARTILLO S.R.L.
CONTRATO: 14/06/2023
SOCIOS: JOSE IGNACIO CHIESA JUNG, CLAUDIA MARTINI PAULETTI, FEDERICO ADOLFO SCHAICH SECCO, FABRICIO MARTINI PAULETTI
OBJETO: explotación agropecuaria, prestación de servicios agropecuarios a terceros e importaciones
DOMICILIO: Young
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADOR: CLAUDIA MARTINI PAULETTI
CAPITAL: $ 200.000 en 20 cuotas de $ 10.000
INSCRIPCION: 9748 el 22/06/2023.

Única Publicación

22) $ 3976 1/p 34098 Dic 08- Dic 08

"MODIFICACION TECNOAMBIENTE S.R.L"

Fecha 18/09/2023
ADMINISTRADOR:
MARTIN ANDRES GONZALEZ PAIS
Registro: 15088 - 22/09/2023.

Única Publicación

22) $ 1012 1/p 34083 Dic 08- Dic 08

"UNIVERSITARIO ARETEIA S.R.L." Antes "CANTINA ARETEIA S.R.L." MODIFICACIÓN CONTRATO

FECHA: 24/10/2023
INSCRIPCIÓN Nº: 17602/2023
NOMBRE: UNIVERSITARIO ARETEIA S.R.L.
OBJETO: a) la formación de recursos humanos

en salud, mediante los siguientes cursos: Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería; Auxiliar de Enfermería; Auxiliar de Farmacia Hospitalaria; Auxiliar de Estadísticas de Salud y Registros Médicos, Auxiliar de Laboratorio Clínico, cursos de perfeccionamiento y otros de similar naturaleza que determine el Ministerio de Educación y Cultura, según las necesidades en el área; y, b) enseñanza técnica terciaria, tecnicatura y cursos terciarios y universitarios.

Única Publicación

22) $ 6579 1/p 34062 Dic 08- Dic 08

"LAS PALMERAS 2023 LTDA"

Contrato: 26/9/2023
Inscripción: Nº 17417, 26/10/2023
MARCOS MAXIMO CAMINO (30 cuotas)
RUBEN HECTOR DEICAS (30 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Objeto: administración de contenidos y derechos digitales, edición gráfica y musical.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2964 1/p 34060 Dic 08- Dic 08

**CONSULTORIO DE MOTILIDAD S.R.L.
CESIÓN DE CUOTA SOCIAL**

FECHA: 10/11/2023
INSCRIPCIÓN: Nº 18756/2023
Ana POSE cedió a Ricardo BLANCO, 12 cuotas sociales.-
Administración: Ricardo BLANCO.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 34058 Dic 08- Dic 08

**TULLOW URUGUAY LIMITED
SUCURSAL URUGUAY**

Representantes: Adam Farquhar Holland, Richard David Miller y Michel Francis Walsh.
Inscripción: 17/11/2023 Nº 18.775.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 34057 Dic 08- Dic 08

**ACLARACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS S.R.L.**

En Diario Oficial del 16/08/2023, aviso nº 21031; donde dice: Inscripción: 8929/2023; debió decir: Inscripción: 7352/2023, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 34030 Dic 08- Dic 08

**EYCTOME S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 15/06/2023
Inscripción Nº 12257/2023
Cedentes: Carlos Tomé (25 cuotas) y Enzo Tomé (24 cuotas)
Cesionario: Federico Scala Esteves
Administración: Juan Scala y Adriana Pierina Leites.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 34027 Dic 08- Dic 08

BIARRITZ SRL- MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 31.10.2023
Inscripción: nº 17838 01.11.2023
Modifica cláusula 5º capital: aumenta a $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas sociales de $ 1 c/u, correspondiendo a Oscar Volpe 50.000 cuotas y a Rita Alicia Furtado 50.000 cuotas de $ 1 c/u.
Cesión de Cuotas:
Oscar Volpe cede a: Analía Volpe 30.000 cuotas, a Hernán Giuria 20.000 cuotas; Rita Alicia Furtado cede a: Hernán Giuria 5.000 cuotas, a Santiago Medeiros 17.500 cuotas, a Leticia Sanjinés 17.500 cuotas y a Ismael López 10.000 cuotas.
- Modifica cláusula 8º administración y representación será ejercida en forma indistinta por los socios Santiago Daniel Medeiros Collares y/o Analía Volpe Furtado.

Única Publicación

22) $ 8025 1/p 34026 Dic 08- Dic 08

**"JOSE G. SILVA Y CIA LTDA"
Cesión de cuotas y modificación de la administración.**

Fecha de Cesión: 28/06/2023
Inscripción: Nº 13048 el 16/08/2023
Cedente: Diego Silva Almandoz (cede la totalidad de las cuotas sociales - MITAD INDIVISA DE 25 CUOTAS SOCIALES)
Cesionaria: Laura Beatriz Almandoz Etchichury (adquiere la MITAD INDIVISA DE 25 CUOTAS SOCIALES).
Administración: Walter Gustavo Silva Baptista y Laura Beatriz Almandoz Etchichury, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4699 1/p 34010 Dic 08- Dic 08

Venta de Comercios VC

LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado "Super San José", Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.".

25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22

Ley 26/9/1904.
"DOLAGUE LTDA." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida 18 de Julio Nº 841 bis, bajo la denominacion de "Farmacia San Antonio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 31884 Nov 17- Dic 14

Niñez y Adolescencia NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MANSILLA, VIVIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102446/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO SOSA UBAL Y CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 7370 10/p 34001 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIAURRE FLEITAS, FERNANDO c/ VERGARA CORTES, CARLOS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-104891/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS VERGARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33101 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROMAN, CLAUDIA PATRICIA Y ALVEZ, MAURICIO YUVANMODIFICACIÓN DE CONVENIO", IUE 44-128/2023, se cita, llama y emplaza a Mauricio Yuvan ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32953 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BLANCO, ALEJANDRA c/ CORBO SORIA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86344/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER HUGO CORBO SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33065 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMÉ, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60066/2021, se dispuso notificar al Sr/a. SILVIA GOROSITO, del decreto Nº 5845/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Diciembre de 2021. Por presentada la Sra. Mirta Silva Tomeé, por denunciado el domicilio real y constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifiquese a domicilio a la madre Sra. Silvia Gorosito, en el domicilio denunciado a fs. 12. Practiquese por el DAS un informe social en el hogar de la gestionante. A los otrosíes, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33789 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LEMES, FELICIANO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-101448/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Miriam Márques, del decreto Nº 7084/2023 de fecha 07/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre en el domicilio indicado y la madre mediante Edictos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32917 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA PEREIRA, JESSICA c/ ORDIN, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-113377/2023, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ordin , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34023 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO RIBEIRO, STEFANÍA c/ ALVEZ, JOHAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-108408/2023, se cita, llama y emplaza a Johan Eduardo ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33901 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO FERNANDEZ, ALEJANDRA y otro c/ GONCALVEZ, PABLO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-71700/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo GONÇALVEZ GALARETTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 32945 Nov 28- Dic 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MIÑOS, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106290/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. CLAUDIA DE MOURA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33891 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASTRO GINI, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-104960/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. JOSELIN ROCÍO CASTRO SOSA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DEANDRAIS, DANIELA - TENENCIA", IUE 2-52569/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA LEONOR CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) $ 7370 10/p 33885 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FATTO, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104334/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA CORREA y RUBENS GERARDO SILVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33665 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ VELAZQUEZ, ESTAFANÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55013/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTIN ALEXANDER ANDRIOLO OLASA, a fin de que comparezca

a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33658 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE OLIVERA, DEBORA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108442/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Alexander GÓMEZ PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33655 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARABIDE MARTINS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83402/2023, se cita, llama y emplaza a CELSI FABIANA ALEMAN GARABIDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, STEFANI RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18950/2018, se cita, llama y emplaza a Ricardo Daniel Churi López, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33322 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MEYER COELHO, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-107260/2023, se cita, llama y emplaza a Lorena Solange Canepa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33320 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ BERÓN, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-105971/2023, se cita, llama y emplaza a Paola González Acosta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA VAZQUEZ, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98732/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN SANTIAGO GUANCO MORAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33437 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VILLALBA, IGNACIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108731/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER ANDREA REBOLLO OTORMIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33434 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ESNAL GRAZIOLI, LUIS y otro c/ ABREU MACHADO, BETINA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69802/2023, se cita, llama y emplaza a BETINA ELISABETH ABREU MACHADO O BETINA PRESTES ABREU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32874 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102173/2023, se cita, llama y emplaza a JESICA ESTEFANI GONZALEZ y AGUSTIN AGUILERA PAREDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32871 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALEMAN, LUIS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GENERO", IUE 2-110066/2023, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUIZO GOLDEMBERG, LETICIA c/ GERDES, TORSTEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66426/2023, se cita, llama y emplaza a TORSTEN GERDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 7370 30/p 33996 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS MONTERO, VICTORIA c/ VELAZQUEZ DEL RIO, HEBER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-106127/2023, se cita, llama y emplaza a HEBER ALEXIS VELAZQUEZ DEL RÍO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32786 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI FARAONE, RENATTOLEY 17.823 - CNA", IUE 177-99/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Karina Faraone, del decreto Nº 2558/2023 e Interlocutoria 3305/2023 de fecha 04/12/2023 que se transcribe: "Decreto 2558/2023 Conforme las previsiones del Art. 132.6 del C.N.A. y a priori con el diligenciamiento cumplido, se dispone y como medida cautelar la inserción de RENATTO TUCCI, C.I. Nº 6.125.328-5, actualmente en la órbita de una familia de acogida, en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de Inau. Sentencia : 3305/2023, Fecha :04/12/23. esta Sede RESUELVE: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en providencia Nº 2558/2023 (fs. 95), otorgando la condición de adoptabilidad del niño Renatto Tucci, disponiendo se oficie de conformidad lo pedido en el Nº 03 del escrito de fs. 93 vto. Cométase con urgencia. Se intima a Inau a sostener y mantener el acercamiento y relacionamiento que existe entre Renatto y su familia biológicia; la Sra. Daniela Tucci y sus menores hijos, así como con su hermana Leire y abuela Gabriela sin perjuicio de las derivaciones de hecho y derecho que le caben a la sustanciación de este expediente y de los que a futuro se puedan iniciar. Expídase testimonio si así se solicitare. Cumplido resérvese en el archivo. Notifíquese personalmente (Inau y Defensora por electrónicos, y tía a través del real). Expídase edictos por desconocer a la fecha el domicilio de la progenitora del niño. Cométase. Ofíciese en lo pertinente. Fecho, cúmplase. Oportunamente archívese. Lorena --- JULIANO GABARRIN Juez Letrado Interior.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2023.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 33801 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117058/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34107 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, NESTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117065/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34104 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DA SILVA,LUANA MAGALI.ART.132 DEL CNA", IUE 170-80/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NAHUEL CABRERA VIDAL y demás miembros de la familia de origen de LUANA MAGALI CABRERA DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 29 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33354 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HANSEN, RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111152/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DE MARCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PINO TEJERA, LOURDES c/ VENEGONI, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-15883/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL VENEGONI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MIRTA GRACIELA C/ GONZÁLEZ, NATALIA VERÓNICA y otra - TENENCIA", IUE 2-53103/2023, se cita, llama y emplaza a KATERIN VANESA ESTEVES FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34055 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FRANCO, CAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111662/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Andrés GUADALUPE CAMACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 33079 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CHAPARRO, YOANA c/ MOREIRA CATALDO, MICHELL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-102194/2023, se cita, llama y emplaza a MICHELL DAVID MOREIRA CATALDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34028 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO LAUTARO, DANIEL Y MARIA JAZMIN.-SU SITUACION LEY 17.823", IUE 274-646/2014, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA CLARA GORGOROSO, del decreto Nº 5611/2021 de fecha 22/10/2021 Y 492/2022 de fecha 18/02/2022 que se transcribe: "5611/2021 Minas, 22 de Octubre de 2021. Atento a lo informado por INAU y que la situacion actual de Lautaro, Daniel y Jazmin al amparo del Ente como surge del informe lesiona sus derechos a vivir en familia siendo que no se visualiza otra alternativa familiar, conforme art 132 y ss CNA, DISPONGO: Ordenase a INAU informar a la Sede en 45 dias conforme la insercion de los niños conforme orden de preferencia en los literales A, B y C del art 132.1 CNA asi como informe psico social de las posibilidades y benenficios del mantenimiento o reinsercion en su familia de origen. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado 492/2022 Minas, 18 de Febrero de 2022. Compartiéndose lo ensayado por la defensora de los niños, lo informado por Inau en cuanto a que no existe en la familia de origen y extensa alguna persona que pueda cumplir con el rol de protección de los mismos permitiéndoles su desarrollo integral se entiende que existen elementos en aras de restituir el derecho de vivir en familia a Lautaro, Daniel y Jazmín y de conformidad con el art. 132.3 literal d, ordenar: Declárase que Lautaro, Daniel y María Jazmín Gorgoroso se encuentran en condiciones de adoptabilidad y en su mérito ordénase a INAU la inserción definitiva en una familia del RUA debiendo el Ente tener presente de la posibilidad de que esa familia pueda ser la que actualmente se encuentra protegiendo los derechos Daniel y María Jazmín (art. 132-6 literales a y b) en aras de que los mismos así como Lautaro no pierdan el vínculo consolidado con dicha familia y puedan proyectar una convivencia saludable. Comuníquese a INAU y notifíquese asimismo

a los progenitores de los niños en los últimos domicilios que surgen en las presentes actuaciones (fs. 400) y asimismo notifíquese a Inau en el electrónico constituído en el 274-548/2018 quien deberá comunicar a la Sede la familia adoptante. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 06 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33918 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS LINDIMAN, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73831/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DARWIN ADRIAN FERREIRA CAYETANO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33767 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PERERA, JONATAN.RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102090/2023, se dispuso NOTIFICAR a Jorge Perera a estar a derecho en estas actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.(art. 89 y 127.3 del CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33402 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES PUERTO, MARÍA c/ BUENAHORA, CARLOS y otro - TENENCIA", IUE 2-103683/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS BUENAHORA y MARIQUENA LOPEZ, del decreto Nº 6550/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio y evacuado el traslado. Cúmplase con la notificación a los progenitores, emplazándose por edictos.- A lo demás, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33947 Dic 07- Dic 20

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las resoluciones ministeriales del día 30 de noviembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones registradas en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Federación Uruguaya del Magisterio y Trabajadores de la Educación Primaria de la República Oriental del Uruguay (FUM-TEP), Sindicato de Funcionarios Asociación Médica (SIFAM), Sindicato Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), Cámara de la Industria Frigorífica (CIF), Asociación de Profesionales y Mandos Medios de UTE (APROM-UTE).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33920 Dic 08- Dic 08

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR


UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. N.º 011900-000064-23
RESOL. Nº 16 - CDC – 28-11-2023

Atento a lo propuesto por la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1189.23:
I) Establecer con valor y fuerza de Estatuto lo siguiente:
1) Incorporar el siguiente nuevo inciso final al artículo 47º del Estatuto del Personal Docente: "El límite de 70 años establecido en el artículo 69 para el desempeño de funciones docentes no se aplica a quienes se desempeñen como profesores invitados, siempre que se trate de personas con notoria actividad académica y que no hayan mantenido vínculo funcional con la Universidad de la República en los cinco años anteriores a esta asignación de funciones. En este caso, la designación por parte del Consejo respectivo no producirá efectos hasta la confirmación expresa del Consejo Directivo Central, que requerirá el voto conforme de dos tercios de sus componentes."; y
2) Modificar el literal c) del artículo 68º (Cese de docentes contratados, profesores visitantes y docentes libres) del referido Estatuto que en consecuencia quedará redactado del siguiente modo:
"c) por alcanzar el límite de edad en el caso de los docentes libres y los docentes contratados, con excepción de lo que se dispone en inciso tercero del artículo 69. En el caso de los profesores invitados, el límite de edad no es aplicable cuando se configuren las condiciones previstas en el artículo 47º.".
II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34050 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE CIENCIAS

LLAMADO No 100/23
Facultad de Ciencias

Montevideo 5 de diciembre de 2023
Facultad de Ciencias
Sección Concursos
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo docente:
LLAMADO No 100/23 - Asistente del Instituto de Física - Perfil Física Teórica.(Go 2, 30 hs., dedicación alta - cargo Nº 22008).
INSCRIPCIONES: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 23/01/2024
Por mayor información, bases y formularios de inscripción visitar:
www.fcien.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34007 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Enfermería
Sección Concursos

Según resoluciones del Consejo de Facultad, se llama a efectividad los siguientes cargos:

UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA COMUNITARIA
Profesor Agregado - Go4 - 1 cargo número 4430 - Efectivo - 35 horas semanales
Modalidad: Méritos
(exp 221152-000017-23)

UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA COMUNITARIA
Profesor Agregado - Go4 - 1 cargo número 4120 - Efectivo - 40 horas semanales
Modalidad: Méritos
(exp 221152-000018-23)
APERTURA: 15/12/2023
CIERRE: 18/02/2024 inclusive

Por más información:
www.fenf.edu.uy y Uruguay Concursa.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34061 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE MEDICINA



PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA EN CUIDADOS CRÍTICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA por Resolución Nº 15 de fecha 28/11/2023 y atento a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina, en Resolución Nº 5 de fecha 11/10/2023, Resolvió:
1- Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en "Fisioterapia en Cuidados Críticos" cuyo texto y antecedentes lucen el el distribuído N.º 1188.23.
2- Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada especialización, será el de "Especialista en Fisioterapia en Cuidados Críticos".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34004 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 172/23
DESCRIPCIÓN: Por Resolución del CFQ de fecha 30/11/23, se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto del Área Farmacología - CIENFAR (Esc. G, Grado 3, 10 hs. sem.), a oportunidad de ascenso, con cargo a fondos presupuestales CIENFAR/Farmacología.
APERTURA: Viernes 15 de diciembre de 2023 - Hora 10
CIERRE: Viernes 16 de febrero de 2024 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34032 Dic 08- Dic 08



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en:

* **padrón 36.748.- ubicado en Calle 3 N° 570 perteneciente a Cooperativa COVIJOP de la ciudad de Salto.**

* **padrón 37104 ubicado en la intersección de Calle 11 y calle 9 perteneciente a Cooperativa COVIEPSA de la ciudad de Salto.**

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33670 Dic 06- Dic 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIAPIANA, MARCELO c/ SUCESORES VICTOR GORSKI y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-82841/2023, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4094/2023 de fecha 16/11/2023 se INTIMA a los sucesores a cualquier título de Victor Gorski y en especial a Carmen, Graciela y Adrián Gorski, al pago de la suma de $ 176.732, más lo que se continúe generando, por el término de 90 días (art. 89 y 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de iniciar juicio de desalojo mal pagador y cobro ejecutivo de arriendos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) $ 15160 10/p 34029 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA GASAÑOL, LETICIA c/TEMBONE CANESSA, JOSÉPENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-58968/2022, se dispuso intimar a JORGE ROBERT TEMBONE RODRIGUEZ, del decreto Nº 5636/2023 de fecha 08/11/2023 que se transcribe: "intimese al obligado principal el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, emplazándose por edictos (art.127.3 CGP) por el término de 90 días.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 33999 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOSA TELMA C/ZERPA ANGEL VIOLENCIA DE GENERO D.POL.ARCHIVO 574/2021 VIOLENCIA DE GENERO D.POL.", IUE 435-506/2020, se dispuso notificar a TELMA GIACOSA, del decreto Nº 5161/2023 de fecha 31/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos desconociéndose el actual domicilio denunciante, teniendo presente lo dispuesto por auto Nº 4288/2020, no habiendo medidas cautelares vigentes en autos al amparo de la Ley 19580, déjase sin sin efecto la pensión alimenticia dispuesta a favor de la Sra. Telma Giacosa por la precitada providencia, debiendo la Sra. Giacosa para promover pretensión por alimentos a su favor contra el Sr. Angel Zerpa acudir a la Sede de Familia naturalmente competente. Notifíquese a la Sra. Telma Giacosa de acuerdo al art. 89 del CGP, librando a tales efectos los edictos para las publicaciones legalmente correspondientes. Notifíquese personalmente al denunciado. Una vez ejecutoriada la presente, ofíciese al BPS en lo pertinente, cometiendo a la Actuaría. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 33183 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAU, PABLO C/ SUCESORES DE BERNECHE, EMILIO - JUICIO EJECUTIVO COMUN ", IUE 2-57279/2021, se dispuso intimar a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE EMILIO TABARÉ BARNECHE ALVEZ, del decreto Nº 2423/2023 de fecha 11/09/2023 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado. Intímese el pago del adeudo de conformidad con lo dispuesto por el art. 354.5 del CGP a la sucesora María Victoria BERNECHE FERNÁNDEZ, cometiéndose al Juzgado seccional correspondiente. Asimismo, y atento a lo solicitado por la parte actora, intímese por edictos el pago del adeudo a los sucesores a cualquier título de Emilio Tabaré BERNECHE ALVEZ, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 20080 10/p 33018 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE PEREIRA, ANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102680/2023, se dispuso notificar a Cintia Paola Cuña Medero, del decreto Nº 4663/2023 de fecha 01/11/2023 que se transcribe: "Por presentada con la documentación adjunta, por denunciado el domicilio real y constituido el procesal y electrónico.-Noticiese de este proceso mediante publicación de edictos a la progenitora CINTIA PAOLA CUÑA MEDEROS por el término de 6 días (Art. 402.2 CGP y Art. 37 del CNA), dejando constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la UDELAR (Art. 89 CGP).-Dese noticia al BPS (Art. 328 Ley 16.226).-Oportunamente vuelvan para señalar fecha de audiencia.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 32779 Nov 27- Dic 08

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO PROGRESISTA", cuyas autoridades provisorias son: Alejandra Jeannette ROSAS RODRÍGUEZ C.C. BCA-113899; Secretario General: Carlos Daniel HERNÁNDEZ ESCAMENDI C.C. ASA-21620; Lucía Soledad MURIAS PIÑEYRO C.C CMI-20032; Verónica LÓPEZ SÁNCHEZ C.C. ACA-10954; Presidente de Turno, José María BOLOQUE SANTOS C.0 BDB-93655; Rossana Beatriz FERREIRA DÍAZ C.C. BEA-12861.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corporación, donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
SR. ALBERTO CASTELAR
Vicepresidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 33522 Dic 05- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por las Sras. Cristina Chantal Muracciole y Estela Sbarbaro y en cumplimiento del art. R 101 del Digesto Departamental, de la resolución Nº 2744/23/200 en la que se dispone:
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R 40 (unidades reajustables cuarenta) a los propietarios del padrón No. 8680: Sres. Graciela Elena Sbarbaro Antuña, C.I: 1.073.498-8, Augusto Marcos Sbarbaro Muñoz, C.I: 1.572.085-9, Estela María Sbarbaro Antuña, C.I: 938.753-0, Cristina Chantal Muracciole Champenois, C.I: 1.407.938-8, Marie Therese Muracciole Champenois, C.I: 1.752.557-8, Veronique Anne Muracciole Champenois, C.I: 1. 944.061-5, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33761 Dic 06- Dic 08

VARIOS

ASAMBLEA ORDINARIA DEL S.A.S.F RESULTADO

Realizada la Asamblea Anual Ordinaria del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, el 24 de noviembre de 2023, en el local del SASF se reúne la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados, siendo la hora 12:15, en segunda convocatoria, el Sr. Presidente Sr. José Noria declara abierta la sesión. Integran la mesa los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidente Sra. Raquel Martínez, Secretario Sr. Fernando Giménez, Tesorero Sr. Carlos Botta y Protesorero Sr. Miguel Medina, preside la sesión el Presidente de la Institución Sr. José Noria; están presente de la Comisión Fiscal la Sra. Pamela Veiga y Mabel Velázquez, ausente Sr. Carlos Iglesias; asistieron los delegados titulares de: Lavalleja, Sra. Aida Bertochi, Rivera, Sra. Raquel Velázquez, Salto, Sra. Inés Artave, San José, Sr. Rubén Peraza y Soriano Sr. Néstor Romero, estando también presente el Cr. Pablo Massari.
Se trata el siguiente
Orden del Día:
1. Informe y puesta a consideración de los Sres. Asambleístas el balance 2022-2023
2. Memoria anual
3. Designación de tres Asambleístas para la integración de la Comisión Representativa para el periodo 2023-2024 y firma del acta correspondiente
Siendo la hora 12:15 toma la palabra el Sr. Presidente José Noria para dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria, el Presidente le cede la palabra al Cr. Massari quien manifiesta que el resultado negativo del balance se debe únicamente al tipo de cambio, luego de algunas consultas de los presentes se pone a votación el balance y es aprobado por unanimidad.
El presidente recuerda a los socios fallecidos, Silka Batista, Gloria Brun, Carlos Sappia, Hugo Sánchez, Eugenio Simones, Myriam Corbo, Luis Clavijo, Hilda Cortes, Ángel Garrido, Eleazar Gómez, Eliazar Vidarte, Orlando Costa, Guillermo Morgan, Domingo López, Cirilo Méndez y Ángel Méndez.
El presidente informa que se estuvo yendo al campo, que se firmó un boleto de reserva que venció pero siguen habiendo interesados. Se aprueba lo actuado por unanimidad.
Para la Comisión Representativa se designan a las Sras. Inés Artave, Raquel Velázquez y Aida Bertochi. Puesto a votación se aprueba por unanimidad.
Siendo la hora 13:45 se da por finalizada la sesión.
José Noria (Presidente)
Fernando Giménez (Secretario).

Única Publicación

27) $ 4787 1/p 34096 Dic 08- Dic 08

La señora GIZELA CECÍLIA CALLY MAGALHÃES de CI 5813409-9, informa la pérdida de su carta de ciudadanía otorgada en la fecha 30/10/19 por la corte electoral.

Primera Publicación

27) $ 692 2/p 34036 Dic 08- Dic 11

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

EUROFARMA URUGUAY S.A.

Acta 01/06/2023 modifica art. 6 del Estatuto Artículo 6. El capital de la sociedad será de $ 450.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta millones)
Inscripción: 13/10/2023 Nº 16.327.

Única Publicación

28) $ 2169 1/p 34059 Dic 08- Dic 08

RHENUS LOGISTICS SOUTH AMERICA S.A. (antes VIVIER S.A.) Reforma Estatuto

Asamblea de Accionistas: 09/08/2023, resolvió modificación de artículos 1.-
Denominación, 24.- Representación: Presidente o dos directores conjuntos, 25.- Directores requieren aprobación de accionistas para actos superiores a U$D 50.000.
Se eliminan artículos 23 y 26 originales.
Inscripción: Nº 22343 (07/12/2023).

Única Publicación

28) $ 3615 1/p 34042 Dic 08- Dic 08

NEOYAMA URUGUAY S.A. (Ex - YALIK S.A.)

Asamblea: 25/10/2023
Modificación del nombre a: NEOYAMA URUGUAY S.A.
Registro: 06/12/2023, Nº 22304.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 34034 Dic 08- Dic 08

NOVA TIBAGI S.A. Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.

28) $ 13014 10/p 33747 Dic 06- Dic 19

TERENA S.A. Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 3.667.320,93, rescatando 1.519.470.000,25 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 30365 10/p 33686 Dic 05- Dic 18

GUANARÉ S.A. Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 16.316.828,93, rescatando 3.005.840.029,09 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 29642 10/p 33685 Dic 05- Dic 18

TRF URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/11/2023.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 12.232.035. Se convoca acreedores a deducir oposición, plazo de 30 días desde última publicación, Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 28919 10/p 33624 Dic 05- Dic 18

FRADIN S.A. Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28/08/2018, se reduce capital integrado a $ 18.735.371,52, rescatando 8.482.080,43 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Convención 1382, Piso 5, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 31088 10/p 33548 Dic 04- Dic 15

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.06.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 60.539.071,68, siendo la reducción total de $ 52.714.344,39. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 33257 10/p 32820 Nov 27- Dic 08

Cantidad de avisos de fecha 08/12/2023 publicados en esta edición: 136.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy